



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

**INFORME DE AUTOEVALUACIÓN  
CON FINES DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN  
DEL PROGRAMA CURRICULAR DE DERECHO  
2014-2019-1**

**AGOSTO DE 2020**

Av. Carrera 30 # 45-03 - Ciudad Universitaria  
Edificio 201, Fac. Derecho  
(+57 1) 3165216 - (+57 1) 3165000 EXT: 17306-17304  
Bogotá, D. C., Colombia  
vicacafd\_bog@unal.edu.co

PROYECTO  
**CULTURAL,  
CIENTÍFICO  
Y COLECTIVO**  
DE NACIÓN

**Dolly Montoya Castaño**  
Rectora

**Carlos Augusto Hernández**  
Vicerrector Académico

**Diana María Farías**  
Directora de Programas Curriculares de Pregrado

**Jaime Franky Rodríguez**  
Vicerrector de sede Bogotá

**Carlos Eduardo Cubillos Peña**  
Director Académico de sede Bogotá

**Hernando Torres Corredor**  
Decano  
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

**Andrés Abel Rodríguez Villabona**  
Vicedecano Académico

**Alejo Vargas Velázquez**  
Vicedecano de Investigación y Extensión

**Jorge Enrique Carvajal Martínez**  
Coordinador del proceso de acreditación  
programa pregrado de Derecho

**Omar Huertas Díaz**  
Director de Bienestar

**Nancy Carol Tatiana Thiriat Agudelo**  
Secretaria de Facultad

**María Fernanda Chaparro Ronderos**  
**Fernando Augusto Cely Ramírez**  
**Daniel Guillermo Alba Monroy**  
Equipo Asesor de Autoevaluación  
con fines de Renovación de Acreditación



## CONTENIDO

LISTA DE GRÁFICOS	7
LISTA DE TABLAS	11
<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>13</b>
<b>2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA</b>	<b>14</b>
2.1 Información actualizada del Programa	15
2.2 Evaluación de resultados del Plan de Mejoramiento 2015	17
2.3 Ponderación de factores	25
<b>3. FACTOR 1. MISIÓN, PROYECTO INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMA</b>	<b>28</b>
3.1 Misión, visión y proyecto institucional	28
3.2 Proyecto Educativo del Programa (PEP)	32
3.3 Relevancia académica y pertinencia social del Programa	36
<b>4. FACTOR 2: ESTUDIANTES</b>	<b>40</b>
4.1. Mecanismos de selección e ingreso	40
4.2. Estudiantes admitidos y capacidad institucional	49
4.3. Participación en actividades de formación integral	53
4.4. Desempeño académico	57
4.5. Reglamentos estudiantil y académico	59
4.6. Permanencia y retención estudiantil	62



<b>5. FACTOR 3: PROFESORES</b>	68
5.1. Selección, vinculación y promoción de profesores	68
5.2. Estatuto profesoral	71
5.3. Número, dedicación, formación y experiencia de los profesores	74
5.4. Desarrollo profesoral	79
5.5. Estímulos a la docencia, investigación, creación artística y cultural, extensión o proyección social y la cooperación internacional	82
5.6. Producción, pertinencia, utilización e impacto del material docente	84
5.7. Remuneración por méritos	86
5.8. Evaluación de profesores	88
<b>6. FACTOR 4: PROCESOS ACADÉMICOS</b>	91
6.1. Integralidad del currículo	91
6.2. Flexibilidad del currículo	100
6.3. Interdisciplinariedad	105
6.4. Metodologías y estrategias de enseñanza-aprendizaje	107
6.5. Sistema de evaluación de estudiantes	110
6.6. Trabajos de los estudiantes	113
6.7. Evaluación y autorregulación del Programa	113
6.8. Extensión o proyección social	118
6.9. Recursos bibliográficos	125
6.10. Recursos informáticos y de comunicación	127
6.11. Recursos de apoyo docente	129
<b>7. FACTOR 5: VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL</b>	133
7.1. Inserción del programa en contextos académicos nacionales e internacionales. Relaciones externas de profesores y estudiantes	133
<b>8. FACTOR 6: INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL</b>	144
8.1. Formación para la investigación y la creación artística y cultural	144
8.2. Compromiso con la investigación y la creación artística y cultural	150
<b>9. FACTOR 7. BIENESTAR INSTITUCIONAL</b>	157
9.1. Políticas, programas y servicios de bienestar universitario	157



<b>10. FACTOR 8. IMPACTO DE LOS EGRESADOS EN EL MEDIO</b>	164
10.1. Seguimiento de los egresados	164
10.2. Impacto de los egresados en el medio social y académico	170
<b>11. FACTOR 9. ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN</b>	175
11.1. Organización, administración y gestión del Programa	175
11.2. Sistemas de comunicación e información	181
11.3. Dirección del Programa	183
<b>12. FACTOR 10. RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS</b>	187
12.1 Recursos físicos	187
12.3 Administración de recursos	191
<b>13. PLAN DE MEJORAMIENTO 2021-2031</b>	193
13.1 Introducción	193
13.2 Plan de mejoramiento del programa	202
13.3 Consideraciones finales	218
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	219





## LISTA DE GRÁFICOS

### 3. FACTOR 1. MISIÓN, PROYECTO INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMA

GRÁFICO 1. Apreciación de profesores y estudiantes sobre el conocimiento de la misión y la visión de la Universidad	31
GRÁFICO 2. Encuesta de percepción realizada en 2012-2013	31
GRÁFICO 3. Apreciación sobre el conocimiento del Proyecto Educativo del Programa (PEP) de profesores y estudiantes	34
GRÁFICO 4. Encuesta de percepción 2012-2013	34

### 4. FACTOR 2: ESTUDIANTES

GRÁFICO 5. Proceso de admisión regular	41
GRÁFICO 6. Apreciación de estudiantes sobre el proceso de admisión 2019	44
GRÁFICO 7. Apreciación de profesores sobre el proceso de admisión 2019	44
GRÁFICO 8. Primer y último puntaje admitidos regulares al Programa de Derecho	46
GRÁFICO 9. Estudiantes admitidos por Peama al Programa de Derecho	46
GRÁFICO 10. Número de admitidos PAES en el Programa de Derecho	47
GRÁFICO 11. Apreciación de los estudiantes sobre la relación estudiantes-recursos disponibles	50
GRÁFICO 12. Apreciación de los profesores sobre la relación estudiantes-recursos disponibles	50
GRÁFICO 13. Estudiantes matriculados al Programa 2014-2019	51
GRÁFICO 14. Homologaciones y doble titulación del Programa	52
GRÁFICO 15. Apreciación de los estudiantes sobre la calidad de los espacios que ofrece la Universidad	54
GRÁFICO 16. Número de estudiantes que participa en actividades de formación integral	55
GRÁFICO 17. Participación de estudiantes de Derecho en grupos académicos	56
GRÁFICO 18. Número de estudiantes que obtuvo reconocimiento y estímulos por grado de honor, matrícula de honor y actividades culturales	59
GRÁFICO 19. Número de estudiantes que obtuvo estímulos por resultados destacados en su rendimiento académico	59
GRÁFICO 20. Apreciación de los estudiantes del grado de transparencia y claridad del estatuto estudiantil	60
GRÁFICO 21. Apreciación de los profesores sobre el grado de transparencia y claridad del estatuto estudiantil	61
GRÁFICO 23. Deserción cohorte 2014-1	63
GRÁFICO 22. Deserción acumulada Programa de Derecho desde 2014-01	63
GRÁFICO 24. Deserción cohorte 2016-2	64
GRÁFICO 25. Tasa de graduación por cohorte para estudiantes del Programa	65



<b>5. FACTOR 3: PROFESORES</b>	
GRÁFICO 26. Encuesta de percepción 2012-2013	71
GRÁFICO 27. Apreciación de profesores sobre los procesos de vinculación	71
GRÁFICO 28. Apreciación de los profesores sobre el conocimiento del estatuto profesoral	72
GRÁFICO 29. Porcentaje promedio de tiempo dedicado a docencia, a investigación y a actividades académico-administrativas en 2014	77
GRÁFICO 30. Porcentaje promedio de tiempo dedicado a docencia, a investigación y a actividades académico-administrativas en 2018	77
GRÁFICO 31. Apreciación de los estudiantes sobre la suficiencia del número y dedicación de los profesores	78
GRÁFICO 32. Apreciación de los profesores sobre la suficiencia del número y dedicación de profesores	79
GRÁFICO 33. Apreciación de los profesores sobre el impacto de las acciones orientadas al desarrollo en aspectos académicos, profesionales y pedagógicos	81
GRÁFICO 34. Apreciación de los profesores sobre estímulos y reconocimientos	84
GRÁFICO 35. Apreciación de los estudiantes sobre el material de apoyo	86
GRÁFICO 36. Apreciación de profesores con respecto a la correspondencia entre la remuneración y los méritos	87
GRÁFICO 37. Apreciación de estudiantes y profesores sobre los criterios y mecanismos para la evaluación docente	89
<b>6. FACTOR 4: PROCESOS ACADÉMICOS</b>	
GRÁFICO 38. Estudiantes con opción de grado posgrado 2014-15 / 2019-15	96
GRÁFICO 39. Apreciación de estudiantes sobre el currículo	97
GRÁFICO 40. Encuesta de percepción (2012-2013)	97
GRÁFICO 41. Apreciación de profesores sobre el currículo	98
GRÁFICO 42. Flexibilidad curricular por componentes	102
GRÁFICO 43. Apreciación de estudiantes respecto a la flexibilidad del Plan de Estudios	102
GRÁFICO 44. Apreciación de profesores respecto a la flexibilidad del plan de estudios	103
GRÁFICO 45. Movilidad estudiantil entrante y saliente periodo 2014-2019-01	103
GRÁFICO 46. Movilidad estudiantil en trabajo de grado modalidad pasantía, consultorio jurídico y concursos nacionales e internacionales	104
GRÁFICO 47. Apreciación de estudiantes sobre el grado de interdisciplinariedad del Programa	106
GRÁFICO 48. Apreciación de profesores sobre el grado de interdisciplinariedad del Programa	106
GRÁFICO 49. Apreciación de estudiantes sobre la metodología de enseñanza y la forma de evaluación	108
GRÁFICO 50. Encuesta percepción (2012-2013)	109
GRÁFICO 51. Duración media real del Programa de Derecho por periodo académico	109
GRÁFICO 52. Apreciación de los estudiantes sobre los objetivos de aprendizaje de las asignaturas del plan de estudios y la forma de evaluación	112
GRÁFICO 53. Apreciación de profesores sobre los objetivos de aprendizaje de las asignaturas del plan de estudios y la forma de evaluación	112
GRÁFICO 54. Apreciación de los docentes y directivos sobre el efecto de la autoevaluación en el mejoramiento del Programa	117
GRÁFICO 55. Proyectos de Extensión, Programas de Asesoría y consultoría y Programas de Educación Continua	122
GRÁFICO 56. Usuarios atendidos por área de 2014 a 2019-01	123
GRÁFICO 57. Extensión prestada a comunidades específicas	124
GRÁFICO 58. Apreciación de estudiantes sobre actualización y suficiencia de los recursos informáticos	128
GRÁFICO 59. Apreciación de profesores sobre recursos informáticos	128
GRÁFICO 60. Apreciación de estudiantes sobre la actualización y suficiencia de espacios de la Universidad	130
GRÁFICO 61. Apreciación de profesores sobre la actualización y suficiencia de espacios de la Universidad	131
<b>7. FACTOR 5: VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL</b>	
GRÁFICO 62. Número de estudiantes con movilidad saliente por periodo académico	136
GRÁFICO 63. Número de movilidades salientes internacionales de estudiantes reportadas en el periodo 2014-2019-1	136
GRÁFICO 64. Número de docentes del Programa de Derecho con movilidad saliente	137
GRÁFICO 65. Estudiantes visitantes al Programa que realizaron actividades académicas	138
GRÁFICO 66. Número de estudiantes que homologaron asignaturas cursadas en otras instituciones	139
GRÁFICO 67. Profesores o expertos visitantes al Programa	140



8. FACTOR 6: INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	
GRÁFICO 68. Asignaturas de Investigación Programa de Derecho	146
GRÁFICO 69. Estudiantes en monografía y en opción de grado posgrado, maestría	147
GRÁFICO 70. Participación de estudiantes en semilleros, grupos de investigación, observatorios, moots y jóvenes investigadores	149
GRÁFICO 71. Crecimiento de los grupos de investigación del Programa durante el periodo 2014-2019	151
GRÁFICO 72. Productos resultado de investigación en el periodo 2014-2019-1	154
9. FACTOR 7. BIENESTAR INSTITUCIONAL	
GRÁFICO 73. Percepción de los estudiantes sobre la participación de la comunidad académica en programas de Bienestar Universitario	160
GRÁFICO 74. Percepción de profesores sobre participación de la comunidad académica en programas de Bienestar Universitario	160
GRÁFICO 75. Apreciación de los estudiantes sobre los servicios y las actividades de Bienestar	161
GRÁFICO 76. Apreciación de los profesores sobre los servicios y actividades de Bienestar	162
10. FACTOR 8. IMPACTO DE LOS EGRESADOS EN EL MEDIO	
GRÁFICO 77. Apreciación de egresados sobre la calidad e integralidad de la formación dada por el Programa con respecto a la formación	167
GRÁFICO 78. Motivos de satisfacción de los egresados de pregrado en Derecho	168
GRÁFICO 79. Tipo de cargo (último y actual) egresados del Programa	170
GRÁFICO 80. Pertenencia a comunidades académicas y profesionales	171
GRÁFICO 81. Apreciación de egresados	172
GRÁFICO 82. Apreciación de empleadores	172
GRÁFICO 83. Apreciación de empleadores	173
11. FACTOR 9. ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	
GRÁFICO 84. Organigrama de la Facultad	176
GRÁFICO 85. Apreciación de los estudiantes en la encuesta de 2019	179
GRÁFICO 86. Apreciación de profesores sobre los procesos administrativos para el desarrollo de las funciones misionales	180
GRÁFICO 87. Apreciación de los estudiantes en la encuesta de 2019	183
GRÁFICO 88. Apreciación de los docentes en la encuesta de 2019	183
GRÁFICO 89. Apreciación de estudiantes sobre los directivos	185
GRÁFICO 90. Apreciación de docentes sobre los directivos	185
12. FACTOR 10. RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS	
GRÁFICO 91. Presupuesto de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales	190
13. PLAN DE MEJORAMIENTO 2021-2031	
GRÁFICO 92. Elementos IGO	202





## LISTA DE TABLAS

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA	
TABLA 1. Relación de admitidos y matriculados. Programa de Derecho	17
TABLA 2. Ponderación y calificación de los factores del Programa de Derecho	26
TABLA 3. Calificación y ponderación de los factores del Programa	26
TABLA 4. Valoración juicios de cumplimiento	27
3. FACTOR 1. MISIÓN, PROYECTO INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMA	
TABLA 5. Número de créditos por componente	35
4. FACTOR 2: ESTUDIANTES	
TABLA 6. Proceso de admisión de la Universidad Nacional de Colombia	41
TABLA 7. Características del Programa PAES	42
TABLA 8. Normativa vigente del Programa Peama	43
TABLA 9. Puntajes de admisión regular al Programa de Derecho	45
TABLA 10. Resultados Saber Pro, 2014-2015 estudiantes Programa de Derecho comparado con el promedio nacional	57
TABLA 11. Puntajes prueba Saber Pro, de 2016 a 2019, estudiantes del Programa de Derecho comparado con el promedio nacional	57
TABLA 12. Asignaturas-actividades académicas con mayor porcentaje de pérdida en el Programa	64
5. FACTOR 3: PROFESORES	
TABLA 13. Requisitos vinculación y promoción profesores	69
TABLA 14. Profesores del Programa de Derecho representantes ante los cuerpos colegiados de la Facultad durante el periodo 2014-2019	73
TABLA 15. Planta docente programa Derecho por categoría	74
TABLA 16. Planta docente Programa de Derecho por nivel de estudio	74
TABLA 17. Número de profesores del programa de Derecho por dedicación	75
TABLA 18. Número de profesores ocasionales del Programa de Derecho por dedicación	75
TABLA 19. Profesores vinculados a la planta profesoral del Programa con ingreso o reingreso desde 2013, y en periodo de prueba a partir del primer semestre de 2019	76
TABLA 20. Relación número de estudiantes a número equivalente de profesores tiempo completo	78
TABLA 21. Profesores del Programa de Derecho que han recibido estímulos o reconocimientos en el periodo 2014-2019	83
TABLA 22. Producción bibliográfica del UNIJUS	85
TABLA 23. Evaluación personal docente	88



<b>6. FACTOR 4: PROCESOS ACADÉMICOS</b>		
TABLA 24.	Componente de fundamentación	94
TABLA 25.	Componente de formación disciplinar o profesional	94
TABLA 26.	Cursos en idioma inglés para el periodo – Escuela Internacional	99
TABLA 27.	Tipos de exámenes académicos desarrollados en el Programa Curricular	111
TABLA 28.	Acciones emprendidas por el Programa de acuerdo con las recomendaciones consignadas en la Resolución 17142 del Ministerio de Educación Nacional (MEN)	115
TABLA 29.	Servicios de Extensión de la Universidad	118
TABLA 30.	Actividad regulatoria en extensión	119
TABLA 31.	Planes de acción de la Facultad	121
TABLA 32.	Número de conceptos académicos solicitados a los docentes asociados al Programa	122
TABLA 33.	Casos llevados por el Centro de Conciliación	123
<b>7. FACTOR 5: VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL</b>		
TABLA 34.	Redes y grupos de cooperación académica o profesional	140
<b>8. FACTOR 6: INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL</b>		
TABLA 35.	Asignaturas creadas gracias a los grupos de investigación	150
TABLA 36.	Grupos de Investigación del Programa clasificados en Colciencias	152
<b>10. FACTOR 8. IMPACTO DE LOS EGRESADOS EN EL MEDIO</b>		
TABLA 37.	Acciones de seguimiento a egresados 2014-2019-1, sede Bogotá	165
TABLA 38.	Cátedras para egresados de Derecho, sede Bogotá	169
<b>11. FACTOR 9. ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN</b>		
TABLA 39.	Periodos decanatura y dirección del Área Curricular y del Departamento de Derecho	176
TABLA 40.	Normas del Sistema Integrado de Gestión Académica, Administrativa y Ambiental	178
<b>12. FACTOR 10. RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS</b>		
TABLA 41.	Espacios físicos de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales	188
<b>13. PLAN DE MEJORAMIENTO 2021-2031</b>		
TABLA 42.	Aspectos identificados en el proceso de autoevaluación como oportunidades de mejora mediante metodología IGO (I: Importancia, G: Gobernabilidad)	194
TABLA 43.	Plan de Mejoramiento 2021-2031	203



## 1. INTRODUCCIÓN

El Programa de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia inició en 2002 su primer proceso de autoevaluación y el 2 de febrero de 2007, mediante la [Resolución 0375 del Ministerio de Educación Nacional](#) (MEN), obtuvo la acreditación de alta calidad por un periodo de seis años.

Con base en las recomendaciones de los pares académicos, contenidas en la Resolución 0375, el Programa emprendió las tareas necesarias respecto de las condiciones institucionales y del Programa que permitieran la sostenibilidad de las fortalezas y la mejora de las debilidades descritas. Gracias a estas acciones, el 17 de octubre de 2014 obtuvo por segunda vez la acreditación en alta calidad, mediante la [Resolución 17142 del Ministerio de Educación Nacional](#) por un periodo de seis años.

A partir de 2014, y buscando el mejoramiento de los distintos aspectos encontrados en los procesos de autoevaluación y acreditación anteriores, se conformó el Comité para la Renovación de la Acreditación del Programa y se creó la Oficina de Autoevaluación, de acuerdo con lo establecido por el Consejo de Facultad (Acta 008 del 26 de marzo) en 2015. Fruto del trabajo del Comité y de la Oficina, el presente documento ha sido preparado con base en la información obtenida en múltiples fuentes y de diversos actores relacionados con el programa: instancias académico-administrativas, estudiantes, profesores y egresados.

El actual proceso de autoevaluación del Programa de Derecho se desarrolló de acuerdo con [la guía de Autoevaluación y Seguimiento a los Programas de Pregrado](#), que establece los nuevos indicadores y procedimientos para la autoevaluación y la evaluación continua de los programas, acorde con las políticas y líneas de acción formuladas por la Universidad.

La metodología que se aplicó para desarrollar el proceso de Autoevaluación tuvo las siguientes fases:

- Planeación: se realizó entre el Comité Asesor del Programa Curricular y la Dirección de Área Curricular y comenzó con el diseño de un cronograma de trabajo, avalado por el equipo asesor de autoevaluación, el Comité Asesor y el Consejo de Facultad.
- Revisión de la ponderación: este proceso se efectuó después de haber realizado los siguientes subprocesos:
  - Un informe situacional con las recomendaciones de mejoramiento, fortalecimiento y reformas.
  - Un análisis y adecuación del balance del plan de mejoramiento de 2015.
  - Recolección de información previa de los primeros factores.

En esta fase se evaluó la incidencia de cada una de las características en los factores y se reconoció su importancia para evaluar la calidad, todo acorde con las evidencias recogidas. Tales ponderaciones se hicieron en reuniones sostenidas con los miembros del Comité Asesor y del Consejo de Facultad, teniendo en cuenta la importancia de cada factor, su impacto en el Programa y las evidencias existentes de las diferentes actividades realizadas con respecto a cada uno de ellos.

- Plan de mejoramiento: este plan es el fruto del trabajo del proceso de autoevaluación.
- Socialización, realimentación y ajustes. Esta información se obtuvo de percepciones y observaciones de los distintos miembros de la comunidad académica.



## 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

Aspecto	Información
Nombre del Programa	Derecho
Nivel de formación	Profesional-pregrado
Título que otorga	Abogado(a)
Código SNIES	17
Año de creación del programa	1867 mediante Ley 66 del 22 de septiembre
Créditos del plan de estudios	180
Duración estándar de los estudios	10 semestres
Jornada	Diurna
Modalidad	Presencial
Sede	Bogotá
Facultad	Derecho, Ciencias Políticas y Sociales
Área curricular	Derecho
Número de promociones (desde 2014 hasta el primer semestre de 2019)	11
Número de graduados (desde 2014 hasta el primer semestre de 2019)	620
Acreditación	<a href="#">Resolución 17142 del 17 de octubre de 2014 del Ministerio de Educación Nacional</a> , acorde al concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA)
Vigencia de la acreditación	Acreditación en alta calidad por seis años a partir de la fecha ejecutoria de la Resolución hasta el 17 de octubre de 2020
Coordinador del Programa	Jorge Enrique Carvajal Martínez
Coordinador de autoevaluación	César Antonio Cohecha León (2018- septiembre de 2020) Jorge Enrique Carvajal Martínez (2018-2020) Andrés Abel Rodríguez Villabona (octubre 2020 – actual)
Equipo Asesor de Autoevaluación	María Fernanda Chaparro Ronderos Fernando Augusto Cely Ramírez Daniel Guillermo Alba Monroy
Miembros del Comité Asesor de Autoevaluación	Hernando Torres Corredor (Decano) Andrés Abel Rodríguez Villabona (Vicedecano Académico) Jorge Enrique Carvajal Martínez (Director Área Curricular de Derecho) Nancy Carol Tatiana Thiriat Agudelo (Secretaria Académica) Sandra Molano (Dirección Académica) Oscar Mejía Quintana (Profesor)
Acto Administrativo del Consejo de Facultad	Acta 27 del Consejo de Facultad del 26 de agosto de 2020
Calificación general del programa (100)	87.4/100



## 2.1 Información actualizada del Programa

La Universidad Nacional de Colombia durante sus más de 150 años de existencia se ha distinguido por ser un referente en la educación superior del país. Su fundación se remonta al 22 de septiembre de 1867, cuando el Congreso de la República de los Estados Unidos de Colombia creó la Universidad Nacional mediante la [Ley 66 de 1867](#), con seis “escuelas” o institutos especiales, entre los que se encontraba el Programa de Derecho. Los primeros estudiantes del programa obtuvieron su título de doctores en Jurisprudencia en 1871 (Ardila, 2001).

Con posterioridad, la [Ley 68 de 1935](#) definió la Universidad como una persona jurídica y, entre muchas otras reformas importantes, amplió los estudios de Derecho Administrativo y Derecho Mercantil y se abrieron las especializaciones en Derecho Penal y Derecho Internacional. En 1945, con la intención de vincular a la Universidad los mejores intelectuales nacionales y extranjeros, se conformó una serie de institutos anexos a la Facultad (por lo general, los estudios ofrecidos en los institutos tenían una duración de dos años y concedían el título de especialista). Es así que en 1946 iniciaron actividades el Instituto de Administración de Sociedades y en 1952 los Institutos de Ciencias Penales y de Derecho del Trabajo (Villamil Ardila, 2001, pp. 96-97).

En 1970 se establecieron los semestres académicos para el Programa, lo que facilitó la organización de núcleos temáticos: científico-jurídico, técnico-jurídico (en las áreas de derecho público, privado, procesal, laboral y económico), complementario, de trabajo práctico y monografía. Más adelante, en 1972, el Consejo de Facultad aprobó un nuevo pénsum que retomaba el esquema anual, con tres preparatorios como requisito de grado obligatorio (Villamil Ardila, 2001, pág. 132).

A mediados de los años ochenta, la Facultad entró en un proceso de reforma curricular, que culminó con la organización de los Departamentos de Derecho Público, Privado, Estudios Políticos y Estudios Socio-Jurídicos, semestralizando de nuevo los estudios y definiendo la estructura de las Especializaciones (Area Curricular de Derecho, 2014). A su vez, la Facultad presentó un proyecto de reorganización del plan de estudios del Programa, de acuerdo con los criterios del Consejo Académico (específicamente los establecidos por el [Acuerdo 14 de 1990](#)) y se expidió el [Acuerdo 24 de 1992 del Consejo de Facultad](#).

Para inicios de 2003 el plan de estudios del Programa fue modificado mediante el [Acuerdo 44 de 2003 del Consejo de Sede](#), teniendo en cuenta la necesidad de ajustar la migración de las historias académicas de los estudiantes al vigente Sistema de Información Académica. Posteriormente, y acorde con los lineamientos establecidos por el [Acuerdo 001 de 2005 del Consejo Superior Universitario](#), se redujo a un solo periodo académico el trabajo de grado, necesario para la terminación del Plan de estudios, al tiempo que se establecieron los parámetros para su evaluación por medio de la [Resolución 005 de 2005 del Consejo de Facultad](#), derogada posteriormente mediante la [Resolución 029 de 2007 del Consejo de Facultad](#).

En 2008, mediante la [Resolución 242A](#), el Consejo de la Facultad recomendó la modificación del Programa, con el fin de ajustarse a los lineamientos de formación de los programas curriculares de la Universidad, desarrollados mediante el [Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario](#), y proyectados para el Programa en el [Acuerdo 048 de 2008 del Consejo Académico](#). Este proceso incluyó los aspectos formulados en el [Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario \(csu\)](#) sobre la permanencia de los estudiantes en el Programa Curricular (PEP, 2014).

A partir de entonces, el Programa ha venido ajustando su malla curricular, atendiendo las diferentes inquietudes y necesidades con miras a proponer a la comunidad académica de la Facultad un nuevo y mejorado enfoque desde la integralidad y flexibilidad, que siga cumpliendo con la visión de la carrera plasmada en el Proyecto Educativo del Programa (PEP) y con los lineamientos básicos del proceso de formación de los estudiantes de la Universidad (Informe de gestión Área Curricular de Derecho [ACD], 2018).



Actualmente, el plan de estudios del Programa de Derecho se rige por el Acuerdo 048 de 2008 del Consejo Académico y por la [Resolución 003A de 2009 del Consejo de Facultad](#). El Acuerdo 048 establece la distribución de 180 créditos académicos exigidos en el plan de estudios, que se agrupan en tres componentes:

1. De fundamentación, con 36 créditos exigidos, distribuidos en treinta créditos correspondientes a asignaturas obligatorias y seis créditos correspondientes a asignaturas optativas.
2. De formación profesional-disciplinar, con 108 créditos exigidos, de los cuales 98 corresponden a asignaturas obligatorias y diez a asignaturas optativas.
3. Componente de libre elección, con 36 créditos, que corresponden al 20% del total de créditos del plan de estudios.

La normativa descrita y los procesos de reforma mencionados han servido de marco para la formulación del Proyecto Educativo de Programa (PEP), atendiendo a los lineamientos básicos para el proceso de formación de los estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia, a través de sus programas curriculares ([Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario](#)). En ese sentido, el Programa de Derecho se orienta por los principios de excelencia académica, formación integral, contextualización, internacionalización, formación investigativa, interdisciplinariedad, flexibilidad y gestión para el mejoramiento académico.

En la actualidad la enseñanza del derecho se enfrenta a los retos que le imponen la internacionalización del conocimiento, la interdisciplinariedad y las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), motivo por el cual el PEP recoge los elementos que le permiten al pregrado en Derecho de la Universidad Nacional de Colombia ofrecer los más altos niveles de formación académica e investigativa en la ciencia jurídica, atendiendo a los nuevos métodos y metodologías de enseñanza, en coherencia con la relevancia del derecho en las sociedades contemporáneas de los órdenes nacional e internacional ([PEP, 2014](#)).

Es preciso mencionar que el PEP formula el perfil del aspirante teniendo en cuenta los elementos arriba mencionados, en busca de la excelencia en la formación académica e investigativa, de la siguiente manera:

El aspirante al Programa de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia debe poseer y manifestar gran sentido de la justicia, responsabilidad y solidaridad, vocación y sensibilidad social, actitud ética y espíritu de investigación, afinidad con las ciencias sociales y humanísticas, habilidades en el análisis, síntesis, comprensión e interpretación de textos, gusto por la lectura y facilidad en la expresión oral y la redacción. (Area Curricular de Derecho, 2014)

Con respecto al perfil del egresado, el PEP expresa que

el egresado del Programa de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia es un profesional con capacidad investigativa, crítico e innovador, con habilidades en el análisis, interpretación y creación en el campo del derecho, y comprometido con los principios del Estado social de derecho y una democracia incluyente. El abogado de la Universidad Nacional de Colombia se podrá desempeñar en los sectores público y privado, en el ejercicio profesional independiente y en cualquier campo del derecho nacional e internacional.

Sin embargo, teniendo en cuenta los nuevos retos y realidades del derecho, y las propuestas realizadas por la comunidad académica del Programa, se ha venido ajustando y actualizando tanto el perfil del aspirante como el del egresado de la carrera de Derecho, lo cual se evidencia en las diferentes actas de distintos estamentos del Programa y la Facultad donde han sido discutidos.

## Relación de admitidos y matriculados en el Programa

La tabla 1 muestra la relación de admitidos y matriculados en el Programa de Derecho para el periodo comprendido entre 2014 y 2019-01. Allí se puede apreciar que el porcentaje de estudiantes matriculados a primer semestre es del 95% y más, llegando a ser del 100% desde el segundo periodo de 2016.

TABLA 1. Relación de admitidos y matriculados. Programa de Derecho

Año	Periodo	# Admitidos	# Matriculados primer semestre	% estudiantes matriculados primer semestre	# Estudiantes matriculados totales en el Programa
2014	I	83	80	96,4	795
	II	86	84	97,7	803
2015	I	92	87	94,6	804
	II	86	83	96,5	803
2016	I	98	87	88,8	819
	II	93	93	100,0	833
2017	I	101	101	100,0	814
	II	98	98	100,0	846
2018	I	113	114 <sup>1</sup>	100,9	826
	II	98	98	100,0	820
2019-1		104	104	100,0	812

Fuente: estadísticas sede y Plataforma de autoevaluación del Programa Bogotá.

## 2.2. Evaluación de resultados del Plan de Mejoramiento 2015

### 2.2.1. Recomendaciones de los pares académicos

En el proceso de renovación de acreditación ante el Ministerio de Educación Nacional, otorgada mediante la [Resolución 17142 del 17 de octubre de 2014](#), el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) destacó aspectos positivos y realizó recomendaciones de mejora al Programa, que se formularon en estos términos:

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- La planta que apoya el Programa, dos doctores de dedicación exclusiva, cinco de tiempo completo, tres de cátedra 0.3, dos de cátedra 0.4 y tres de cátedra 0.7. Así mismo, cinco magísteres de tiempo completo, uno de medio tiempo, cinco de cátedra 0.3, ocho de cátedra 0.4 y dos de cátedra 0.7.
- Los grupos de investigación que apoyan al Programa, los cuales tienen la siguiente clasificación por parte de Colciencias: uno en A1 (Constitucionalismo Comparado), uno en A (Derechos colectivos y ambientales), tres en C (Política y legislación sobre biodiversidad, Cultura Jurídico-política y Centro de estudios procesales), y uno en D (Grupo de investigación en derecho y desarrollo). Se debe mencionar el papel del Instituto de

<sup>1</sup> Este caso se dió porque hubo personas admitidas en periodos anteriores que hicieron uso del derecho de matrícula inicial



Investigaciones Socio-Jurídicas “Gerardo Molina” (UNIJUS) en el campo de la investigación, y el Programa de Semilleros de Investigación que estimula la capacidad investigativa entre los estudiantes.

- El impulso que ha tenido la publicación de resultados de investigación a través de la colección Gerardo Molina y de la revista *Pensamiento Jurídico*.
- La mayor flexibilidad dada a la malla curricular, la cual permite cursar 36 créditos en cursos de libre elección de un total de 180 créditos.
- La creación del Sistema de Acompañamiento Estudiantil orientado a la consejería de los estudiantes de bajo rendimiento.
- La publicación de materiales docentes por parte de los profesores del Programa, ampliamente utilizados en los cursos de la carrera.
- El buen desempeño de los estudiantes del Programa en las pruebas Saber Pro, por encima del promedio nacional.
- Los esfuerzos para disminuir la deserción, la cual se encuentra entre las más bajas de la Universidad.
- Los recursos bibliográficos al servicio del programa, especialmente la biblioteca Arturo Valencia Zea.

Por otra parte, para garantizar el mejoramiento continuo en condiciones de calidad del Programa, el CNA recomendó fortalecer o mejorar los siguientes aspectos:

- Fortalecer la planta docente al servicio del Programa y procurar una mejor atención a estudiantes de pregrado a través de tutorías. Es necesario, en ese mismo sentido, procurar un mejor equilibrio en las tareas asignadas a los profesores con el imperativo de no descuidar la docencia en el pregrado en beneficio de la consultoría, la docencia en posgrado y las tareas administrativas. Se debe mejorar el indicador de número de estudiantes por profesor. Desde el año 2006 se recomendó mejorar la atención de los profesores a la atención de los estudiantes.
- Proseguir los esfuerzos por innovar las prácticas docentes, centradas de forma significativa en cátedra magistral.
- Mejorar los recursos bibliográficos e informáticos al servicio del programa.
- De carácter prioritario, mejorar la infraestructura al servicio del programa, recomendación que se ha hecho desde el 2006.
- Mejorar la visibilidad del Programa en cuanto a publicaciones en medios indizados de la más alta calidad, nacional e internacional y simultáneamente procurar un mejor posicionamiento de los grupos de Colciencias. En ese sentido, es prioritario mejorar la gestión para la actualización permanente de los CVLac.
- Continuar fortaleciendo los programas de formación para la investigación de los estudiantes.
- Fortalecer la enseñanza de una segunda lengua, especialmente del inglés, imprescindible para el desarrollo profesional.
- Garantizar una mayor movilidad de estudiantes a nivel nacional e internacional en instituciones de reconocido prestigio, dentro y fuera de Latinoamérica. Es necesario incrementar las relaciones internacionales del Programa también en el campo de la investigación, de acuerdo con las recomendaciones hechas desde el año 2006.
- Atender de manera más efectiva la necesidad de indización en los más altos niveles de las publicaciones de los docentes del Programa. La revista *Pensamiento Jurídico* se encuentra en la categoría C de Colciencias.
- Mejorar el seguimiento a los egresados del Programa, esta recomendación es persistente desde el año 2006.
- Avanzar en la contratación estable de personal administrativo en beneficio de la comunidad académica.
- Aumentar las relaciones con el sector privado (...).



### 2.2.2. Acciones frente a las recomendaciones de los pares académicos

Ante estas recomendaciones, el Programa desarrolló una serie de planes y acciones para mejorar y fortalecer los aspectos señalados en la resolución, entre los que se destacan los siguientes:

Una de las recomendaciones era “fortalecer la planta docente al servicio del Programa y procurar una mejor atención a estudiantes de pregrado a través de tutorías”. A este respecto es necesario señalar que se finalizó el concurso profesoral de 2013, para integrar a la planta a cuatro docentes en dedicación de cátedra 0.5 en las áreas de derecho privado y constitucional. Adicionalmente, se realizó el concurso docente de 2018 para vincular a la planta docente del Programa a nueve profesores con dedicación cátedra 0.4 en las áreas de derecho administrativo, derecho privado, derecho laboral, teoría del derecho e investigación.

El Programa Curricular de Derecho y la Decanatura revisaron el acompañamiento realizado a los estudiantes por los diferentes profesores; a partir del periodo 2018-02 en los Programas de Trabajo Académico del 46 % de los profesores se reguló la atención a estudiantes en horarios específicos, con el fin de resolver sus dudas e inquietudes con los temas académicos y mejorar su desempeño en las asignaturas que lo requirieran. Asimismo, se fortaleció el Programa de Acompañamiento Académico bajo los principios de formación integral y excelencia académica, apoyando a los estudiantes en situación de vulnerabilidad académica y el fortalecimiento de las competencias de estudiantes con alto desempeño. Los esfuerzos se concentraron en las debilidades académicas y no académicas identificadas, y la Vicedecanatura académica realizó semestralmente, con el apoyo de la oficina del Programa de Acompañamiento, un [informe de caracterización de los estudiantes de la Facultad](#), para pregrado y posgrado; además, desarrolló programas de seguimiento a los estudiantes con riesgos de pérdida de la condición académica de la Universidad mediante talleres, tutorías y grupos de estudio.

Frente a la recomendación de “procurar un mejor equilibrio en las tareas asignadas a los profesores con el imperativo de no descuidar la docencia en el pregrado en beneficio de la consultoría, la docencia en posgrado y las tareas administrativas”, la Dirección del Departamento de Derecho, durante el periodo 2014-2019-1, procuró dar mayor equilibrio a las actividades consignadas en el programa de trabajo académico de los profesores: se pasó de un 7 % a un 10 % en la asignación de tiempo para investigación y extensión; se disminuyó en un 50 % el tiempo asignado a las actividades académico-administrativas, y se mantuvo la asignación de tiempo para docencia por encima del 60 % teniendo en cuenta la cantidad de asignaturas con que cuenta el Programa y el tiempo que implica su preparación y evaluación. Para dicha asignación se tienen en cuenta los términos del [Acuerdo 027 de 2012 del Consejo Académico](#), que reglamenta los lineamientos y criterios para el diligenciamiento de ese Programa.

En cuanto al objetivo de “proseguir los esfuerzos por innovar las prácticas docentes, centradas de forma significativa en cátedra magistral” [...], y buscando poner en práctica metodologías de enseñanza-aprendizaje diferentes a la cátedra magistral, se han desarrollado charlas y talleres para los profesores a nivel de Facultad que permitan ampliar los conocimientos en esta área y aplicarlos en distintos espacios pedagógicos. Asimismo, se desarrollaron estancias de formación en inglés con la Universidad de Purdue para fortalecer el manejo de este idioma y para tenerlo en cuenta en el desarrollo de las cátedras. Por otra parte, también se han propuesto y desarrollado asignaturas de carácter práctico, como las clínicas Jurídica civil, Jurídica laboral y Jurídica penal, las cuales a través del aprendizaje activo permiten el trabajo en equipo y buscan una formación integral del estudiante de derecho.

Para “mejorar los recursos bibliográficos e informáticos al servicio del programa”, con base en la [Política de recursos bibliográficos del Sistema Nacional de Bibliotecas](#), y de acuerdo con el objetivo de disponer de recursos bibliográficos actualizados y siempre disponibles, el Programa aumentó a 41 el número de bases



de datos asociadas a su campo de estudio, y a 10 las herramientas bibliográficas disponibles. Los recursos bibliográficos físicos ascienden a 8.164 volúmenes para consulta, que se distribuyen actualmente en [las bibliotecas](#) Gabriel García Márquez [Central], Arturo Valencia Zea [Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales] y Hemeroteca Nacional Universitaria Carlos Lleras Restrepo. Estos recursos se dividen en 3.115 volúmenes (entre libros y videograbaciones) para el componente de fundamentación y 5.049 libros y trabajos de pregrado para su componente disciplinar, los cuales se mantienen actualizados gracias a la política de recursos bibliográficos de la Universidad.

Adicionalmente, por medio del proyecto de inversión “Plan 150x150: [Fomento de la cultura de evaluación continua a través del apoyo a planes de mejoramiento de los programas curriculares en los 150 años de excelencia académica en la Universidad Nacional de Colombia](#)” (Proyecto 174) de la Vicerrectoría Académica de la Universidad, en 2018 se dotó a los salones de la Facultad con ocho proyectores interactivos, buscando diversificar las metodologías de enseñanza-aprendizaje en el desarrollo de las asignaturas mediante el uso de herramientas de apoyo TIC. También se hizo la respectiva dotación de componentes de audio y video para apoyar las cátedras y charlas dictadas a estudiantes y visitantes de la Facultad. La inversión registrada para este proceso superó los \$ 70.000.000. La Facultad también estuvo al frente de las adecuaciones necesarias en cuanto a red, conexiones eléctricas y demás componentes tecnológicos que se requirieron para la óptima instalación y puesta en funcionamiento de los equipos antes mencionados. A la fecha, con estos recursos se han visto beneficiadas más de cincuenta asignaturas del Programa, 17 programas curriculares (entre los que se puede mencionar Ciencia Política, Economía y Enfermería) y una población aproximada de 840 estudiantes al semestre<sup>2</sup>.

En cuanto a la recomendación de “mejorar la infraestructura al servicio del Programa”, durante 2018 se adecuaron dos pisos del edificio de las Nieves, en el centro de la ciudad, con el fin de reubicar las oficinas del Consultorio Jurídico “Jaime Pardo Leal” y el Centro de Conciliación, cuyo costo ascendió a \$122.927.276, teniendo en cuenta la inclusión de los accesos a población en condición de discapacidad (rampas y ascensor) (Informe de gestión 2018 Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales). En 2018 se remodeló la Biblioteca Arturo Valencia Zea por un valor de \$186.926.099 (Informe de gestión 2018, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales), para mejorar la capacidad de atención, iluminación, presentación, mayor seguridad y mayor cantidad de ejemplares, al trasladar aquellos que se encontraban en la Biblioteca Gabriel García Márquez, llegando a un aproximado de 21.000 ejemplares almacenados. Se hicieron las reparaciones locativas de la sala de profesores del edificio 201 por un valor de \$60.313.332, se adquirió e instaló el cableado estructurado de este edificio por \$16.750.101, y se hizo el mantenimiento de las sillas de las aulas de clase de la Facultad (Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, 2018).

Durante 2019 la Facultad contrató el estudio de ingeniería y arquitectura para el diagnóstico preliminar del estado de la infraestructura física del edificio 201, de tal forma que se pueda realizar el reforzamiento estructural del mismo. Adicionalmente se comenzó los trámites de permisos ante el Ministerio de Cultura y la Curaduría para la intervención mencionada, teniendo en cuenta que el edificio de la Facultad está catalogado como monumento nacional.

En el anterior proceso de renovación de acreditación se recomendó “mejorar la visibilidad del Programa en cuanto a publicaciones en medios indizados de la más alta calidad, nacional e internacional y simultáneamente procurar un mejor posicionamiento de los grupos de Colciencias”. En torno a esto, los grupos de investigación asociados al Programa han mostrado un repunte significativo en su clasificación en Colciencias al pasar de un

<sup>2</sup> Acta de seguimiento “Plan 150x150: Fomento de la cultura de evaluación continua mediante el apoyo a planes de mejoramiento de los programas curriculares en los 150 años de excelencia académica en la Universidad Nacional de Colombia”. 16 de diciembre de 2019.



grupo clasificado como A, dos en B y dos en C durante 2013, a dos grupos clasificados como A1, tres en A, dos en B, y seis grupos en C en 2018, lo cual muestra la mejora en los productos desarrollados, sin olvidar que los criterios de evaluación se han hecho cada vez más estrictos. La descripción completa de estos grupos puede apreciarse en el factor 6 “investigación” de este documento. Durante este periodo también se tiene registro de 8 artículos en revistas indexadas publicados por los docentes del Programa, 4 libros de divulgación científica, 29 libros de investigación, entre otros resultados relevantes relacionados con investigación (Informe Productos de Investigación registrados en HERMES Periodo 2014-2019. Instituto de Investigación socio jurídica “Gerardo Molina” UNIJUS, 15 de febrero de 2021).

Desde la Vicedecanatura de Investigación de la Facultad se prestó asesoría a los investigadores de los grupos durante 2018 y 2019 para actualizar la información de sus respectivos CVLac.

En relación con la anterior recomendación, también se sugirió “continuar fortaleciendo los programas de formación para la investigación de los estudiantes”. Este fortalecimiento y su alcance dentro del Programa Curricular ha tenido en el periodo evaluado una serie de procesos de apoyo y mejora que han involucrado distintos niveles y actores participantes, desde las políticas generales de la Universidad como aquellas de carácter interno inherentes a la Facultad y al Programa. Se destacan las iniciativas para la construcción del componente de investigación del plan de estudios, que está compuesto por dos asignaturas y dos seminarios con un total de diez créditos, y un componente de asignaturas optativas, que se estructuran en virtud del desarrollo de un proyecto de investigación jurídica, como se explicará en el factor 6 de este documento. A esto se une la creación de diferentes centros de pensamiento y de observatorios de investigación, sin dejar de lado el desarrollo de otras oportunidades de mejoramiento relacionadas con la Resolución 17142, como el apoyo a la internacionalización del Programa por medio del Proyecto de Internacionalización de la Facultad (PIF) (que se explicará en el factor 5, *Visibilidad nacional e internacional*), el fortalecimiento de sus recursos bibliográficos y el posicionamiento de sus grupos de investigación, como se acaba de señalar.

Dentro de las políticas generales de la Universidad es preciso destacar aquellas que sirvieron de apoyo a la creación de los Centros de Pensamiento, de acuerdo con lo establecido en el Plan Global de Desarrollo 2016-2018. Los centros que cuentan con una importante participación de docentes y estudiantes asociados al Programa Curricular y a la Facultad son: Centro de Pensamiento Medicamentos, Información y Poder, Centro de Pensamiento de Política Fiscal (CPPF), Centro de Pensamiento en Derecho a la Salud, Centro de Pensamiento en Evaluación y Meritocracia (CPEM) y Centro de Pensamiento en Gestión Pública. Estos Centros han producido diferentes obras, textos y documentos para conocimiento y consulta de la comunidad académica y del público en general, además de la realización de foros y otros eventos para el análisis y la discusión de las propuestas de política pública en temas de interés internacional, nacional y local.

Por su parte, entre las políticas implementadas en la Facultad para la formación en investigación de sus estudiantes, se destaca el desarrollo de los semilleros de investigación, con la dirección del Instituto de Investigaciones Socio Jurídicas “Gerardo Molina” (UNIJUS), que de acuerdo con lo establecido en la normativa de la Universidad ([Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario](#)), cumple con la función de gestionar, coordinar y promover la actividad investigativa, sea esta disciplinaria o interdisciplinaria. Esta política se concreta en el desarrollo de cuatro [convocatorias para la selección de semilleros de investigación durante el periodo 2014-2018](#) (Convocatoria 074 de 2014 con 13 propuestas, Convocatoria 030 de 2016 con 18 propuestas, Convocatoria 29 de 2017 con 19 propuestas y Convocatoria 2018 con 14 propuestas) (anexo 1). La mayoría de proyectos fue aprobada y se ejecutó en articulación con la actividad investigativa desarrollada en otros espacios, como las asignaturas del Plan Curricular y los grupos de investigación.



Finalmente, es importante resaltar el apoyo que han recibido los docentes asociados al componente de investigación en el período objeto de este informe por parte del Departamento de Derecho. Esto permitió generar espacios como los “Miércoles de investigación” que desde 2016 tuvieron como fin integrar de una manera efectiva las responsabilidades, conocimientos y proyecciones de directivos y docentes con respecto a la necesidad de fortalecer esta área de estudios, en sus currículos y en sus prácticas pedagógicas.

Para responder a la recomendación de “fortalecer la enseñanza de una segunda lengua, especialmente del inglés”, el Programa ha creado y ofertado asignaturas intersemestrales con un alto contenido en este idioma, orientadas a temáticas relacionadas con el ejercicio del Derecho, de la siguiente forma:

- **2014:** *The creative industries from a copyright and related rights perspective*, del 14 al 25 de julio.
- **2015:** *International commercial arbitration: a practical vision*, del 19 al 30 de enero; *Copyright and author's rights in the face of the news developments in the creative industries*, junio a septiembre.
- **2016:** *International arbitration: one of the most important ADRS*, del 18 al 29 de enero. *Los derechos de autor, copyright y la propiedad industrial aplicados a la empresa en la era de las nuevas tecnologías de información*, del 11 al 29 de julio.
- **2017:** *International investment and commercial arbitration: a blessing or a curse*, del 16 de enero al 3 de febrero; *Intellectual property, competition and consumer law as a source of development*, junio y julio.
- **2018:** *Rethinking international investment and commercial arbitration: tales of sovereignty and globalization*, del 15 de enero al 2 de febrero; *Intellectual property, competition and consumer law: harvesting the future*, del 9 al 27 de julio.

Adicionalmente, y con el apoyo de la Dirección Académica se han desarrollado programas de formación que buscan el fortalecimiento de las habilidades de los estudiantes del Programa y de la Universidad, como [Explora UN Mundo](#), desarrollado en inglés (para aquellos estudiantes que han alcanzado niveles B1 y B2), alemán, francés, portugués e italiano (para quienes no poseen conocimientos previos). Para 2019 se inscribieron 40 estudiantes en cursos de lenguas financiados por la Facultad (Decanatura - Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, 2019, pág. 40).

Otras recomendaciones que se planteaban son “garantizar una mayor movilidad de estudiantes a nivel nacional e internacional” e “incrementar las relaciones internacionales del Programa”. En 2015 se creó el Programa de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales (PRII), hoy Proyecto de Internacionalización de la Facultad (PIF), que pretende asesorar a la Facultad en materia de relaciones internacionales y en la promoción de escenarios de intercambio y cooperación académicos e investigativos. Adicionalmente, busca materializar las políticas de la Universidad Nacional de Colombia en materia de internacionalización y de construcción de relaciones académicas con universidades y centros de investigación a escalas nacional e internacional. Este Programa ha reportado un incremento de más del ciento por ciento en la movilidad de estudiantes y profesores entre 2015 y 2019: durante este periodo ha tenido más de 560 estudiantes en movilidad tanto nacional como internacional, y 213 actividades de este tipo realizadas por profesores.

En cuanto a “la necesidad de indización en los más altos niveles de las publicaciones de los docentes del Programa”, como se verá en el análisis del factor 6, la Facultad, gracias a la labor de la Vicedecanatura de investigación y extensión, del UNIJUS, de los grupos de investigación y de los docentes asociados al Programa ha publicado numerosos libros de investigación sometidos al correspondiente proceso de evaluación por pares externos, de acuerdo con los parámetros de la Universidad y de Colciencias. Asimismo, se ha continuado con la actividad editorial de la revista *Pensamiento Jurídico*, con diez números publicados dentro del periodo objeto estudio, en los que se han abarcado distintas temáticas. El comité editorial y todo el cuerpo docente analizan su proyección a futuro y el desarrollo de nuevas políticas para su indexación, al tiempo que se viene trabajando en la unificación de criterios en todas las publicaciones de la Facultad.



Para “mejorar el seguimiento a los egresados del Programa”, como se verá en el análisis del factor 8, que versa sobre el impacto de los egresados en el medio, se han venido desarrollando, en articulación con la Dirección Académica, varias cátedras de egresados con el fin de robustecer las actividades de enlace con el Programa. Estas cátedras han permitido un relacionamiento con los egresados y los estudiantes de pregrado y han contado con la participación de invitados internacionales. Entre 2017 y 2019 la Dirección de Bienestar de la Facultad realizó un estudio de caracterización de los egresados de 1992 a 2016 para establecer necesidades, criterios y parámetros para el relacionamiento con ellos (anexo 28). En este estudio se plantean temas tan importantes como los sectores de mayor presencia de los egresados, las áreas y el nivel de estudios de posgrado y el porcentaje de empleabilidad en el área de las ciencias jurídicas. Otra actividad que es necesario destacar es la realización anual de encuentros de egresados, de acuerdo con las políticas de la Universidad, que han tenido una participación creciente (por ejemplo, en 2017 hubo más de 300 asistentes) y han sido el escenario donde las relaciones con la Facultad se han venido fortaleciendo. Finalmente, la Facultad viene profundizando su vínculo con el Colegio de Abogados de la Universidad Nacional (CAUN), que se evidencia en diversas actividades realizadas conjuntamente y la permanente presencia de un representante de los egresados en el Consejo de Facultad, en cuya designación participa esa organización.

En cuanto a la recomendación de “avanzar en la contratación estable de personal administrativo en beneficio de la comunidad académica”, desde 2014 la Facultad, en diferentes escenarios (Consejo de Facultad, Consejos de la sede Bogotá, etc.), ha puesto de presente esta necesidad e impulsado la ejecución de diferentes medidas para afrontarla. Gracias a estas acciones, se ha beneficiado del ingreso de personal administrativo de planta mediante los concursos para la planta administrativa de 2018 y 2019, convocados mediante las [Resoluciones 76 de 2018](#) y [068 de 2019](#) de Rectoría. Estos concursos finalizaron con la publicación de las listas de ganadores y su posesión en los cargos ofertados. Adicionalmente, la Facultad ha podido contar de manera continua con el apoyo de profesionales y técnicos vinculados gracias a contratos sustentados en recursos propios, de modo que todas las actividades puedan ejecutarse según lo planeado.

“Aumentar las relaciones con el sector privado” fue otra de las recomendaciones formuladas, para lo cual se han suscrito convenios con firmas y entidades de carácter privado para la realización de prácticas y pasantía, como modalidad de Trabajo de Grado. Entre estas firmas y entidades están las siguientes:

- Ariza y Gómez abogados S. A. S.
- Rincón Cuéllar asociados
- Consorcio servicios integrales para la movilidad (SIM)
- Centro de arbitraje y conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá
- Prias Cadavid abogados S. A. S.
- Protecdata Colombia S. A. S.
- Botero Salazar Tobón y abogados
- Enefenco

### 2.2.3. Plan de mejoramiento

El [plan de mejoramiento](#) desarrollado durante el periodo objeto de estudio formuló una serie de acciones que buscaron el fortalecimiento y mejoramiento del Programa de Derecho, que se basaron en las oportunidades de mejora identificadas mediante su autoevaluación y en las recomendaciones expresadas por los pares académicos en el proceso anterior de renovación de acreditación. A continuación, se hará un breve resumen de los principales avances alcanzados durante el desarrollo del plan.



- *Reforma al plan de estudios:* en el periodo 2017-01 el Comité Asesor del Programa Curricular revisó la propuesta de reforma curricular y formuló las recomendaciones de reforma al proyecto de malla curricular de la siguiente manera: presentación de la malla curricular; análisis sobre las asignaturas optativas; reunión con docentes, estudiantes y egresados para mostrar los avances en la malla curricular; realización del informe sobre la malla curricular. Con base en estas actividades, en junio de 2017 el Área Curricular propuso un cronograma de trabajo para la revisión del proyecto. Durante el segundo semestre de 2017 el Comité Asesor recibió las recomendaciones de los profesores y en las sesiones de octubre y septiembre de 2017 conoció los proyectos con los ajustes y realizó una reunión con los docentes de las áreas de investigación y de teoría y análisis jurídico, con el fin de definir las asignaturas del componente optativo disciplinar que se crearán con la nueva malla.

Asimismo, para el primer periodo académico de 2018 el Área Curricular de Derecho contó con una propuesta final de reforma a la malla curricular, que se encuentra en etapa de socialización y discusión. A este respecto, dentro de las acciones desarrolladas se encuentran las siguientes:

- Presentación del proyecto de reforma a la malla curricular al Comité Asesor de Pregrado en enero de 2018.
- Revisión de los ajustes sugeridos en el Comité Asesor de Pregrado en febrero y presentación al Consejo de Facultad.
- Presentación de la propuesta de duración de la carrera de cuatro años y solicitud de fecha para deliberación colectiva del representante profesoral al Consejo de Facultad y al Comité Asesor de Pregrado en marzo de 2018.
- Solicitud de fecha para presentar a la comunidad académica el proyecto de reforma en abril de 2018.

Conviene destacar que el análisis sobre la reforma a la malla curricular implicó la reestructuración del componente de libre elección del Programa, mediante la creación de asignaturas que buscan la diversificación, la flexibilidad y la interdisciplinaria. La flexibilidad de este componente se ha renovado por medio de la oferta de cursos de contexto y de la articulación con otras ofertas, como las asignaturas de posgrado, las cátedras de sede, las cátedras de Facultad, las asignaturas propias del componente de la oferta de la Universidad Nacional de Colombia y la formación en idiomas extranjeros de interés para los estudiantes, contando con el apoyo de la Dirección Académica de la Sede.

- *Adecuación y actualización de las metodologías de enseñanza-aprendizaje:* teniendo en cuenta las recomendaciones hechas en este sentido, de 2014 a 2019 se han desarrollado cursos y talleres para la formación de los profesores, entre los que destacan los cursos de formación en inglés en los periodos 2017 y 2019, las tertulias de formación docente en 2018 y las conferencias sobre educación superior en 2017, 2018 y 2019. Adicionalmente, la Universidad ofrece cursos de formación docente, con el fin de promover su formación integral en aspectos pedagógicos, metodológicos, culturales, disciplinares, científicos y profesionales, buscando el mejoramiento continuo de la calidad académica e investigativa.

- *Consolidación de la investigación:* mediante diferentes convocatorias de la Facultad los grupos de investigación y los semilleros del Programa y de la Facultad han recibido apoyo por un estimado superior a los \$1'100.000.000, teniendo en cuenta lo establecido por la Vicerrectoría de investigación en la [Resolución 04 de 2016](#). En estas convocatorias se exige la vinculación de estudiantes de pregrado y posgrado, a actividades remuneradas y otro tipo de actividades. Igualmente se fortaleció dentro del componente disciplinar del plan de estudios el área de investigación gracias a la creación del Proyecto de Investigación Jurídica.

- *Fortalecimiento de la internacionalización del Programa:* la Facultad está afiliada a la Asociación Iberoamericana de Facultades y Escuelas de Derecho (SUI IURIS), cuya membresía fue renovada en diciembre de 2018; también está afiliada a la Asociación de Facultades, Escuelas e Institutos de Derecho de América Latina (AFEIDAL).

- *Vínculo con sus egresados:* con la Unidad de Comunicaciones se ha fortalecido el uso de las redes sociales (Facebook, Instagram, YouTube y Twitter) para informar a los egresados sobre las actividades de la Facultad



y alentar su activa participación. A los eventos desarrollados por la Facultad se han inscrito un promedio de 2.471 personas, muchos de ellos egresados.

- *Especialización y actualización de los recursos bibliográficos e informáticos al servicio del Programa:* de acuerdo con la intención específica de adecuar las aulas de clase de la Facultad como aulas TIC, se avanzó en la compra de equipos de cómputo por la suma \$39.000.000 y de equipos de sonido y comunicación por \$41.914.200, así como el desarrollo de iniciativas para el manejo del catálogo bibliográfico por parte de los estudiantes y docentes del Programa.

- *Diagnóstico sobre los niveles de deserción del Programa:* desde 2013 la Dirección de Bienestar de la Facultad ha elaborado caracterizaciones semestrales para conocer los factores que expliquen la deserción asociados al componente de bienestar. Por su parte, en 2018 la Vicedecanatura Académica desde el Programa de Acompañamiento Académico culminó el *Estudio sobre los factores que afectan la permanencia de los estudiantes de pregrado de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales: causas, efectos y estrategias de retención*, que pretende “establecer las causas que afectan la permanencia de los estudiantes de la Facultad, construir propuestas que apunten al mejoramiento de la calidad académica y que conlleven, por tanto, al aumento de la retención estudiantil”<sup>3</sup>.

- *Actualización continua del PEP:* se ha planteado una reforma de la malla curricular desde el comité de reforma liderado por el Área Curricular, en la que se han planteado nuevas rutas de formación y asignaturas desde 2016. Adicionalmente, en 2019 se propuso un nuevo perfil de ingreso y de egreso del Programa, que se ajuste a los nuevos retos que impone la globalización del derecho y de las ciencias jurídicas.

Buscando innovar e integrar nuevos saberes y perspectivas del derecho, el Programa ha creado más de veinte asignaturas de carácter teórico-práctico y práctico en el componente de libre elección, que buscan afianzar nuevos conocimientos de sus estudiantes en una perspectiva inter y transdisciplinar, ampliando tanto su horizonte académico como el acercamiento que puedan tener a las actividades de investigación, extensión y formación académica avanzada.

### 2.3 Ponderación de factores

La ponderación acordada para los factores de los que da cuenta este informe es fruto de los debates académicos realizados en las diferentes instancias de la Facultad y de la Universidad, de las observaciones hechas en las reuniones del Comité Asesor de renovación de acreditación y de los análisis de la Dirección del Área Curricular de Derecho. Todo esto brinda soporte al cumplimiento de cada uno de los factores y a la ejecución del Plan de Mejoramiento formulado en 2015, desarrollado a partir de los esfuerzos de la oficina de Autoevaluación y Acreditación, creada por el Consejo de Facultad, mediante Acta 008 del 26 de marzo de 2015.

La tabla 2 relaciona la ponderación acordada de acuerdo con la metodología descrita.

<sup>3</sup> Estudio sobre los factores que afectan la permanencia de los estudiantes de pregrado de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales: Causas, efectos y estrategias de retención. Introducción. 2018

TABLA 2. Ponderación y calificación de los factores del Programa de Derecho

N.º	Factores	Ponderación
1	Misión, visión y proyecto institucional y del Programa	10 %
2	Estudiantes	15 %
3	Profesores	15 %
4	Procesos académicos	15 %
5	Visibilidad nacional e internacional	10 %
6	Investigación, innovación y creación artística y cultural	10 %
7	Bienestar Institucional	10 %
8	Impacto de los egresados en el medio	5 %
9	Organización, administración y gestión	5 %
10	Recursos físicos y financieros	5 %

Fuente: elaboración propia.

En virtud de los análisis realizados en reuniones celebradas de diciembre de 2019 a julio de 2020 por los grupos focales de lectura, conformados por estudiantes, docentes, directivas, egresados y administrativos, se propuso la calificación de cada uno de los factores según los resultados obtenidos durante el proceso. Estos resultados fueron presentados al Comité Asesor del Programa en agosto de 2020 para su aval. En la tabla 3 se sintetizan estos resultados, de acuerdo con lo establecido por la Dirección Nacional de Programas de Pregrado (según los criterios indicados en la tabla 4).

TABLA 3. Calificación y ponderación de los factores del Programa

	Factor	Ponderación máxima	Calificación	Porcentaje de cumplimiento	Calificación ponderada	Juicio de cumplimiento
1	Misión, visión y proyecto institucional del Programa	10%	4.5	90%	9.0	Se cumple en alto grado
2	Estudiantes	15%	4.6	92%	13.8	Se cumple en alto grado
3	Profesores	15%	4.5	90%	13.5	Se cumple en alto grado
4	Procesos académicos	15%	4.3	86%	12.8	Se cumple en alto grado
5	Visibilidad nacional e internacional	10%	4.6	92%	9.0	Se cumple en alto grado
6	Investigación, innovación y creación artística y cultural	10%	4.6	92%	9.2	Se cumple en alto grado
7	Bienestar institucional	10%	4.1	82%	8.2	Se cumple en alto grado
8	Impacto de los egresados en el medio	5%	4.2	84%	4.2	Se cumple en alto grado
9	Organización, administración y gestión	5%	4.1	82%	4.1	Se cumple en alto grado
10	Recursos físicos y financieros	5%	3.9	78%	3.9	Se cumple aceptablemente
<b>Total</b>		<b>100%</b>	<b>4.41</b>	<b>88%</b>	<b>88</b>	<b>Se cumple en alto grado</b>

Fuente: elaboración propia, a partir de calificación presentada por grupos focales de lectura.



TABLA 4. Valoración juicios de cumplimiento

Valor porcentual del factor	Criterio de cumplimiento
0% al 39%	No se cumple
40% al 60%	Se cumple insatisfactoriamente
61% al 80%	Se cumple aceptablemente
81% al 95%	Se cumple en alto grado
Más del 95%	Se cumple plenamente

Fuente: Dirección Nacional de Programas de Pregrado.

Como se puede evidenciar en la tabla 2, los factores que se consideran más importantes corresponden a estudiantes, profesores y procesos académicos. Se observa que los factores correspondientes a Misión y visión, Visibilidad nacional e internacional, Investigación y Bienestar tienen el mismo nivel de importancia, lo que representa un cambio con respecto a la ponderación de la anterior autoevaluación, teniendo en cuenta que en dicha oportunidad se contó con ocho factores. Debido a las condiciones estructurales de la Universidad Nacional de Colombia, las instancias correspondientes consideraron que, a pesar de su importancia, los factores de Gestión y Recursos debían tener una ponderación menor, ya que el Programa de Derecho no tiene una gobernabilidad preponderante sobre ellos.

## 3. FACTOR 1. MISIÓN, PROYECTO INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMA

Factor 1: 10% Misión, visión y proyecto institucional y de Programa			
Característica	Ponderación máxima	Calificación	Calificación ponderada
Misión, visión y proyecto institucional	40%	4.5	3.6
Proyecto Educativo del Programa de Derecho (PEP)	30%	4.4	2.63
Relevancia académica y pertinencia social del Programa	30%	4.5	2.7
Total Factor 1		4.5	8.96

### 3.1 Misión, visión y proyecto institucional

#### 3.1.1. Misión y visión institucional y coherencia con los objetivos del Programa Curricular

El [Decreto Extraordinario 1210 de 1993](#) establece que la Universidad Nacional de Colombia es un ente universitario autónomo del orden nacional. Así mismo, el Proyecto Educativo Institucional, prevé como fines de la Universidad “el fomentar el acceso con equidad al sistema educativo, así como formar profesionales competentes y socialmente responsables desde los órdenes científico, tecnológico, cultural y artístico con autonomía académica e investigativa”.

Por su parte, la [Visión de la Universidad Nacional de Colombia](#) se formula en los siguientes términos:

En el año 2034 somos la principal universidad colombiana, reconocida por su contribución a la nación, y por su excelencia en los procesos de formación, investigación e innovación social y tecnológica. Nuestra capacidad de reinventarnos nos ha llevado a tener una organización académica y administrativa novedosa, flexible, eficiente y sostenible, con comunicación transparente y efectiva en su interior, con la nación y con el mundo, y comprometida con los procesos de transformación social requeridos para alcanzar una sociedad equitativa, incluyente y en paz.

El programa Curricular de Derecho, en armonía con la misión y visión de la Universidad y de acuerdo con los lineamientos básicos para el proceso de formación de los estudiantes previstos en el [Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario](#), reformó su plan de estudios mediante el [Acuerdo 048 de 2008 del Consejo Académico](#) y la [Resolución 003A de 2009 del Consejo de Facultad](#), en concordancia con lo expresado en el Proyecto Educativo del Programa. Desde estos parámetros, los objetivos de formación del Programa Curricular son:



1. Desarrollar competencias cognoscitivas de carácter interpretativo y propositivo sobre la realidad jurídica.
2. Desarrollar conocimientos teórico-prácticos sobre la norma y su relación con la realidad en las distintas áreas de formación en el campo del derecho.
3. Aprender a aprender como estrategia que promueva la construcción del propio conocimiento, mediante la apropiación de estrategias y habilidades de pensamiento que permitan relacionar los conocimientos nuevos con los previos permitiendo el desarrollo de competencias en diferentes contextos.
4. Brindar espacios de aprendizaje autónomo que permitan al estudiante elaborar su propia ruta de formación integral como ser humano, ciudadano y profesional, así como la edificación de su proyecto de vida.
5. Hacer de la enseñanza y el aprendizaje procesos de interacción humana y participación social mediante la promoción de estrategias pedagógicas, de interacción y comunicación, que, acompañadas de la definición de contenidos prioritarios, y la promoción del autoaprendizaje soporten la formación integral.
6. Promover el trabajo y conocimiento interdisciplinario como instrumento para asumir la complejidad de la realidad.
7. Instituir la actividad investigativa en las áreas jurídica y sociopolítica como soporte fundamental de las actividades de docencia y extensión, haciendo de aquella un eje prioritario en la formación del talento humano, la creación científica y el desarrollo tecnológico y del conocimiento.
8. Facilitar la transición del pregrado al posgrado como oportunidad educativa para la equidad social, cuyo enlace fundamental se erija en la promoción de la formación de investigadores en el nivel de formación de pregrado, y se continúe en los niveles de formación de posgrado.
9. Promover la movilidad estudiantil por medio de la adopción del principio de flexibilidad curricular que permita a nuestros estudiantes una mayor interacción social en relación con los aspectos de orden académico y pedagógico propios de los procesos universitarios.

Asimismo, el [Proyecto Educativo del Programa](#), que retoma los objetivos de aprendizaje previstos por el [Acuerdo 048 de 2008 del Consejo Académico](#), expone la misión y visión del Programa Curricular de Derecho, formulando la primera de la siguiente manera:

El Programa de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia forma ciudadanos y profesionales integrales, con excelencia académica y sentido de responsabilidad y justicia social, que contribuyen a la resolución de problemas concretos mediante la investigación, orientación y construcción de conocimiento jurídico en el país y en la región latinoamericana, bajo un enfoque interdisciplinario en la enseñanza del Derecho, comprometidos con el Estado social de derecho y la consolidación de una democracia incluyente.

Por su parte, la visión del Programa es:

El Programa de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia, tiene como propósito liderar la investigación, orientación y construcción del conocimiento en el campo jurídico del país y la región latinoamericana, respondiendo a los retos de una sociedad cada vez más compleja, llegando a ser un Programa reconocido nacional e internacionalmente por formar profesionales integrales y con sentido de responsabilidad y justicia, mediante la innovación en metodologías de enseñanza y el contacto con universidades y programas en los ámbitos nacional e internacional.



De esta manera, el Programa es un espacio abierto a análisis y discusiones pluralistas, pluriclasistas y laicas, que se manifiesta no solo en el ingreso de estudiantes con diferentes perspectivas socioculturales, sino también en la diversidad de su cuerpo docente, en el que se da cabida a todo tipo de expresiones políticas y sociales que conviven en armonía, buscando proyectarse en los campos nacional e internacional.

La Universidad consigna y recoge, de forma organizada, los principales aspectos institucionales en relación con la misión, la visión, los principios, los procesos formativos y de comunidad académica en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), que se encuentra inmerso en los distintos acuerdos y estamentos de la Institución.

El [Proyecto Educativo Institucional de la Universidad Nacional de Colombia](#) está conformado por cinco ejes fundamentales de cara a su desarrollo misional: 1) el marco normativo que regula todas las instancias y actuaciones; 2) el marco institucional, que contiene los lineamientos y principios misionales; 3) la descripción de la comunidad universitaria, teniendo en cuenta sus estudiantes, los profesores, el personal administrativo y los egresados, así como la gestión, la comunicación y los programas de bienestar que la apoyan; 4) la formación, en lo que concierne a los principios, niveles y componentes de formación y a la autoevaluación y mejoramiento continuo y 5) las actividades de investigación y extensión.

Con base en lo anterior, es claro que los objetivos del Programa de Derecho permiten que su Proyecto Educativo se articule con la misión y visión de la Universidad, mostrando su compromiso con la formación de ciudadanos íntegros. De igual forma, promueve la formación investigativa en las áreas jurídica y sociopolítica, para fortalecer el desarrollo tecnológico y del conocimiento en el área del Derecho.

### 3.1.2 Descripción de la manera como el proyecto institucional contribuye al mejoramiento y consolidación del Programa

El [Acuerdo 033 de 2007](#) del Consejo Académico establece los lineamientos básicos para los procesos de formación. Con fundamento en ellos, el plan de estudios del Programa de Derecho define sus nueve objetivos y articula los demás elementos que lo conforman, esto es, los créditos académicos, la estructura del plan de estudios, los objetivos y los componentes de formación, evaluación y formación pedagógica. De esta manera, busca cumplir sus fines misionales y su compromiso de liderazgo en la formación jurídica del país.

El Programa Curricular de Derecho, en coherencia con su fin misional, tiene como objetivo general formar abogados con las mejores competencias y conocimientos para contribuir a que el derecho esté al servicio de la justicia y la sociedad. En línea con la misión de la Universidad y el PEI, busca desarrollar sus actividades de formación, cumpliendo con los objetivos institucionales en el marco del mejoramiento continuo y la búsqueda de la alta calidad.

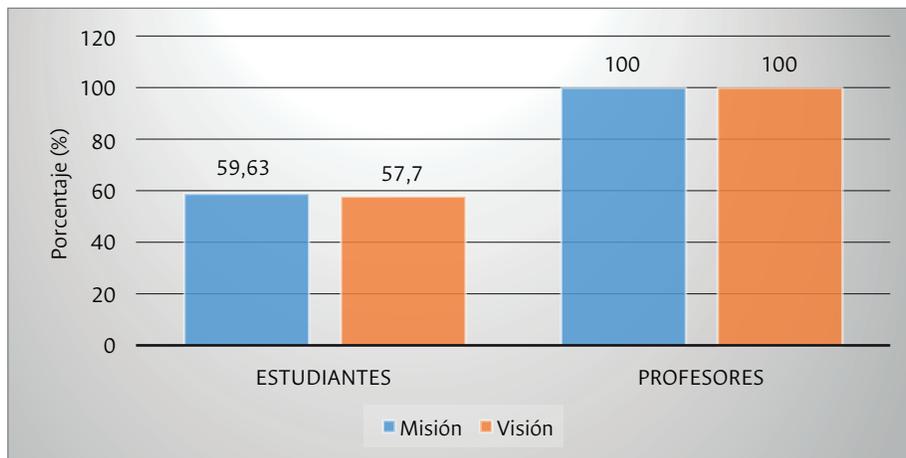
El contenido de este informe permite evidenciar la manera como el Programa Curricular de Derecho corresponde a los fines y la visión de la Universidad, por medio de la consolidación de la docencia, la extensión, la investigación, el fortalecimiento de la articulación entre el pregrado y el posgrado y el acompañamiento académico a los estudiantes. De esta forma, se han desarrollado acciones que impactan a los estudiantes, profesores, egresados e incluso el conjunto de la sociedad. Estas acciones hacen posible definir tanto la ruta de mejoramiento continuo del Programa como el seguimiento a la gestión administrativa y académica.

### 3.1.3 Porcentaje de estudiantes y docentes que conocen la misión y la visión de la Universidad

Según la encuesta realizada para el Informe de autoevaluación con fines de renovación de la acreditación de 2013, el 72,5% de los estudiantes consultados manifestó conocer la misión de la Universidad, como se aprecia

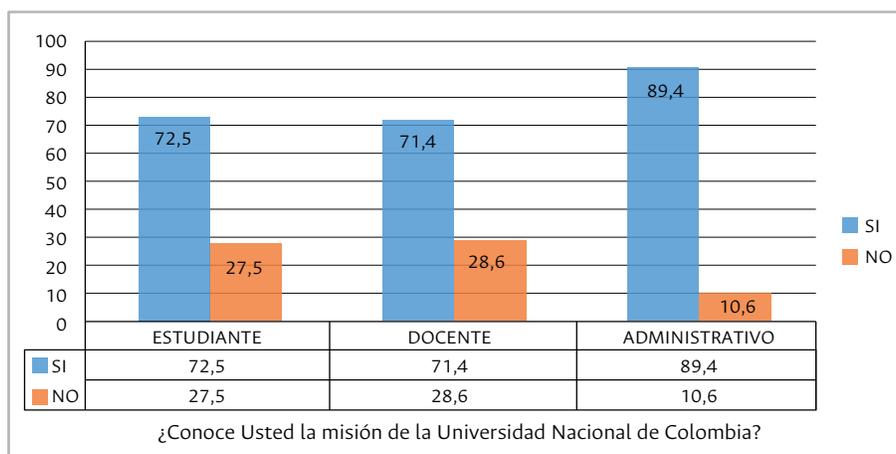
en el Gráfico 2. Actualmente, con base en la encuesta de percepción realizada por la Dirección Nacional de Programas de Pregrado en el primer semestre de 2019, como se observa en el Gráfico 1, se presenta una leve disminución respecto al conocimiento de la misión y visión expresada por los estudiantes posiblemente relacionada con el aumento de estos en el tiempo de estudio del informe. La Facultad y el Programa Curricular de Derecho han realizado diferentes esfuerzos para socializar y difundir la misión y visión de la Universidad, por lo cual actualmente se están revisando esos mecanismos para mejorarlos o fortalecerlos. Entre estos mecanismos se cuentan las campañas publicitarias en redes sociales y otros medios, el fortalecimiento de la formación en estos temas durante la semana de inducción en cada periodo académico, cubriendo a la totalidad de los estudiantes, y la consolidación del sentido de pertenencia con el Programa y la Universidad.

GRÁFICO 1. Apreciación de profesores y estudiantes sobre el conocimiento de la misión y la visión de la Universidad



Fuente: Plataforma de Autoevaluación - Dirección Nacional de Programas de Pregrado.

GRÁFICO 2. Encuesta de percepción realizada en 2012-2013



Fuente: elaboración propia, a partir de Encuesta para informe de autoevaluación con fines de renovación de acreditación 2012-2013. Programa de Derecho.

Por su parte, el cuerpo de profesores de la Facultad expresa tener conocimiento tanto de la misión como de la visión de la Universidad. Esto puede explicarse por el hecho de que los canales de difusión de la Facultad y la Universidad y los cursos de inducción y reinducción realizados por la Dirección de Personal Académico de la Universidad, en conjunto con la Dirección de Bienestar (según lo estipulado en la [Resolución 689 de 2016 de Rectoría](#)), han generado una mayor apropiación de los conceptos y fundamentos del quehacer y propósitos de la Universidad entre sus profesores. Por tanto, puede decirse que el conocimiento de la misión y la visión de los profesores constituye una fortaleza que la Universidad y la Facultad deben mantener y reforzar.

### Premisas de análisis

- El Programa Curricular de Derecho, con la realización de los objetivos establecidos en su plan de estudios, ha buscado integrarse a la misión de la Universidad y a los lineamientos básicos para el desarrollo de la formación de sus estudiantes, haciendo hincapié en el perfil social de este campo de estudios y teniendo en cuenta las necesidades y diferencias sociales y culturales de la sociedad colombiana.
- La relación que existe entre los objetivos del Programa y la misión y visión de la Universidad da cuenta del compromiso existente con la formación de abogados íntegros, que ejercen su profesión de manera recta y responsable, que fomentan la generación de productos de investigación de alto impacto, que desarrollan procesos de construcción de conocimiento jurídico, que están comprometidos con el Estado social de derecho, la equidad, la justicia social y la consolidación de una democracia incluyente, en el marco de procesos académicos, de investigación y extensión de alta calidad, para lo que se hace necesario fortalecer las vías de comunicación con la comunidad académica y la sociedad en aras de mantener y aumentar el sentido de pertenencia al Programa.
- Las políticas institucionales para orientar las acciones y decisiones del Programa Curricular se reflejan en distintos procesos, como la articulación entre pregrado y posgrado, el impulso y la mejora en las políticas de investigación y los procesos de movilidad académica externa e interna en la Facultad.

## 3.2 Proyecto Educativo del Programa (PEP)

### 3.2.1 Proyecto Educativo del Programa (PEP) y sus estrategias de discusión, actualización y difusión

El Programa Curricular de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia ha sido reconocido en los ámbitos nacional e internacional por la calidad de sus egresados, su cuerpo docente, el énfasis investigativo y el impacto de sus publicaciones, además por desarrollar diversas actividades de extensión solidaria que benefician a personas y comunidades de bajos recursos, mediante proyectos como el Consultorio Jurídico y el Centro de Conciliación (PEP, 2015, p. 15).

Por lo anterior, tomando en cuenta las inquietudes y observaciones de la comunidad académica (estudiantes, docentes y directivas) sobre aspectos como la misión y visión del Programa, las estrategias de aprendizaje y el ajuste del plan de estudios, durante 2014 se inició el proceso de actualización del [Proyecto Educativo Curricular del Programa de Derecho \(PEP\)](#) (anexo 2), del que se obtuvo el primer acuerdo del Comité creado en su momento en noviembre de ese año. Este documento fue objeto de correcciones y publicado en marzo de 2015.

El Proyecto Educativo del Programa Curricular de Derecho (PEP) recoge los lineamientos curriculares básicos, las políticas y estrategias de planeación y los mecanismos e instrumentos de control de la gestión curricular, permitiendo establecer criterios de calidad en la formación de los estudiantes del Programa, teniendo en cuenta los diferentes componentes pedagógicos con los que cuenta. Este documento se encuentra estructurado



en cinco secciones: 1) identificación; 2) pertinencia y propósitos; 3) organización y estrategia curricular; 4) articulación con el medio, y 5) apoyo a la gestión del currículo.

Es así como en el PEP, en el apartado sobre organización y estrategia curricular, se describen los lineamientos de formación contenidos en el PEI-UN, y se explican el Plan de Estudios y la estructura curricular vigente, con su ruta de actualización. Además, menciona las estrategias pedagógicas utilizadas, incluyendo nuevas formas de aprendizaje como el Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) y la cátedra magistral activa, amén de la tradicional clase magistral.

En la sección de articulación con el medio se presentan las actividades de movilidad académica realizadas en el Programa (como por ejemplo las prácticas y pasantías), al tiempo que se ocupa de la articulación con la investigación y con los egresados.

En la sección sobre apoyo a la gestión del currículo se presenta la organización administrativa de la Universidad, desde su nivel nacional, pasando por el de la sede y la Facultad, para concluir en la estructura del Programa, además de mostrar la estructura docente y los recursos físicos y de apoyo a la docencia con los que se cuenta.

Las estrategias previstas para la actualización del PEP las formula el Comité Asesor de Pregrado, adonde llegan las propuestas planteadas por docentes, estudiantes y egresados. Las recomendaciones que se toman en ese sentido se llevan al Consejo de Facultad para su aprobación mediante un Acto Administrativo, que debe remitirse a la Dirección Nacional de Programas de Pregrado. El documento resultante puede ser consultado de manera electrónica en la página web de esta [dependencia](#).

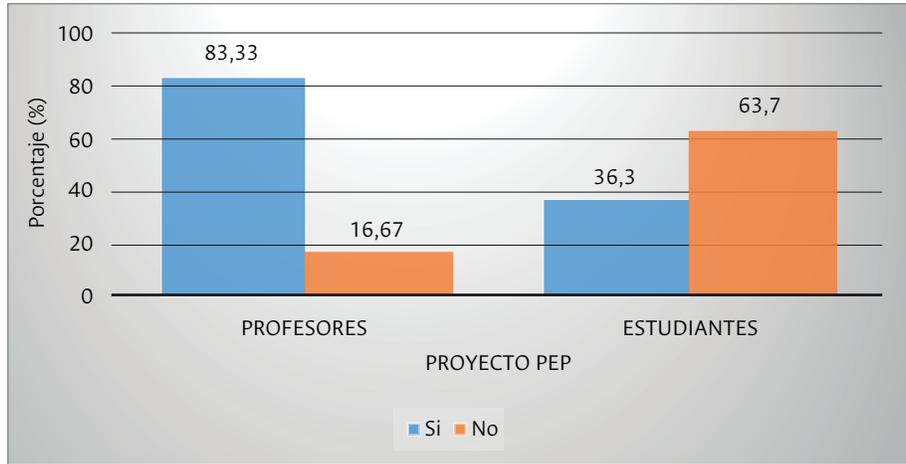
En este orden de ideas, el 25 de mayo de 2015 el Proyecto actual fue dado a conocer mediante reuniones específicas con la presencia de diversos integrantes de la comunidad académica (docentes, egresados y directivos), con el fin de fortalecer su integración y apropiación. Actualmente y gracias a los procesos desarrollados para mejorar los canales de comunicación con los estudiantes del Programa, el Proyecto se divulga a toda la comunidad académica, con el apoyo de la Unidad de Comunicaciones de la Facultad (adscrita a la Secretaría de Facultad) y el equipo de Bienestar, en distintos medios como la página web de la Facultad, la semana de inducción o las redes sociales oficiales.

### 3.2.2 Porcentaje de profesores y estudiantes que conocen el Proyecto Educativo del Programa (PEP)

De la encuesta realizada en 2012 se pudo establecer que un 41.22% de la comunidad estudiantil daba cuenta de la existencia del PEP comparado con un 58.78% de estudiantes que no lo conocía (como se puede apreciar en el gráfico 4). Para el presente informe se encuentra que el porcentaje de estudiantes que manifiesta conocer el PEP se encuentra en un 36.3%, lo que evidencia una reducción del 5% con respecto a la encuesta anterior. Una posible explicación de este fenómeno es el hecho de que en el periodo del informe anterior la comunidad académica experimentó el cambio derivado de la reforma académica de los años 2008 a 2009, gracias a la implementación del [Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario](#). Esta situación produjo una mayor atención sobre estos lineamientos, mientras que en la actualidad no habría un mismo nivel de interés.

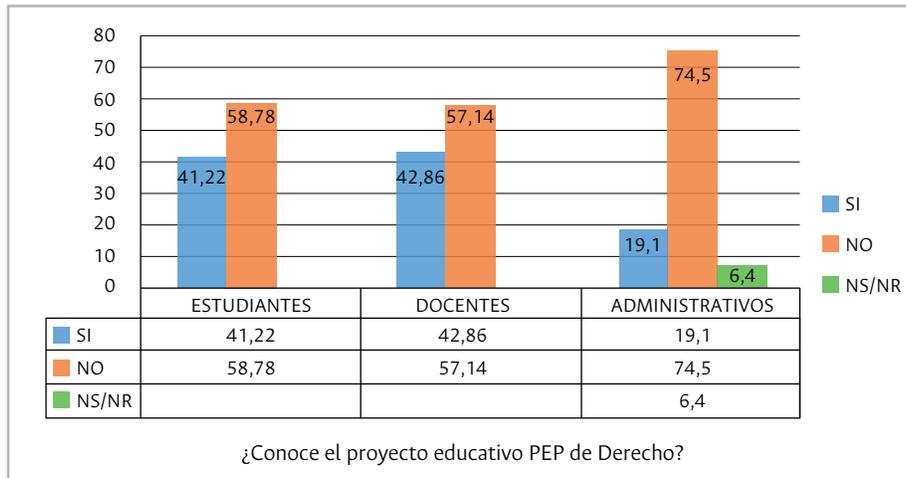
Por su parte, al revisar las respuestas de los profesores se encuentra que el porcentaje que manifiesta tener conocimiento del PEP se duplicó en el periodo objeto de análisis, porque pasó del 42.86% (según lo observado en el gráfico 4) al 83.33% (como se advierte en el gráfico 3). Esta es una fortaleza del Programa, toda vez que el conocimiento del PEP permite que los profesores desarrollen y articulen los objetivos y las metodologías existentes, mejoren la formación académica del estudiante e impulsen el sentido de pertenencia al Programa y la pertinencia de los conocimientos generados en el aula de cara a las expectativas de la comunidad académica.

GRÁFICO 3. Apreciación sobre el conocimiento del Proyecto Educativo del Programa (PEP) de profesores y estudiantes



Fuente: Plataforma de Autoevaluación - Dirección Nacional de Programas de Pregrado.

GRÁFICO 4. Encuesta de percepción 2012-2013



Fuente: elaboración propia, a partir de encuesta para informe de autoevaluación con fines de renovación de acreditación 2012-2013 DNPPR. Programa de Derecho.

Teniendo en cuenta estos resultados se sugiere incluir en el plan de mejoramiento acciones que permitan que los estudiantes se apropien del Proyecto Educativo del Programa. De esta manera, debe procurarse desarrollar herramientas para que tanto el Proyecto vigente como las propuestas cuenten con diversos espacios para su estudio y reflexión en la Facultad, y el diseño de nuevas formas, estrategias y plataformas que permitan su difusión y conocimiento.



### 3.2.3 Coherencia entre el Proyecto Educativo del Programa (PEP) y las actividades académicas desarrolladas

Conforme al PEP del Programa de Derecho (según lo establecido en el [Acuerdo 048 de 2008](#) del Consejo Académico, en desarrollo del [Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario](#)) el plan curricular cuenta con 180 créditos, distribuidos en tres componentes: 1) *fundamentación*, que introduce y contextualiza al estudiante en el campo de conocimiento del Programa desde una perspectiva social, institucional, humanística, ambiental y cultural (36 créditos); 2) *formación disciplinar o profesional*, donde el estudiante adquiere las habilidades comunicativas de su profesión, las teorías, métodos y prácticas fundamentales, cuyo ejercicio formativo, investigativo y de extensión le permitirá integrarse con la comunidad profesional (108 créditos) y 3) *libre elección*, diseñado para que el estudiante profundice en temas de su profesión y se apropie de herramientas y conocimientos de distintos saberes tendientes a la diversificación, la flexibilidad y la interdisciplinariedad (36 créditos, es decir, el 20% del total de créditos del plan de estudios). En la tabla 5 se presenta la organización del plan de estudios en cada uno de sus tres componentes.

TABLA 5. Número de créditos por componente

Componentes del Plan Curricular	Créditos en el componente	Créditos obligatorios	Créditos optativos	Créditos de libre elección
Fundamentación	36	30	6	0
Disciplinar	108	98	10	0
Libre elección	36			36

Fuente: Acuerdo 048 de 2008 del Consejo Académico.

El PEP desarrolla los lineamientos de formación formulados en el [Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario](#). De esta manera, busca que los estudiantes, durante toda su trayectoria académica en el Programa, cumplan con los principios de excelencia académica, formación integral, contextualización, internacionalización, formación investigativa, interdisciplinariedad y flexibilidad. Con estos parámetros, los componentes que integran el plan de estudios permiten al estudiante la contextualización de los saberes jurídicos, el conocimiento de su profesión y la adquisición de herramientas para la formación integral. El plan incluye escenarios de contexto (como el Consultorio Jurídico), de responsabilidad social (a través del Centro de Conciliación y las pasantías), de investigación (mediante el componente de investigación del Programa) y de profundización (desarrollados por medio de diferentes estrategias, como la articulación con los posgrados) (PEP, 2014, p. 14).

El plan curricular desarrolla el principio de flexibilidad, es decir, ofrece al estudiante la posibilidad de tomar asignaturas de libre elección que propician la adquisición de destrezas, habilidades teóricas, investigativas y de profundización. Este componente le permite la construcción libre y personal de su proyecto educativo, respondiendo a las necesidades constantes de transformación académica, y la integración de asignaturas de otros programas curriculares de la Universidad o de otros centros de educación superior, a través de homologaciones, intercambios académicos y pasantías.

Es importante resaltar que el PEP establece que una concepción amplia de la dogmática jurídica representa la plataforma científica para el abordaje del estudio del sistema de derecho como una realidad compleja (2014, p. 15). Ahora bien, también promueve el fortalecimiento de un método jurídico plural que, teniendo en cuenta el análisis del fenómeno jurídico aplicando diversas metodologías, cuente con una dimensión axiológica,



comparada e interdisciplinaria de su objeto de estudio, entendiendo su existencia y comprensión articuladas con otras dimensiones, como la institucional, la ética y la social.

### Premisas de análisis

- La actualización del PEP en 2014 buscó su articulación con la misión y los objetivos de la Universidad y del Programa, y se dio a conocer a los miembros de la comunidad académica en diferentes escenarios. Sin embargo, debe promoverse su comunicación mediante nuevas estrategias de difusión, dirigidas por el Área Curricular de Derecho y la Unidad de Comunicaciones de la Facultad.
- El PEP recoge los lineamientos de formación y las estrategias pedagógicas del programa. Establece que la dogmática jurídica es el eje científico de estudios del Programa; sin embargo, reconoce igualmente dentro de este campo la necesidad de articular otros saberes y realidades sociales que enriquezcan su práctica.

## 3.3 Relevancia académica y pertinencia social del Programa

En concordancia con la responsabilidad en la formación jurídica integral con la que históricamente el Programa ha buscado contribuir a la solución de las problemáticas nacionales, el Comité Asesor de Pregrado y otras instancias académicas de la Facultad han venido discutiendo y analizando el ajuste de los componentes de articulación académica, el plan de estudios, el PEP, los perfiles del egresado, entre otros. Con ello, se busca que el Programa se mantenga en constante actualización con las realidades y los desafíos de la sociedad contemporánea, tema del cual se ocupará este apartado.

### 3.3.1 Documentos que evidencian el análisis realizado sobre las tendencias y líneas de desarrollo y su incidencia en el Programa

La relevancia académica y pertinencia social del Programa se constata en la formación de abogados con una amplia capacidad de análisis, de crítica y de compromiso social, en su reconocimiento cuando actúan como magistrados, jueces, árbitros, litigantes, consultores, académicos y asesores, y en su aporte a la constitución de una comunidad jurídica nacional. Igualmente, han sido múltiples las contribuciones del Programa al análisis, valoración y crítica de las diferentes reformas del ordenamiento jurídico del país, como se puede evidenciar en la producción académica de sus estudiantes, profesores y egresados, y de sus centros de pensamiento y grupos de investigación.

Sin desconocer estas cualidades, la comunidad académica de la Facultad ha adelantado análisis y discusiones sobre los aspectos más importantes del Programa. El Comité de Malla Curricular ha buscado armonizar el desarrollo del Plan de Mejoramiento y ha propuesto, con base en este análisis, una reforma al Plan de estudios (ver el “Informe Reforma Malla Curricular Derecho 2018”, anexo 3). En este Comité también se han dado discusiones sobre los perfiles de ingreso y los perfiles profesionales del egresado, al tiempo que se ha revisado la metodología de aprendizaje. Todo ello ha estado soportado en un examen de los contenidos de otros programas de Derecho, nacionales e internacionales, y de las experiencias que han tenido los docentes de la Facultad en este sentido (tal como se aprecia en el anexo 4). Actualmente, se han desarrollado algunos procesos de ajuste a la malla curricular, mediante la creación de asignaturas en el componente de libre elección.



### 3.3.2 Correspondencia entre el perfil del egresado y las tendencias y líneas de desarrollo de la disciplina o profesión en el ámbito local, regional, nacional e internacional

El perfil del egresado es formulado en el PEP en los siguientes términos:

El egresado del Programa de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia es un profesional con capacidad investigativa, crítico e innovador, con habilidades en el análisis, interpretación y creación en el campo del derecho, y comprometido con los principios del Estado Social de Derecho y una democracia incluyente. El abogado de la Universidad Nacional de Colombia se podrá desempeñar en los sectores público y privado, en el ejercicio profesional independiente y en cualquier campo del derecho nacional e internacional. (2015, p. 9)

Este perfil destaca los diferentes campos de acción en los que puede desempeñarse el profesional en Derecho de la Facultad, y las diferentes capacidades y destrezas que lo distinguen (Derecho, 2015). Los abogados de la Universidad Nacional de Colombia se desempeñan en diversos cargos como jueces, magistrados, litigantes, árbitros, consultores y asesores; también se destaca en la formación de nuevos abogados desde el campo de la docencia y la investigación, en instituciones educativas de los sectores público y privado.

Como ya se indicó, el *Comité de Ajuste de Malla Curricular del Pregrado de Derecho* (segunda y tercera sesiones, 10 de abril de 2014 y 12 de mayo de 2014), abordó la cuestión del perfil del egresado (Curricular, 2014) (anexo 5), y lo que se busca en los abogados de la Universidad Nacional de Colombia (Curricular C. d., 2014). Esta ha sido la base para los análisis y las discusiones posteriores que se han desarrollado sobre la actualización del perfil del aspirante y del egresado de la carrera de Derecho. En 2017 los acuerdos alcanzados se retomaron y formalizaron en el *Comité Asesor del Programa de Derecho* (Derecho C. a., 2017). Con este fundamento, el Área Curricular ha presentado y difundido el perfil del abogado de la Universidad Nacional de Colombia. Todo ello demuestra el constante interés por mantener actualizadas y en línea con las necesidades locales, regionales, nacionales e internacionales, las habilidades y capacidades de los egresados del Programa.

Para inicios de 2019 se realizaron nuevas discusiones sobre los perfiles de ingreso y egreso del Programa, para que el Consejo de Facultad los aprobara, buscando mantener su sintonía con las realidades actuales de la sociedad colombiana.

### 3.3.3 Estudios y proyectos formulados, o en desarrollo, que propendan por la modernización, actualización y pertinencia del currículo de acuerdo con las necesidades del entorno

Como ya se mencionó, en 2014 se integró el *Comité de Ajuste de Malla Curricular del Pregrado de Derecho*, como una iniciativa académica conformada por estudiantes, docentes, administrativos y egresados, que buscaba identificar fortalezas y oportunidades de mejora que permitieran al Programa estar a la vanguardia de los nuevos retos del campo jurídico impuestos por el mundo contemporáneo. Su objetivo primordial fue:

Proponer a la comunidad académica de la Facultad, un nuevo y mejorado enfoque de la enseñanza del Derecho, que sea verdaderamente coherente con la visión de la carrera plasmada en el Proyecto Educativo del Programa (PEP) y con los lineamientos básicos del proceso de formación de los estudiantes de la UN establecidos en el [Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario](#). (Área Curricular de Derecho, 2014, pág. 11)



Este comité sesionó durante 2014 y 2015, revisó aspectos como el perfil del egresado, la concordancia de la propuesta curricular con el Proyecto Educativo del Programa (PEP), la inclusión de nuevas asignaturas optativas, entre otros. Debido al carácter heterogéneo de los actores que participaron en este escenario, desde el inicio de las reuniones se adoptó una metodología de trabajo tipo mesa redonda, en la que se conformaron varios grupos que preparaban propuestas temáticas que se exponían semanalmente para realimentar las discusiones, y que posteriormente brindarían los insumos necesarios para consolidar una propuesta unificada del Comité. Posteriormente, estos planteamientos fueron llevados al Comité de Asuntos de Pregrado en Derecho (CAP), para su respectiva formalización. Con esto se busca modificar el Plan de estudios, especialmente en las agrupaciones del componente disciplinar, y crear 22 asignaturas de libre elección para el Programa, en respuesta a la necesidad de presentar un nuevo y mejorado enfoque en la enseñanza del Derecho.

De lo anterior se puede constatar que el desarrollo del Plan Curricular presenta continuos procesos de revisión y ajuste, que persiguen nuevas opciones para el desarrollo del currículo, y se preocupan por el quehacer de sus egresados, teniendo en cuenta las realidades sociales que exigen de ellos un conocimiento serio y profundo del derecho y de las instituciones.

#### Premisas de análisis

- En la actualidad se desarrolla un proceso de reforma al Plan de Estudios, cuyo fin es actualizar el perfil y los saberes del Programa Curricular de Derecho a las necesidades de la sociedad colombiana, integrando las propuestas y experiencias de docentes, egresados y estudiantes, contenidas en el documento final denominado “Informe Reforma Malla Curricular Derecho”.
- El desarrollo del perfil del egresado del Programa Curricular de Derecho da cuenta de la pretensión de que sus estudiantes se apropien de las herramientas académicas, investigativas y prácticas que les permitan cumplir, como egresados de la Facultad, con las responsabilidades éticas, sociales y humanísticas necesarias para el cambio social del país.
- El proceso de actualización curricular se ha venido desarrollando a través de la creación y programación de 22 asignaturas dentro del componente de libre elección, y ha contado con el apoyo de diferentes actores de la comunidad académica, como docentes, grupos de investigación, observatorios y centros de pensamiento.



Juicio de calidad del factor	
Fortalezas	Oportunidades de mejoramiento
<p>Los objetivos de formación del Programa se encuentran alineados con la misión y visión institucionales y buscan la formación de ciudadanos integrales y de profesionales e investigadores de excelencia en las distintas dimensiones del estudio del derecho. Desde estos presupuestos se ha buscado la continua creación de asignaturas para que los estudiantes se formen en los diferentes contextos que comprende el Programa.</p> <p>El proceso de desarrollo del Proyecto Educativo del Programa (PEP) es coherente con el Proyecto Educativo Institucional. Se destaca la apropiación del PEP por el estamento docente, lo cual se refleja en sus diversas realizaciones en los ámbitos de la investigación, la extensión y las actividades académicas del Programa. Gracias a esto los egresados muestran las más altas calidades académicas, se dispone de una extensión con proyección y sensibilidad social y se generan productos de investigación rigurosos y pertinentes.</p> <p>El conocimiento de la misión, la visión y el Proyecto Educativo del Programa (PEP) por parte de la mayoría de los profesores del Programa encuestados es una fortaleza, toda vez que demuestra su compromiso y el sentido de pertenencia con el Programa, permitiéndoles desarrollar sus propuestas de aula, investigativas y de extensión en concordancia con los fines institucionales.</p>	<p>El Proyecto Educativo del Programa debe ser sometido a un proceso de ajuste de acuerdo con las discusiones y observaciones encontradas en las diferentes instancias responsables de su desarrollo y aplicación.</p> <p>Se deben concluir los estudios relacionados con la actualización del plan de estudios del programa curricular y su relación con el entorno académico nacional e internacional. De esta manera, se podrá concretar la propuesta de reforma de la malla curricular del Programa.</p> <p>La comunidad académica debe desarrollar y profundizar las estrategias de publicidad de los instrumentos, políticas, normas y documentos asociados a la estructura, objetivos y proyección del programa curricular.</p>

## 4. FACTOR 2: ESTUDIANTES

Factor 2: 15% Estudiantes			
Característica	Ponderación máxima	Calificación	Calificación ponderada
Mecanismos de selección e ingreso	20%	4.6	2.8
Estudiantes admitidos y capacidad institucional	15%	4.3	1.9
Participación en actividades de formación integral	15%	4.6	2.1
Desempeño académico	20%	5.0	3.0
Reglamentos estudiantil y académico	20%	4.3	2.6
Permanencia y retención estudiantil	10%	4.5	1.4
<b>Total Factor 2</b>		<b>4.6</b>	<b>13.8</b>

### 4.1. Mecanismos de selección e ingreso

Actualmente, el proceso de admisión al Programa Curricular de Derecho sigue los lineamientos establecidos para todos los programas de la Universidad por la [Resolución 002 de 2014 de la Vicerrectoría Académica](#). Con ellos se busca seleccionar a los estudiantes mediante una prueba de admisión con las mismas condiciones para todos los inscritos en el proceso regular, utilizando el modelo de Rasch, con base en la teoría de respuesta al ítem (TRI, por sus siglas en inglés). Este modelo permite identificar los niveles de habilidad en cada uno de los componentes evaluados, a saber: matemáticas, ciencias, sociales, análisis textual y análisis de la imagen. Este modelo de admisión se articula como una estrategia para optimizar el uso de los cupos asignados por la Universidad, garantizando a la sociedad colombiana procesos de selección transparentes y públicos.

#### 4.1.1. Políticas institucionales para admisión de estudiantes, medios de difusión del proceso y mecanismos de evaluación continua

La Universidad Nacional de Colombia, de acuerdo con lo establecido en su Estatuto Estudiantil ([Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario](#), artículo 2), define la admisión como el *proceso mediante el cual se selecciona a los estudiantes de alguno de los planes de estudio de la institución*. De esta manera y de acuerdo con las funciones establecidas por el [Acuerdo 113 de 2013 del Consejo Superior Universitario](#), la Vicerrectoría Académica, por medio de su [Resolución 002 de 2014](#), modificó la reglamentación concerniente a la admisión a los programas curriculares de pregrado de la Universidad para el proceso de admisión regular. Así, la Universidad se adecua al criterio de excelencia académica, siempre presente en su actividad misional, y además responde a la función social de derecho-deber que reviste la educación ante los actores involucrados en ella.

En ese sentido, el proceso de admisión que se realiza actualmente en la Universidad y que diferencia dos tipos de admisión –la regular y la especial– se configura del siguiente modo:

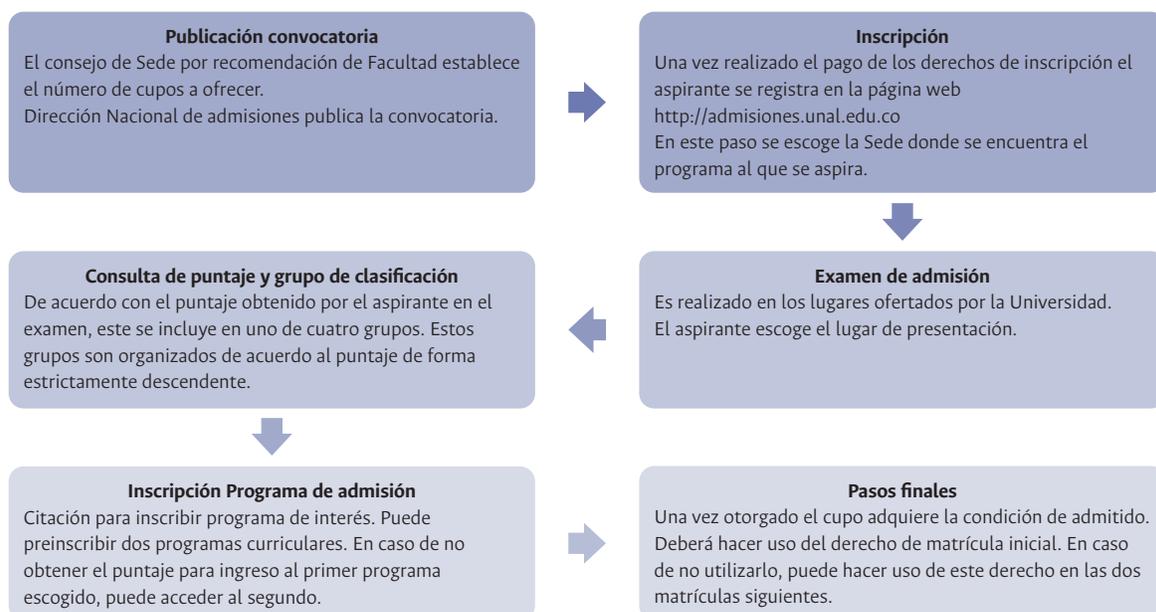
TABLA 6. Proceso de admisión de la Universidad Nacional de Colombia

	Regular	Especial
1. Presentación del examen de admisión	Obligatorio	Obligatorio
2. Escogencia del Programa	Según los intereses del aspirante, puede presentarse a cualquier programa curricular de la Universidad en cualquier sede, en términos de la convocatoria.	Programa de Admisión Especial (PAES): según los intereses del aspirante. Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica (PEAMA): según oferta establecida para cada sede de presencia nacional de la Universidad. No todos los programas de las sedes presenciales (andinas) son ofertados; los programas los determinan en cada periodo los comités asesores, el director de Área Curricular y el director sede.
3. Puntaje mínimo para la admisión a los programas curriculares	Variable de la sede: 600 puntos (Bogotá)	PAES: Variable según tipo de PAES PEAMA: 430 puntos
4. Desarrollo del plan de estudios	Presencial en la sede en la que fue admitido	PAES: presencial en la sede. PEAMA: se pueden ofertar hasta tres semestres en sede de presencia nacional, posteriormente será presencial en la sede del programa y habrá regreso a la sede de origen para trabajo de grado.

Fuente: elaboración propia, basado en <https://admisiones.unal.edu.co/pregrado/normativa-pregrado/>.

El proceso de admisión regular de los estudiantes implica los siguientes pasos, según lo establecido en los artículos 16 y 17 de la [Resolución 002 de 2014 de la Vicerrectoría Académica](#) (la admisión al programa de su escogencia depende del puntaje obtenido en el examen y del grupo de admisión en el que quede ubicado):

GRÁFICO 5. Proceso de admisión regular



Fuente: elaboración propia, a partir de Resolución 002 de 2014. Vicerrectoría Académica.

El proceso de admisión especial se desarrolla mediante dos programas: el Programa de Admisión Especial (PAES) y el Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica (PEAMA), que permiten la inclusión de minorías y grupos especiales, su acceso a una educación de calidad y la movilidad de los estudiantes por el territorio nacional, especialmente en las zonas de frontera, lo cual garantiza una mayor cobertura de población. Los grupos referidos siguen diferentes lineamientos en su ingreso y en sus obligaciones al egresar de la Universidad. En el caso del PAES se trata de los siguientes:

TABLA 7. Características del Programa PAES

	Normativa	Observaciones
Poblaciones indígenas	<a href="#">Acuerdo 022 de 1986 del Consejo Superior Universitario</a> <a href="#">Acuerdo 018 de 1999 del Consejo Superior Universitario</a>	Inscripción al proceso sin costo. Obtener como mínimo en la prueba un puntaje igual al que tenga el último aspirante regular admitido en la Universidad en todos sus programas para el periodo académico correspondiente y estar dentro del 2% de los puntajes más altos que se presenten en esta modalidad al Programa. El graduado con esta admisión deberá realizar servicio laboral en su comunidad por un año, como mínimo, con préstamo-beca. El préstamo beca es condonable de acuerdo con el tiempo de trabajo en su comunidad.
Mejores bachilleres de municipios pobres	<a href="#">Acuerdo 093 de 1989 del Consejo Superior Universitario</a>	Inscripción al proceso sin costo. Matrícula mínima en caso de ser admitidos. Obtener como mínimo en la prueba un puntaje igual al que tenga el último aspirante regular admitido en la Universidad en todos sus programas para el periodo académico correspondiente y estar dentro del 2% de los puntajes más altos que se presenten en esta modalidad al Programa.
Mejores bachilleres	<a href="#">Acuerdo 30 de 1990 del Consejo Superior Universitario</a>	Inscripción al proceso sin costo. Matrícula mínima en caso de ser admitidos. Encontrarse en la lista de colegios generada por la Universidad para cada proceso de admisión. Ser admitido en las mismas condiciones que los aspirantes regulares.
Poblaciones afro, raizal y palenquera	<a href="#">Acuerdo 013 de 2009 del Consejo Superior Universitario</a>	Inscripción al proceso sin costo. Matrícula mínima en caso de ser admitidos. Obtener como mínimo en la prueba un puntaje igual al que tenga el último aspirante regular admitido en la Universidad en todos sus programas para el periodo académico correspondiente y estar dentro del 2% de los puntajes más altos que se presenten en esta modalidad al Programa.
Víctimas del conflicto	<a href="#">Acuerdo 215 de 2015 del Consejo Superior Universitario</a>	Inscripción al proceso sin costo. Encontrarse inscrito en el Registro Único de Víctimas. Ser admitido en las mismas condiciones que los aspirantes regulares. Podrán contar con facilidades del Icetex.

Fuente: elaboración propia, a partir de normas relacionadas y de la página web <http://admisiones.unal.edu.co>

Como se observa, los diversos tipos de procesos del Programa de Admisión Especial (PAES) cuentan con diferentes lineamientos para la admisión, las facilidades y las obligaciones posteriores de los admitidos en estas modalidades. Se prevén también los beneficios que obtienen los estudiantes como las responsabilidades que adquieren con sus comunidades. De esta manera, se garantiza el carácter diverso y plural del Programa de Derecho y de la Universidad en general.

Por otra parte, como una contribución a la unidad nacional y a la promoción de una comunidad académica con presencia en todo el territorio, la Universidad creó en 2007 el Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica (PEAMA), cuyo objetivo es ofertar programas de pregrado a bachilleres de las sedes de la Universidad más allá de la región andina, conocidas actualmente como sedes de presencia nacional, y que comprenden la Amazonia, Caribe, Orinoquia y Tumaco, según la oferta que determinen los directores de estas sedes con los directores de Áreas Curriculares.

El admitido mediante el PEAMA contará con tres etapas de formación. En la primera cursará en la sede de presencia nacional de origen algunas asignaturas que varían según su desempeño en el examen de admisión, los requerimientos del Programa Curricular y la oferta disponible. En la segunda etapa, el estudiante se movilizará a la sede en donde fue admitido para continuar sus estudios. Finalmente, en la tercera etapa, desarrollará su trabajo de grado, preferiblemente en la región de origen. La tabla 8 muestra la normativa vigente para este Programa.

El Programa Curricular de Derecho inició su oferta en el Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica (PEAMA) desde 2016, luego de un análisis cuidadoso dentro de su comunidad académica. Este proceso ha implicado nuevos retos para el desarrollo de la metodología de enseñanza del Programa, teniendo en cuenta elementos como la virtualidad en el desarrollo de las clases, la admisión en otros programas de algunos de los estudiantes que toman las clases en el Programa de Derecho, y la adaptación de contenidos de asignaturas a temáticas regionales de interés.

TABLA 8. Normativa vigente del Programa PEAMA

Norma	Especificidades	Observaciones
<a href="#">Acuerdo 025 de 2007 de Consejo Superior Universitario</a>	Creación del Programa	Establece las etapas de formación de los estudiantes. Determina que los cupos se otorgan con el aval de la Vicerrectoría Académica, previa solicitud de la sede de presencia nacional. Establece las responsabilidades de la Dirección Nacional de Bienestar, de las sedes de presencia nacional y de las vicerrectorías de sede en el acompañamiento a los estudiantes. Establece la responsabilidad de las sedes de presencia nacional sobre el regreso de los estudiantes a las regiones.
<a href="#">Acuerdo 201 de 2015 del Consejo Superior Universitario</a>	Establece el Peama para las sedes andinas	Determina las sedes, programas y cupos a ofertar en esta modalidad, de acuerdo con el principio de sostenibilidad financiera. Determina las funciones de acompañamiento de la Dirección de Bienestar y de la Dirección Académica de cada sede.
<a href="#">Resolución 55 de 2016 de Rectoría</a>	Deroga Resolución 885 de 2015 de Rectoría	Incluye al Programa Curricular de Derecho dentro de la oferta del Peama. Incluye certificados adicionales que se deben entregar en el proceso de matrícula inicial a los admitidos en este Programa. Establece tiempos máximos en dedicación para docentes y tiempos para pago de estímulos. Aumenta cupos en la sede Tumaco.
<a href="#">Resolución 42 de 2018 de Rectoría</a>	Modifica Resolución 55 de 2016	Modifica las regiones de influencia para las sedes de presencia nacional en el desarrollo del proceso de admisión a estudiantes.
<a href="#">Resolución 663 de 2018 de Rectoría</a>	Deroga Resolución 1214 de 2017 de Rectoría	Establece régimen de equivalencias entre las asignaturas cursadas en sedes de presencia nacional y los planes de estudio.

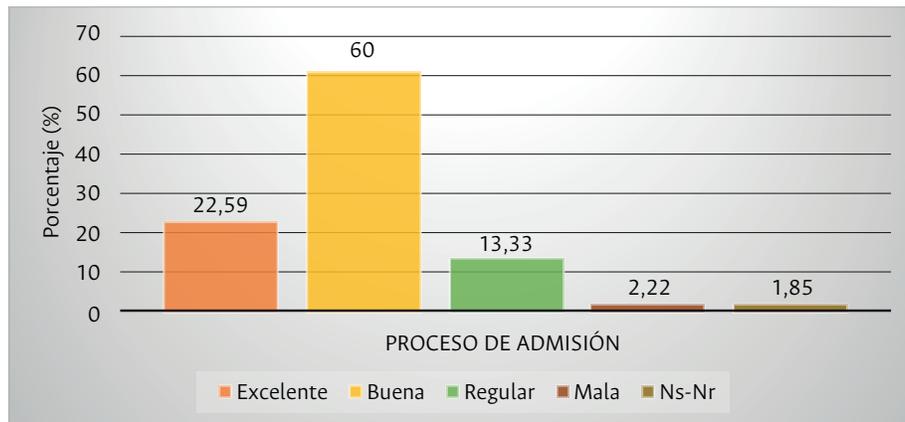
Fuente: elaboración propia, a partir de normas relacionadas y de la página web <https://admisiones.unal.edu.co/pregrado/normativa-pregrado/>.

#### 4.1.2. Apreciación de estudiantes y profesores sobre las políticas y los mecanismos institucionales para el proceso de admisión al Programa

En el gráfico 6 se puede observar que la gran mayoría de los estudiantes considera que el proceso de admisión de la Universidad es bueno o excelente (82.59% de la población encuestada en 2019), indicando así que la normativa y los procedimientos asociados a la admisión son idóneos, transparentes y claros en su información durante todas las etapas y que estos conocen y aprueban los lineamientos establecidos que desarrolla la Universidad Nacional desde 2014.

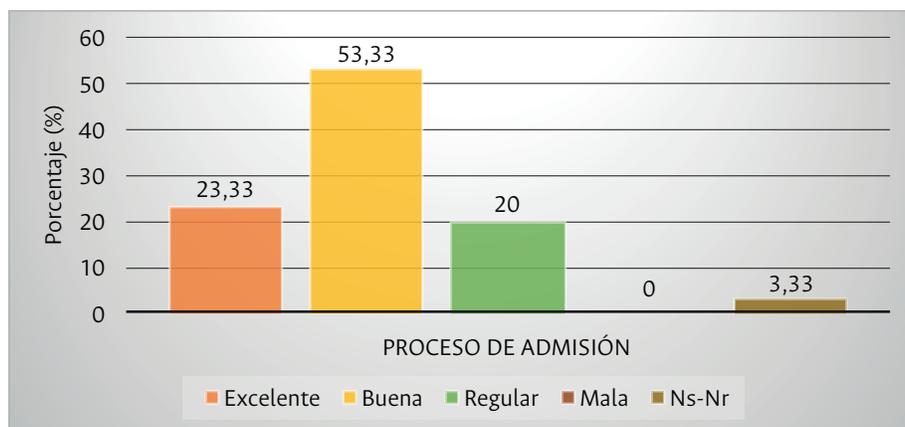
En cuanto a los profesores (Gráfico 7), aunque en su gran mayoría considera que el proceso es bueno o excelente (76.66%), existe un 20% que piensa que el proceso es regular. Esta percepción puede explicarse no tanto por una valoración del proceso de admisión en sí, sino por las limitaciones que implica para el ingreso de una mayor cantidad de aspirantes.

GRÁFICO 6. Apreciación de estudiantes sobre el proceso de admisión 2019



Fuente: Plataforma de Autoevaluación - Dirección Nacional de Programas de Pregrado.

GRÁFICO 7. Apreciación de profesores sobre el proceso de admisión 2019



Fuente: Plataforma de Autoevaluación - Dirección Nacional de Programas de Pregrado.

#### 4.1.3. Población de estudiantes que ingresó al Programa (regulares y excepcionales), puntajes en pruebas de admisión (estandarizado, mínimo y máximo)

De acuerdo con las estadísticas de la plataforma de Autoevaluación de Pregrado de la Dirección Nacional de Programas de Pregrado, por cada periodo académico se admiten para el Programa de Derecho un promedio de 81 estudiantes en el proceso regular, es decir que se cumple con la cifra propuesta en las recomendaciones del Consejo de Facultad. Desde el periodo 2014-01 hasta el 2019-01 se recibieron 889 aspirantes por admisión regular (81 aspirantes en promedio) y 140 por admisión especial, para un total de 1029 admitidos.

La tabla 9 registra los puntajes mínimos y máximos obtenidos por los aspirantes (admisión regular) entre 2014-01 y 2019-01 y el número de admitidos en cada periodo académico. Allí puede verse que en ese lapso el puntaje más bajo se dio en el periodo 2017-02 (650,34) y se ubicó en el segundo grupo de clasificación (según el puntaje para la sede a la cual se aplica), mientras que el puntaje de admisión más alto se produjo en el periodo 2015-01 (975,92). Estos y los demás resultados dan cuenta de la calidad académica de los aspirantes que ingresan al Programa. Como se puede observar en la tabla 9, el número mínimo de aspirantes recibidos fue de 74 en el periodo 2014-01 y el máximo fue de 89 en 2018-01. En el anexo 6 se encuentra los puntajes de admisión regular y excepcional de todos los aspirantes al programa de Derecho para los mismos periodos.

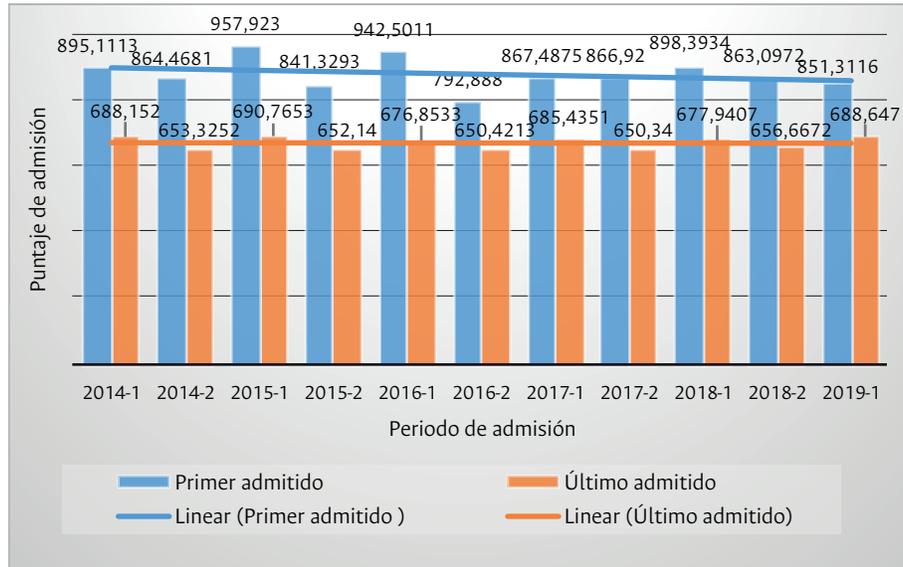
TABLA 9. Puntajes de admisión regular al Programa de Derecho

Periodo	Puntaje estándar				Último admitido	Primer admitido	Número de admitidos	Puntaje promedio
	Último admitido por grupo de clasificación							
	G1	G2	G3	G4				
2014-01	753,6	700,2	688,1		688,15	895,11	74	791,63
2014-02	653,3				653,32	864,47	81	758,89
2015-01	690,7				690,77	957,92	80	824,35
2015-02	700,35	652,1			652,14	841,33	81	746,735
2016-01	700,6	676,8			676,85	942,50	81	809,68
2016-02	701,1	650,4			650,42	792,89	80	721,66
2017-01	700,8	685,4			685,44	867,49	79	776,47
2017-02	700,6	650,3			650,34	866,92	81	758,63
2018-01	701,59	677,9			677,94	898,39	89	788,17
2018-02	700,1	656,6			656,66	863,10	81	759,88
2019-01	700,8	688,6			688,64	851,31	82	769,98

Fuente: elaboración propia, a partir de datos de la Dirección Nacional de Admisiones. <https://admisiones.unal.edu.co/servicios-en-linea/estadisticas-del-proceso-de-admision/> Consultado el 10 de agosto de 2019.

Los aspirantes al Programa de Derecho se encuentran ubicados en los dos primeros grupos de clasificación definidos por la Universidad mediante la [Resolución 002 de 2014 de Vicerrectoría Académica](#). Los altos puntajes de los aspirantes han tendido a ser estables en cuanto al promedio obtenido en las pruebas desde 2015, con un puntaje mínimo promedio de 670.06 puntos y un puntaje máximo promedio de 874.21, de acuerdo con los datos de la tabla 9. Por tanto, al Programa ingresan personas con grandes capacidades para el desarrollo de su carrera en cuanto a sus habilidades comunicativas e interpretativas, principios indispensables para su formación como abogados.

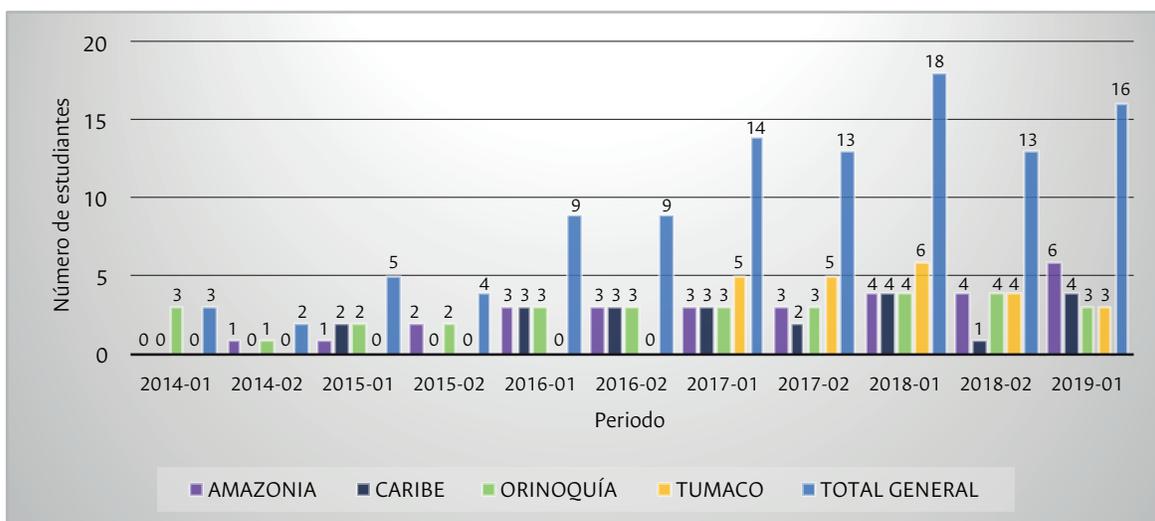
GRÁFICO 8. Primer y último puntaje admitidos regulares al Programa de Derecho



Fuente: Elaboración propia, a partir de Dirección Nacional de Admisiones. Marzo de 2019.

En el gráfico 9 se encuentra la información de admitidos mediante el Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica (Peama), mostrando la evolución de este Programa: se pasó de tener tres admitidos por esta vía en 2014-01 a 16 en el periodo 2019-01, para un total de 106 admitidos, y manteniendo una similitud en el número de personas admitidas entre las cuatro regiones donde se desarrolla el Programa. Lo anterior muestra el interés creciente del Programa por generar oportunidades de inclusión en diferentes comunidades y regiones del país y el grado de aceptación con el que cuenta entre las comunidades a las que llega.

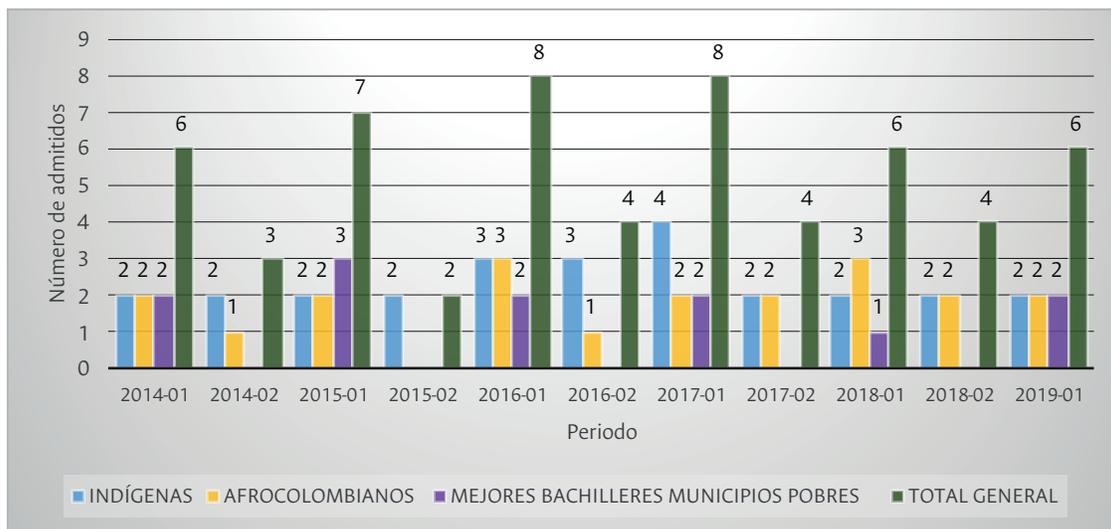
GRÁFICO 9. Estudiantes admitidos por Peama al Programa de Derecho



Fuente: Dirección Nacional de Admisiones. Marzo de 2019.

En el gráfico 10 se evidencia la relación de admitidos desde 2014-01 hasta 2019-01 mediante las modalidades previstas en el Programa de Admisión Especial (PAES), contando con un total de 58 estudiantes recibidos hasta el periodo 2019-01. La mayoría de ellos pertenece a los grupos poblacionales reconocidos en este Programa. En el anexo 7 se encuentra la información de puntajes, comunidades y lugares de admisión por el Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica (Peama) y el Programa de Admisión Especial (PAES) de 2014-01 a 2019-01 proporcionada por la Dirección Nacional de Admisiones y la Secretaría de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.

GRÁFICO 10. Número de admitidos PAES en el Programa de Derecho



Fuente: Dirección Nacional de Admisiones. Marzo de 2019.

#### 4.1.4. Políticas institucionales relacionadas con transferencias, homologaciones y otros procesos que ameriten criterios específicos para el tránsito entre ciclos, niveles o instituciones (movilidad interna y externa)

La Universidad contempla por medio del [Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario](#) y el [Acuerdo 008 de 2008 del CSU](#), distintos mecanismos que le permiten al estudiante integrar dentro de su historia académica asignaturas provenientes de diferentes programas académicos y de diferentes niveles de formación. En ese sentido en esta última norma se contemplan figuras como los traslados (art. 39), las homologaciones (art. 35), las convalidaciones (art. 36), las equivalencias (art. 37) y la doble titulación (artículos 47 al 50). Como se verá más adelante, en el análisis de los factores 4 y 5, estos trámites se aplican de acuerdo con el criterio de flexibilidad en la formación universitaria.

Junto con estas figuras también se contempla la posibilidad de la movilidad académica, que se desarrolla en dos modalidades. La primera es la interna entre sedes, establecida en el [Acuerdo 100 de 2015 del Consejo Académico](#). Acorde con esta modalidad los estudiantes de pregrado tienen la posibilidad de cursar un periodo académico en una sede diferente de la Universidad, con el fin de aprovechar al máximo las actividades académicas que se ofrecen en los 95 programas curriculares de pregrado en las sedes de Bogotá (cincuenta y dos



programas), Medellín (veintiséis programas), Manizales (doce programas) y Palmira (siete programas). Esta es una oportunidad para compartir experiencias con personas provenientes de culturas y regiones colombianas muy diversas. Ahora bien, esta opción cuenta con una reducida participación de estudiantes del Programa de Derecho, pues solamente tres de ellos han asistido a las sedes de Manizales, Medellín y Palmira, cada una con un estudiante.

El segundo tipo es la movilidad externa, que permite la interacción con otras universidades de los órdenes nacional e internacional. Existe un primer tipo de movilidad externa, la movilidad entrante, en la que estudiantes de otras instituciones de educación superior locales, regionales, nacionales o internacionales, de manera temporal cursan asignaturas, realizan proyectos académicos, de profundización, de práctica académica o de tesis de grado, en programas de pregrado, posgrado o de educación continuada que ofrece la Universidad Nacional de Colombia. Un segundo tipo de movilidad externa es la movilidad saliente, entendida como el movimiento de los estudiantes de la Universidad Nacional hacia otras instituciones académicas, empresariales, científicas, culturales, artísticas, gubernamentales o deportivas locales, regionales, nacionales o internacionales.

Teniendo en cuenta la [Resolución 105 de 2017 de Vicerrectoría Académica](#), los estudiantes deben solicitar la movilidad académica saliente mediante una petición al Comité Asesor de Programa con el apoyo del Programa de Relaciones Internacionales de la Facultad, que tienen la responsabilidad de desarrollar el acompañamiento del Consejo de Facultad con respecto al proceso de aprobación de convalidaciones y homologaciones en la historia académica del estudiante, para finalmente remitir las aprobaciones a la ORI de la sede y a la Dirección de Relaciones Exteriores.

La figura de traslado entre programas curriculares, establecida dentro del [Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario](#), permite que un estudiante de un programa de la Universidad pueda cambiar su plan de estudios según sus intereses y de acuerdo con cumplimiento de los requisitos que establece el [Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico](#). Algunos de ellos son formales, como la presentación de la solicitud antes de la séptima semana y que por lo menos el peticionante haya cursado un periodo académico de origen, como otros de fondo, es decir, el puntaje de admisión y el cupo de créditos con los que cuenta para poder terminar el programa. Es deber de los Consejos de Facultad su estudio máximo hasta la semana doce del calendario académico.

Finalmente, el Programa curricular de Derecho facilita a sus estudiantes la posibilidad de cursar dentro del componente de libre elección de pregrado diferentes asignaturas de sus posgrados, para fortalecer los procesos de articulación entre pregrado y posgrado en consonancia con lo establecido por el [Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario](#). La [Resolución 183 de 2010 del Consejo de Facultad](#) establece que uno de los requisitos para que los estudiantes puedan cursar asignaturas de posgrados asociados al Departamento de Derecho es que estos se encuentren dentro de sus últimas matriculas, que hayan completado el componente de fundamentación y cursado y aprobado el 89% del componente disciplinar. Las asignaturas aprobadas posteriormente podrán integrarse dentro de un plan de estudios de posgrado.

#### 4.1.5. Políticas institucionales para la definición del número de estudiantes que se admiten al Programa acorde con los recursos disponibles

El [Estatuto General](#) de la Universidad establece que el Consejo de sede definirá en cada periodo académico el número de admitidos en los programas curriculares con base en la recomendación formulada por los Consejos de Facultad. A su turno, la [Resolución 002 de 2014 de la Vicerrectoría Académica](#) reglamenta la admisión a los programas curriculares de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia. Esta resolución reafirma la



naturaleza de los cupos como bienes públicos escasos que deben adjudicarse mediante el mérito académico de los aspirantes.

Es importante mencionar que el Comité Asesor del Programa de Derecho, en su función de apoyo al Consejo de Facultad ([Acuerdo 06 de 2009 del Consejo Superior Universitario](#)), ha venido revisando la capacidad docente y de infraestructura existente con el fin de tomar una decisión ajustada sobre las admisiones. De esta manera, se ha mantenido la cifra promedio de ochenta admitidos al Programa en la modalidad de admisión regular. Ahora bien, la cifra real de admitidos varía en cada periodo académico, toda vez que ha aumentado el número de estudiantes que ingresa mediante las modalidades especiales, como el Peama, según lo estipulado en la [Resolución 55 de 2016 de Rectoría](#). Las recomendaciones sobre los cupos se encuentran en las actas del Comité Asesor recogidas en el anexo 8.

### Premisas de análisis

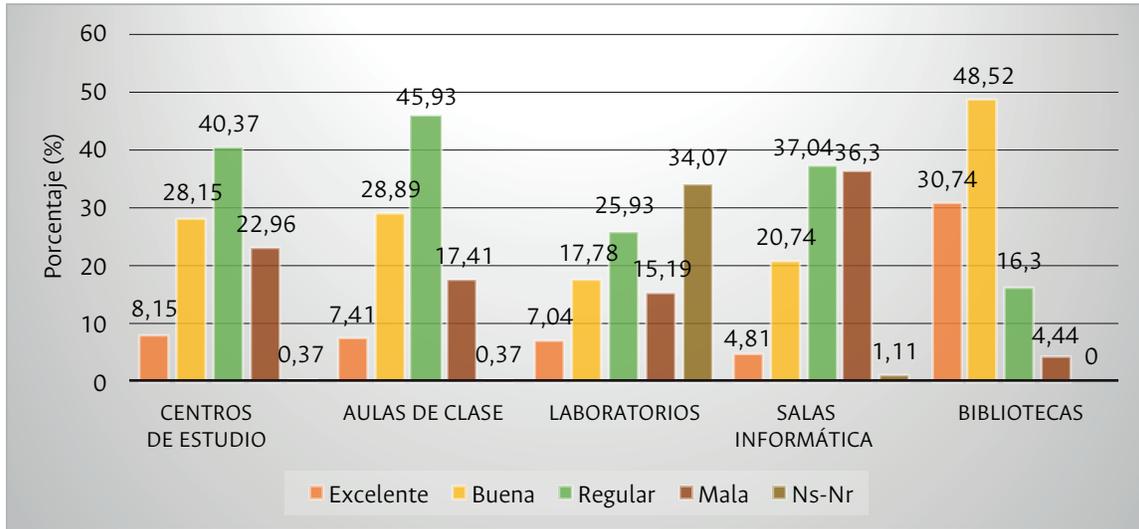
- La Universidad selecciona a los aspirantes por mérito académico mediante el examen de admisión, buscando las mejores calidades sin distinción de ubicación geográfica, condición social o étnica. Las diversas modalidades de ingreso permiten la inclusión de comunidades y grupos especiales, de manera que se garantice el acceso a la educación superior de la gran mayoría de sectores que componen la sociedad colombiana.
- El proceso de admisión de la Universidad Nacional de Colombia, ajustado en 2014, cuenta con una amplia aprobación de los estudiantes y docentes del Programa Curricular de Derecho. De esta manera, los resultados de este proceso refuerzan el sentido de pertenencia que existe en la comunidad académica.
- La población que ingresó al Programa Curricular de Derecho por la modalidad regular entre 2014-01 y 2019-01 obtuvo altos puntajes en las pruebas de admisión y se ubicó en los dos primeros grupos de clasificación, según lo establecido en la [Resolución 02 de 2014 de Vicerrectoría Académica](#). Estos resultados indican que los estudiantes se destacan por sus capacidades académicas al momento de ingreso al Programa y por el interés que tienen de realizar allí sus estudios, todo lo cual fortalece su posición como uno de los referentes en formación jurídica del país.
- La participación de la carrera de Derecho en los programas de admisión especial ha permitido que extienda su cobertura a escala nacional. Se ha dado la oportunidad a los mejores estudiantes del país de acceder al mejor Programa de Derecho, según las pruebas estatales de evaluación a la educación superior, sin distinción de su ubicación geográfica y su condición socioeconómica. Se trata de un aporte destacable al desarrollo de las regiones de origen de estos estudiantes.

## 4.2. Estudiantes admitidos y capacidad institucional

### 4.2.1. Apreciación de estudiantes y profesores del Programa sobre la relación entre número de estudiantes y recursos disponibles

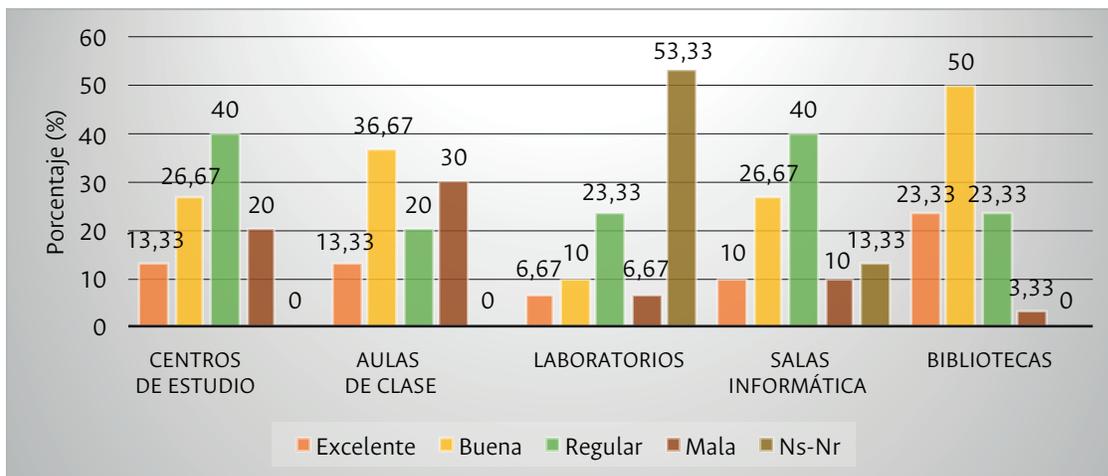
Durante la última encuesta de apreciación se encontró que la gran mayoría de los estudiantes y profesores del Programa (aproximadamente un 75% en promedio) valoró de manera positiva las bibliotecas asociadas en términos de calidad (gráficos 11 y 12). Los encuestados resaltaron a la biblioteca [Arturo Valencia Zea](#), localizada en el edificio 201 y remodelada en 2014, que presenta una alta demanda de estudiantes durante todo el año, atendiendo un total de 750 personas por día (Bibliotecas, 2019, p. 20), de manera que es el elemento de los espacios físicos con la mejor apreciación relativa de la comunidad.

GRÁFICO 11. Apreciación de los estudiantes sobre la relación estudiantes-recursos disponibles



Fuente: Plataforma de autoevaluación de pregrado.

GRÁFICO 12. Apreciación de los profesores sobre la relación estudiantes-recursos disponibles



Fuente: Plataforma de autoevaluación de pregrado.

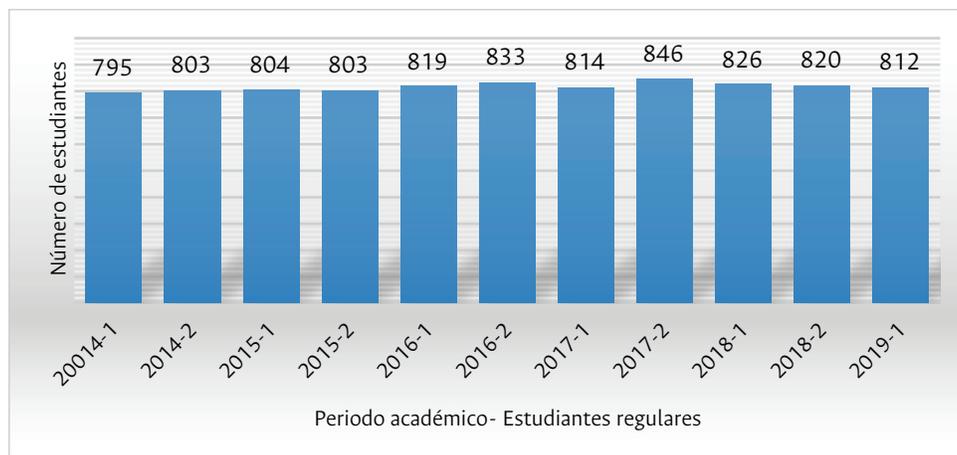
Por otro lado, las aulas de clase y los centros de estudio no reciben la misma apreciación positiva y su valoración se sitúa en un nivel medio. Es importante mencionar que las actividades académicas se han desarrollado por más de setenta años en espacios de connotada importancia histórica. De todas formas, las directivas de la Facultad no han dejado de insistir ante la Vicerrectoría de la sede Bogotá y la Rectoría de la Universidad en la necesidad de mejorar y ampliar los espacios físicos en el mediano y largo plazos, como se verá más adelante. Es más, la propia Facultad ha hecho grandes esfuerzos en esta materia con el desarrollo del plan de reforzamiento estructural del edificio principal de la Facultad.

Con respecto a las salas de informática, tanto profesores como estudiantes expresan una baja apreciación positiva. A este respecto es importante destacar el cambio en el manejo de los recursos informáticos en la Facultad: se pasó de una sala de sistemas al manejo compartido de este tipo de recursos en conjunción con la oferta de salas de informática desde el nivel de la sede. Adicionalmente, se cuenta con el servicio de préstamo de sesenta tabletas para los estudiantes de Derecho a través de la biblioteca Arturo Valencia Zea. Este y otro tipo de medidas deben desarrollarse en el plan de mejoramiento.

#### 4.2.2. Estudiantes matriculados en el Programa de Derecho

Entre 2014 y 2019-1 el número de estudiantes matriculados en el Programa Curricular de Derecho se ha mantenido estable, aunque en el periodo 2017-02 se presentó un aumento de 32 estudiantes matriculados si se compara con el periodo 2017-01, siendo aquel el de mayor número de estudiantes matriculados (gráfico 13). La cantidad de estudiantes matriculados depende de varios factores como los ajustes derivados de los procesos de admisión especial, con el que aumenta el número de estudiantes que ingresan al Programa, la cantidad de profesores con los que se cuenta, el número de graduados y la infraestructura habilitada para la Facultad de Derecho. Vale la pena señalar que la gran mayoría de los estudiantes matriculados pertenece a familias de los estratos socioeconómicos 2 y 3. (Decanatura - Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, 2019, pág. 7)

GRÁFICO 13. Estudiantes matriculados al Programa 2014-2019

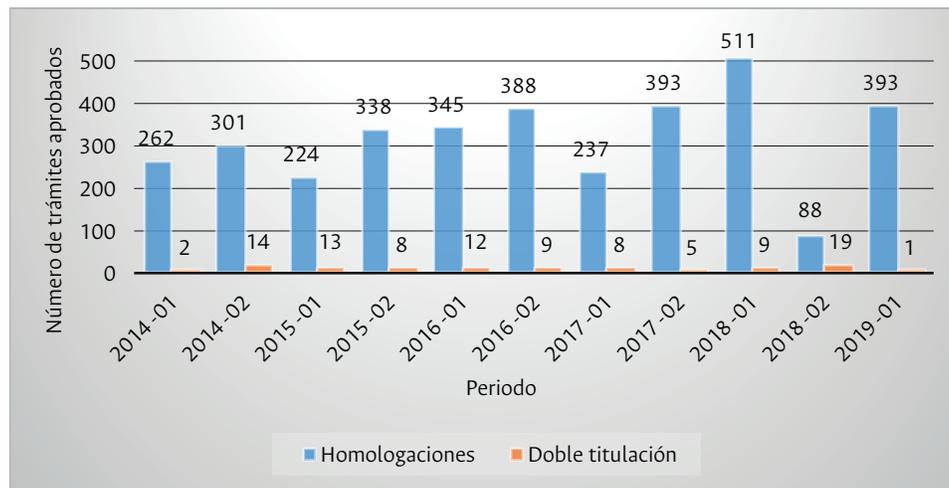


Fuente: Plataforma de autoevaluación de pregrado.

#### 4.2.3. Número de homologaciones y oportunidades de doble titulación que ha adelantado el Programa

Entre 2014-01 y 2019-01, el Consejo de Facultad autorizó a los estudiantes del Programa de Derecho un total de 3.480 asignaturas en sus planes de estudio acorde con las figuras de homologaciones, convalidaciones y equivalencias. De esta manera se evidencia la aplicación de la flexibilidad del currículo en el marco generado por la Universidad para el desarrollo de la libertad y autonomía del estudiante en su proceso formativo. A esto se une el aumento en la visibilidad que han tenido procesos como la doble titulación y la movilidad saliente. El gráfico 14 presenta los datos de las homologaciones y las doble titulaciones autorizadas.

GRÁFICO 14. Homologaciones y doble titulación del Programa



Fuente: Plataforma de autoevaluación.

Durante el periodo del informe se desarrollaron cien trámites de doble titulación, distribuidos en 55 entrantes al Programa y 45 salientes. La doble titulación supone un ahorro de costos, un menor tiempo de estadía en la Universidad y ventajas en el ejercicio profesional de los estudiantes beneficiados. Igualmente, se trata de una figura que impulsa la interdisciplinariedad en el saber al articular diferentes perspectivas y campos en los procesos académicos, al tiempo que es una vía de integración de la comunidad universitaria. La doble titulación promueve el trabajo en equipo, la flexibilidad y la excelencia académica y les permite a los estudiantes aprovechar las múltiples posibilidades de formación.

La figura de la convalidación de asignaturas, en especial las del componente de libre elección, es a la que más acuden los estudiantes del Programa. Para su aprobación solo se requiere que provenga de un programa externo que conduzca a un título universitario y haber sido aprobada con una calificación mínima de tres punto cinco (3.5). Este último requisito lo estableció el Comité Asesor con el fin de asegurar la calidad y excelencia académica del Programa.

#### Premisas de análisis

- El número de estudiantes matriculados para el Programa de Derecho se mantiene estable, con un promedio de 816 estudiantes por periodo académico entre 2014 y 2019-1. Esta situación se explica por la baja deserción académica,



como se destacará más adelante. Ahora bien, el aumento del número de estudiantes matriculados no ha sido posible, entre otras causas, por el hecho de que el número de profesores de la planta docente se mantiene estable (como se verá en el factor 3) y por las limitaciones de los espacios físicos, como ya se tuvo la oportunidad de señalar. Con todo, estos son factores sobre los cuales el Programa no tiene gobernabilidad.

- La doble titulación genera mejores oportunidades de desempeño profesional para los egresados destacados, al tiempo que fomenta la interdisciplinariedad y la flexibilidad en la formación del estudiante. Esta figura ha tenido una buena acogida, porque en promedio se han registrado nueve trámites por periodo académico entre 2014 y 2019-1.
- Se presenta un alto número de trámites de homologación de asignaturas, con un promedio de 308 por periodo académico. Con ello se responde tanto al principio de integridad del Plan Curricular, incorporando nuevos saberes en la trayectoria académica de los estudiantes, como al principio de flexibilidad, que les permite desarrollar nuevas y diferentes competencias.

### 4.3. Participación en actividades de formación integral

#### 4.3.1. Políticas y programas institucionales para la formación integral de los estudiantes

La formación integral es un principio establecido en el [Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario](#) que busca formar ciudadanos que contribuyan al desarrollo de una nación democrática e incluyente y que respeten y promuevan los derechos individuales y colectivos. Estos objetivos requieren una perspectiva académica interdisciplinar con sensibilidad social, a lo cual responde la estructura actual del plan de estudios, establecida en el [Acuerdo 048 del 2008 del Consejo Académico](#).

El sistema de Bienestar, previsto en el [Acuerdo 007 de 2010](#), también busca realizar el principio de formación integral al promover el desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida de los actores de la comunidad universitaria. Este sistema aporta a la

(...) “construcción de tejido social, a través de la promoción de la convivencia”, y contribuye “a la disminución de la deserción estudiantil, asociada a factores socio - económicos, de salud física, fisiológica o psíquica, y de adaptabilidad a la vida universitaria” ([Acuerdo 007 de 2010 del CSU](#), artículo 4).

Con el fin de impulsar los procesos de formación integral de los estudiantes de la Universidad se estableció el Área de Acompañamiento Integral dentro del Sistema de Acompañamiento Académico. En este marco, la [Resolución 003 de 2010 del Consejo de Bienestar Universitario](#) desarrolla tres programas: 1) acompañamiento en la vida universitaria; 2) inducción estudiantil y preparación para el cambio y 3) gestión de proyectos, con los que se pretende estandarizar objetivos, medios y actividades para su desarrollo. Además, cuentan con un responsable en cada sede y los coordina un Comité especial en el que participa la Dirección de Bienestar de la Universidad. Ahora bien, buscando aplicar un enfoque diferencial de estos programas se expidió el [Acuerdo 020 de 2018 del Consejo de Bienestar Universitario](#), que aumenta su número a seis dentro del Área de Acompañamiento integral, incluyendo además de los tres mencionados los programas de Puntos de contacto, de Desarrollo del potencial humano y de Convivencia y Cotidianidad.

De esta forma se crean herramientas para la entrega de información clara a los miembros de la comunidad académica sobre trámites e instancias. Adicionalmente, estos programas promueven el desarrollo de procesos de sensibilización y acciones afirmativas de inclusión de poblaciones vulnerables o en condiciones especiales (capacidades diversas) y fomentan acciones para fortalecer la convivencia y el respeto en el ejercicio de

los derechos humanos de los miembros de la comunidad académica. Por consiguiente, gracias a estas medidas la Universidad y la Facultad incrementaron sus capacidades para mejorar el tejido social de sus miembros.

Es preciso destacar que el [Sistema de Acompañamiento Académico](#) busca desarrollar iniciativas multinivel (desde el Programa y la Facultad hasta el nivel nacional) para el desarrollo tanto académico como personal de los estudiantes de la Universidad. Con este fundamento, el Área Curricular de Derecho cuenta con el apoyo de los profesores tutores y de los estudiantes asesores en temas de trámites académico-administrativos, y de los estudiantes acompañantes dentro de los Grupos de Estudio Autónomo, el Programa de Tutorías Estudiantiles y el acompañamiento a los estudiantes admitidos.

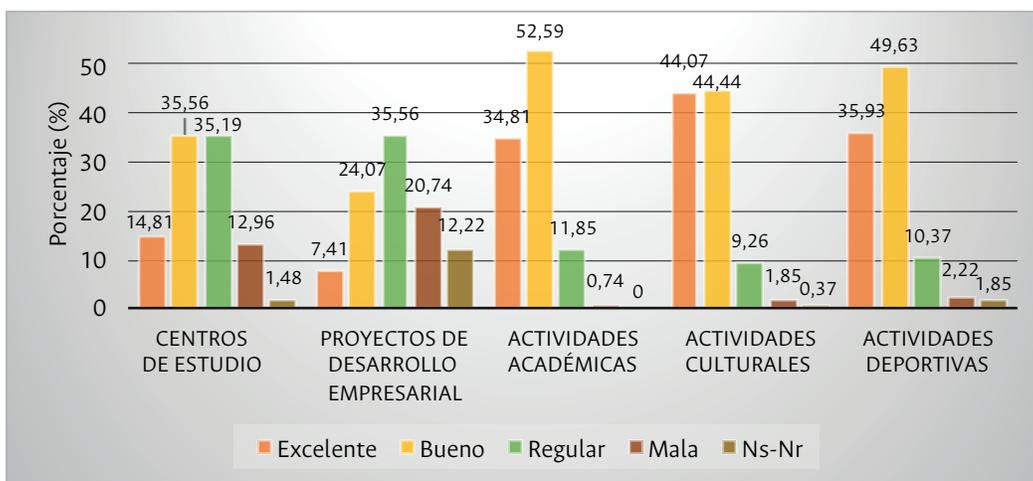
Además del Área de Acompañamiento Integral y con el fin de cubrir todas las áreas de formación de los estudiantes, el Sistema de Bienestar Universitario promociona la inclusión social y la consolidación de la cultura universitaria por medio de otras cuatro grandes áreas, a saber:

- Gestión y fomento socioeconómico, que apoya acciones que procuran el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas y el desarrollo personal y profesional de los miembros de la comunidad universitaria.
- Salud, que desarrolla programas de disminución de factores de riesgo, de promoción y gestión de la salud y de apoyo para la atención primaria.
- Actividad física y deporte, que realiza dinámicas lúdico-recreativas, deportes de competencia, entre otras.
- Cultura, que tiene a cargo los programas de instrucción y promoción cultural, cultura y academia.

#### 4.3.2. Apreciación de los estudiantes sobre la calidad de los espacios y estrategias que ofrece la Universidad (centros de estudio, proyectos de desarrollo empresarial y demás actividades académicas y culturales), que contribuyen a su formación integral

En la encuesta de percepción realizada para este informe (gráfico 15) se encontró que, en promedio, el 69% de los estudiantes encuestados valora como buenos o excelentes los espacios que ofrece la Universidad para realizar diferentes actividades, como las relacionadas con centros de estudio y actividades deportivas y culturales.

GRÁFICO 15. Apreciación de los estudiantes sobre la calidad de los espacios que ofrece la Universidad



Fuente: Plataforma de Autoevaluación

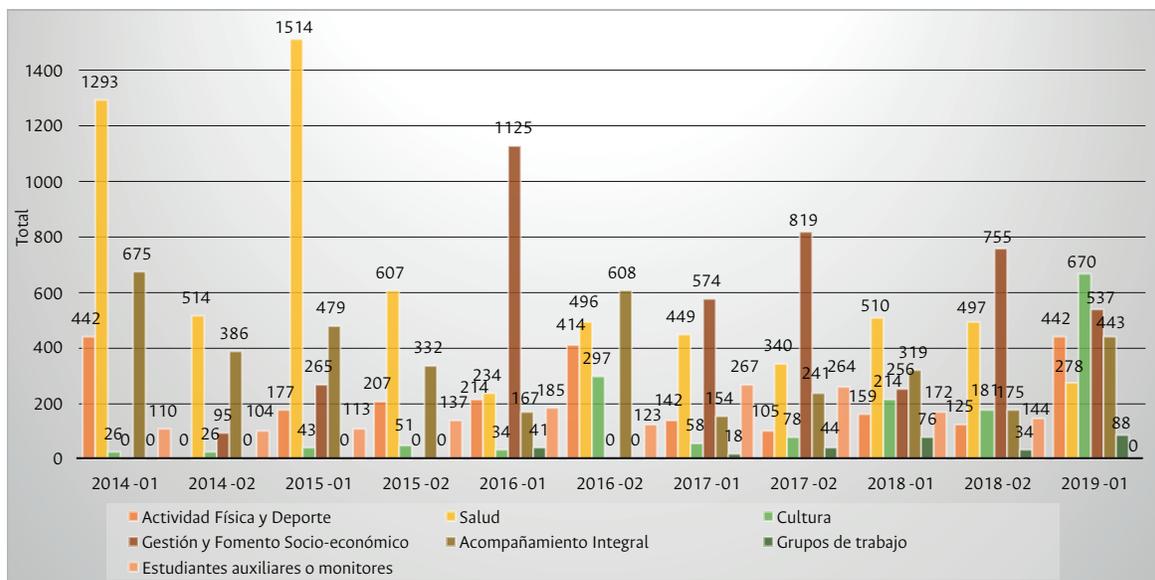
Sin embargo, en lo referente a los proyectos de desarrollo empresarial esta percepción es mucho menor: alcanza un 31% de apreciación positiva. Esto puede deberse a la naturaleza del Programa, porque no se hace énfasis en proyectos de desarrollo empresarial dentro de su plan de estudios. De todas formas, se tiene la posibilidad de que si algún estudiante quiere incursionar en este tipo de proyectos la Universidad cuenta con asignaturas pertenecientes a otros programas –como aquellas relacionadas con este aspecto ofertadas por la Facultad de Ciencias Económicas– que pueden integrar dentro del componente de libre elección.

#### 4.3.3. Número de estudiantes que participa de las actividades y estrategias ofrecidas por la Universidad (centros de estudio, proyectos de desarrollo empresarial y demás actividades académicas y culturales), que contribuyen a su formación integral

La Dirección de Bienestar de la Facultad y la Vicedecanatura Académica ofrecen y desarrollan una serie de programas que buscan mejorar la calidad de vida de los estudiantes, en áreas tan diversas como la cultura, el deporte, la salud, los apoyos socioeconómicos y de acompañamiento académico para la vida universitaria, como se verá con mayor detalle en el factor 7.

El gráfico 16 muestra que existe una considerable participación de los estudiantes (más de 3.500) en las diversas actividades de formación, como tutorías estudiantiles, programa LEA, asesorías académicas y de trámites estudiantiles. Esta situación da cuenta de la implementación de las estrategias para el apoyo de su desarrollo integral en la vida universitaria, acciones que no solo se limitan al ámbito académico, sino que incluyen las necesidades de los estudiantes en materia de salud, cultura y deporte. Para el periodo del informe se ha contado con más de 1.600 participaciones en actividades culturales y con más de 2.400 en actividades físicas y recreativas. La información completa de quienes participaron en actividades de formación integral y deportivas, grupos musicales, y los que participan en el otorgamiento de los diferentes subsidios para su sostenimiento se encuentra en el anexo 9.

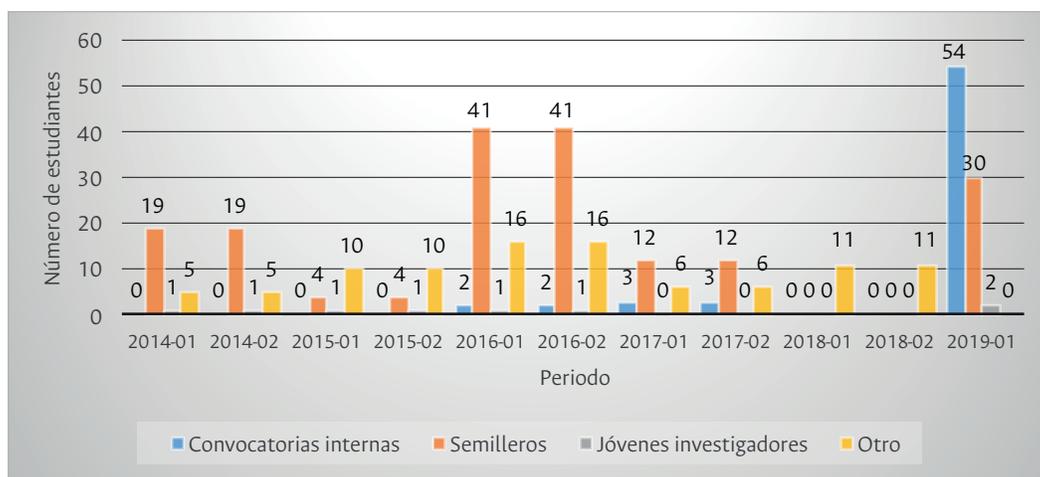
GRÁFICO 16. Número de estudiantes que participa en actividades de formación integral



Fuente: Plataforma de autoevaluación de Pregrado.

Adicionalmente, se observa la participación activa de los estudiantes en semilleros de investigación, centros de pensamiento, grupos estudiantiles de trabajo, competencias o *moot courts*, actividades que se abordarán en el factor investigación. Todas ellas aportan al desarrollo ético de los estudiantes, a mejorar sus capacidades de análisis y a profundizar su interacción con las problemáticas sociales de la actualidad. Estas actividades permiten optimizar su desempeño académico, con el desarrollo de aptitudes que complementan las que se promueven en el currículo del Programa. En el gráfico 17 se presenta la participación de los estudiantes en las mencionadas actividades, según la información reportada por la Dirección de Bienestar y la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Derecho. Conviene destacar las cifras del periodo 2019-01 que confirman la consolidación de estas políticas.

GRÁFICO 17. Participación de estudiantes de Derecho en grupos académicos



Fuente: Dirección de Bienestar y Vicedecanatura de Investigación.

## Premisas de análisis

- La Universidad y el Programa de Derecho comprenden de manera holística la formación de sus estudiantes y han desarrollado e implementado diversos programas en el área de Bienestar Estudiantil. En ese sentido, estos programas buscan apoyar a los estudiantes desde el inicio de sus estudios hasta su integración profesional, buscando reconocer sus capacidades y diferencias.
- Se destaca la participación de los estudiantes en las diferentes actividades de formación integral desarrolladas por la Facultad y por la Universidad. En cada periodo académico se dan en promedio 1.767 participaciones, lo cual ha contribuido a la mejora de sus condiciones académicas y de bienestar y ha ayudado a la disminución de la deserción.
- También se destaca la importante participación de los estudiantes en los grupos académicos de la Facultad. Gracias a esto se han obtenido resultados notables en concursos y competencias en los ámbitos regional, nacional e internacional.

## 4.4. Desempeño académico

### 4.4.1. Desempeño de los estudiantes del Programa de Derecho en las pruebas de Estado de educación superior

Teniendo en cuenta que en 2016 la escala de calificación de las pruebas Saber Pro cambió (la media, esto es, el puntaje promedio de una población en un área evaluada específica para 2014 y 2015 era de diez, mientras que con posterioridad fue de 150), no es posible hacer una comparación directa de los años 2014 y 2015 con los años siguientes. Por tanto, en la tabla 10 se presentan los resultados de los años 2014 y 2015, donde se evidencia que los puntajes obtenidos por los estudiantes del Programa en todas las competencias superan la media nacional. La competencia más alta fue la de lectura crítica, con 11.75 y 12, mientras que la competencia con menor puntuación fue comunicación escrita, con 11.16 y 11.2.

TABLA 10. Resultados Saber Pro, 2014-2015 estudiantes Programa de Derecho comparado con el promedio nacional

Año	Competencias ciudadanas		Comunicación escrita		Inglés		Lectura crítica		Razonamiento cuantitativo	
	Promedio Programa	Promedio nacional	Promedio Programa	Promedio nacional	Promedio Programa	Promedio nacional	Promedio Programa	Promedio nacional	Promedio Programa	Promedio nacional
2014	11.57	10.21	11.16	10.24	11.61	10.11	11.75	10.22	11.21	9.83
2015	11.56	10.43	11.2	10.27	11.76	10.19	12.0	10.60	11.3	9.91

Fuente: Plataforma Autoevaluación.

A partir de 2016 la prueba Saber Pro fue modificada y se estableció una única sesión de competencias genéricas y una media de 150. Como se observa en la tabla 11, de 2016 a 2019 la competencia en la que obtuvieron un mejor puntaje fue la de competencias ciudadanas (204 en 2019), seguida de la competencia de lectura crítica con un puntaje de 200 y de la competencia de inglés con un puntaje de 189 en 2019. Aunque el componente de comunicación escrita con un puntaje de 178 en 2016 presenta el resultado más bajo, sigue ubicándose por encima del promedio nacional durante todo el periodo.

TABLA 11. Puntajes prueba Saber Pro, de 2016 a 2019, estudiantes del Programa de Derecho comparado con el promedio nacional

Año	Competencias ciudadanas		Comunicación escrita		Inglés		Lectura crítica		Razonamiento cuantitativo	
	Promedio Programa	Promedio nacional	Promedio Programa	Promedio nacional	Promedio Programa	Promedio nacional	Promedio Programa	Promedio nacional	Promedio Programa	Promedio nacional
2016	190.00	161.00	178.00	156.00	185.00	147.00	194.00	156.00	186.00	144.00
2017	199.00	155.00	191.00	156.00	186.00	146.00	196.00	154.00	179.00	142.00
2018	201.00	156.00	183.00	157.00	188.00	147.00	200.00	156.00	185.00	142.00
2019	204	155.00	179.00	148.00	189.00	147.00	196.00	156.00	180.00	138.00

Fuente: Plataforma Autoevaluación.

Por consiguiente, los resultados de los estudiantes del Programa de Derecho en la prueba Saber Pro se han mantenido muy por encima del promedio nacional, situación que se consolida en 2019 al aumentar los puntajes obtenidos. El puntaje promedio de los estudiantes de la sede Bogotá ha sido superior en todos los periodos de referencia. Lo más importante es que, gracias a los resultados de la prueba, el Programa de Derecho de la Universidad Nacional siempre se ha ubicado entre los dos primeros lugares en los puntajes de los programas de Derecho, tanto de instituciones públicas como privadas, lo que lo convierte en el mejor Programa de Derecho de una universidad pública y uno de los mejores del país. El anexo 10 da cuenta de los estudiantes distinguidos por el Ministerio de Educación Nacional por haber obtenido los mejores resultados en la prueba Saber Pro entre 2014 y 2018.

#### 4.4.2. Reconocimientos por su desempeño académico

La Universidad Nacional en el [Estatuto Estudiantil](#) y el [Acuerdo 070 de 2009 del Consejo Académico](#) establece una serie de distinciones y estímulos académicos, tanto para los estudiantes de pregrado como de posgrado. Entre ellos se encuentran los siguientes: 1) admisión automática; 2) exención de pago; 3) beneficio para cursar estudios de posgrado; 4) estímulo a resultados destacados en pruebas nacionales; 5) matrícula de honor; 6) grado de honor; 7) becas de posgrado por grado de honor en pregrado y 8) mejores trabajos de grado. Se observa que los estudiantes se destacan por obtener reconocimientos en casi todas estas distinciones y estímulos, de los cuales destacan la exención de pago y los beneficios para cursar estudios de posgrado.

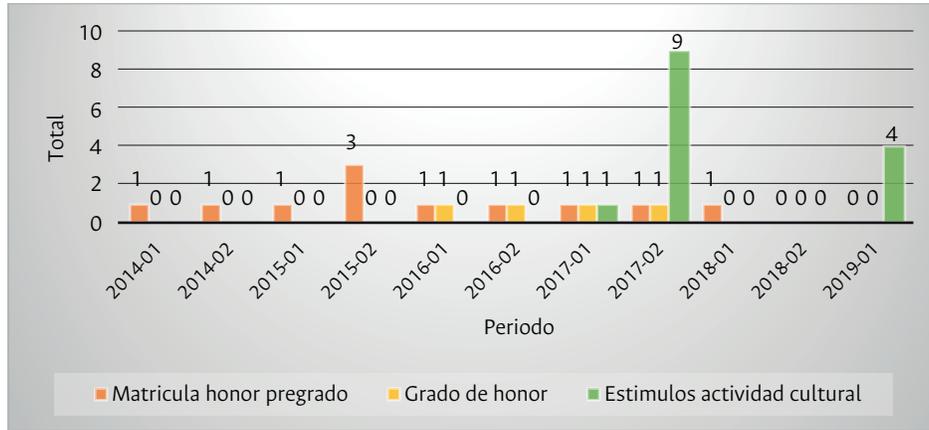
Entre 2014 y 2019-01 se han otorgado un total de 314 exenciones de pago, 144 de ellas producto de los resultados destacados de los estudiantes en diferentes concursos y pruebas académicas, deportivas y culturales en los órdenes nacional e internacional. Adicionalmente, se han otorgado cuatro becas de posgrado por *grado de honor* en pregrado a los mejores graduados del Programa, según lo establecido en el [Acuerdo 070 de 2009 del Consejo Académico](#). Los estímulos y becas para posgrado han permitido a gran cantidad de estudiantes seguir sus estudios de manera inmediata a su graduación, con beneficios económicos y mejorando sus capacidades y competencias profesionales para la inserción en el mundo profesional.

Con respecto a la figura de “mejores trabajos de grado” presentados por los estudiantes del Programa, la Universidad Nacional de Colombia contempla en el [Acuerdo 070 de 2009 del Consejo Académico](#), la selección anual de los mejores trabajos de grado de pregrado (modalidad investigativa), con el fin de estimular y promover el reconocimiento a la excelencia académica. Con este objeto se desarrolla un concurso autorizado por el Consejo de Facultad, que designa tres docentes evaluadores que examinan los trabajos que tengan las calidades para ser publicados. Dos estudiantes del Programa lograron este reconocimiento (primer periodo de 2017) y se les otorgó el estímulo denominado “admisión automática al posgrado”, que les permite cursar cualquier posgrado ofertado en la Universidad durante el año siguiente a su obtención.

#### Premisas de análisis

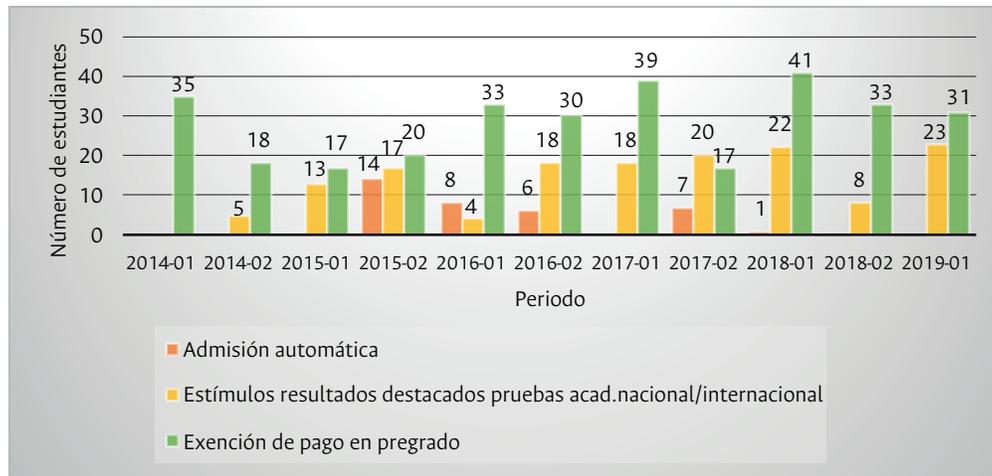
- Los resultados obtenidos por los estudiantes en las pruebas Saber Pro se ubican muy por encima de la media nacional durante todo el periodo objeto de estudio. Esto permite reconocer al Programa de Derecho de la Universidad Nacional como uno de los dos mejores del país. Existe una mejora notable en los puntajes obtenidos en las áreas de inglés, comunicación escrita y razonamiento cuantitativo a lo largo del periodo.
- Los estudiantes obtienen estímulos por su desempeño académico en diferentes concursos, pruebas y actividades culturales, situación que cuenta con mayor visibilidad. Desde 2014 hasta el primer semestre de 2019 se han otorgado estos reconocimientos a más de 520 estudiantes del Programa.

GRÁFICO 18. Número de estudiantes que obtuvo reconocimiento y estímulos por grado de honor, matrícula de honor y actividades culturales



Fuente: información basada en la Plataforma de autoevaluación de pregrado.

GRÁFICO 19. Número de estudiantes que obtuvo estímulos por resultados destacados en su rendimiento académico



Fuente: información basada en la Plataforma de autoevaluación de pregrado.

## 4.5. Reglamentos estudiantil y académico

### 4.5.1. Estatuto estudiantil y medios para su difusión

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Colombia promulgó el Estatuto estudiantil en dos momentos. En primer lugar, el [Acuerdo 008 de 2008](#) establece el Estatuto estudiantil en lo referente a sus disposiciones académicas. Este acuerdo regula los aspectos relacionados con el desarrollo de su trayectoria académica, desde el momento de su ingreso a la Universidad hasta su egreso, incluyendo la regulación de diversos procesos académicos (como se verá más adelante en el factor 4). Dada su importancia, el contenido de este acuerdo se divulga continuamente a la comunidad académica por diversos medios.

En 2009 el Consejo Superior Universitario por medio del [Acuerdo 044](#) adoptó el Estatuto Estudiantil en lo referente a sus disposiciones de bienestar y convivencia. Este acuerdo busca promover el desarrollo humano y la formación integral de la comunidad estudiantil de la Universidad, establece los derechos y deberes de los estudiantes y sus representantes y define sus responsabilidades y posibilidades en el desarrollo de sus actividades. Incluye además apartados relacionados con la conciliación y la acción disciplinaria. La [Resolución 1215 de 2017 de Rectoría](#) adopta medidas para prevenir la violencia sexual y basada en género, entre las cuales están las acciones de difusión del protocolo de atención, de sensibilización a la comunidad académica y de visibilización e impacto en la vida cotidiana, al tiempo que desarrolla una ruta de atención a las víctimas con el fin de restituir sus derechos.

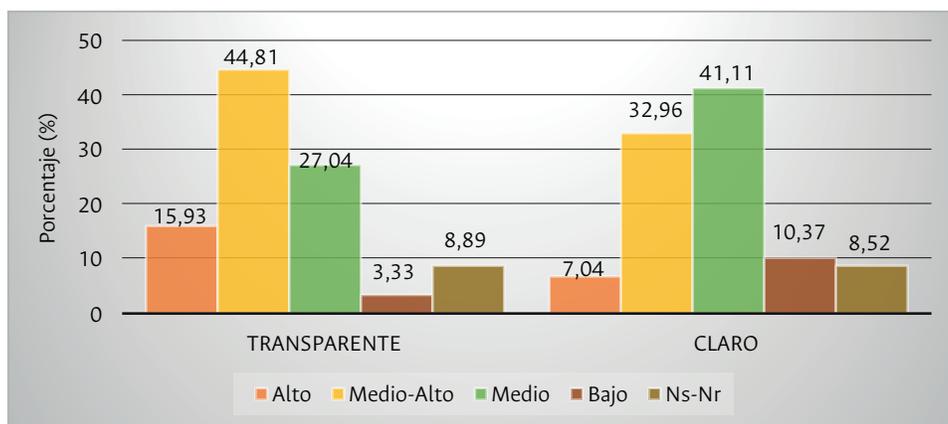
Por lo demás, también debe mencionarse la atención directa de los funcionarios y contratistas responsables de los trámites académico-administrativos tanto en el Área Curricular como en la Dirección de Bienestar y otras dependencias.

#### 4.5.2. Apreciación de estudiantes y profesores sobre el estatuto estudiantil

En el gráfico 20 se observa que una gran proporción de estudiantes (50,4%, de los que respondieron la encuesta de percepción) cree que el estatuto estudiantil (Acuerdo 008 de 2008) que se aplica en la actualidad es transparente o claro en grado alto o medio-alto. Este es un resultado positivo ya que, en el informe anterior de autoevaluación con fines de renovación de la acreditación, cuando se preguntó si el reglamento estudiantil era adecuado y pertinente, solamente el 27,5% de los estudiantes contestó afirmativamente. Este incremento de la percepción positiva puede deberse a que la Universidad ha fortalecido los mecanismos de divulgación y conocimiento del estatuto estudiantil entre la comunidad académica.

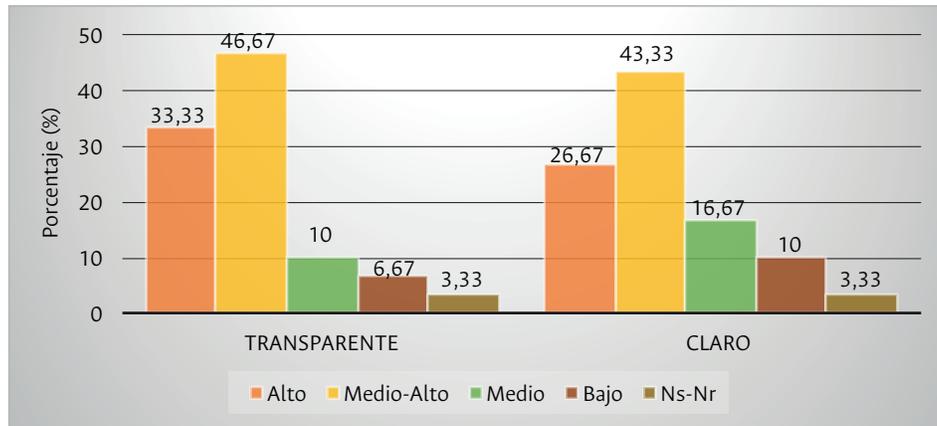
Con respecto a los profesores, se observa que en promedio el 75% de los docentes lo considera transparente y claro en un grado alto o medio-alto, mientras que solo un 8.3% piensa que es bajo. Este es también un resultado positivo, por lo cual deben mantenerse las acciones que se realizan al respecto.

GRÁFICO 20. Apreciación de los estudiantes del grado de transparencia y claridad del estatuto estudiantil



Fuente: Plataforma de Autoevaluación.

GRÁFICO 21. Apreciación de los profesores sobre el grado de transparencia y claridad del estatuto estudiantil



Fuente: Plataforma de Autoevaluación.

#### 4.5.3. Existencia de mecanismos que incentiven la participación de estudiantes en los órganos de dirección de la institución, la sede y el Programa Curricular

El [Acuerdo del Consejo Superior Universitario 011 de 2005](#) establece la estructura académico-administrativa de la Universidad Nacional de Colombia, en sus niveles nacional, de sede y de Facultad. En este orden de ideas, organiza la estructura de gobierno, conformada en primer lugar por el Consejo Superior Universitario y el Consejo Académico, que son los máximos órganos de gobierno de la Universidad. En cuanto a las sedes y a las facultades, el Consejo de Sede y el Consejo de Facultad constituyen los respectivos órganos de gobierno.

En cada uno de los órganos de gobierno, los estudiantes pueden participar a través de sus representantes, escogidos mediante los mecanismos previstos para tal fin y en la siguiente normativa:

- [Resolución 1399 de 2009 de Rectoría](#), por la cual se reglamenta el proceso de elección del representante estudiantil ante el Consejo de Facultad.
- [Resolución 1397 de 2009 de Rectoría](#), por la cual se reglamenta el proceso de elección de los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Académico.
- [Resolución 1398 de 2009 de Rectoría](#), por la cual se reglamenta el proceso de elección de los representantes estudiantiles ante los Consejos de Sede y los Comités Académico-Administrativos de las sedes de presencia nacional de la Universidad Nacional de Colombia.
- [Acuerdo 034 de 2009 de CSU](#), por el cual se fijan las fechas de iniciación y conclusión de los periodos institucionales de los representantes estudiantiles ante el Consejo Superior Universitario, el Consejo Académico, los Consejos de Sede, los Comités Académico-Administrativos de sedes de presencia nacional y los Consejos de Facultad, y se dictan otras disposiciones.

En este sentido, los estudiantes reconocen y participan de los distintos cuerpos colegiados del nivel nacional, de sede y de Facultad, lo cual les permite incidir en las decisiones que allí se toman, conocerlas de primera mano y tener voz para participar en reformas, ajustes, propuestas, entre otros.

## Premisas de análisis

- El estatuto estudiantil, tanto en sus disposiciones académicas como en sus disposiciones de bienestar y convivencia, se ha socializado por diversos mecanismos y en varios espacios de la vida universitaria. Puede consultarse sin restricciones, está disponible para toda la comunidad académica en las páginas web de la Universidad y su contenido se explica durante las inducciones de los estudiantes de primer semestre, en talleres y charlas; sin embargo, para un mayor conocimiento por parte de los diferentes estamentos de la comunidad académica, es posible proyectar escenarios de estudio y discusión de carácter pedagógico y social, con el fin de mejorar las relaciones de convivencia de la comunidad universitaria.
- Los mecanismos de participación estudiantil en los cuerpos colegiados existentes en la Universidad, diseñados para la expresión y garantía de sus derechos e intereses, los define la normativa de la Universidad y cuentan con el apoyo de la Facultad para el desarrollo de los procesos de elección y el ejercicio de la representación.

## 4.6. Permanencia y retención estudiantil

### 4.6.1. Tasas de deserción estudiantil por motivos académicos y no académicos

Según el estudio titulado *Caracterización del perfil desertor en la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá* (Dirección Nacional de Programas de Pregrado, 2017, p. 2) se entiende por deserción estudiantil la situación en la que se produce la pérdida de calidad de estudiante, sin que haya matrícula, durante seis periodos académicos consecutivos. Se divide en deserción académica y no académica. La primera se da cuando el estudiante presenta un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado (PAPA) menor a tres (3.0), o no cumple con los requisitos exigidos para la matrícula, en los plazos señalados; la no académica se relaciona con otros motivos, como condiciones personales o la no renovación de la matrícula en los tiempos establecidos por la Universidad (Dirección Nacional de Programas de Pregrado, 2017, p. 3). Por su parte, la categoría de “deserción acumulada” tiene que ver con el porcentaje de personas que han perdido la calidad de estudiante por motivos académicos y no académicos, respecto al total de los que se matricularon por primera vez en un periodo académico (cohorte)<sup>4</sup>.

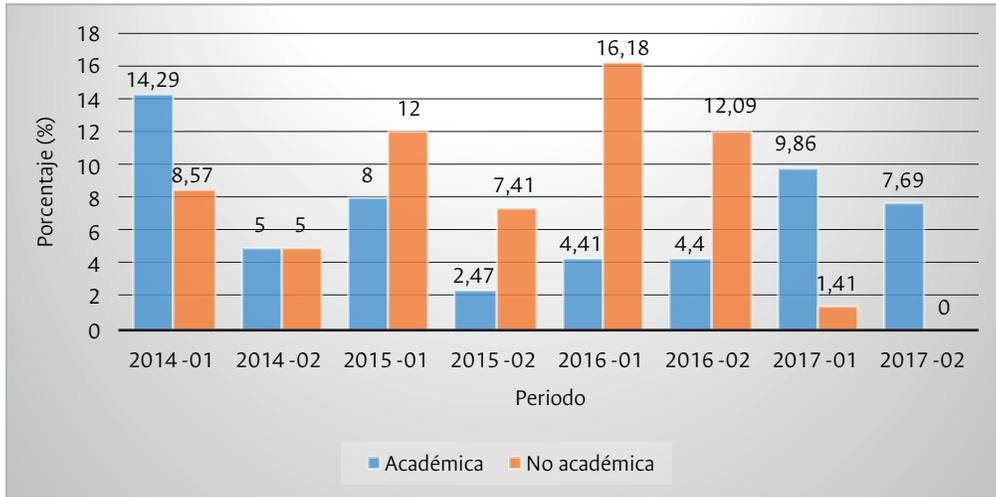
Teniendo en cuenta lo anterior, como se observa en el gráfico 22, aunque en el Programa de Derecho la deserción por motivos académicos fue superior al 10% hasta el primer periodo de 2014, a partir de 2015 ha presentado una tendencia decreciente, ya que ha llegado a ser inferior al 8% para los periodos 2015-02 a 2017-02 (exceptuando 2017-01). Con respecto a la tasa de deserción por motivos no académicos se observa un promedio de 7.83% en el periodo comprendido entre 2014-01 a 2017-02. Este resultado se explica por las estrategias aplicadas por el Programa y la Facultad desde sus diferentes dependencias (Vicedecanatura Académica, Bienestar, Área Curricular), tales como las tutorías, el acompañamiento en la vida universitaria, las monitorías, etc.

Para el indicador de deserción por cohorte, es decir, el que muestra el detalle de la deserción académica y no académica para una cohorte específica (que ingresó en un periodo dado) a lo largo de sus sucesivas matrículas, es de resaltar que la deserción académica es baja: varía de tres a seis estudiantes en cada periodo académico hasta la cuarta matrícula. A partir de la quinta matrícula, se observa que la deserción por las dos causas no es común que se presente. Esto se debe a los distintos planes de acompañamiento integral de la Universidad y la Facultad, no solo en el ámbito académico, sino en el social y económico (apoyos alimentarios, de transporte, de alojamiento, material de estudio y subsidios económicos), que garantizan la permanencia de los estudiantes

<sup>4</sup> Plataforma de autoevaluación programas pregrado. Descripción del indicador deserción acumulada. Factor “estudiantes”.

en la institución. Adicionalmente, hay que tener en cuenta los beneficios a los estudiantes mediante estímulos, reconocimientos y apoyos que ofrece la Universidad en sus distintos componentes (académicos y no académicos). En los gráficos 23 y 24 se observa como ejemplo la deserción correspondiente a las cohortes 2014-01 y 2016-03.

GRÁFICO 22. Deserción acumulada Programa de Derecho desde 2014-01



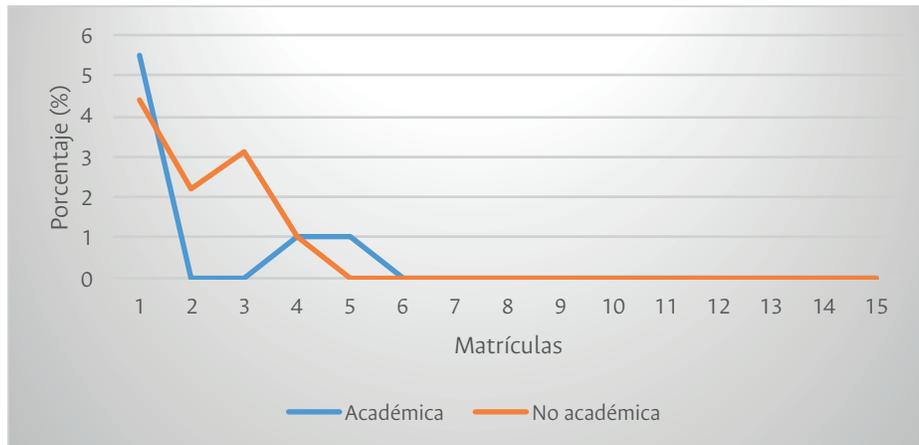
Fuente: Plataforma de Autoevaluación. 10 de febrero 2021.

GRÁFICO 23. Deserción cohorte 2014-1



Fuente: Plataforma Autoevaluación programa de Derecho. 10 de febrero de 2021.

GRÁFICO 24. Deserción cohorte 2016-2



Fuente: Plataforma de Autoevaluación del Programa de Derecho. 10 de febrero de 2021.

Por su parte, respecto a las asignaturas con mayor tasa de repitencia en los últimos cuatro periodos académicos, según la información de la plataforma de autoevaluación, los estudiantes del Programa Curricular de Derecho presentan una alta tasa de repetición del examen preparatorio básico (29.55%) que, si bien no es una asignatura del Programa, constituye un requisito de grado. Dentro de las asignaturas disciplinares se observa que la asignatura Obligaciones y responsabilidad de la agrupación de Derecho Privado ostenta un 21.45% de pérdida. Las asignaturas con mayor porcentaje de pérdida se observan en la tabla 12.

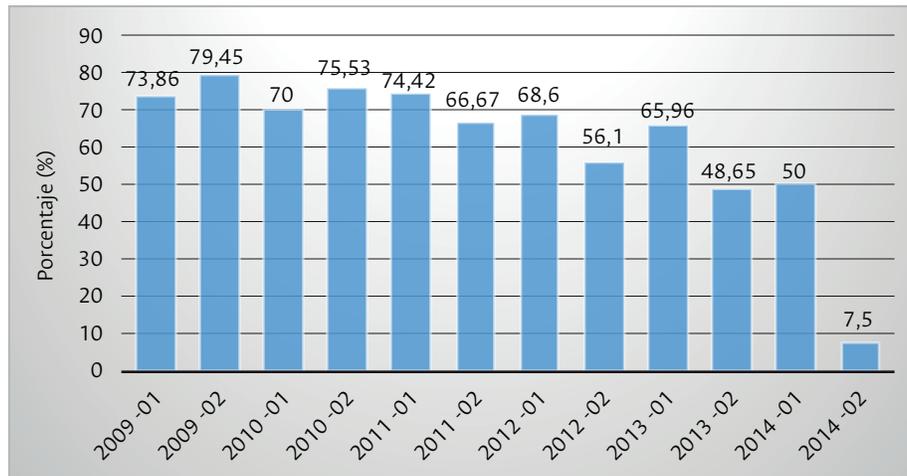
TABLA 12. Asignaturas-actividades académicas con mayor porcentaje de pérdida en el Programa

Componente	Agrupación	Asignatura	Porcentaje
Fundamentación	Jurídica	Hermenéutica jurídica	14.77
Disciplinar	Derecho privado	Obligaciones y responsabilidad	21.45
	Derecho público	Derecho administrativo	21.9
	Optativa Análisis Jurídico	Teoría del conflicto	18.75

Fuente: Plataforma de autoevaluación Programa de Derecho. Consultada en mayo de 2020.

En cuanto a la tasa de graduación por cohorte, el gráfico 25 muestra el porcentaje de estudiantes que ha culminado el ciclo de estudios previsto. Se debe aclarar que para el cálculo de este indicador se excluyen los estudiantes que ingresan por traslado o doble titulación. La razón de la disminución que se presenta en la tasa de graduación por cohorte del periodo 2012-02, se da por diversos factores, en especial por el interés en cursar la opción de grado en la modalidad de asignatura de posgrado en programas que no cuentan con procesos de admisión en todos los periodos académicos, aunque también se explica por el índice de pérdida del examen preparatorio básico (superior al 20%). Por lo demás, se observa que en la mayoría de las cohortes se encuentra una tasa de graduación superior al 65%.

GRÁFICO 25. Tasa de graduación por cohorte para estudiantes del Programa



Fuente: Plataforma de Autoevaluación Programa de Derecho. Información consultada en mayo de 2020.

#### 4.6.2. Estudios y proyectos realizados por la institución y el Programa para identificar y evaluar las causas de la deserción y acciones orientadas a mitigarlas

Teniendo en cuenta los estudios realizados por la Universidad para identificar y evaluar las causas de la deserción y de cara a la necesidad de disponer de una aproximación a la población específica de la Facultad, la Vicedecanatura Académica de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, desde el Programa de Acompañamiento Académico, culminó en 2018 un documento titulado *Estudio sobre los factores que afectan la permanencia de los estudiantes de pregrado de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales: causas, efectos y estrategias de retención* (anexo 11).

Este estudio pretende “establecer las causas que afectan la permanencia de los estudiantes de la Facultad, construir propuestas que apunten al mejoramiento de la calidad académica y conlleven, por tanto, al aumento de la retención estudiantil”. En el contexto de las características del sistema de educación colombiano, el estudio busca entender la totalidad y complejidad del fenómeno, de manera neutral, sin atribuir a priori la responsabilidad de la deserción solamente al estudiante (PAA, 2018, p. 8), pasando al concepto de *desvinculación académica*. Asume una dimensión institucional del problema, desde un modelo mixto que incluye estudios cuantitativos y cualitativos con un posterior análisis sintético que pregunta por causas menos visibles que afectan la permanencia de los estudiantes de la Facultad.

Dicho lo anterior, el estudio encontró que los factores que inciden en la desvinculación de los estudiantes tienen que ver con la relación con los docentes y la formación previa al ingreso al Programa (PAA, 2018, p. 97). Por consiguiente, propone como estrategia para la reducción de la desvinculación el fortalecimiento de los programas que desarrolla la Facultad en términos de acompañamiento integral, incluyendo acciones en lo académico y en lo relacionado con el bienestar estudiantil.

En ese sentido, dentro de las estrategias que desarrolla la Facultad para la reducción de la deserción se encuentran las Tutorías Académicas, según el [Acuerdo 028 de 2010 del Consejo Académico](#). Además, el Programa de Acompañamiento ha tomado medidas en ámbitos específicos, por ejemplo, las previstas en el documento titulado [Protocolo para la atención a estudiantes con alteraciones en la salud mental](#).



En términos generales, el Programa de Acompañamiento Académico, como parte del sistema de acompañamiento estudiantil, se rige por los siguientes principios: enfoque de derechos, equidad, solidaridad, coordinación, integralidad, corresponsabilidad social, sostenibilidad, transversalidad y concertación. Estos principios se desarrollan en torno a dos ejes fundamentales: 1) académico, que se realiza mediante programas de desempeño de excelencia, de relaciones, de apoyo financiero y de seguimiento de desempeño académico, junto con el desarrollo de informes de caracterización de los estudiantes de pregrado de la Facultad cada periodo académico; 2) bienestar, que se desarrolla con programas de las áreas de salud, promoción y prevención, de promoción socioeconómica, y de las áreas de recreación y deportes, cultural y de convivencia y vida universitaria.

### Premisas de análisis

- La Facultad realizó recientemente un estudio sobre los factores de riesgo de deserción, tanto académica como no académica, que identificó las causas del fenómeno en los estudiantes de la Facultad. Este estudio ha permitido diseñar estrategias de atención a los estudiantes de pregrado y posgrado tan diversas como tutorías, grupos de estudio autónomo y actividades de acompañamiento integral y preparación para la vida universitaria.
- La Facultad cuenta con un Programa de Acompañamiento Académico que busca disminuir las cifras de deserción con la realización de diferentes estrategias de acompañamiento en los ámbitos académico y social.
- La tasa de deserción acumulada por motivos académicos que se presenta en el Programa de Derecho constituye una fortaleza, pues no supera el 10% desde 2014, al igual que el descenso presentado en la deserción por motivos no académicos, que no supera el 7.83% en promedio en el periodo del presente informe. Esto se explica por las estrategias impulsadas desde el Programa de Acompañamiento Académico de la Vicedecanatura académica, que buscan ayudar a los estudiantes a vencer las dificultades que se les presenten en componentes académicos (como lectura, escritura o idioma extranjero) y en situaciones socioeconómicas que puedan afectar su desempeño.
- Se observa que la tasa de graduación por cohorte ha disminuido del periodo 2014-01 en adelante: se pasó de tener un porcentaje superior al 60% a presentar una baja notable. Esto puede deberse a que en los últimos periodos ha sido alto el porcentaje de pérdida del examen preparatorio básico que, si bien no es una asignatura, sí se trata de un requisito de grado.



Juicio de calidad del factor	
Fortalezas	Oportunidades de mejoramiento
<p>El proceso de admisión realizado por la Universidad Nacional de Colombia permite a cualquier aspirante con las mejores calidades académicas, sin distinción de ubicación geográfica, condición social o étnica, acceder a los programas curriculares. Gracias a las distintas modalidades de ingreso, se permite la inclusión de comunidades y diversos grupos sociales y culturales que componen la sociedad colombiana.</p> <p>El proceso de admisión cuenta con una amplia percepción positiva, de estudiantes y docentes del Programa Curricular de Derecho, superior al 75 %, lo que muestra la gran aceptación que tiene en la comunidad académica.</p> <p>El proceso de doble titulación constituye una fortaleza debido a que genera mejores oportunidades de desempeño profesional para los egresados del Programa, al tiempo que refuerza la interdisciplinariedad y flexibilidad en la formación del estudiante de la Universidad.</p> <p>Las diferentes estrategias de formación integral del Programa y de la Facultad, entre ellas el Programa de Acompañamiento Académico, han permitido disminuir los porcentajes de deserción académica a menos de 8 puntos porcentuales en la actualidad.</p> <p>Se cuenta con una mayor participación de los estudiantes en diferentes actividades de formación integral, incluyendo en este ámbito los semilleros, grupos de estudio, competencias y <i>moots</i>, actividades culturales y recreativas, por encima del número presentado en el informe anterior.</p> <p>El Programa Curricular ostenta resultados muy destacables en las pruebas estatales de medición de la calidad de la educación superior, ya que siempre se ubica entre los dos mejores programas del país. Es notable el crecimiento en el puntaje obtenido en las áreas de inglés, comunicación escrita y razonamiento cuantitativo a lo largo del periodo de este informe.</p>	<p>A pesar de los procesos de adecuación física y tecnológica, en promedio el 63 % de los estudiantes y el 50 % de los profesores tienen una percepción baja sobre las aulas de clase, por lo cual se debe seguir trabajando en el proceso de reforzamiento estructural de la Facultad y de ampliación de espacios, con el fin de subsanar en parte las deficiencias presentadas.</p> <p>Los procesos de actualización y reforma del Plan Curricular deben contar con una articulación tanto en las etapas de transición como con las nuevas estrategias pedagógicas dentro del Proyecto Educativo del Programa, con el fin de reducir los tiempos de permanencia y aumentar la tasa de graduación actual.</p>

## 5. FACTOR 3: PROFESORES

Factor 3: 15% Profesores			
Característica	Ponderación máxima	Calificación	Calificación ponderada
Selección, vinculación y promoción de profesores	15%	4.4	(2.0)
Estatuto profesoral	15%	4.9	(2.2)
Número, dedicación, nivel de formación y experiencia de los profesores	10%	4.7	(1.4)
Desarrollo profesoral	10%	4.1	(1.2)
Estímulos a la docencia, investigación, creación artística y cultural, extensión o proyección social y a la cooperación internacional	20%	4.4	(2.6)
Producción, pertinencia, utilización e impacto de material docente	10%	4.4	(1.3)
Remuneración por méritos	15%	4.5	(2.03)
Evaluación de profesores	5%	4.1	(0.62)
<b>Total Factor 3</b>		<b>4.5</b>	<b>13.6</b>

### 5.1. Selección, vinculación y promoción de profesores

#### 5.1.1. Políticas y mecanismos establecidos para la selección, vinculación y promoción de los profesores

Las políticas de selección de los profesores de la Universidad buscan la excelencia en los estándares de investigación, docencia y extensión, y el desarrollo de una planta profesoral autónoma y estable. Para la escogencia e ingreso de docentes nuevos se ha establecido un concurso abierto de méritos, dependiendo de los requerimientos y necesidades curriculares expresadas desde el Programa. Adicionalmente, los docentes que ingresan a la planta profesoral pueden construir su carrera dentro de la Universidad a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos para las distintas categorías y dedicaciones y con base en el cumplimiento de sus labores académicas, investigativas, de extensión y administrativas establecidas en el estatuto profesoral. En lo que concierne a la dedicación de los profesores de carrera, se prevén distintos grados, desde profesores de cátedra hasta los de dedicación exclusiva. Además de la vinculación a la planta docente, también se permite la vinculación de los contratados para periodos académicos determinados, denominados “docentes ocasionales”.

El concurso para el ingreso a la planta profesoral inicia con la convocatoria realizada por los decanos de las facultades, los directores de los institutos de investigación de sede o los directores de las sedes de presencia nacional, previa definición de los perfiles necesarios. La convocatoria se comunica en la página web de la



Universidad y cumple con las siguientes etapas: divulgación, inscripción de aspirantes, verificación de requisitos, calificación de hoja de vida, presentación y calificación de prueba de competencias y declaración de ganadores, elegibles y cargos desiertos. Los criterios de valoración de la hoja de vida y de las pruebas de competencias se encuentran en el [Acuerdo 072 del 28 de noviembre del año 2013](#). El jurado evaluador está compuesto por tres o más profesores asociados o titulares, profesores pensionados o invitados nacionales e internacionales. La lista de elegibles tiene una vigencia de ocho meses a partir de la fecha de publicación y puede utilizarse para cubrir otras vacantes que se identifiquen en la misma dedicación y área de desempeño.

Según el [Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario](#) el periodo de prueba tiene una duración de 18 meses, durante el cual el profesor vinculado no pertenece aún a la carrera profesoral universitaria y por ello debe cumplir con las funciones establecidas para su cargo. El profesor es acompañado y evaluado por un Comité tutorial, que se integra durante el primer mes de vinculación y al cual deberá presentar dos informes de evaluación, uno en el séptimo mes y otro en el decimotercer mes, en virtud de lo establecido en el [Acuerdo 073 de 2013 del Consejo Académico](#).

Una vez que los profesores cumplen su periodo de prueba, la Vicerrectoría Académica emite la resolución de nombramiento como profesor de planta, después de lo cual puede ser promovido, en concordancia con lo establecido por el [Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario](#), que establece las distintas categorías (auxiliar, asistente, asociado y titular) y los criterios y requisitos para su vinculación y promoción. La tabla 13 muestra un resumen de los requisitos de vinculación para cada categoría.

TABLA 13. Requisitos vinculación y promoción profesores

Categoría	Vinculación	Promoción
Profesor auxiliar	Selección por concurso Título de maestría	Solo se puede acceder a esta categoría mediante concurso
Profesor asistente	Requisitos de la categoría anterior 500 horas de docencia 30 puntos de producción académica	Dos años como profesor auxiliar Evaluación integral satisfactoria Producción académica o título de posgrado después de la vinculación
Profesor asociado	Requisitos de la categoría anterior Título de doctorado 1000 horas de docencia 60 puntos de producción académica Dirigir tesis o trabajos finales de maestría o doctorado	Cuatro años como profesor asistente Evaluación integral satisfactoria Cumplir uno de los siguientes requisitos: Título de doctorado Aporte académico significativo Producción académica que se haya desarrollado después de la vinculación
Profesor titular	Accesible únicamente mediante promoción	Cinco años como profesor asociado Evaluación integral satisfactoria Cumplir los siguientes requisitos: Presentación pública de trabajo individual inédito Dirección de tesis de doctorado Producción académica generada durante la vinculación como profesor asociado

Fuente: elaboración propia, con base en el Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario.

Las modalidades de dedicación profesoral establecidas en el [Acuerdo 123](#) son: exclusiva, tiempo completo y hora cátedra (que pueden ser hasta veintidós horas/semana).

La modalidad de dedicación exclusiva contempla cuarenta y cuatro (44) horas de trabajo en actividades académicas por semana, lo cual equivale a contar con uno punto dos (1.2) profesores de tiempo completo. Los profesores con esta dedicación no pueden realizar actividades remuneradas de carácter profesional, docente, administrativo o de asesoría por fuera de la Universidad, salvo ciertas excepciones. Para la modalidad de tiempo completo, se contempla la dedicación semanal a actividades académicas de cuarenta (40) horas.

Por su parte, los profesores con dedicación cátedra son aquellos que destinan entre cero y veintiún horas semanales a actividades académicas. En el Acuerdo se establecen ocho modalidades de dedicación cátedra, desde 0.0 hasta cátedra 0.7).

Respecto de los procesos de promoción de los profesores del Programa en el periodo objeto de estudio, un total de cuatro de ellos completaron el proceso y a dos se les otorgó formalmente la categoría de profesor titular, de manera que seis docentes ostentan esta categoría.

A finales de 2013, cuando se elaboró el anterior informe de autoevaluación con fines de renovación de acreditación, el programa contaba con 53 profesores de planta. Mediante [Resolución 482 de 13 de junio de 2013 de la Decanatura](#) se convocó a un concurso profesoral para proveer cargos docentes. De este concurso fueron elegidos tres docentes en dedicación de cátedra 0.5. Igualmente, y viendo la necesidad de cubrir áreas específicas de la Facultad, y en especial del Programa (como derecho administrativo, derecho privado y derecho procesal), en 2018 se abrió una convocatoria mediante [Resolución 536 del 23 de marzo del Consejo de Facultad](#), en la que se solicitó proveer once plazas de profesores con dedicación de cátedra, en las áreas de derecho administrativo, derecho procesal, derecho laboral, entre otros. De este concurso resultaron ganadores en nueve vacantes y dos se declararon desiertas, y los profesores ganadores entraron a periodo de prueba en el primer semestre de 2019.

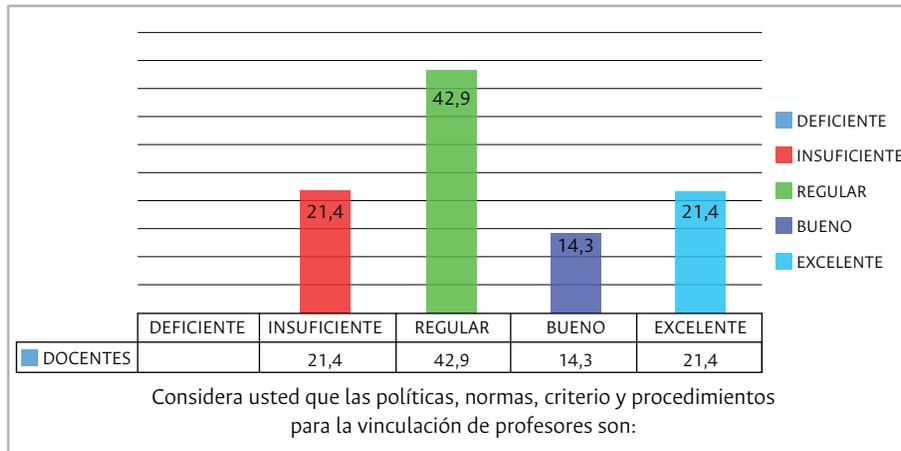
### 5.1.2. Apreciación de profesores sobre las políticas y mecanismos de selección y vinculación

El gráfico 27 muestra que la gran mayoría de profesores del Programa de Derecho (68.4%) considera que en la Universidad los procesos de vinculación son claros y transparentes, y muestran una mejoría con respecto al informe anterior (gráfico 26), es decir que se incrementó en un 32.75% la percepción positiva. Este es un punto favorable para el Programa Curricular de Derecho y para la Facultad, porque evidencia que el conocimiento de estos procesos genera mayor confianza entre el cuerpo profesoral y el público interesado.

#### Premisas de análisis

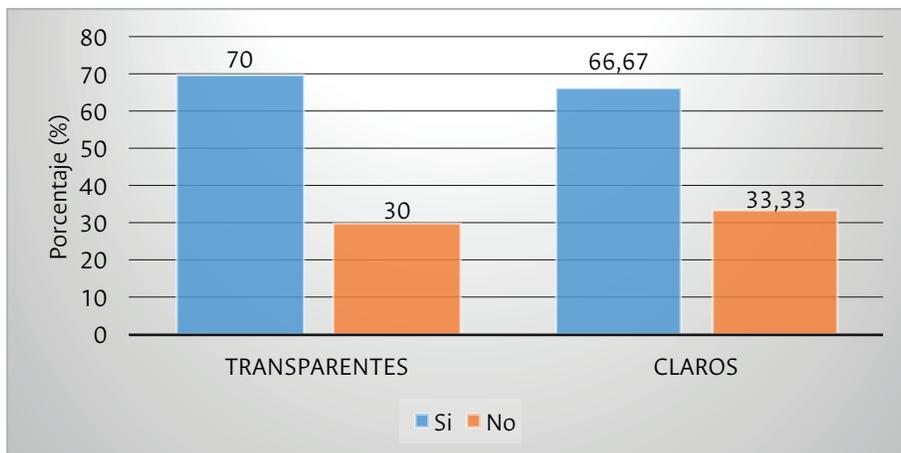
- La excelencia académica de la Universidad y del Programa se ve reforzada por los procesos de selección, vinculación y promoción docente, gracias a los cuales se construye una planta profesoral que cuenta con una carrera en la cual se ingresa acorde con lineamientos claros y transparentes, se avanza en el escalafón mediante la producción académica y se definen las funciones a cargo, con derechos y deberes establecidos de antemano que posibilitan una evaluación responsable y pertinente.
- La percepción de los profesores sobre los procesos de vinculación es muy favorable (68.35%) y ha aumentado notablemente con respecto al informe anterior (35%). Los profesores del Programa aceptan y conocen las políticas de selección y vinculación de la Universidad.

GRÁFICO 26. Encuesta de percepción 2012-2013



Fuente: Encuesta para informe de autoevaluación con fines de renovación de acreditación 2012-2013. Programa de Derecho.

GRÁFICO 27. Apreciación de profesores sobre los procesos de vinculación



Fuente: Plataforma de Autoevaluación.

## 5.2. Estatuto profesoral

### 5.2.1. Existencia del estatuto docente y medios de divulgación

El Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia actualmente vigente fue establecido mediante el [Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario](#). Allí se contemplan los derechos y deberes de los profesores, las funciones docentes (docencia, acompañamiento, actividades académico-administrativas, entre otras) y las distinciones que pueden recibir; también cuenta con un régimen de incompatibilidades con otras actividades fuera de la Universidad, en caso de que el profesor sea de dedicación exclusiva, y las particularidades con respecto a quienes realizan actividades académico-administrativas. Por su parte, el Estatuto Disciplinario del Personal Académico y Administrativo ([Acuerdo 171 de 2014 del Consejo Superior Universitario](#)) adopta medidas

que buscan proteger y reparar las situaciones que afecten el desarrollo de la actividad misional y los servicios que ofrece la Universidad Nacional a la sociedad, en consonancia con la Constitución y el Código Disciplinario.

La divulgación de ambos estatutos ha estado a cargo del Departamento de Derecho, Unidad Académica Básica que se encarga de organizar la actividad docente, en los términos del [Acuerdo 011 del 2005 del Consejo Superior Universitario](#). Ahora bien, esta dependencia ha impulsado actividades informativas y, además, ha ejercido sus competencias en los trámites y procesos ante las instancias de decisión correspondientes. Igualmente, conviene hacer mención de las estrategias específicas de inducción y reinducción establecidas en la [Resolución RG 028 de 2012](#) y la [Resolución 689 de 2016 de Rectoría](#), que se articulan con el [Sistema Integrado de Gestión Académica, Administrativa y Ambiental de la Universidad](#). En estas resoluciones se dispone la realización de cursos virtuales de carácter obligatorio que comprenden los marcos legal, institucional y misional de la Universidad.

### 5.2.2. Porcentaje de profesores que conocen el estatuto

El nivel de conocimiento que tienen los profesores del estatuto docente es notablemente alto, de acuerdo con la encuesta realizada para este informe (gráfico 27). Esta situación indica que los mecanismos y estrategias de divulgación implementados por el Programa, la Facultad y la Universidad durante las inducciones y reinducciones son pertinentes y adecuados, a lo cual se une la labor del Departamento de Derecho en la atención de solicitudes e inquietudes del cuerpo docente.

GRÁFICO 28. Apreciación de los profesores sobre el conocimiento del estatuto profesoral



Fuente: Plataforma de Autoevaluación.

### 5.2.3. Existencia de participación de los docentes en los órganos de dirección de la institución, la Sede, la Facultad y el Programa Curricular

El [artículo 30 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario](#) determina que los profesores tienen derecho a participar en la dirección de la Universidad y en los procesos de consulta para la designación de sus directivas; asimismo, tienen derecho a ser “elegido como representante y elegir a sus representantes ante las instancias institucionales establecidas”. Además, tienen representación en el Consejo Superior Universitario, en el Consejo



Académico, en los Consejos de Sede, en los Consejos de Facultad y en los Consejo de Bienestar Universitario, entre otras instancias, y son elegidos de manera directa (titular y suplente) para periodos de dos años.

La representación profesoral es una forma de participación de la comunidad docente en los cuerpos colegiados de la Universidad, en los estamentos de dirección y administración en el nivel central, de sede, de Facultad y del Programa, como se puede ver en la tabla 14. De esta manera se garantiza la participación de los profesores en la gestión de la Universidad en todos sus órdenes y el desarrollo de funciones de veeduría sobre su funcionamiento.

La participación y representación docente se rige por los siguientes estatutos:

- [Acuerdo 033 de 2009 del Consejo Superior Universitario](#), “por el cual se fijan las fechas de iniciación y conclusión de los periodos institucionales de los representantes profesorales ante el Consejo Superior Universitario, el Consejo Académico, los Consejos de Sede, los Consejos de Facultad, el Consejo de Bienestar Universitario y los Comités Académico Administrativos de las Sedes de Presencia Nacional, y se dictan otras disposiciones reglamentarias”.
- [Resolución 1394 de 2009 de Rectoría](#), “por la cual se reglamenta el proceso de elección de los representantes profesorales ante el Consejo de Bienestar Universitario”.
- [Resolución 1395 de 2009 de Rectoría](#), “por la cual se reglamenta el proceso de elección de los representantes profesorales ante el Consejo Académico”.
- [Resolución 1401 de 2009 de Rectoría](#), “por la cual se reglamenta el proceso de elección de los representantes profesorales ante los Consejos de Sede y los Comités Académico Administrativos de las Sedes de Presencia Nacional”.
- [Resolución 1402 de 2009 de Rectoría](#), “por la cual se reglamenta el proceso de elección de los representantes profesorales ante los Consejos de Facultad”.

TABLA 14. Profesores del Programa de Derecho representantes ante los cuerpos colegiados de la Facultad durante el periodo 2014-2019

Profesor	Periodo	Cuerpo colegiado
Daniel Alberto Libreros Caicedo	2014- 2016	Consejo de Facultad
Eulises Torres	2014-2015	
Oscar Mejía Quintana	2018- 2020	
Omar Huertas Díaz	2014	Comité Asesor de Pregrado
Bernd Marquardt	2014-1	
Diana del Pilar Colorado Acevedo	2014-2 - 2015-1 y 2016	
Bernd Marquardt	2015	
Jorge Enrique Carvajal Martínez	2015	
Oscar Mejía Quintana	2016-2017	
José Eduardo Rodríguez Martínez	2018-2019	
Diana del Pilar Colorado Acevedo	2019	

Fuente: elaboración propia, basada en datos de la Dirección de Área Curricular y Secretaría de la Facultad.

## Premisas de análisis

- El objetivo del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia, [Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario](#), es la unificación de regímenes para el cumplimiento de los fines misionales de la

Universidad. Este acuerdo modifica la estructura de la carrera profesoral, define las funciones de los profesores y reglamenta la categorización y el tipo de vinculación.

- El estatuto docente contempla diferentes categorías de vinculación, que tienen en cuenta las calidades y méritos académicos, y define las condiciones para el acceso y la promoción a la carrera docente.
- Los profesores del Programa participan y están representados en los distintos órganos de gobierno y dirección de la Facultad. Nueve (9) de ellos han integrado el Comité Asesor de pregrado y el Consejo de Facultad entre 2014 y 2019.

### 5.3. Número, dedicación, formación y experiencia de los profesores

#### 5.3.1. Profesores que tienen relación con el Programa (nivel de formación, tipo de vinculación, tiempo de vinculación, dedicación y experiencia profesional)

Para 2019-1 52 profesores de planta estaban adscritos al Programa de Derecho en diversas categorías, como se aprecia en la tabla 15. Esta cifra se ha mantenido estable debido a que la planta académica de la Universidad no se ha ampliado en los últimos años. Como se aprecia, la mayoría se encuentra en la categoría de profesor asociado (73%), lo que confirma sus altas calidades profesionales, académicas e investigativas.

TABLA 15. Planta docente programa Derecho por categoría

Planta docente por categoría del Programa de Derecho				
Año	Profesor auxiliar	Profesor asistente	Profesor asociado	Profesor titular
2014	5	10	34	4
2019	1	7	38	6

Fuente: Plataforma de Autoevaluación.

Como ya se indicó, en 2018 se convocó a un concurso de profesores con el fin de proveer los cargos que han quedado vacantes por renuncia o retiro de algunos de ellos, de modo que se pueda llegar a una planta conformada por sesenta profesores en 2020.

Respecto de la formación académica de los profesores de planta del programa, se observa el aumento de profesores con doctorado durante el periodo objeto de estudio (tabla 16). Según el reporte de la División de Personal Académico de la sede Bogotá, veintidós tienen título de doctorado, lo que supone un aumento del 42.31%. Se observa que el 34.6% del total tiene un título de maestría, es decir, que el 77% de la planta docente tiene formación académica en niveles avanzados.

TABLA 16. Planta docente Programa de Derecho por nivel de estudio

Año	Pregrado	Especialización	Maestría	Doctorado
2013	5	15	18	15
2019-01	3	9	18	22

Fuente: Plataforma de autoevaluación y División de Personal Académico sede Bogotá.

En lo que se refiere al tipo de dedicación, se encuentra que en el año 2019 diez y nueve (19) profesores de tiempo completo y tres (3) profesores de dedicación exclusiva estaban adscritos al Programa. Estos asumen

actividades académicas de docencia, investigación y extensión e incluso varios de ellos tienen funciones académico-administrativas, de dirección y de representación en la Facultad, en la sede y en la Universidad. Por su parte, los profesores de planta de dedicación parcial o cátedra también asumen esas actividades académicas y, además, por su experiencia en el ejercicio de la profesión jurídica como jueces, magistrados, funcionarios, litigantes, consultores o asesores, pueden aportar su experiencia y conocimientos en la formación de los estudiantes.

TABLA 17. Número de profesores del programa de Derecho por dedicación

Planta docente del Programa Curricular de Derecho por dedicación							
Año	Cát. 0.3	Cát. 0.4	Cát. 0.5	Cát. 0.7	Medio tiempo	Tiempo completo	Exclusiva
2014	12	16	3	3	3	18	3
2019	10	11	2	6	1	19	3

Fuente: Informe de autoevaluación con fines de acreditación 2013 y Plataforma de Autoevaluación.

Además de los profesores de planta, el Programa Curricular de Derecho cuenta con el apoyo de profesores denominados *ocasionales*, que forman parte del “personal académico no vinculado” según lo establecido por el [Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario](#). Para el momento de la realización de este informe 59 profesores ocasionales tienen a cargo distintas asignaturas del Programa y 23 prestan su apoyo en el [Consultorio Jurídico](#), haciendo seguimiento a los estudiantes que se encuentran realizando sus labores. Los ocasionales asumen actividades de docencia del Programa cuando se hace necesario por el volumen de asignaturas ofertadas, así como en el marco de convenios celebrados entre la Facultad y universidades públicas de las regiones. La mayoría de ellos tiene una dedicación de cátedra 0.1 y 0.2., pues se encarga de una sola asignatura, como se observa en la tabla 18. En el anexo 12 se encuentra el listado de profesores ocasionales con su tipo de dedicación, formación académica y experiencia profesional.

TABLA 18. Número de profesores ocasionales del Programa de Derecho por dedicación

Profesores ocasionales del programa Curricular de Derecho por dedicación 2019-01						
Dedicación	0.1	0.2	0.3	0.4	0.5	0.7
N.º de profesores	18	24	5	10	1	1

Fuente: Vicedecanatura Académica de Facultad.

Finalmente, conviene destacar que la mayoría de los profesores de planta (el 73%) está vinculado a la carrera profesoral desde hace más de 10 años, lo cual demuestra la estabilidad del cuerpo docente. El resto se ha vinculado por medio de concursos desarrollados desde 2013, con la finalidad de suplir los cargos vacantes por pensión o retiro. De todas maneras, toda la comunidad académica de la Facultad, y en especial sus directivas, han insistido ante las instancias nacionales y de la sede Bogotá en la necesidad de ampliar la planta docente, para que el Programa de Derecho pueda cumplir con sus fines con resultados aún mejores y pueda admitir a un mayor número de estudiantes.

En 2019 había ocho profesores en periodo de prueba, los cuales ganaron el concurso de 2018, como se explicó anteriormente. La tabla 19 relaciona los profesores que ingresaron por concurso en 2013 y los que ganaron el concurso de ingreso de 2018, y tomaron posesión para el periodo de prueba a partir de marzo de 2019.

TABLA 19. Profesores vinculados a la planta profesoral del Programa con ingreso o reingreso desde 2013, y en periodo de prueba a partir del primer semestre de 2019

Profesor	Fecha de ingreso – reingreso
Nelson Camilo Sánchez León	12/08/2013
Pedro Elías Galindo León	Reingresó en el 01/08/2016
Diana Esther Guzmán Rodríguez	12/08/2013
Jorge Enrique Carvajal Martínez	12/08/2013
Caviedes Estanislao Escalante Barreto	20/01/2014
José Guillermo Castro Ayala	12/08/2013
Óscar Andrés Lizarazo Cortés	12/08/2013
César Antonio Cohecha León	12/08/2013
María Rosalba Buitrago Guzmán	Aplazada por licencia de maternidad
Víctor Manuel Cáceres Tovar	2019 -01
Luis Manuel Castro Novoa	2019-01 (Periodo de prueba)
Rosa Elizabeth Guio Camargo	2019 -01 (Periodo de prueba)
Roberto Molina Palacios	2019 -01 (Periodo de prueba)
Sebastián Salazar Castillo	2019- 01 (periodo de prueba)
María Angélica Sánchez Álvarez	2019- 01 (Periodo de prueba)

Fuente: Oficina de Personal Académico de la Sede Bogotá y Vicedecanatura de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.

El anexo 13 relaciona los profesores de planta con su nivel de formación, tiempo y tipo de vinculación, dedicación y experiencia profesional.

### 5.3.2. Porcentaje de tiempo que cada profesor del Programa dedica a la docencia, a la investigación o a la creación artística, a la extensión o proyección social o a la atención de funciones administrativas

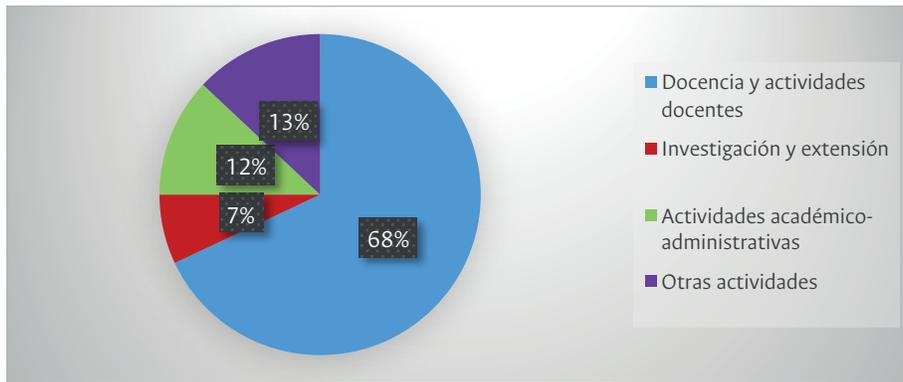
El tiempo dedicado por los profesores a la investigación y la extensión (en los términos del [Acuerdo 027 de 2012 del Consejo Académico](#)), según el Programa de Trabajo Académico, ha presentado una evolución importante de 2014 a 2019: ha pasado de un 7% a un 10% (gráficos 28 y 29). Las actividades de docencia se mantienen por encima del 60% de la dedicación y es la actividad a la que más tiempo destinan al asumir las asignaturas del Programa de Derecho. Finalmente, el tiempo dedicado a las actividades académico-administrativas ha decrecido en un 50% si se compara con las cifras de 2014.

### 5.3.3. Relación del número de profesores con respecto a estudiantes en el componente disciplinar-profesional

El número de estudiantes por docente ha experimentado una tendencia a la baja. En 2012 había un promedio de 25.8 estudiantes por cada profesor de tiempo completo equivalente, mientras que en el primer semestre de 2019 la relación era de 22.6 estudiantes por cada profesor de tiempo completo equivalente. (Profesor de tiempo completo equivalente hace referencia a una medida de la cantidad de profesores con dedicación de 40 horas semanales que podría tenerse en el Programa al dividir el número de horas de dedicación de todos los

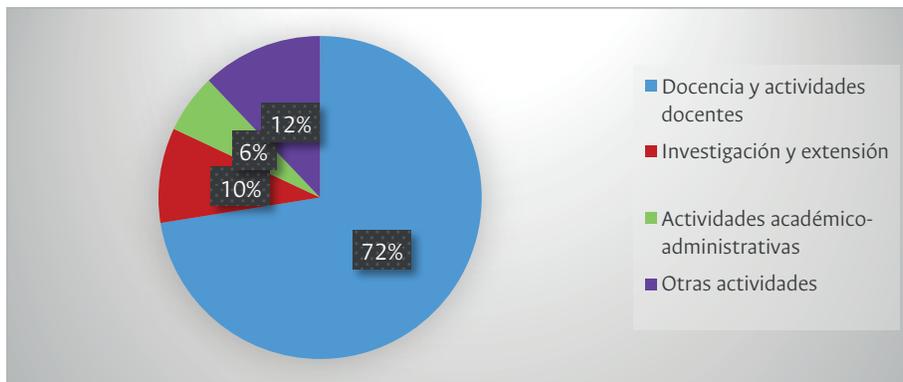
profesores entre 40 horas). Teniendo en cuenta las diferencias en términos de dedicación en la planta docente del Programa, se toma como parámetro para el análisis la modalidad de docente de tiempo completo equivalente. Al no haber una variación significativa en el número de estudiantes matriculados, se puede afirmar que la variación en la relación se explica por los procesos de promoción docente y de ajuste dentro de los Programas de Trabajo Académico impulsados por el Departamento de Derecho y la Facultad.

GRÁFICO 29. Porcentaje promedio de tiempo dedicado a docencia, a investigación y a actividades académico-administrativas en 2014



Fuente: elaboración propia, basada en Plataforma de Autoevaluación, consultada en marzo de 2019

GRÁFICO 30. Porcentaje promedio de tiempo dedicado a docencia, a investigación y a actividades académico-administrativas en 2018



Fuente: elaboración propia, basada en Plataforma de Autoevaluación

TABLA 20. Relación número de estudiantes a número equivalente de profesores tiempo completo

Relación número de estudiantes a número de profesores (matriculados/disponibilidad profesoral)			
Periodo	Estudiantes matriculados	Docentes de tiempo completo equivalentes	Relación número de estudiantes a número de profesores
2012-03	816	31,6	25,8
2019-01	812	35,9	22,6

Fuente: Informe de autoevaluación con fines de acreditación 2013 y División de Personal Académico de la sede.

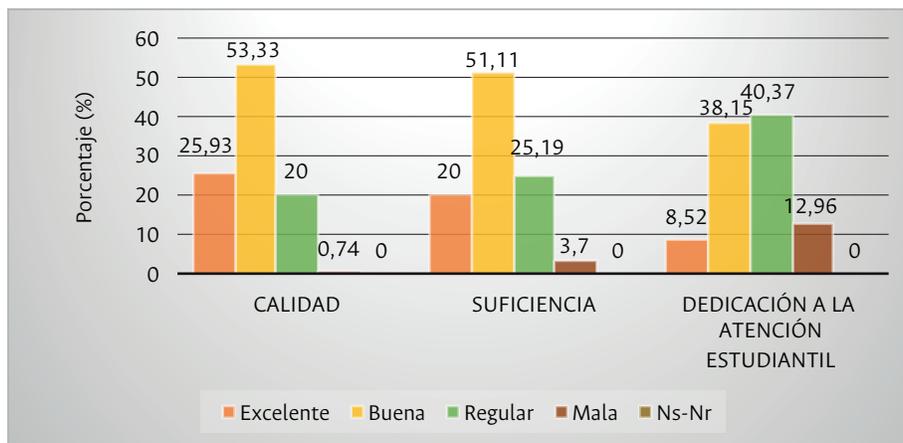
#### 5.3.4. Apreciación de profesores y estudiantes del Programa sobre la suficiencia del número y dedicación de los profesores

De acuerdo con los resultados de la encuesta de percepción de 2019 aproximadamente el 80% de los estudiantes del Programa considera de buena o excelente calidad a los profesores del Programa. Por otra parte, el 71% opina que el número de docentes es adecuado a las necesidades existentes, sin discriminar en este aspecto a los de planta u ocasionales (gráfico 31).

Ahora bien, en cuanto al tiempo dedicado a la atención estudiantil, el 47% de los estudiantes cree que es bueno o excelente, mientras que el 53% opina que regular o mala. Es necesario que los profesores definan estrategias para atender a los estudiantes como la inclusión de esta actividad en los Programas de Trabajo Académico de los profesores, la asignación de horarios específicos de tutoría en las diferentes asignaturas y su divulgación por distintos medios. Todo lo anterior permitiría mejorar la apreciación de la comunidad estudiantil.

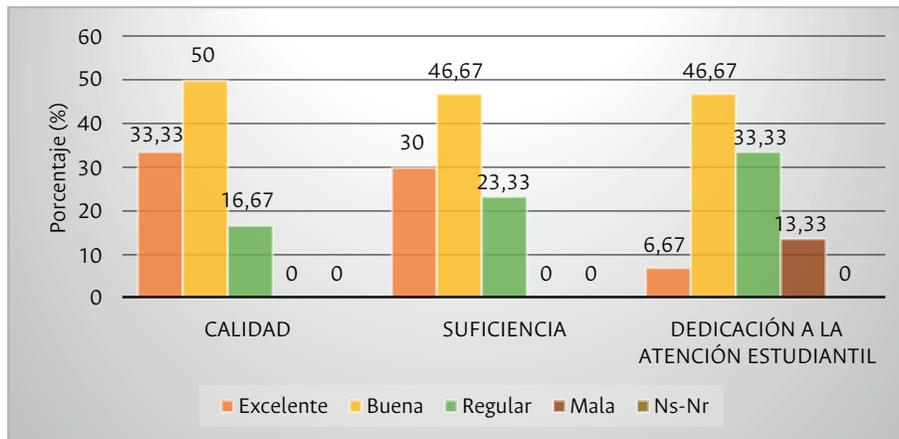
Por su parte, el 83% de los profesores afirma que la calidad del cuerpo docente es buena o excelente, lo cual ratifica las cualidades de los procesos de selección y de formación. En relación con la suficiencia, el 76.6% de los profesores encuestados manifestó una percepción positiva y resaltó los procesos de ajuste de programación académica realizados desde el Área Curricular de Derecho en el marco de la elaboración de los Programas de Trabajo Académico.

GRÁFICO 31. Apreciación de los estudiantes sobre la suficiencia del número y dedicación de los profesores



Fuente: Plataforma de Autoevaluación.

GRÁFICO 32. Apreciación de los profesores sobre la suficiencia del número y dedicación de profesores



Fuente: Plataforma de Autoevaluación.

En cuanto al tiempo dedicado a la atención a los estudiantes se evidencia una mejora en la percepción de los profesores, pues para el informe anterior de autoevaluación con fines de renovación de Acreditación el 46 % consideraba que era un aspecto susceptible de mejora, mientras que en la encuesta de 2019 el 54 % manifestó una apreciación positiva sobre este tema.

### Premisas de análisis

- El tiempo destinado por los docentes para el desarrollo de actividades de investigación y extensión ha mejorado durante el periodo de estudio del informe. Esto ha permitido desarrollar un mayor número de proyectos de investigación y extensión en el Programa Curricular de Derecho, de acuerdo con la orientación investigativa de la Universidad Nacional de Colombia.
- Se observa que para el periodo de estudio de este informe la relación favorable entre número de docentes y estudiantes se ha mantenido, al tiempo que ha aumentado la dedicación a actividades de docencia asociadas al Programa. Ahora bien, para mejorar esa relación y reforzar la calidad académica, la Facultad convocó a concursos docentes para proveer cargos de planta que permitieron la llegada de nuevos profesores.
- Con respecto al informe de autoevaluación anterior se observa una mejora notable en los niveles de formación académica de los profesores de planta vinculados. En la actualidad dieciocho tienen título de maestría y 22 título de doctorado. Esto equivale al 76.9 % de la planta del Programa de Derecho.

## 5.4. Desarrollo profesoral

### 5.4.1. Políticas institucionales en el desarrollo integral de aspectos académicos y pedagógicos para el profesorado

La Universidad Nacional de Colombia ha promovido una serie de políticas que busca brindar a los profesores una formación académica de alta calidad, el perfeccionamiento y la actualización continua. Su implementación se garantiza con figuras como la Comisión de estudios y el año sabático, además de los estímulos para la



ejecución de actividades relacionadas con la extensión. En concreto, el artículo 35 del [Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario](#), define los aspectos generales de la formación pedagógica del profesorado, que tienen en cuenta estrategias y diversas modalidades de aprendizaje.

En 2013 el Consejo de Sede de la Universidad, mediante el [Acuerdo 03 de 2013](#), reglamentó la exención de pago de derechos académicos en posgrados para los profesores de planta y estableció los requisitos y el procedimiento para la obtención de este beneficio. Este acuerdo busca apoyar a quienes quieran continuar sus estudios de posgrado y mantenerse actualizados en el área de formación de los programas ofertados por la Universidad. De igual forma, mediante el [Acuerdo 132 de 2013 del Consejo Superior Universitario](#), se reglamentaron los diferentes tipos de Comisiones que se les pueden otorgar. Entre 2014 y 2019-1 se aprobó un total de 182 comisiones a los docentes del Programa de Derecho, de acuerdo con información entregada por el Programa de relaciones internacionales e interinstitucionales (PRII), actualmente PIF. En cuanto a los periodos sabáticos, previstos en el [Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario](#), durante los cuales los profesores asociados o titulares pueden desarrollar un proyecto académico que contribuya a mejorar su desempeño y nivel académico, en el Programa de Derecho se han otorgado once periodos sabáticos entre 2014 y 2019. En el anexo 14 se encuentra el listado de los profesores que han tomado periodos sabáticos, de acuerdo con la información reportada por el Departamento de Derecho.

#### 5.4.2. Profesores que han participado en actividades de capacitación y actualización académica y pedagógica

Desde 2014 la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales ha desarrollado diversas actividades para la formación integral de los profesores, entre las cuales se destacan los cursos de formación en segunda lengua, los talleres de actualización pedagógica y curricular, los foros de discusión y actualización, entre otros. Es de resaltar el interés de la Facultad por fomentar la mejora en el manejo de un idioma extranjero (especialmente el inglés) entre los docentes, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los pares académicos al anterior informe de renovación de acreditación.

Adicionalmente, la Universidad desde la Oficina de Dirección Académica ofrece [cursos de formación docente](#) con el fin de promover su formación integral en aspectos pedagógicos, metodológicos, disciplinares, científicos y profesionales, en aras del mejoramiento continuo de la calidad de sus profesores. Entre la oferta encontrada se puede apreciar los seminarios de formación docente, desarrollados por la Unidad de Transformación Pedagógica, todo esto con el fin de trabajar de manera solidaria y dialógica para mejorar sus procesos pedagógicos.

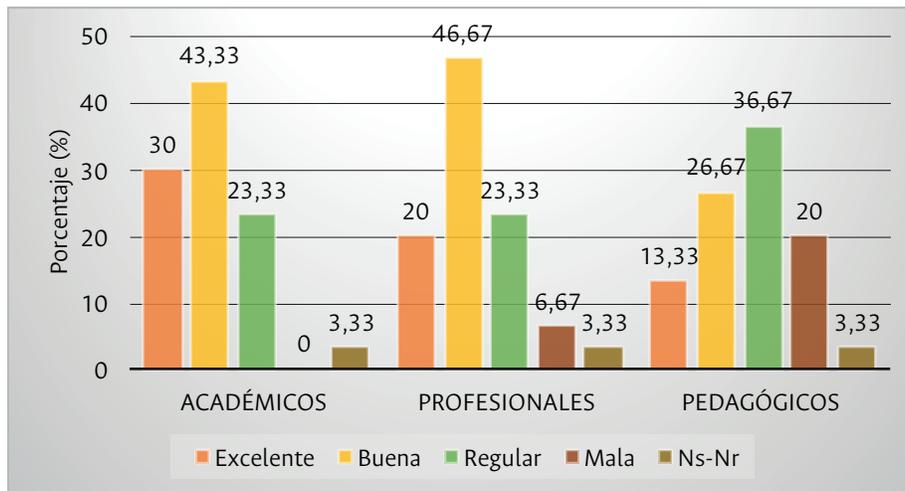
En ese sentido entre 2014 y 2019 los docentes han desarrollado y participado de las siguientes actividades para su formación pedagógica, ofertados por la Facultad y por la Universidad:

- Curso de inglés para profesores, entre 2017 y 2019.
- Conferencia: Desafíos para la educación superior en el siglo XXI, julio de 2018.
- Tertulia de formación docente, diciembre de 2018.
- Participación en el simposio [Trabajo en red: logros y retos de la educación jurídica contemporánea](#) realizado en septiembre de 2018 en la Universidad de los Andes.

### 5.4.3. Apreciación de profesores del Programa sobre el impacto de las acciones orientadas al desarrollo en los aspectos académicos, profesionales y pedagógicos

La apreciación sobre el impacto de las acciones orientadas al desarrollo profesoral en aspectos académicos y profesionales se puede observar en el gráfico 33 en el que se advierte cómo el 73% y el 67% de los docentes del programa manifiestan tener una percepción buena o excelente sobre las acciones implementadas por la Facultad y la Universidad en esos aspectos. No obstante, sobre los aspectos pedagógicos la percepción regular y negativa es del 56.7%. Es necesario entonces que las acciones que han tenido resultados positivos en materias académica y profesional también vean reflejado su impacto en el ámbito pedagógico, con el desarrollo de planes y procesos específicos a este respecto.

GRÁFICO 33. Apreciación de los profesores sobre el impacto de las acciones orientadas al desarrollo en aspectos académicos, profesionales y pedagógicos



Fuente: Plataforma de Autoevaluación.

#### Premisas de análisis

- La Facultad y el Programa Curricular de Derecho han aunado esfuerzos con diversas instancias de la Universidad para desarrollar estrategias tendientes a mejorar la capacitación del cuerpo docente, fomentar la actualización en materia de estrategias de enseñanza y promover los vínculos de cooperación y visibilidad internacional, elementos que tenían un bajo nivel de desarrollo en el anterior proceso de autoevaluación.
- La actividad docente dentro del Programa Curricular cuenta con un alto grado de reconocimiento, especialmente en los aspectos formativos, asociados a las actividades desarrolladas dentro del aula de clase y a las actividades investigativas. Sin embargo, es necesario actualizar las acciones relacionadas con las estrategias de aprendizaje formuladas desde el Proyecto Educativo del Programa.

## 5.5. Estímulos a la docencia, investigación, creación artística y cultural, extensión o proyección social y la cooperación internacional

### 5.5.1. Políticas de estímulos y reconocimiento a los profesores por el ejercicio de la investigación, de la docencia, de la extensión o proyección social y de la cooperación internacional.

La política de reconocimiento a los profesores en el ejercicio de sus actividades en diversos ámbitos está prevista en varias disposiciones y estatutos. Para su ejecución una de las instancias más importantes es el Comité Interno de Reconocimiento y Asignación de Puntaje, que ejerce sus competencias según el Régimen Salarial y Prestacional para los docentes de las universidades estatales, establecido en el [Decreto 1279 de 2002](#).

El [Acuerdo 011 de 2003 del Consejo Superior Universitario](#) y el [Acuerdo 023 de 2008](#) definen los factores para la asignación de puntaje salarial por títulos de posgrado, por evaluación de la productividad académica (publicación de artículos en revistas especializadas, producción audiovisual, libros de investigación, traducciones, etc.), junto con el proceso de evaluación, que incluye las fechas de recepción y asignación de solicitudes e instancias evaluadoras en cargos de dirección académico-administrativos.

Adicionalmente, el [Acuerdo 178 de 2015 del Consejo Superior Universitario](#) establece los lineamientos para los estímulos económicos de los profesores que realicen actividades docentes que no se encuentren dentro del Programa de Trabajo Académico y que se desarrollan dentro de la sede habitual de trabajo, ya sea de manera virtual o que suponga la movilidad docente.

El [Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario](#) fija los criterios para el eventual reconocimiento económico y el otorgamiento de las distinciones que pueden recibir los profesores de planta de la Universidad en los órdenes nacionales, de sede y de Facultad. Las de nivel nacional son el Doctorado *Honoris Causa*, la Medalla al Mérito Universitario, el título de Profesor Emérito y la Orden Gerardo Molina. En sede están las distinciones de Excelencia Académica, de Profesor Honorario y de Extensión Solidaria; finalmente, en Facultad se conceden las distinciones de Docencia excepcional e Investigación meritoria. El [Acuerdo 133 de 2013 del Consejo Superior Universitario](#) reglamenta el otorgamiento de distinciones y el estímulo económico que se va a reconocer.

### 5.5.2. Profesores que han recibido estímulos y reconocimiento por el ejercicio de la docencia, la investigación, la creación artística y cultural, la extensión o proyección social y la cooperación internacional

De acuerdo con lo descrito, la tabla 21 lista los profesores que durante el periodo 2014-2019 han recibido reconocimientos o estímulos por las funciones desarrolladas.

Los profesores asociados al Programa han recibido varios reconocimientos de diferentes estamentos de la Universidad que evidencian la calidad de las actividades que han desarrollado en los ámbitos docentes, investigativos y académicos, según sus principios misionales.

De igual forma, de acuerdo con datos del Área Curricular de Derecho, entre 2014 y 2019 se otorgaron trece comisiones de estudio, en su mayoría doctorales, para los profesores de planta del programa de Derecho. Este es un estímulo importante para su formación y el fortalecimiento académico e investigativo asociado al Programa, en virtud de los lazos interinstitucionales de la Universidad.

TABLA 21. Profesores del Programa de Derecho que han recibido estímulos o reconocimientos en el periodo 2014-2019

Profesor	Año	Reconocimiento	Otorgado por
José Francisco Acuña Vizcaya	2014	Tenencia indefinida del cargo docente	Rectoría
José Oscar Eduardo Mejía Quintana	2014	Tenencia indefinida del cargo docente	Rectoría
José Oscar Eduardo Mejía Quintana	2014	Docencia excepcional	Consejo de Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.
Gregorio Mesa Cuadros	2015	Tenencia indefinida del cargo docente	Rectoría
Rodrigo Uprimny Yepes	2015	Orden Gerardo Molina	Consejo Superior Universitario
Álvaro Ortiz Monsalve	2016	Mérito universitario	Consejo Superior Universitario
Álvaro Ortiz Monsalve	2016	Docencia excepcional	Consejo de Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.
Bernd Marquardt	2016	Investigación meritoria	Consejo de Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.
Hernando Torres Corredor	2016	Tenencia indefinida del cargo docente	Rectoría
Camilo Alberto Borrero García	2017	Excelencia académica	Consejo de Sede Bogotá
Caviedes Estanislao Escalante Barreto	2017	Espíritu Innovador 2017	Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia
Rodrigo Uprimny Yepes	2018	Docencia excepcional	Consejo de Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

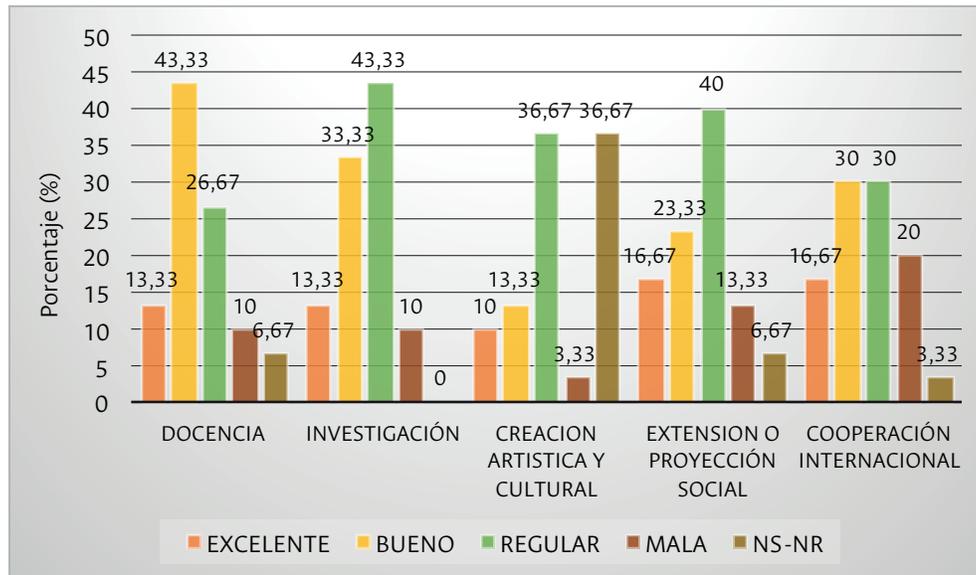
Fuente: Plataforma de Autoevaluación.

### 5.5.3. Apreciación de los docentes sobre estímulos y reconocimiento a los profesores por el ejercicio de la docencia, la investigación, la creación artística y cultural, la extensión o proyección social y la cooperación internacional

La apreciación de los profesores sobre los estímulos y reconocimientos para la docencia es positiva, ya que casi el 57% de ellos expresa que son buenos o excelentes, mientras que la apreciación es más baja en relación con los estímulos en investigación, en creación, en extensión y en cooperación internacional. La apreciación positiva con respecto a los estímulos para la docencia indica que se reconoce la política y su aplicación en la Facultad. Sin embargo, también se observa que, para los estímulos relacionados con la creación y la extensión o proyección social, todavía persisten inconformidades o desconocimiento por parte de los profesores.

Por tanto, en el plan de mejoramiento debe avanzarse en el fortalecimiento de los diferentes estímulos a las actividades de los profesores y de los espacios de difusión sobre los procedimientos para acceder a estos. Estas acciones han de ser implementadas por las dependencias competentes de la Facultad y de la Universidad, aunque requiere de apoyos financieros adicionales.

GRÁFICO 34. Apreciación de los profesores sobre estímulos y reconocimientos



Fuente: Plataforma de Autoevaluación.

### Premisas de análisis

- Las políticas de estímulos y reconocimientos se actualizaron a finales de 2013 y contemplan varias opciones para distinguir a los profesores por su labor docente, investigativa o de extensión y proyección social. La Universidad y la Facultad les han conferido a doce profesores del Programa distintos tipos de reconocimientos lo que demuestra el impacto de su labor en las distintas áreas de trabajo que desarrollan.
- La percepción del cuerpo docente en torno a los reconocimientos y estímulos puede mejorar si se implementan medidas eficaces para su fortalecimiento y difusión, en especial en lo relativo a las actividades de extensión, proyección social y cooperación internacional.

## 5.6. Producción, pertinencia, utilización e impacto del material docente

### 5.6.1. Material de apoyo docente elaborado por los profesores, medio de difusión

En 2007 y 2008 la Universidad emprendió reformas en el campo de la publicación de los conocimientos generados por sus diferentes instancias académicas. Por ello se creó la Editorial Universidad Nacional de Colombia por medio del [Acuerdo 026 de 2008 del Consejo Superior Universitario](#), adscrita a la Vicerrectoría de Investigación ([Resolución 1221 de 2014 de Rectoría](#)). Asimismo, la Rectoría expidió la [Resolución 1053 de 2010](#), mediante la cual se establecieron los lineamientos generales para la publicación de productos académicos.

Por su parte, la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales también ha venido reorganizando sus procesos investigativos y editoriales. En este sentido, el [Instituto de Investigación Socio Jurídicas “Gerardo Molina” \(UNIJUS\)](#), tiene la función de gestionar, organizar y promover la actividad investigativa, sea disciplinaria o interdisciplinaria, de la Facultad, bajo los lineamientos de la Vicedecanatura de Investigación y Extensión.

Su labor ha permitido, por ejemplo, impulsar el desarrollo de las colecciones bibliográficas, con el fin de contribuir al enriquecimiento del conocimiento del derecho en el país.

La Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales ha organizado la producción del material de apoyo docente por medio de la [Resolución 181 de 2010](#) y del [Acuerdo 11 de 2014 del Consejo de Facultad](#). Desde este lineamiento se impulsa el desarrollo, la ejecución y la publicación de los trabajos de investigación de los docentes del Programa y de las obras provenientes de grupos de investigación, observatorios y semilleros, que en ocasiones cuentan con la colaboración de estudiantes auxiliares de pregrado y posgrado, sin dejar de lado la producción de artículos de investigación. En la tabla 22 se puede observar la organización de la producción bibliográfica del UNIJUS, por docentes del Departamento. En el anexo 15 se pueden consultar los datos de estas obras.

TABLA 22. Producción bibliográfica del UNIJUS

Serie	Criterios	Producción 2014-2019
Libros de texto	Divulgación de resultados parciales de investigación con miras a la construcción de nuevo conocimiento Memorias de eventos realizados por grupos de investigación Se incluye la producción de Centros de pensamiento	14
Gerardo Molina	Resultados de investigación de grupos adscritos al UNIJUS	22
Investigaciones jurídico-políticas	Resultados de investigación de los docentes de planta de la Facultad	10
Estudios jurídicos	Publicaciones de tesis meritorias de posgrado Editada desde el Área Curricular de Derecho	6
Coyuntura	Productos de Seminarios y eventos académicos realizados por la Facultad	2
Sin colección	Productos de observatorios de Facultad y centros de pensamiento	10
Coedición	Obras realizadas conjuntamente por dos o más editores	3
Total		67

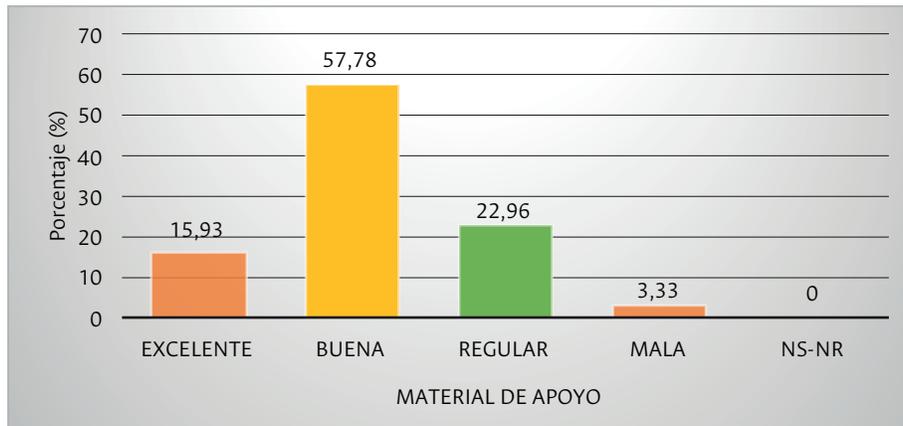
Fuente: elaboración propia, a partir de información proporcionada por el UNIJUS.

Es importante resaltar que, siendo la Universidad Nacional la institución de educación superior que más publicaciones produce en el país, los libros escritos por docentes asociados al Programa de Derecho han tenido una amplia recepción en la comunidad académica nacional. Por ejemplo, el libro titulado *El derecho frente al poder. Surgimiento, desarrollo y crítica del constitucionalismo moderno* publicado por la Facultad y con la autoría de los docentes Mauricio García Villegas, Juan Fernando Jaramillo, Andrés Abel Rodríguez y Rodrigo Uprimny Yepes, fue [uno de los libros más vendidos en la Feria del Libro de Bogotá de 2018](#).

### 5.6.2. Percepción de los estudiantes sobre el material de apoyo elaborado por los profesores

De acuerdo con el informe de autoevaluación de 2012, los estudiantes mostraron una percepción media sobre el material de apoyo docente elaborado por los profesores del programa. La encuesta realizada para el presente informe (como se observa en el gráfico 35) dio como resultado que aproximadamente el 74% de los estudiantes expresa que el material desarrollado por los profesores es bueno o excelente. Por tanto, hay una mayor promoción y extensión en el uso de este material.

GRÁFICO 35. Apreciación de los estudiantes sobre el material de apoyo



Fuente: Plataforma de Autoevaluación.

### Premisas de análisis

- Los profesores del Programa Curricular de Derecho, ya sea individualmente o como parte de centros de pensamiento, grupos, semilleros y observatorios de investigación han publicado 67 obras durante el periodo objeto de este informe. Se trata de un apoyo muy importante al proceso formativo de los estudiantes, que además cumple con altos estándares de calidad.
- Estas publicaciones son muy bien valoradas por los estudiantes (y en general por la comunidad académica), porque les permiten constatar la integración entre la actividad docente, investigativa y de producción académica que caracteriza al Programa Curricular de Derecho.

## 5.7. Remuneración por méritos

### 5.7.1. Políticas institucionales relacionadas con la remuneración por méritos

El [Acuerdo de Consejo Superior Universitario N.º 023 de 2008](#) reglamenta el régimen salarial y prestacional de los docentes de la Universidad. Este acuerdo también establece los factores que se deben tener en cuenta para la asignación de puntos salariales con base en diversos criterios, como los estudios de posgrado, la promoción en las categorías docentes, la experiencia anterior al ingreso, la productividad académica y la experiencia calificada. La dependencia competente a este respecto es el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.

El [Acuerdo 134 de 2013 del Consejo Superior Universitario](#) autorizó el reconocimiento de bonificaciones en los cargos académico-administrativos a los docentes de carrera, teniendo en cuenta que “la administración académica es esencial para el desarrollo de las funciones misionales de la Universidad”, y estableció los puntajes de bonificación.

Asimismo, la Universidad, mediante las [Resoluciones de Rectoría 1405 de 2013](#) y [140 de 2014](#) fijó el régimen prestacional y salarial para los profesores ocasionales y el personal académico no vinculado a la carrera profesoral de la Universidad. Estas vinculaciones se garantizan con recursos de la sede, de acuerdo con los criterios establecidos para cada periodo académico.

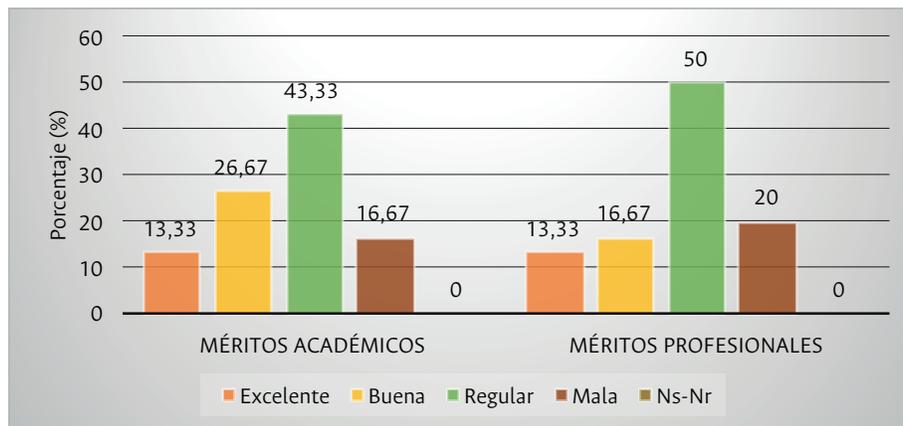
Finalmente, el [Acuerdo 229 de 2016 del Consejo Superior Universitario](#) autoriza un estímulo económico sin carácter salarial, equivalente al 30% de su asignación, para los profesores que se desempeñen en cargos académico-administrativos en sedes diferentes a las que se encuentren adscritos, teniendo en cuenta el grado de responsabilidad y el compromiso en la dirección académica y administrativa de la Universidad.

### 5.7.2. Apreciación de los profesores con respecto a la correspondencia entre la remuneración y los méritos académicos y profesionales

La remuneración de los profesores del Programa depende de las políticas de la Universidad y del régimen general de las universidades públicas. De todas formas, en la encuesta elaborada para este informe más de la mitad de ellos manifiesta una percepción regular o mala sobre la relación entre la remuneración recibida y sus méritos profesionales, aunque tienen una mejor percepción en cuanto al componente relacionado con sus méritos académicos (gráfico 36). Estos resultados son similares a los obtenidos en el proceso de autoevaluación de 2013.

En este punto es importante recordar que, debido al carácter público de la Universidad, la obtención de recursos para salarios, remuneraciones y estímulos se encuentra sujeta a las políticas y asignaciones presupuestales establecidas anualmente por el Gobierno nacional.

GRÁFICO 36. Apreciación de profesores con respecto a la correspondencia entre la remuneración y los méritos



Fuente: Plataforma de Autoevaluación.

### Premisas de análisis

- La normativa relacionada con la remuneración por méritos ha tenido importantes actualizaciones en los últimos cinco años, en lo concerniente al régimen prestacional y salarial para el personal académico que no pertenece a la carrera profesoral. Otro cambio importante es el reconocimiento de estímulos para los profesores que asumen cargos académicos-administrativos en los diferentes niveles de la Universidad, lo cual no se contemplaba anteriormente.
- Existe una regular percepción, desde el proceso de acreditación anterior, con respecto a la relación entre la remuneración recibida y los méritos académicos y profesionales de los docentes del Programa curricular. Por tanto, es necesario impulsar estrategias académicas y administrativas para desarrollar y mejorar en ese ámbito.

## 5.8. Evaluación de profesores

### 5.8.1. Políticas institucionales en materia de evaluación integral al desempeño de los profesores.

#### Acciones adelantadas por la institución a partir de dichos resultados

Los procesos de evaluación docente en la Universidad se han desarrollado con el objetivo de reconocer los logros académicos alcanzados por los profesores e identificar las oportunidades de mejora que permitan perfeccionar el desempeño de su labor. Esta evaluación cubre las áreas de investigación, extensión, dirección académica, asistencia y docencia.

El [Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario](#), y los reglamentos que lo desarrollan, establecen las siguientes modalidades de evaluación del personal académico vinculado a la planta de personal docente y del personal no vinculado:

TABLA 23. Evaluación personal docente

	Tipología	Observaciones	Normas adicionales
Personal académico vinculado	Anual	Contrasta los compromisos docentes con el Programa de Trabajo y el Informe anual de actividades. Toma en cuenta evaluaciones estudiantiles de las asignaturas asociadas durante el año para evaluar.	
	Integral	Estudia la calidad del trabajo en docencia, investigación, extensión y administración académica. La realiza una comisión de tres profesores asociados o titulares (o equivalentes), designada por el Consejo de Facultad. En caso de no ser aprobada la evaluación se procederá a conformar una segunda comisión.	<a href="#">Resolución 1113 de 2015 de Rectoría</a>
	Especial	Desarrollada para la promoción a profesor titular. Desarrollada por tres docentes, con posibilidad de que uno sea externo a la Universidad. En caso de ser no aprobada solo se puede reponer ante el Consejo Superior Universitario.	<a href="#">Resolución 1113 de 2015 de Rectoría</a> <a href="#">Acuerdo 074 de 2013 de Consejo académico</a>
Personal académico no vinculado	Periodo de prueba	Evaluación en el séptimo y en el décimo tercer meses. Acompañamiento de un Comité tutorial para que el Consejo de Facultad apruebe el ingreso a la carrera profesoral.	<a href="#">Acuerdo 073 de 2013 del Consejo Académico</a>
	Profesor ocasional		
	Pasante posdoctoral	Desarrollada semestralmente Es deber del director de Departamento de verificar el diligenciamiento del Programa de Trabajo Académico.	<a href="#">Resoluciones 1405 de 2013, 140 de 2014 y 1053 de 2015 de Rectoría</a>
	Profesor visitante	Podrán ser evaluados por los estudiantes asociados en las asignaturas ofertadas por ellos.	<a href="#">Resolución 022 de 2014 de Vicerrectoría Académica</a>
	Profesor adjunto		
	Profesor especial		

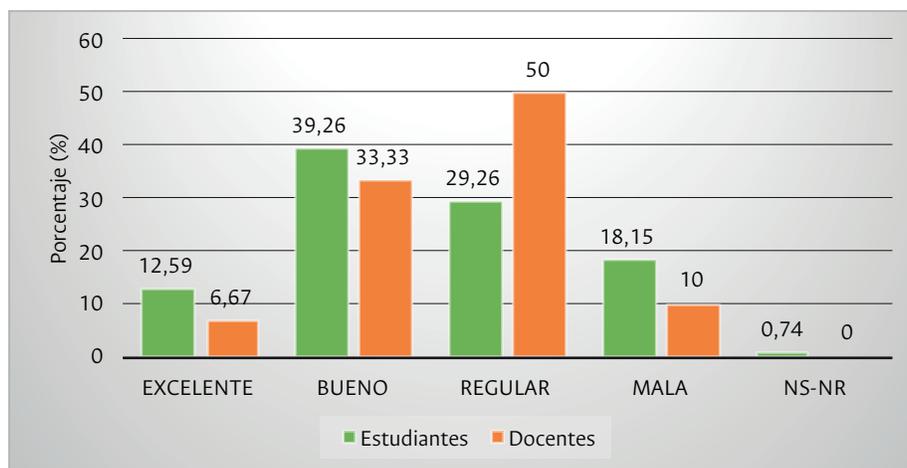
Fuente: elaboración propia, a partir de normas reseñadas.

En el proceso de evaluación docente, tanto de los profesores de carrera como de los profesores ocasionales, se deben tener en cuenta las encuestas estudiantiles realizadas al finalizar el periodo académico correspondiente. Este proceso cuenta con el apoyo de la Dirección Académica mediante el sistema [Edificando - Percepción Estudiantil del Desempeño Docente](#).

### 5.8.2. Percepción de los profesores y estudiantes sobre los criterios y mecanismos para la evaluación docente

La encuesta elaborada para el presente informe muestra que el 52% de los estudiantes y el 40% de los profesores consideran que los mecanismos de evaluación docente son buenos o excelentes (Gráfico 37). Una de las posibles razones de esta percepción es que los estudiantes no están obligados a desarrollar la evaluación docente, por lo cual se debe considerar este aspecto como un elemento a integrar dentro del plan de mejoramiento, con el fin de mejorar estos resultados.

GRÁFICO 37. Apreciación de estudiantes y profesores sobre los criterios y mecanismos para la evaluación docente



Fuente: Plataforma de Autoevaluación.

### Premisas de análisis

- Los estatutos de la Universidad prevén varias formas de evaluación del personal académico vinculado y no vinculado a la planta docente por la comunidad académica. Es responsabilidad de las directivas de la Universidad y de la Facultad, en especial del Departamento de Derecho, hacer seguimiento a sus resultados.
- La percepción sobre los mecanismos de evaluación docente se configura como una debilidad relativa del factor, al observarse cómo un porcentaje importante de estudiantes los consideran de manera regular o mala, lo cual se puede explicar por el desconocimiento de la función de estos mecanismos en los procesos de evaluación desarrollados por la Universidad.



Juicio de calidad del factor	
Fortalezas	Oportunidades de mejoramiento
<p>Los docentes del Programa presentan un mayor nivel de formación académica comparado con el informe de autoevaluación anterior. El número de profesores con doctorado pasó del 28.3 % al 42.3 %, en diferentes áreas del conocimiento tanto jurídico como de las ciencias humanas y sociales.</p> <p>Se destaca el aumento en el número de profesores titulares y asociados adscritos al programa, aumentando en 13% para las dos categorías (pasó de 38 a 44 profesores), lo que confirma las calidades y méritos académicos de la planta docente del Programa de Derecho.</p> <p>Lo mencionado anteriormente ha permitido aumentar el tiempo de dedicación a la investigación, pasando de un 7 % al 10% en el global reportado, permitiendo un desarrollo más armónico de las actividades misionales de la Universidad.</p> <p>Se ha registrado una proporción de 1:23 entre el número de profesores equivalentes de tiempo completo y el número de estudiantes del Programa, lo cual ha repercutido en forma favorable en la percepción de la comunidad académica sobre la calidad y suficiencia de los profesores.</p> <p>Los docentes del Programa Curricular cuentan con el apoyo y organización editorial del UNIJUS, lo cual ha permitido la producción de más de 50 obras de alta calidad e impacto durante el quinquenio, en los ámbitos interno, nacional e internacional.</p> <p>Numerosos docentes del Programa Curricular participan e influyen en diferentes espacios de discusión y análisis de la sociedad colombiana, mostrando no solo su capacidad académica sino su proyección profesional, al convertirse en partícipes de los procesos de cambio de la Universidad y el país y al recibir reconocimientos de la Universidad y de la Facultad.</p>	<p>Se observa que, dentro de las actividades de formación y actualización pedagógica, no se ha contemplado un programa o línea de acción referente a procesos formativos relacionados con innovación pedagógica y uso de TIC, las cuales se constituyen en herramientas pedagógicas que ayudan a los profesores en su quehacer académico actualmente. Por lo tanto, se sugiere incluir actividades en estos campos en el plan de mejoramiento .</p> <p>Se sugiere mejorar las estrategias de comunicación del Programa y de la Facultad referentes a los estímulos relacionados con actividades distintas a la docencia, como la extensión o la proyección social, ya que tan solo el 45 % de los profesores, en promedio, tiene una percepción favorable al respecto.</p> <p>Para mejorar la percepción que tienen los profesores sobre la atención a los estudiantes, se sugiere definir dentro de los planes de trabajo docente el horario de atención a los estudiantes, de modo que se logre formalizar esta estrategia de fortalecimiento académico, que si bien la gran mayoría de los profesores la realiza no se encuentra documentada ni formalizada.</p>

## 6. FACTOR 4: PROCESOS ACADÉMICOS

Factor 4: 15 % Procesos académicos			
Característica	Ponderación máxima	Calificación	Calificación ponderada
Integralidad del currículo	15%	4.3	1.9
Flexibilidad del currículo	15%	4.6	2.1
Interdisciplinariedad	15%	4.0	1.8
Metodologías y estrategias de enseñanza y aprendizaje	5%	3.9	0.6
Sistema de evaluación de estudiantes	5%	4.0	0.6
Trabajos de los estudiantes	5%	4.2	0.63
Evaluación y autorregulación del Programa	5%	4.0	0.6
Extensión o proyección social	12%	4.6	1.6
Recursos bibliográficos	8%	4.5	1.1
Recursos informáticos y de comunicación	5%	3.2	0.5
Recursos de apoyo docente	10%	4.5	1.4
<b>Total Factor</b>		<b>4.3</b>	<b>12.83</b>

### 6.1. Integralidad del currículo

Desde el año 2014 la Facultad y el Programa Curricular de Derecho han venido construyendo diferentes propuestas de actualización curricular, creando asignaturas que contribuyan a la flexibilidad e integralidad del currículo y formulando propuestas sobre los perfiles de ingreso y egreso que buscan la Facultad y la Universidad.

La integración de las diferentes asignaturas busca generar una correspondencia entre su contenido y las diversas metodologías de estudio, para articular la docencia, las líneas de profundización, los grupos de investigación, el componente investigativo del programa y la opción de grado (que permite que los estudiantes accedan al nivel de formación posgradual). Todo lo anterior pretende reforzar en los estudiantes las habilidades para el análisis jurídico, ético, estético, filosófico, económico, político y social.

#### 6.1.1. Identificación de acuerdo al perfil profesional - disciplinar y ocupacional de los distintos tipos de conocimientos, capacidades y habilidades requeridas en el nivel de formación y las actividades académicas necesarias para su desarrollo

Desde su fundación a finales del siglo XIX, el Programa de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia ha contribuido e influido significativamente en el derecho colombiano, con el fin de



transformarlo, pues algunos de sus docentes y egresados han sido parte de las Altas Cortes de justicia, las comisiones redactoras del derecho codificado y asesoraron al Gobierno en la aplicación de instituciones jurídicas de varios ámbitos del derecho como civil, penal, comercial y administrativo. (Parada, 2017, p. 20)

Gracias a sus principios misionales, a la organización del Programa Curricular, a los programas de bienestar estudiantil, al apoyo a la investigación y la visibilidad institucional, el Programa de Derecho ha permitido que sus egresados sigan contribuyendo a la construcción y el ejercicio del derecho y la política, con los más altos estándares profesionales y éticos.

Para adecuarse a los continuos avances en el conocimiento y garantizar la calidad y la excelencia académica, el [Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario](#) estableció los lineamientos básicos para la formación de los estudiantes en la Universidad Nacional de Colombia. Este acuerdo define la formación integral como “el compromiso de formar personas capaces de formular propuestas y liderar procesos académicos que contribuyan a la construcción de una nación democrática e incluyente en la que el conocimiento sea pilar fundamental de la convivencia y la equidad social” (artículo 1, numeral 2).

El Programa Curricular de Derecho desarrolla los principios orientadores del proceso de formación en su misión y en los perfiles del aspirante y egresado, al reconocer las capacidades que debe tener el estudiante y profesional que allí se forma. La excelencia es la piedra angular que articula los ejes multidisciplinar y transdisciplinar en los diferentes ámbitos de formación universitaria.

Las agrupaciones flexibles de los componentes de fundamentación, disciplinar y libre elección permiten al estudiante escoger una orientación profesional enmarcada en la misión y visión de la Universidad. Asimismo, esta flexibilidad abarca el desarrollo de estas asignaturas y aspectos pedagógicos en los procesos universitarios.

En la actualidad los egresados del Programa se desempeñan en cargos públicos (como funcionarios, profesores, jueces, magistrados, etc.), en el sector privado o como litigantes. Su formación y la elección de la ruta de estudios les permite ejercer su profesión con valores éticos, responsabilidad social y compromiso con el país.

### 6.1.2. Existencia de mecanismos para la evaluación de estudiantes respecto a las habilidades y conocimientos (generales y específicos) requeridos en su ejercicio profesional-disciplinar

La Universidad, de conformidad con el principio de libertad de cátedra establecido en el preámbulo del [Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario](#), reconoce las distintas formas de evaluación de acuerdo con el objetivo y naturaleza de cada asignatura, consignados en su programa-calendario. Los docentes pueden entonces realizar diferentes tipos de evaluaciones de acuerdo con la asignatura que tengan a cargo.

El [Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario](#) establece diferentes modalidades de evaluación, que dependen de factores como el número de estudiantes, los objetivos de la asignatura o de la actividad académica, el tiempo o el lugar de realización. Se pueden desarrollar exámenes individuales o grupales, presenciales o virtuales, de carácter conceptual o práctico, todos los cuales buscan propiciar en los estudiantes el desarrollo de competencias cognitivas de naturaleza interpretativa y propositiva sobre la realidad jurídica del país. Existe también la posibilidad de que las evaluaciones sean ordinarias, programadas desde el inicio de las actividades académicas o supletorias, es decir, las que se realizan cuando el estudiante no pueda asistir y medie la debida justificación.

Las asignaturas asociadas al Programa Curricular de Derecho deben tener como mínimo tres evaluaciones, que se indican en el programa-calendario entregado por el profesor en la primera semana de actividades académicas, conforme al [Acuerdo 008 del 2008 del Consejo Superior Universitario](#).



### 6.1.3. Políticas institucionales orientadas a la integralidad del currículo

La Universidad Nacional de Colombia tiene el compromiso de formar ciudadanos que contribuyan a “la construcción de una nación democrática e incluyente”<sup>5</sup>, con una amplia formación en el respeto de los derechos humanos, con pensamiento sistémico, responsabilidad ética, ambiental y social, preparados para trabajar en un mundo local y global enfrentando los retos de una sociedad cada vez más compleja.

Como se mencionó en el *Factor 1 misión y visión*, el Programa Curricular de Derecho mediante el [Acuerdo 048 de 2008 del Consejo Académico](#) recoge la información del Programa que sirvió de marco para la formulación del PEP en 2013 y 2014, atendiendo los lineamientos básicos para formación de los estudiantes ([Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario](#)). En este sentido, uno de los objetivos y propósitos específicos del Programa, según el [Acuerdo 048 de 2008 del Consejo Académico](#) es “brindar espacios de aprendizaje autónomo que permitan al estudiante elaborar su propia ruta de formación integral como ser humano, ciudadano y profesional, así como la edificación de su proyecto de vida”. A propósito del tema, el PEP (2014) expresa lo siguiente:

El principio de integralidad contemplado en artículo 14 del [Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario](#) implica que ‘todo estudiante deberá tener formación en una de las lenguas extranjeras ofrecidas por las sedes de la Universidad Nacional de Colombia de acuerdo con las necesidades académicas propias de los programas curriculares’. El Programa Curricular de Derecho estableció que el inglés fuera la lengua extranjera para la formación disciplinar de sus estudiantes, según lo establecido [Acuerdo 048 de 2008 del Consejo Académico](#), proyectando su estudio como una herramienta que les permita desarrollarse en el mundo profesional como en otros espacios de formación e investigación.

Es por eso que mediante el [Acuerdo 102 de 2013 del Consejo Superior Universitario](#), se reforma el requisito del idioma extranjero en el nivel de pregrado y se dispone que los estudiantes deben tener una suficiencia correspondiente al nivel B1 de dominio del idioma extranjero, de acuerdo con el Marco Común de Referencia Europeo para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de las lenguas. Adicionalmente y buscando ampliar la oferta académica en este campo, la Universidad, a partir de los esfuerzos de la Dirección Académica, desarrolla el [Programa Explora UN Mundo](#), que ofertan cursos en idiomas de manera intensiva durante los periodos académicos, para mejorar las competencias comunicativas en francés, alemán, portugués e italiano, además del inglés, en asignaturas de cuatro créditos académicos.

### 6.1.4. Descripción del plan de estudios aclarando el tiempo de dedicación y su articulación con diversos niveles de formación (posgrado)

La formación de los estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia se fundamenta en los principios de excelencia académica, formación integral, contextualización, internacionalización, formación investigativa, interdisciplinariedad y flexibilidad, contenidos en el [Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario](#).

En este sentido, el plan de estudios del Programa Curricular de Derecho se ha desarrollado teniendo en cuenta estos principios. La figura del crédito académico, esto es, la unidad de tiempo que mide la capacidad de un estudiante de cumplir con todos los objetivos de formación en una asignatura (equivalente a 408 horas de trabajo), permite alcanzar ese objetivo, de modo tal que el estudiante pueda cumplir con sus asignaturas y le sea posible realizar procesos de homologación, convalidación y equivalencia, y la articulación con la movilidad, no solo entre facultades sino entre programas nacionales e internacionales. Este desarrollo curricular está

<sup>5</sup> Proyecto Educativo Institucional (PEI). Universidad Nacional de Colombia. Vicerrectoría académica. 2015. Capítulo 4. Formación en la UN.

previsto en el [Acuerdo 048 de 2008 del Consejo Académico](#), que establece en 180 el número de créditos académicos para el Programa Curricular de Derecho, repartidos en diez periodos académicos.

En la [Resolución 003A de 2009 del Consejo de Facultad](#) se definen las asignaturas obligatorias con sus créditos y las optativas que integran cada una de las agrupaciones temáticas de los componentes de fundamentación y de formación profesional-disciplinar. El plan de estudios del Programa distribuye sus créditos académicos de la siguiente manera:

1. Componente de fundamentación: compuesto por 36 créditos, de los cuales el estudiante debe aprobar treinta correspondientes a asignaturas obligatorias y seis créditos correspondientes a asignaturas optativas. Su objetivo es introducir y contextualizar el campo de conocimiento de la disciplina jurídica desde una perspectiva de ciudadanía, humanística, ambiental y cultural para su formación integral.

TABLA 24. Componente de fundamentación

Agrupación	Créditos obligatorios	Créditos optativos	Total de créditos exigidos
Jurídica	19	0	19
Contextualización	11	0	11
Optativas de fundamentación	0	6	6
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>6</b>	<b>36</b>

Fuente: Proyecto Educativo de Programa (PEP), p. 11.

2. Componente de formación disciplinar o profesional: 108 créditos exigidos, de los cuales el estudiante debe aprobar 98 correspondientes a asignaturas obligatorias y diez a optativas. Su objetivo es ofrecer al estudiante los elementos básicos de su profesión a través de las teorías, métodos y prácticas fundamentales, que junto con los ejes de investigación y extensión le permitan integrarse a la vida profesional.

TABLA 25. Componente de formación disciplinar o profesional

Agrupación	Créditos obligatorios	Créditos optativos	Total de créditos exigidos
Derecho privado	27	0	27
Derecho penal	15	0	15
Derecho público	17	0	17
Derecho social	12	0	12
Derecho procesal	7	0	7
Investigación	14	0	14
Práctica	6	0	6
Optativas de derecho privado	0	10	10
Optativas de derecho penal	0		
Optativas de derecho público	0		
Optativas de derecho social	0		
Optativas de análisis jurídico e investigación	0		
Optativas de política pública	0		
<b>total</b>	<b>98</b>	<b>10</b>	<b>108</b>

Fuente: Proyecto Educativo de Programa (PEP), p. 11.



Dentro del componente de formación disciplinar, en cumplimiento de la norma nacional y como asignatura práctica del Programa, el Consultorio Jurídico y el Centro de Conciliación prestan un servicio social gratuito, judicial y extrajudicial. En esta asignatura se desarrollan prácticas de asesoría y tratamiento de conflictos que benefician a personas y comunidades de bajos recursos, a la vez que genera lazos reales entre la Universidad y la sociedad. Esto permite que la extensión universitaria sea eje fundamental en la preparación de los futuros abogados de la Universidad Nacional.

El trabajo de grado forma parte del componente disciplinar del programa curricular y es un requisito para culminar el programa académico. Puede ser cursado en distintas modalidades: 1) monografía; 2) prácticas de pasantía y 3) asignaturas de posgrado, que permiten la articulación con posgrado. En cuanto a los requisitos para cursar alguna de estas modalidades, las primeras dos exigen haber aprobado la totalidad de créditos del componente de fundamentación y 96 créditos del componente disciplinar, mientras la tercera exige, además de lo anterior, que el estudiante haya cursado y aprobado por lo menos 26 créditos en el componente de libre elección.

En este componente también se encuentra el Examen Preparatorio Básico como requisito de grado establecido por la [Resolución 319 de 2009 de Consejo de Facultad](#), que además actualizó los requisitos, las temáticas abordadas y la forma de presentación, en consonancia con los ajustes presentados por la reforma académica de 2008. El examen se divide en dos partes: la primera o general con un total de 60 preguntas que agrupan diversas temáticas del estudio del derecho, y la parte segunda o específica, a elección del estudiante, consta de 40 preguntas sobre una temática en especial, a saber: derecho penal, derecho administrativo y constitucional; derecho laboral y seguridad social; derecho civil, comercial y familia; teoría, filosofía y sistemas de derecho.

La prueba se realiza en dos oportunidades durante cada periodo académico y en ella participan los docentes del Programa, tanto en la construcción del banco de preguntas como en la aplicación de la prueba y en la resolución de las impugnaciones que se presenten.

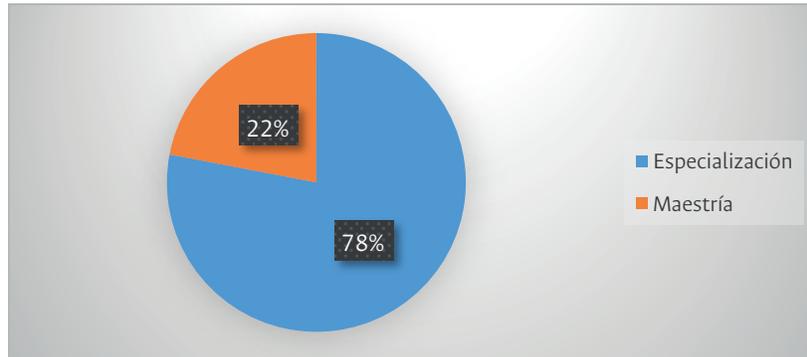
3. Componente de libre elección: 36 créditos exigidos, que corresponden al 20% del total de créditos del plan de estudios. Las asignaturas de este componente permiten contextualizar o profundizar temas de la profesión o disciplina, lo cual favorece la definición del perfil ocupacional a elección del estudiante.

También es posible utilizar este componente para tomar cursos de contexto, asignaturas elegibles de posgrado de los programas ofrecidos por la Facultad, asignaturas de pregrado o posgrado de otras facultades y sedes de la Universidad o las cátedras de sede. Dentro de la oferta de la sede se encuentran un total de ocho cátedras que se ofertan a los estudiantes de pregrado, que varían tanto en temáticas como en programación y que tienen la finalidad de abordar nuevas perspectivas sobre los problemas del país que tienen conexión con las actividades de la Universidad.

Es posible realizar procesos de profundización de conocimientos dentro de este componente, de manera que el estudiante pueda inscribir asignaturas adicionales de la agrupación flexible u optativa tanto en el componente de fundamentación como en el componente disciplinar del programa curricular, con lo cual cursaría un número mayor de créditos a los exigidos en el programa académico.

La [Resolución 183 de 2010 del Consejo de Facultad](#) regula los requisitos mínimos y el proceso para cursar asignaturas en los posgrados ofertados por el Área Curricular de Derecho para el componente de libre elección, tal como se relacionó previamente en el factor 2 de este mismo informe. Cursar asignaturas de posgrado le permite al estudiante hacer estudios en este nivel de formación en un menor tiempo que el inicialmente previsto y obtener los títulos consecutivos correspondientes, en desarrollo del principio de formación integral. Como se observa en el gráfico 38, la opción de grado (asignaturas de posgrado) ha contado con una amplia participación de los estudiantes, tanto en programas de especialización como de maestría de la Facultad y de otros programas afines a su formación, que fueron admitidos a programas de posgrado: en total fueron 184, 143 en especialización y 41 en maestría.

GRÁFICO 38. Estudiantes con opción de grado posgrado 2014-15 / 2019-15



Fuente: elaboración propia, a partir de información del Área Curricular de Derecho.

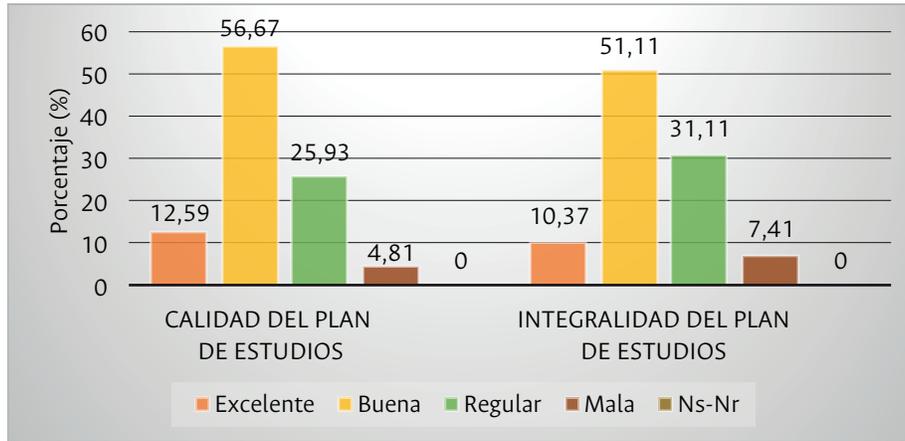
En ese orden de ideas, la Facultad en su papel de transformador social y buscando la articulación de todos los niveles de formación universitaria ofrece programas de especialización, maestría y doctorado en áreas de importancia definitiva para la comprensión e incidencia en la realidad contemporánea. El Área Curricular de Derecho cuenta con diez especializaciones, incluida la oferta del nuevo Programa curricular [Especialización en Justicia, Víctimas y Construcción de Paz](#) (desarrollada en conjunto con el Programa de Ciencia Política desde 2018), dos programas de maestría y un doctorado. La posibilidad de acceder a estos programas implica el fortalecimiento del énfasis investigativo y garantiza la profundización teórica y conceptual en el estudio del Derecho, teniendo presente la interacción entre la realidad normativa y los hechos sociales.

#### 6.1.5. Apreciación de profesores y estudiantes sobre la calidad e integralidad del currículo

Para el informe de Autoevaluación con fines de renovación de acreditación de 2013, se encontró que solo el 20% de los estudiantes consideraba el programa bueno y excelente en lo que respecta a calidad e integralidad. Para el informe actual, al realizar la pregunta sobre calidad e integralidad curricular, se encontró que más del 60% de los estudiantes le dio una calificación de buena o excelente, lo cual demuestra que los cambios introducidos desde 2014 han fortalecido el currículo del Programa, con la creación de asignaturas y la articulación del pregrado y el posgrado. Los estudiantes reconocen significativamente las apuestas curriculares generadas desde el Programa y la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.

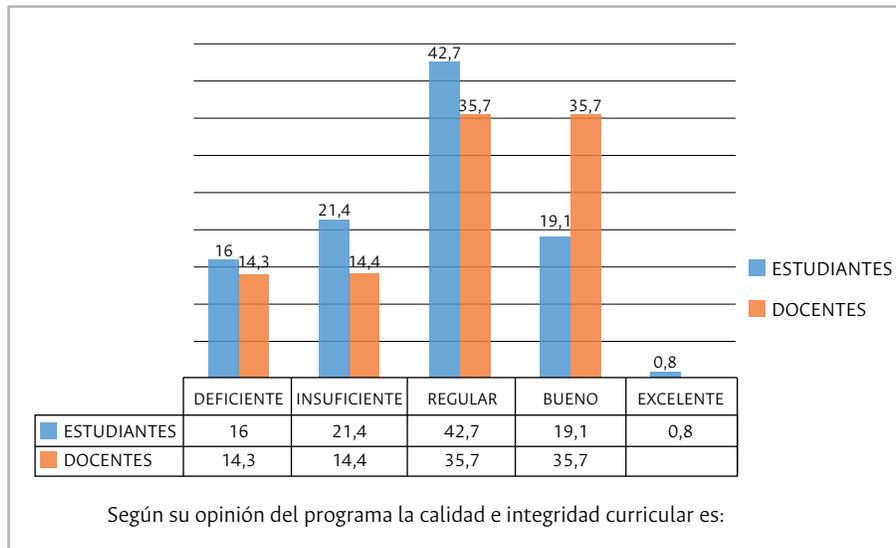
Los cambios orientados a fortalecer la calidad del plan de estudios y su integralidad también recibieron una valoración positiva del cuerpo docente. En 2013 solo el 35% de los profesores encuestados opinaba que el plan de estudios era bueno en lo referente a estas características, mientras que en 2019 se observa que el 67% de ellos tiene una percepción buena o excelente. Esto se debe al análisis crítico del currículo y a los estudios y debates que se han desarrollado, en especial en el comité de reforma de la malla que se conformó en 2014, que permitió la participación de toda la comunidad académica y repensar del programa a lo largo del tiempo. Se debe mantener esta clase de espacios e iniciativas para que el currículo se actualice y responda a las transformaciones del derecho y las instituciones.

GRÁFICO 39. Apreciación de estudiantes sobre el currículo



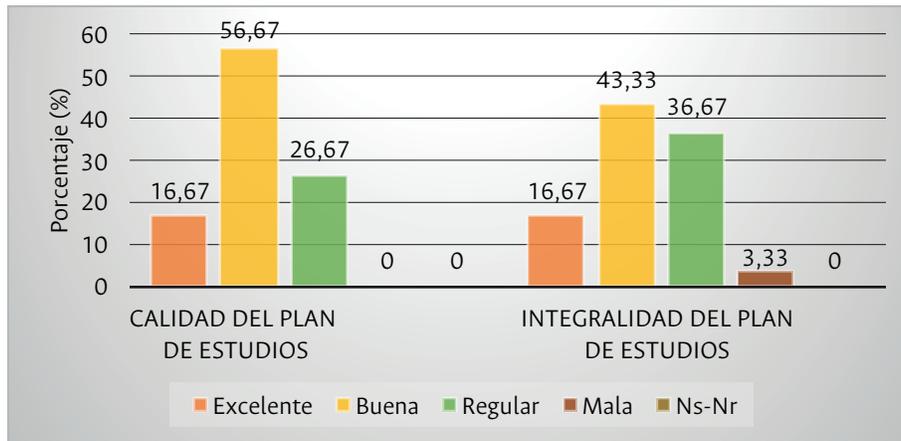
Fuente: Plataforma de Autoevaluación.

GRÁFICO 40. Encuesta de percepción (2012-2013)



Fuente: Encuesta para informe de autoevaluación con fines de renovación de acreditación 2012-2013. Programa de Derecho.

GRÁFICO 41. Apreciación de profesores sobre el currículo



Fuente: Plataforma de Autoevaluación.

#### 6.1.6. Actividades enfocadas al fortalecimiento del idioma extranjero

Como ya se mencionó, desde la integralidad del currículo se tiene especial interés en el desarrollo de actividades que requieran el uso de un idioma extranjero. [El Acuerdo 102 de 2013 del Consejo Superior Universitario](#) dispone que el desarrollo de competencias en un segundo idioma contribuye al desarrollo integral de los estudiantes de la Universidad. Para esto, la Dirección Nacional de Admisiones realiza una identificación de las habilidades y necesidades en el componente de inglés de los estudiantes y diseña los cursos según criterios previamente definidos. Ellos pueden cursar entonces hasta cuatro niveles de inglés, con la asignación de créditos adicionales otorgados por la Universidad, que no afectan su promedio académico (por su carácter aprobatorio o reprobatorio). Esto les permite alcanzar el nivel de inglés solicitado para graduarse, que debe ser como mínimo B1 en el Marco Común Europeo, como ya se enunció.

Adicionalmente, y en línea con lo establecido por el mismo acuerdo para el fortalecimiento de la competencia comunicativa en idioma inglés, la Universidad, la Facultad y, en particular, el Programa realizan una serie de actividades que propician el uso de este idioma en distintos contextos, así:

- El Área Curricular de Derecho prestó apoyo logístico para el desarrollo de la Octava Cátedra Internacional de Ingeniería, en especial con la asignatura *Turquía: sociopolítica contemporánea e innovación en infraestructura*, ofrecida enteramente en idioma inglés para el periodo académico 2014-II.
- LA Universidad creó los Programas de formación [Explora UN Mundo](#) e [Intensive English](#), para promover el fortalecimiento de las competencias comunicativas en inglés, alemán, francés, portugués e italiano de los estudiantes de Bogotá.
- Gracias al apoyo de la [Escuela Internacional](#) de la Dirección Académica, desde 2014 el Área Curricular de Derecho y la Facultad han desarrollado cursos disciplinares en inglés, cuyo propósito es fortalecer la formación de los estudiantes en lo disciplinar y en el uso del inglés académico, contando con la participación tanto de docentes de la Universidad Nacional como de expertos nacionales e internacionales en la materia. Para el programa de Derecho se han realizado los siguientes cursos en idioma inglés:

TABLA 26. Cursos en idioma inglés para el periodo – Escuela Internacional

Periodo	Nombre asignatura	Fechas	Organizador
2014-II	<i>The creative industries from a copyright and related rights perspective</i>	Del 14 al 24 de julio de 2014	Dirección Académica- Vicedecanatura Académica
2015-I	<i>International Commercial Arbitration: A practical View</i>	Del 19 al 30 de enero de 2015	Dirección Académica- Vicedecanatura Académica
2015-II	<i>Copyright and Author's Rights in the face of the new Developments in the creative industries</i>	Del 13 al 28 de julio de 2015	Dirección Académica- Vicedecanatura Académica
2016-I	<i>Teaching languages in the 21st century</i>	Del 25 de enero al 5 de febrero de 2016	Dirección Académica- Vicedecanatura Académica
	Arbitraje internacional: uno de los mecanismos principales de resolución de conflictos	Del 25 de enero al 5 de febrero de 2016	
2016-II	Los derechos de autor, <i>copyright</i> y la propiedad industrial aplicados a la empresa	Del 11 al 29 de julio de 2016	Dirección Académica- Vicedecanatura Académica
2017-I	<i>International investment and commercial arbitration: a blessing or a curse</i>	Del 16 de enero al 03 de febrero de 2017	Dirección Académica- Vicedecanatura Académica
2017-II	<i>Intellectual property, competition and consumer law as a source of development</i>	Del 10 al 28 de julio de 2017	Dirección Académica- Vicedecanatura Académica
2018-I	<i>Rethinking International Investment and commercial arbitration - tales of sovereignty and globalization</i>	Del 15 de enero al 2 de febrero de 2018	Dirección Académica- Vicedecanatura Académica
2018-II	<i>Intellectual Property, competition and consumer law: Harvesting the future</i>	Del 9 al 27 de julio de 2018	Dirección Académica- Vicedecanatura Académica

Fuente: Dirección Académica – Área Curricular de Derecho.

Además, a partir del periodo 2016-II desde el Proyecto de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales (PRII) de la Facultad se han programado conversatorios, clases y congresos, que buscan desarrollar vínculos académicos e investigativos y fortalecer el manejo de un segundo idioma, con la participación de profesores invitados. El total de conferencistas pueden ser consultados en el anexo 16.

### Premisas de análisis

- El Programa de Derecho desarrolla la integralidad del currículo, según lo previsto en el [Acuerdo 048 de 2008 del Consejo Académico](#). De esta manera, el Proyecto Educativo del Programa se conforma con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad, en concordancia con los lineamientos básicos de formación de los estudiantes de pregrado.
- El Programa Curricular de Derecho cuenta en la actualidad con una ruta de formación organizada, estructurada y que se da a conocer a los estudiantes desde la inducción al Programa, a fin de que accedan a diferentes actividades complementarias de acuerdo con sus intereses y gustos, tanto a nivel de profundización disciplinar como de acceso a conocimientos de otros programas de la Universidad, al utilizar los créditos del componente de libre elección (que corresponden al 20% de la malla curricular).
- Asimismo, el Programa cuenta con varios procesos de integración y articulación con el nivel de posgrado. Existe la posibilidad de cursar asignaturas en el componente de libre elección o como modalidad de grado. Los estudiantes pueden profundizar y aplicar los conocimientos adquiridos dentro de los diferentes componentes del programa curricular y mejorar sus capacidades de formación, análisis y proyección social.



- La percepción de la comunidad académica sobre la integralidad y calidad del currículo del Programa de Derecho ha mejorado en más de un 30% en el periodo de estudio de este informe, debido a las facilidades que otorga la Universidad para el desarrollo de su trayectoria académica, como grupos de estudio, de investigación, procesos de doble titulación, entre otros, aunado a la existencia de un Plan de estudios exigente que busca la excelencia en la formación académica.
- En los últimos tres años se han promovido diferentes iniciativas que buscan mejorar el nivel de inglés de la comunidad académica por medio de la realización de diversos cursos, actividades y proyectos que propician la Facultad y la Universidad.

## 6.2. Flexibilidad del currículo

### 6.2.1. Lineamientos para la formación de estudiantes en la Universidad Nacional de Colombia y la normativa que se articula al mismo

De acuerdo con el [Decreto extraordinario 1210 de 1993](#) la Universidad Nacional de Colombia, en su autonomía, establecerá los criterios y lineamientos para la formación de sus estudiantes de pregrado y de posgrado, garantizando la excelencia y la calidad de la educación impartida. Con base en esto, el artículo 1 del [Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario](#) contempla la flexibilidad como uno de los lineamientos básicos que rige la formación en los Programas curriculares. Según lo previsto por el acuerdo, este lineamiento se adopta para “responder a la permanente condición de transformación académica según las necesidades, condiciones, dinámicas y exigencias del entorno y los valores que se cultivan en su interior”. Por tanto, se busca que la Universidad esté en capacidad de acoger la diversidad social, cultural, económica, de creencias intelectuales y políticas que caracteriza a la sociedad colombiana.

Asimismo, y como se mencionó en el estudio del factor 1 de este informe, con base en el [Acuerdo 048 de 2008 del Consejo Académico](#), el PEP desarrolla la flexibilidad en la estructura de su plan de estudios al organizar los créditos en distintos componentes: de fundamentación, disciplinar y de libre elección (este último con un total de 36 créditos académicos). Esto permite al estudiante direccionar su formación académica hacia intereses propios y hacer énfasis en aquellos temas que considera que pueden aportar a sus inclinaciones y capacidades.

### 6.2.2. Marco normativo y su aplicación en casos de homologación y equivalencia

Durante su trayectoria en la Universidad Nacional de Colombia, un estudiante podrá integrar a su plan de estudios asignaturas cursadas previamente en planes curriculares de la misma Universidad Nacional o de otros centros de estudios universitarios. El [Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario](#) contempla varias figuras para que los estudiantes puedan integrar a su historia académica de pregrado este tipo de asignaturas. Entre ellas se destacan la homologación y la convalidación (artículo 35 y 36 del [Estatuto Estudiantil](#)).

La primera se aplica con el fin de integrar asignaturas cursadas por un estudiante en un plan de estudios de otra universidad que por contenidos e intensidad horaria son similares a las ofertadas en un plan de estudios de la Universidad Nacional de Colombia, en específico a las asignaturas del componente de fundamentación y disciplinar de un programa de pregrado. Por su parte, con la figura de la convalidación se busca integrar una asignatura cursada en otras universidades (ya sea que el estudiante haya estado matriculado en esa universidad o que haya tomado asignaturas en un proceso de movilidad) o en la misma Universidad Nacional de Colombia, que forma parte de un componente diferente al originalmente previsto para esa asignatura. De esta



manera, y en el caso de los estudiantes del Programa Curricular de Derecho, se acude a esta figura para completar el componente de libre elección.

Por su parte, la figura de la equivalencia de asignaturas ([artículo 37 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario](#)) se aplica en dos situaciones. La primera, para integrar asignaturas cursadas por los estudiantes del Programa Curricular de Derecho mientras cursaban un programa curricular diferente dentro de la misma Universidad, como puede suceder en procesos de doble titulación o traslado entre programas curriculares, según lo establecido en el [Acuerdo 155 de 2014 del Consejo Superior Universitario](#) y el [Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico](#), respectivamente. La segunda situación se produce en los casos de reforma académica de un plan de estudios, toda vez que, a diferencia de la convalidación y la homologación, para la equivalencia no se prevén limitaciones en el porcentaje de créditos de las asignaturas integradas en el plan de estudios, según lo establecido en el artículo 38 del [Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario](#).

Los trámites para la aplicación de estas figuras los regula la siguiente normativa:

- [Resolución 072 de 2010 del Consejo de Facultad](#), mediante la cual “se aprueban las equivalencias del plan de estudios del programa curricular de Derecho de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la sede Bogotá”.

- [Acuerdo 026 de 2012 del Consejo Académico](#), el cual establece que los estudiantes de la modalidad de trabajo de grado-asignaturas de posgrado podrán “solicitar ante el Consejo de Facultad que los créditos excedentes se reconozcan en el Componente de Libre Elección, cuando en él aún tenga créditos por aprobar y cuente en su cupo con los créditos necesarios para hacerlo”.

- [Circular 05 de 2014 de la Vicerrectoría Académica](#), la cual aclara que “la aprobación de homologaciones y convalidaciones solo se podrá realizar cuando las asignaturas bajo estudio provengan de programas conducentes a la obtención de un título profesional universitario”.

### 6.2.3. índice de flexibilidad curricular por componentes

El índice de flexibilidad curricular informa de manera objetiva la posibilidad de que los estudiantes del Programa desarrollen una trayectoria académica acorde con sus propios intereses. Se calcula teniendo en cuenta el número de créditos optativos de un componente y se obtiene de la siguiente forma: créditos optativos exigidos en un componente sobre el total de créditos en este, multiplicado por 100. Según el [Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario](#) en todos los componentes del Programa deben existir las opciones de flexibilidad.

De esta manera, en el gráfico 42 se observa que el porcentaje de flexibilidad en el componente de fundamentación es mayor al del componente disciplinar, teniendo en cuenta que el segundo no cuenta con igual número de créditos dentro del plan curricular. Los estudiantes pueden seguir cursando asignaturas optativas de ambos componentes más allá de lo exigido, según la [Resolución 003A de 2009 del Consejo de Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales](#). En este caso, los créditos aprobados se ubican en el componente de libre elección.

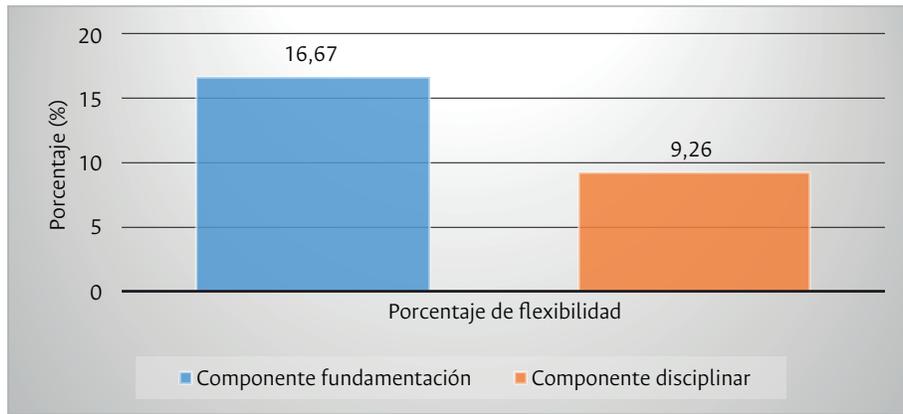
### 6.2.4. Apreciación de profesores y estudiantes sobre la flexibilidad del plan de estudios

En la encuesta realizada para el informe de autoevaluación con fines de renovación de acreditación de 2012-2013, la flexibilidad del currículo no era pertinente ni eficaz según la mayoría de los estudiantes (71.4%). En 2019 se invierte esta percepción y el 67% de la población encuestada cree que el plan de estudios es bueno o excelente en cuanto a su flexibilidad. Lo anterior puede ser atribuido a la gran cantidad de asignaturas que se les permite ver a los estudiantes en distintas facultades, a que los prerrequisitos dentro del plan curricular son

bastante reducidos, a que existen diferentes opciones de grado y a que el diseño del plan de estudios permite que el estudiante establezca su ruta de aprendizaje según sus intereses profesionales. Asimismo, también es posible realizar doble titulación y la articulación con los posgrados, opciones a las cuales acuden los estudiantes del Programa como se aprecia en las estadísticas.

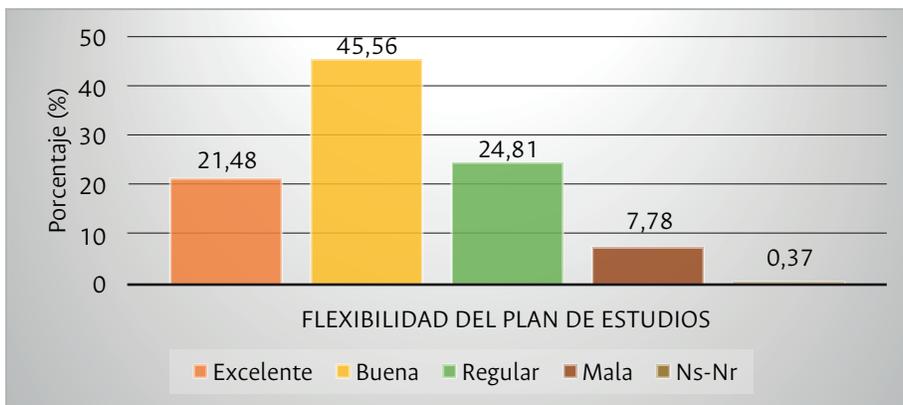
El 70% de los profesores considera flexible en alto grado el plan de estudios, aunque llama la atención que todavía un 30% de ellos no lo considera así (gráfico 44). En ese sentido, conviene trabajar en la socialización de la flexibilidad del plan de estudios con los profesores y con los estudiantes del Programa.

GRÁFICO 42. Flexibilidad curricular por componentes



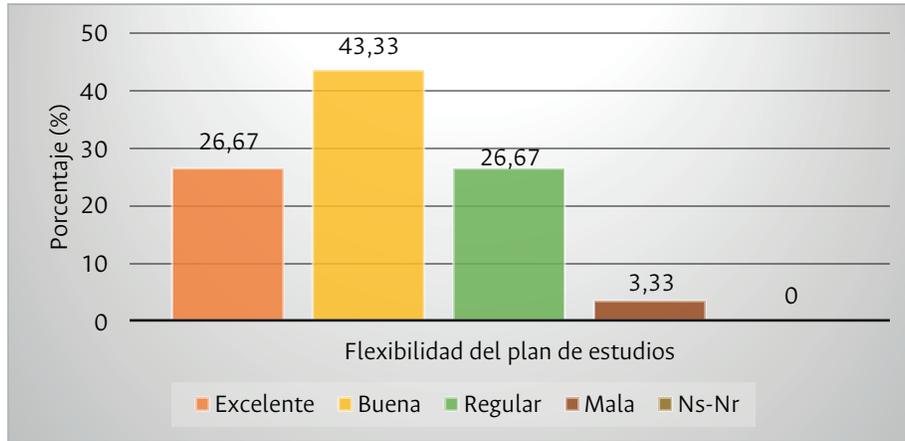
Fuente: Plataforma de Autoevaluación.

GRÁFICO 43. Apreciación de estudiantes respecto a la flexibilidad del Plan de Estudios



Fuente: Plataforma de Autoevaluación.

GRÁFICO 44. Apreciación de profesores respecto a la flexibilidad del plan de estudios

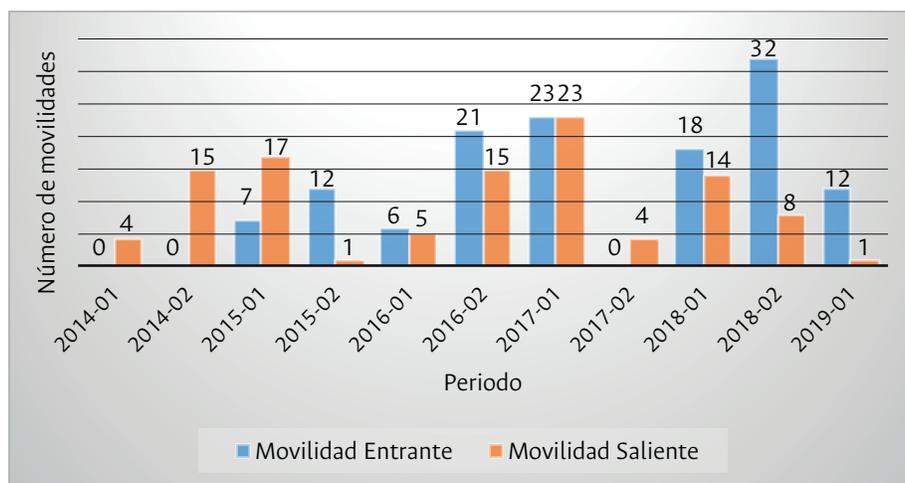


Fuente: Plataforma de Autoevaluación.

#### 6.2.5. Evidencia de la movilidad estudiantil con otras instituciones nacionales e internacionales

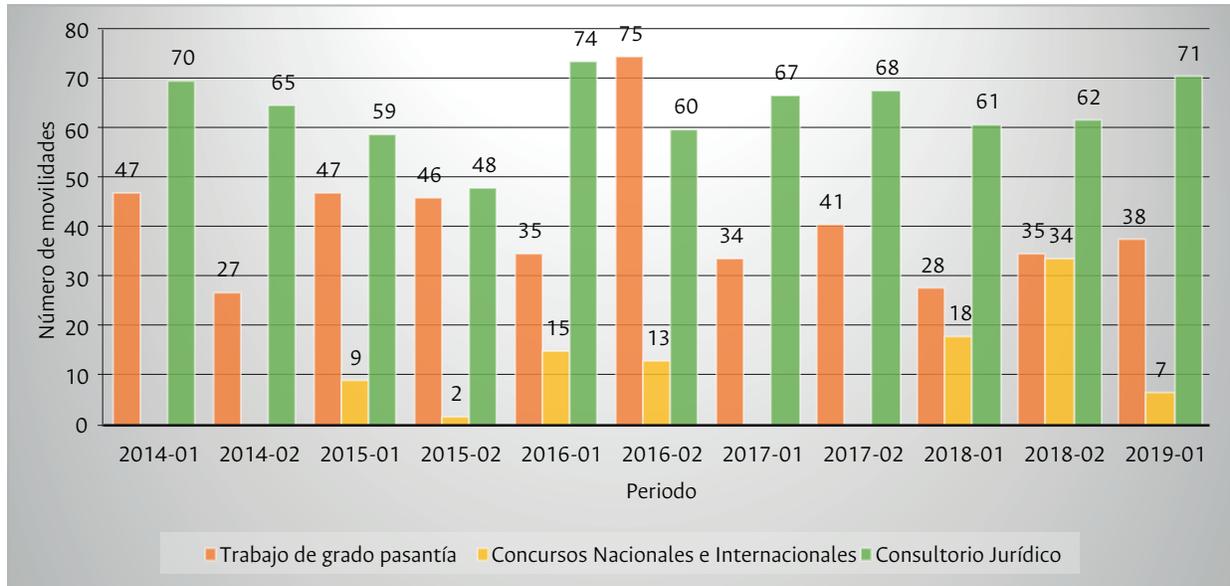
Como ya se señaló (en el análisis del factor 2), la movilidad estudiantil ha tenido un notable aumento en el periodo de estudio de este informe, gracias en parte a la creación del Programa de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales (PRII) que integra los esfuerzos de la Facultad y la Universidad para impulsar la internacionalización del Programa, sin dejar de lado los vínculos con otras universidades y también con el sector privado. Esto ha favorecido la movilidad saliente y la entrante, teniendo en cuenta la oferta académica que promueve el Programa Curricular. Como se puede observar en el gráfico 45, la movilidad entrante creció casi cinco veces, mientras que la saliente ha presentado periodos de alto crecimiento, como los observados en 2015-01 y 2017-01.

GRÁFICO 45. Movilidad estudiantil entrante y saliente periodo 2014-2019-01



Fuente: PRII. Informe de Gestión.

GRÁFICO 46. Movilidad estudiantil en trabajo de grado modalidad pasantía, consultorio jurídico y concursos nacionales e internacionales



Fuente: Secretaría de Facultad.

Como lo evidencia el gráfico 46, la movilidad se entiende no solo desde una perspectiva del intercambio académico (nacional e internacional), sino en los procesos de pasantía universitaria, que desde la reforma académica de 2008 se convirtió en la modalidad de grado más cursada por los estudiantes del Programa Curricular, llegando a un total de 564 movilizaciones. También se destaca la movilidad en el marco de los concursos y competencias nacionales e internacionales.

#### Premisas de análisis

- El plan de estudios del programa de Derecho de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales desarrolla el principio de flexibilidad en el componente de libre elección, mediante el cual los estudiantes cursan asignaturas fuera del Programa, tanto en la Universidad Nacional de Colombia, como en otras universidades nacionales e internacionales.
- Con las figuras de homologación, convalidación y equivalencia los estudiantes integran, actualizan y desarrollan su plan de estudios acorde con sus necesidades, respondiendo de esta manera al criterio de flexibilidad que caracteriza los programas curriculares de la Universidad Nacional de Colombia.
- La flexibilidad académica del Plan de Estudios del Programa Curricular de Derecho es de por sí una fortaleza y, de hecho, cuenta con una percepción positiva entre estudiantes y docentes, en razón a que de este modo se amplían las posibilidades para que los estudiantes cursen diferentes asignaturas, metodologías y niveles de formación en su ruta de formación. Esta situación contrasta con la visión presentada en el informe de autoevaluación anterior.



## 6.3. Interdisciplinariedad

### 6.3.1. Espacios y actividades curriculares y extracurriculares con carácter explícitamente interdisciplinario que permitan el tratamiento de problemas pertinentes al Programa

El actual plan de estudios del Programa Curricular de Derecho ha promocionado la flexibilidad curricular en todas las agrupaciones de asignaturas existentes. De esta manera, estudiantes de todos los programas pueden, por un lado, cursar sus asignaturas y, optar por la doble titulación y el traslado y, por otro lado, promover la creación y el desarrollo de asignaturas que cuenten con un carácter interdisciplinar, al desarrollar discusiones que relacionen el derecho con otras áreas de conocimiento, especialmente, aunque no exclusivamente, con la ciencia política.

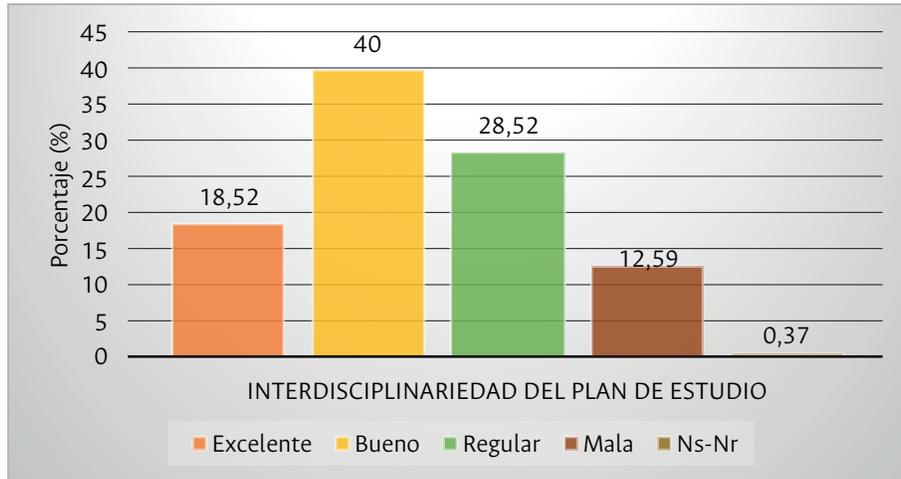
De esta manera, y gracias a la [Resolución 003A de 2009 del Consejo de Facultad](#), se contemplan asignaturas que se sujetan al criterio de la interdisciplinariedad, así:

- En el componente de fundamentación, la Facultad desarrolla desde 2009 la “Cátedra Eduardo Umaña Luna”, asignatura común para los dos programas de pregrado la Facultad, con el fin de abordar temas comunes al ejercicio profesional de sus egresados.
- En el componente disciplinar, asignaturas de las agrupaciones de derecho social, derecho público y derecho privado han sido configuradas como asignaturas disciplinares u optativas de otros programas curriculares. Este ha sido el caso respecto del Programa Curricular de Ciencia Política, el Programa de Biología (derecho ambiental, derecho constitucional colombiano) y el de Administración de Empresas y Contaduría Pública (derecho tributario, derecho procesal tributario, seguridad social, derecho constitucional económico y derecho constitucional colombiano).
- Las asignaturas disciplinares optativas de las áreas de análisis jurídico e investigación, de derecho social y de derecho público buscan que los estudiantes profundicen e interaccionen con problemas y saberes propios de su disciplina junto con estudiantes de otros programas afines al de Derecho, como Ciencia Política y Sociología (en el componente de análisis jurídico e investigación) y Trabajo Social (especialmente la asignatura justicia comunitaria), permitiendo la apropiación de conocimientos desde otras perspectivas y enriqueciendo su trayectoria académica.
- En el componente de libre elección se han creado veintidós asignaturas durante el periodo de estudio de este informe, que permiten el acercamiento de estudiantes de otros programas curriculares para que desarrollen dinámicas, diversifiquen, contextualicen y profundicen en los saberes propios de sus programas de origen, en consonancia con el [Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario](#).

### 6.3.2. Apreciación de profesores y estudiantes sobre el grado de interdisciplinariedad del Programa

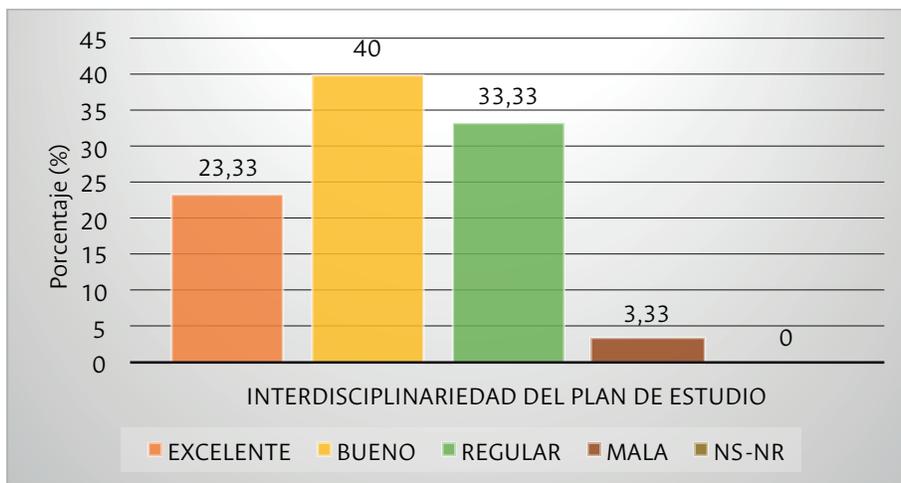
En el informe anterior se encontró que tanto estudiantes como profesores consideraban en alto grado la interdisciplinariedad del plan de estudios y creían que este estimulaba la integración con otros programas y con otras áreas de conocimiento. Para la encuesta de percepción de 2019 aproximadamente el 58 % de la población estudiantil encuestada piensa lo mismo. Ahora bien, se observa que una cantidad considerable de estudiantes percibe la interdisciplinariedad del plan de estudios como regular o mala (41 % aproximadamente), por lo cual se recomienda generar espacios para la discusión sobre esta característica que lleven a determinar las razones de esta percepción.

GRÁFICO 47. Apreciación de estudiantes sobre el grado de interdisciplinariedad del Programa



Fuente: Plataforma de Autoevaluación.

GRÁFICO 48. Apreciación de profesores sobre el grado de interdisciplinariedad del Programa



Fuente: Plataforma de Autoevaluación.

El 63% de los profesores encuestados considera que el plan de estudios tiene un componente interdisciplinar bueno o excelente. Esta percepción puede explicarse por la posibilidad que tienen de interactuar con docentes de otras facultades de la Universidad y de participar de proyectos y actividades que integran diversas áreas de conocimientos, en el marco de grupos de investigación, centros de pensamiento, cátedras de sede, entre otros escenarios.



## Premisas de análisis

- El Plan de Estudios del Programa Curricular de Derecho permite que los estudiantes en su ruta de formación se acerquen a otros campos del saber. De esta manera fortalecen su trayectoria académica en términos de inter y transdisciplinariedad, y articulan saberes y metodologías, gracias a los procesos de intercambio académico y a los componentes flexibles y de libre elección del Programa, tal como lo estipula el [Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario](#).
- Actualmente el grado de interdisciplinariedad del Programa goza de la buena apreciación de estudiantes y docentes. Para los primeros existen varias posibilidades de cursar asignaturas que tomen saberes, metodologías y enfoques más amplios a los propios de la disciplina jurídica, al tiempo que estudiantes de otros programas, tanto de la Universidad como de otras universidades, pueden tomar asignaturas del plan de estudios de derecho, lo cual enriquece también la experiencia en el aula.

## 6.4. Metodologías y estrategias de enseñanza-aprendizaje

### 6.4.1. Metodología de enseñanza-aprendizaje, evaluaciones utilizadas en el Programa y recursos tecnológicos utilizados

El Proyecto Educativo del Programa (PEP) organiza y proyecta la estructura y los objetivos de la metodología de enseñanza-aprendizaje y los recursos tecnológicos empleados para su desarrollo. Esta metodología y los procesos de autoevaluación desarrollados por la Universidad han permitido crear un marco para la mejora y transformación de los procesos educativos de la Facultad, ajustándose a las realidades y exigencias del entorno social buscando mantener siempre la calidad y excelencia académicas. Por tanto, la calidad del perfil académico, investigativo y de proyección social de sus estudiantes se refuerza, como se puede observar en los resultados obtenidos por ellos en las instancias y espacios en donde se desarrollan sus trayectorias académicas.

El Proyecto Educativo del Programa Curricular de Derecho formulado en 2014 desarrolla el modelo del *Aprendizaje basado en problemas* (PEP, 2014, p. 19), complementado con un enfoque histórico-cultural. Este modelo promueve la relación entre docente e investigador, según los fines planteados por la normativa de la Universidad. Esta estrategia busca que el estudiante del Programa aprenda a identificar, de manera independiente o grupal, las temáticas planteadas en las asignaturas, de manera que curse un plan de estudios con el que pueda controlar las diferentes etapas de su formación y desarrollar sus habilidades analíticas y críticas, con el fin de mejorar su desempeño y adquirir confianza y responsabilidad.

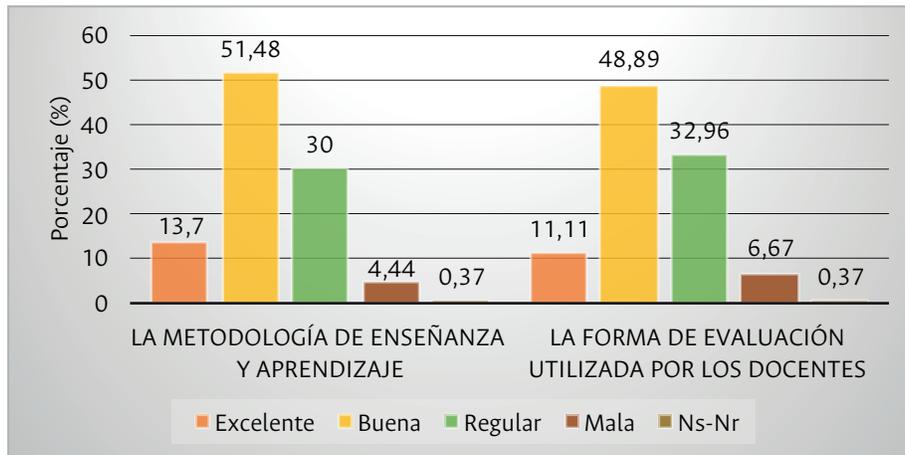
El docente, por su parte, no se encarga solamente de impartir conocimientos, sino que busca construirlos y compartirlos con los estudiantes, en el marco de una asignatura en la que se suministran herramientas que le permiten a estos últimos dar cuenta de las teorías, las técnicas, los procesos y los conceptos e instrumentos que se deben conocer para identificar y resolver determinados problemas jurídicos e institucionales (PEP, 2014, p. 25). Los docentes comprenden, a partir del planteamiento de los problemas, la complejidad de las respuestas de sus estudiantes y buscan acumular experiencia, ganar reconocimiento y aceptación de sus aportes y aproximaciones y la evaluación de las diferentes interpretaciones que puedan darse sobre ellos.

#### 6.4.2. Apreciación de estudiantes sobre la metodología de enseñanza-aprendizaje y evaluación, utilizada en el Programa

En consonancia con lo anterior, se observa que la metodología de aprendizaje adoptada por el Programa de Derecho la perciben de forma positiva la mayoría de sus estudiantes. Como lo muestra el gráfico 49, la metodología se considera buena o excelente en un 65% aproximadamente, con un 34% restante que la considera regular o mala. Las formas de evaluación cuentan con un 60% de aprobación comparado con un 32.96% que las considera regulares y un 6.6% de mala calidad. Teniendo en cuenta esto, es importante generar espacios de socialización con la comunidad académica sobre las prácticas pedagógicas del Programa.

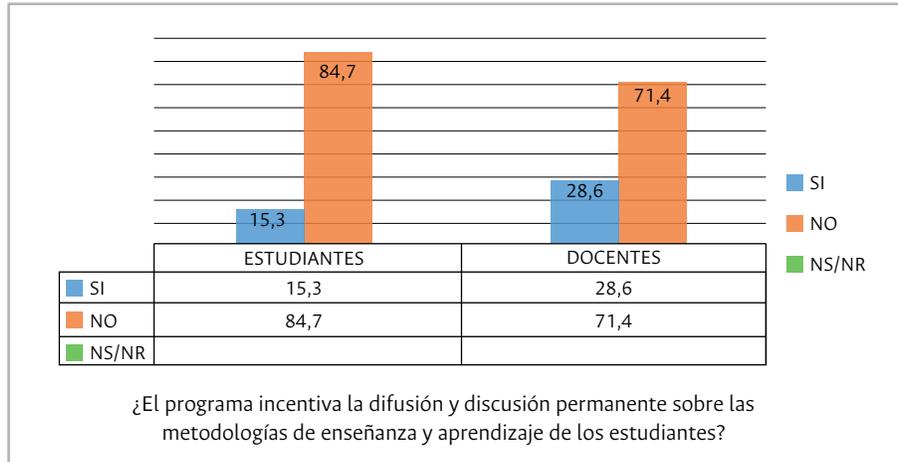
Se debe resaltar que, con respecto al informe de autoevaluación con fines de renovación de acreditación de 2012-2013, la percepción de satisfacción sobre estos aspectos ha mejorado. En ese informe solamente el 15% de los estudiantes consideraba que se incentivaban las discusiones sobre la existencia y puesta en práctica de metodologías de enseñanza aprendizaje diferentes a la cátedra magistral (gráfico 50). En la actualidad, como se observó en análisis del factor 3, se han desarrollado diversas actividades, gracias a las políticas implementadas en la Facultad (asesorías, talleres, tutorías estudiantiles, etc.) y en la Universidad, en conjunto con la Dirección Académica, que han influido directamente en la construcción e implementación de las metodologías de enseñanza asociadas a la práctica del Programa.

GRÁFICO 49. Apreciación de estudiantes sobre la metodología de enseñanza y la forma de evaluación



Fuente: Plataforma de Autoevaluación.

GRÁFICO 50. Encuesta percepción (2012-2013)

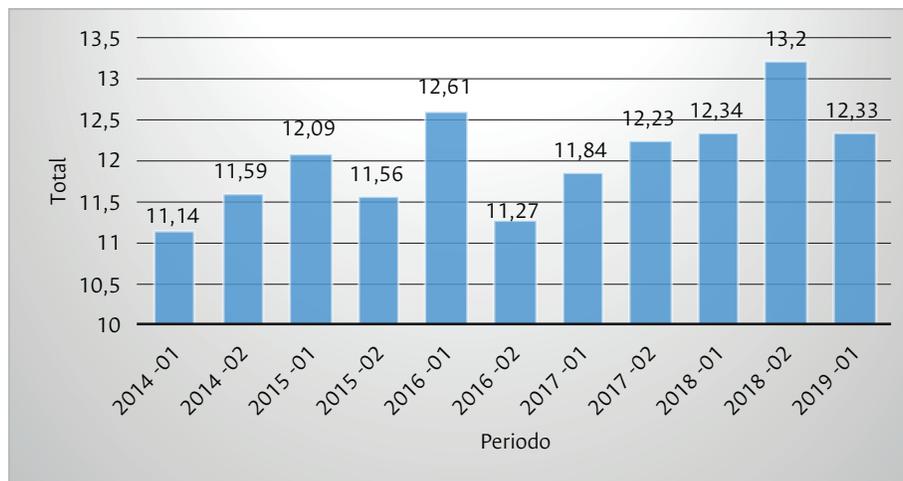


Fuente: Encuesta para informe de autoevaluación con fines de renovación de acreditación 2012-2013. Programa de Derecho.

#### 6.4.3. Duración media real del Programa por periodo académico excluyendo doble titulación

Entre 2014-01 y 2019-01 se ha observado un aumento del promedio de periodos académicos para completar el Programa Curricular de Derecho, que pasó de 11,14 matrículas a 12,33. Ahora bien, es importante mencionar que durante el mismo periodo la duración media de los estudiantes ha variado más que con una progresión en términos absolutos, como se aprecia en el gráfico 51.

GRÁFICO 51. Duración media real del Programa de Derecho por periodo académico



Fuente: Plataforma de Autoevaluación. Consultada en mayo de 2020.

En ese orden de ideas, se debe aclarar que hay cohortes que cuentan con un promedio similar de duración al existente en 2014-01, como el 2015-02 y el 2016-02, mientras que en el primer periodo de 2019 se dio una duración de 12,33 semestres, es decir seis años, por consiguiente, se ha dado un aumento paulatino en el número de periodos académicos necesarios para la terminación del plan de estudios. Ahora bien, el Programa ha buscado afrontar esta situación mediante diferentes estrategias desarrolladas por la Vicedecanatura Académica, dentro de las que se destacan los grupos de trabajo autónomo y el programa de tutorías estudiantiles, que organiza el Programa de Acompañamiento Académico, así como los proyectos de modificación del plan de estudios, que buscan reducir el tiempo necesario para que los estudiantes completen su formación. Las posibles razones del aumento en la duración media se deben a situaciones como el ingreso de estudiantes del Programa Peama a la sede Bogotá, con la consiguiente necesidad de ajuste académico de sus planes de estudios al plan de estudios obligatorio del Programa, la pérdida de la actividad académica “examen preparatorio básico” y la pérdida de asignaturas del componente de fundamentación, entre otras.

### Premisas de análisis

- La estrategia metodológica del Proyecto Educativo del Programa Curricular de Derecho se desarrolla según el modelo de Aprendizaje basado en Problemas, complementado con un enfoque histórico-cultural. La formulación de interrogantes y la construcción conjunta del conocimiento son los ejes articuladores de las actividades que se desarrollan en las asignaturas, sin demérito del uso de otros métodos tales como la cátedra magistral activa.
- Tanto la metodología como la forma de evaluación de las asignaturas ofertadas por el Programa Curricular de Derecho tienen un alto grado de apreciación de los estudiantes, lo cual refuerza la calidad académica de los procesos implementados por la Universidad y la Facultad.
- La duración media real de los estudiantes del Programa Curricular de Derecho ha variado durante el periodo objeto de este informe, aunque ha habido cierta tendencia a su aumento, pues se ha incrementado en un periodo académico la duración observada en el primer año que da cuenta este informe. Es necesario que la comunidad académica, especialmente sus directivas, revisen el impacto de las políticas institucionales, con el fin de reducir este fenómeno, así como el nivel de pérdida de las asignaturas y actividades que influyen en este índice.

## 6.5. Sistema de evaluación de estudiantes

### 6.5.1. Políticas institucionales relacionadas con la evaluación de los estudiantes

El proceso de evaluación de los estudiantes es un elemento esencial del Programa Curricular de Derecho y se articula con las demás actividades de trabajo académico, en los términos del [Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario](#). Además, se trata de una actividad inherente a la docencia, de conformidad con los fines del [Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario](#). Las evaluaciones buscan que los docentes y los mismos estudiantes puedan revisar el cumplimiento de los objetivos de formación de una asignatura determinada.

El [Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario](#) contempla los diferentes tipos de evaluación y su desarrollo. Existen entonces dos tipos generales de exámenes: los regulares, que realizan la totalidad de estudiantes inscritos en una asignatura, y los de naturaleza particular que tienen requisitos y procedimientos específicos para su realización y aprobación.

TABLA 27. Tipos de exámenes académicos desarrollados en el Programa Curricular

	Tipo	Observaciones
Ordinaria	Oral	Mínimo tres durante el periodo académico
	Virtual Escrita	Deben indicarse en el programa-calendario de la asignatura Resultados máximo diez días después de realizada la prueba
Extraordinaria	Supletorio	Sin costo Debe justificarse por eventos de fuerza mayor o por representación de la Universidad en eventos
	Validación	Sin costo Puede ser por pérdida o por suficiencia Debe indicarse la posibilidad de realizarse en el programa de la asignatura Calificado por dos evaluadores Debe solicitarse según calendario de sede ante la Unidad Académica Básica que ofrece la asignatura No pueden superar el 50% del plan de estudios, incluyendo homologaciones y convalidaciones

Fuente: Elaboración propia, a partir del [Acuerdo 008 de 2008](#), el [Acuerdo 173 de 2014 del csu](#) y la [Resolución 279 de 2009 de Vicerrectoría Académica](#).

La evaluación de los estudiantes en las asignaturas del plan de estudios consiste en diversas actividades que reciben una calificación de cero punto cero (0.0) a cinco punto cero (5.0), con un mínimo aprobatorio de tres punto cero (3.0). Las calificaciones deben ser reportadas por los docentes en los tiempos establecidos por la Universidad para cada periodo académico, en virtud de la [Resolución 1559 de 2011 de Rectoría](#).

#### 6.5.2. Apreciación de estudiantes y profesores sobre la correspondencia entre los objetivos de aprendizaje de las asignaturas del plan de estudios y su forma de evaluación

El gráfico 52 muestra que la mayoría de la población estudiantil (más del 62%) está de acuerdo con los objetivos de aprendizaje de las asignaturas del plan de estudios y con la forma como son evaluados. Sin embargo, un 36% manifiesta que la relación entre objetivos y evaluación necesita de ajustes, además de la necesidad de que los docentes mejoren la relación con sus estudiantes en el aula, situación que se evidencia en los estudios realizados por la Facultad sobre las razones del retiro de los estudiantes.

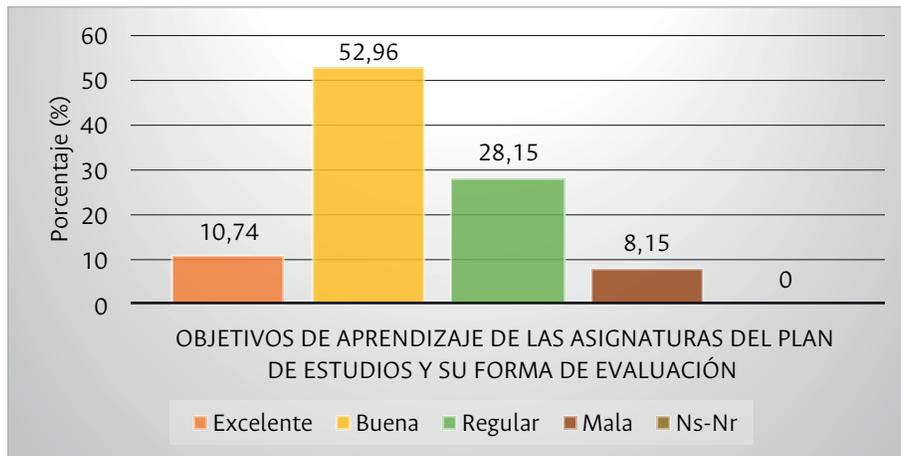
Si bien se observa que un 53% de los docentes considera excelente o buenos los objetivos de aprendizaje planteados en las asignaturas, los demás no parecen estar conformes. Esta situación puede derivarse de diversos factores, como los paros estudiantiles y su afectación sobre los calendarios académicos, reduciendo el número de clases desarrolladas o la manera como se construyen las asignaturas dentro del actual plan de estudios. Por consiguiente, es preciso determinar las razones de esta percepción y, si es necesario, crear mecanismos que favorezcan la formulación de nuevos objetivos de aprendizaje para algunas asignaturas del plan de estudios.

#### Premisas de análisis

- El sistema de evaluación de los estudiantes de la Universidad tiene como propósito la excelencia en la formación. Se contemplan diferentes formas para su presentación y se establecen fechas y procedimientos para su correcta implementación y conocimiento de docentes y estudiantes.

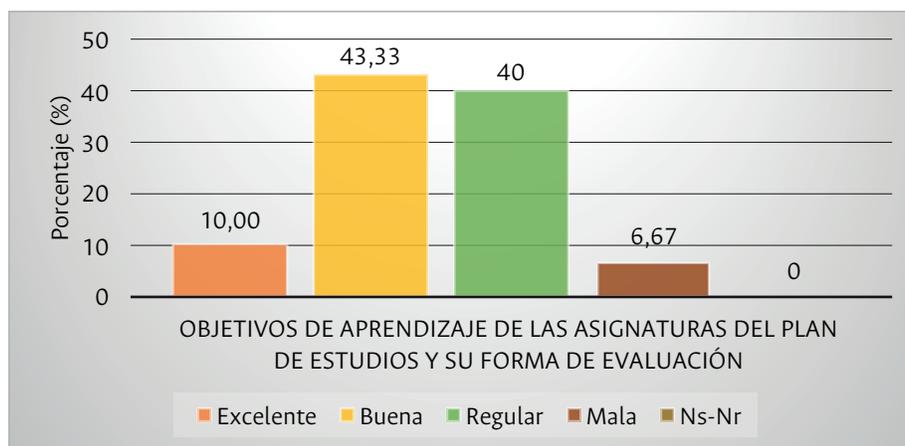
- Para los estudiantes de pregrado se contempla la gratuidad de los exámenes de tipo extraordinario y diferentes alternativas en cuanto a su metodología y los periodos de realización. Se responde así a las realidades sociales existentes, sin descuidar en ningún momento la idoneidad en los procesos de evaluación.
- La mayoría de los estudiantes y docentes del programa manifiesta una apreciación positiva sobre la correspondencia entre los objetivos de las asignaturas y la forma de evaluación; sin embargo, esta percepción puede mejorar con base en las herramientas desarrolladas por la Facultad para el mejoramiento de la relación entre estudiantes y docentes en las actividades académicas del Programa.

GRÁFICO 52. Apreciación de los estudiantes sobre los objetivos de aprendizaje de las asignaturas del plan de estudios y la forma de evaluación



Fuente: Plataforma de Autoevaluación Pregrado.

GRÁFICO 53. Apreciación de profesores sobre los objetivos de aprendizaje de las asignaturas del plan de estudios y la forma de evaluación



Fuente: Plataforma de Autoevaluación.

## 6.6. Trabajos de los estudiantes

### 6.6.1. Coherencia entre el trabajo de los estudiantes y los créditos asignados a las asignaturas del plan de estudios

El sistema de créditos previsto en el [Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario](#) integra tanto las actividades dentro y fuera de clase (incluyendo las autónomas que desarrollan los estudiantes) como la preparación de evaluaciones del periodo académico. En consonancia con lo anterior, el [Acuerdo 048 de 2008 del Consejo Académico](#) determina la obligación de informar a la Dirección Nacional de Programas de Pregrado sobre cualquier modificación sustancial al número de créditos del Programa o de cambios específicos en las agrupaciones de las asignaturas.

Es importante resaltar que el programa-calendario que se entrega a los estudiantes durante la primera semana de clases ([Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario](#)) debe indicar el número de créditos de la asignatura, información que también se encuentra en el Sistema de Información Académica al momento de hacer la inscripción. Los estudiantes disponen así de una guía para planificar sus actividades en cada periodo académico.

### 6.6.2. Relación de los trabajos de los estudiantes del Programa que han merecido premios o reconocimientos

La metodología de aprendizaje prevista por el Proyecto Educativo del Programa, que se aplica tanto en el aula de clase como en las actividades extracurriculares, ha influido de manera positiva en la trayectoria académica de los estudiantes, ha fomentado el desarrollo de sus capacidades de análisis, de crítica y de aporte al ejercicio de la profesión jurídica, todo lo cual redundando en la consecución de resultados destacables en diversos ámbitos académicos. En el anexo 17 se pueden apreciar los más importantes reconocimientos y premios otorgados a los estudiantes de derecho en diversas áreas, dentro y fuera del país, como en el derecho privado, penal, administrativo y los derechos humanos ([Acuerdo 070 de 2008 del Consejo Académico](#)).

#### Premisas de análisis

- Los estatutos de la Universidad establecen la obligatoriedad de informar en el programa-calendario la carga académica que requiere cada asignatura, con el fin de que el estudiante asuma sus responsabilidades en el desarrollo de su trabajo durante el periodo académico.
- El desarrollo de nuevas estrategias académicas y formativas del Programa Curricular de Derecho a cargo de directivas y docentes ha incentivado y mejorado la participación y reconocimiento de sus estudiantes, en diferentes instancias y competencias y en las áreas de formación que ofrece el Programa.

## 6.7. Evaluación y autorregulación del Programa

### 6.7.1. Políticas y criterios para adelantar los procesos de autoevaluación de los programas curriculares

En el desarrollo de las actividades misionales de la Universidad, la autoevaluación constituye un elemento de gran importancia, ya que gracias a ella se puede completar, consolidar y revisar el cumplimiento de diferentes



metas y procesos relacionados con la búsqueda de la excelencia académica y el bienestar de la comunidad, como lo señala el [Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario](#).

Las prácticas y políticas concernientes a los procesos de autoevaluación tienen un largo desarrollo en la Universidad. El [Acuerdo 029 de 2004 del Consejo Superior Universitario](#) buscó desplegar lo previsto en el [Decreto 1210 de 1993](#), en el sentido de adecuar tales políticas al Sistema Nacional de Acreditación, al establecer la obligación de realizar los procesos de acreditación de los programas curriculares ante el Consejo Nacional de Acreditación. Posteriormente, con el [Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario](#) se continuó con el desarrollo de las políticas de autoevaluación y acreditación. De esta manera encargó al Consejo Superior Universitario la aprobación de las políticas de evaluación de los programas curriculares y al Consejo Académico el desarrollo de las propuestas para efectuar la medición y revisión de la calidad de los programas. Por su parte, los decanos y vicedecanos académicos de las facultades, con el apoyo de los directores de departamento y áreas curriculares, tienen a su cargo la evaluación periódica de los programas y la formulación de planes de mejoramiento.

En la medida en que los procesos de autoevaluación deben contar con la participación de los diferentes estamentos de la Universidad, el mismo [Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario](#) contempla la figura de los Claustros y Colegiaturas, para que puedan intervenir en los procesos de formulación de políticas institucionales, planes de desarrollo y autoevaluación de los programas. Estos los deberá convocar el rector durante los primeros seis meses de su administración.

El [Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario](#) prevé como función de la Vicerrectoría Académica la coordinación de los indicadores y sistemas de evaluación académica, pedagógica y de los procesos académicos-administrativos. Por medio de informes anuales las Facultades dan cuenta de estos procesos al nivel central e informan sus resultados a toda la comunidad académica, alimentando de esta manera los planes de mejoramiento que se van a poner en marcha.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la existencia de lógicas y necesidades internas y externas en materia de seguimiento y mejoramiento de la calidad, la Vicerrectoría encaminó sus esfuerzos al desarrollo de la Guía de Autoevaluación y Seguimiento de la Calidad de los Programas de Pregrado. La guía usada para el proceso que fundamenta este informe se desarrolló en [2013](#), teniendo en cuenta los cambios en la política de seguimiento a la calidad generados por el Consejo Nacional de Acreditación hasta 2019. Posteriormente, el [Acuerdo 151 de 2014 del Consejo Superior Universitario](#) especifica las funciones y responsabilidades de las diversas instancias en los procesos de autoevaluación. De esta manera, una de las funciones del Comité Asesor de Programa es desarrollar estos procesos, cuyo seguimiento quedará en manos de la Vicedecanatura Académica.

### 6.7.2. Cambios específicos realizados en el Programa, a partir de los resultados de los procesos de evaluación y autorregulación

El Programa Curricular de Derecho adelanta su tercer proceso de autoevaluación, después de los que se hicieron en 2006 y 2013. En la tabla 28 se describen las acciones emprendidas hasta la fecha de este informe respecto a las recomendaciones de los pares académicos en la visita anterior.

TABLA 28. Acciones emprendidas por el Programa de acuerdo con las recomendaciones consignadas en la Resolución 17142 del Ministerio de Educación Nacional (MEN)

Recomendaciones Resolución 17142 del MEN	Acciones
Fortalecer la planta docente al servicio del Programa y procurar una mejor atención a los estudiantes de pregrado a través de tutorías. Es necesario, en ese mismo sentido, procurar un mejor equilibrio en las tareas asignadas a los profesores con el imperativo de no descuidar la docencia en el pregrado en beneficio de la consultoría, la docencia en posgrado y las tareas administrativas. Se debe mejorar el indicador de número de estudiantes por profesor. Desde 2006 se recomendó mejorar la atención que prestan los profesores a los estudiantes.	Finalización del proceso del Concurso Profesor de 2013, con el cual se buscó vincular a cuatro docentes con alta carga de dedicación (catedra 0.5) en diferentes áreas del derecho (penal, privado, constitucional y laboral). Desarrollo de Concurso de Planta Docente 2018 para la integración a la planta de un total de nueve docentes en diferentes áreas del derecho (administrativo, privado, laboral, investigación, teoría del derecho y práctica). Fortalecimiento del Programa de Acompañamiento Académico de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, mediante tutorías docentes y estudiantiles, informes de caracterización de los estudiantes de la Facultad para cada periodo académico e informes acerca de las causas que afectan la permanencia y el desarrollo de estrategias de retención (2018).
Proseguir los esfuerzos por innovar las prácticas docentes, centradas de forma significativa en cátedra magistral.	Creación y desarrollo de asignaturas de carácter práctico encaminadas al Aprendizaje Basado en Problemas, permitiendo el trabajo en equipo y buscando una formación integral del estudiante de derecho.
Mejorar los recursos bibliográficos e informáticos al servicio del Programa.	A partir de la política de recursos bibliográficos desarrollada por el Sistema Nacional de Bibliotecas, se ha aumentado el número de bases de datos asociadas al campo de estudio del Programa Curricular. Se ha buscado la participación en iniciativas para que estudiantes y docentes del pregrado de Derecho conozcan y manejen el catálogo bibliográfico.
Mejorar la infraestructura al servicio del Programa, recomendación que se ha hecho desde 2006.	Adecuación y reubicación de las oficinas del Consultorio Jurídico en 2018. Adecuación del Centro de Conciliación y del Consultorio Jurídico "Jaime Pardo Leal", con rampas de acceso a la población en condición de discapacidad. Remodelación de la biblioteca de la Facultad. Adecuación de la sala de profesores.
Mejorar la visibilidad del Programa en cuanto a publicaciones en medios indizados de la más alta calidad, nacional e internacional y simultáneamente procurar un mejor posicionamiento de los grupos de Colciencias. En ese sentido, es prioritario mejorar la gestión para la actualización permanente de los CVLac.	Se presenta una evolución general de carácter altamente positivo en la clasificación de los grupos de investigación asociados al Programa, hecha por COLCIENCIAS, con dos grupos clasificados como A1, tres en A, dos en B, y cinco en C en 2018. En 2013 se contaba con un solo grupo avalado en A, dos grupos en categoría B y dos en C.
Continuar fortaleciendo los programas para la investigación de los estudiantes.	Fortalecimiento del componente de investigación del plan de estudios del Programa, con la creación del Proyecto de Investigación Jurídica. Apoyo a la participación de la comunidad académica en la creación de los Centros de Pensamiento, de acuerdo con lo establecido en el Plan Global de Desarrollo 2016-2018.
Fortalecer la enseñanza de una segunda lengua, especialmente del inglés, imprescindible para el desarrollo profesional.	Creación de asignaturas intersemestrales ofertadas en inglés en el componente de libre elección del pregrado, con el apoyo de la Dirección Académica, sobre temáticas actuales en el ejercicio del derecho.

Continúa



Recomendaciones Resolución 17142 del MEN	Acciones
Garantizar una mayor movilidad de estudiantes en los ámbitos nacional e internacional en instituciones reconocidas dentro y fuera de Latinoamérica.	Creación y fortalecimiento del Programa de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de la Facultad, que ha incidido en el aumento de la movilidad de estudiantes y profesores.
Mejorar el seguimiento a los egresados del Programa.	Desarrollo en conjunto con la Dirección Académica de cátedras de egresados con el fin de fortalecer las actividades de enlace con el Programa. La Dirección de Bienestar de la Facultad realizó el estudio de caracterización de egresados desde 1992 hasta 2016.
Atender de manera más efectiva la necesidad de indización en los más altos niveles de las publicaciones de los docentes del Programa. La revista <i>Pensamiento Jurídico</i> se encuentra en la categoría C de Colciencias.	La producción académica de los docentes asociados al Programa (artículos, informes, libros y otras publicaciones) cuenta con un alto reconocimiento de la comunidad académica nacional e internacional. Varias de las publicaciones fueron evaluadas por pares académicos como productos de investigación.
Avanzar en la contratación estable de personal administrativo en beneficio de la comunidad académica.	Apoyo a la administración de la Universidad en la generación de lineamientos para el ingreso de personal competente para la administración, lo cual permitió el desarrollo de Concursos para Planta administrativa en 2018 y 2019 ( <a href="#">Resoluciones 76 de 2018</a> y <a href="#">068 de 2019</a> de Rectoría).
Aumentar las relaciones con el sector privado.	Aumento de número de convenios para práctica académica con entidades de carácter privado.

Fuente: Elaboración propia, a partir de la Resolución del MEN e Informes de gestión Facultad de Derecho.

### 6.7.3. Resultados del seguimiento del plan de mejoramiento de los procesos de autoevaluación

En 2015 se creó la Oficina de Acreditación y Autoevaluación de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales (Acta 008 de 2015 del Consejo de Facultad) con el fin de adelantar de manera estructurada, planificada y permanente los procesos de seguimiento y mejoramiento de la evaluación institucional de los programas curriculares de pregrado y posgrado.

En este sentido, las acciones desarrolladas por el programa y la Facultad han dado respuesta a estos propósitos, de manera se han respondido a las observaciones formuladas en la [Resolución 17142 de 2014 del Ministerio de Educación Nacional](#) sino también a las expresadas por la comunidad académica, teniendo en cuenta la naturaleza pública de la Universidad, la cual cuenta con recursos limitados tanto financieros como de personal. De esta manera, se pueden destacar las siguientes acciones:

- Creación del Comité de ajuste de la malla curricular en 2014, compuesto por diferentes estamentos de la comunidad académica, como se relacionó anteriormente, con el desarrollo de un documento guía para su estudio y aprobación de las instancias competentes.
- Fortalecimiento de la participación de los estudiantes del Programa en asignaturas ofertadas por docentes visitantes en el marco de la articulación entre el pregrado y los posgrados.
- Creación del Programa de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales (PRII) en 2015 (hoy Programa de Internacionalización de Facultad, PIF), con el objeto de mejorar los procesos de movilidad estudiantil y docente.
- Desarrollo de cursos de inglés jurídico para docentes en el marco de la internacionalización del Programa Curricular.
- Desarrollo de diversas actividades en el área de la pedagogía para los docentes de la Facultad, con el fin de divulgar nuevos modelos pedagógicos que se puedan usar en distintas áreas del derecho.
- Compra de sistemas tecnológicos especiales con el fin de desarrollar aulas TIC para la comunidad.

- Creación de la Unidad de Comunicaciones de la Facultad con el fin de apoyar los procesos de visibilidad externa, para dar alcance al sentido de pertenencia institucional a egresados y de divulgación de conocimiento a la comunidad jurídica y a la sociedad en general.
- Desarrollo de cátedras de carácter intersemestral y de encuentros de egresados, en 2014, 2016 y 2017, con el apoyo directo de la Dirección de Bienestar de la Facultad y con la nutrida participación de la población objeto.
- Desarrollo de convocatorias de la Vicedecanatura de Investigación y extensión con el fin de consolidar la integración de los estudiantes del Programa Curricular a los grupos de investigación.
- Realización del estudio sobre factores que afectan la permanencia estudiantil en los programas de pregrado de la Facultad, tal como se describe en la característica de retención y permanencia del factor dos de este informe.

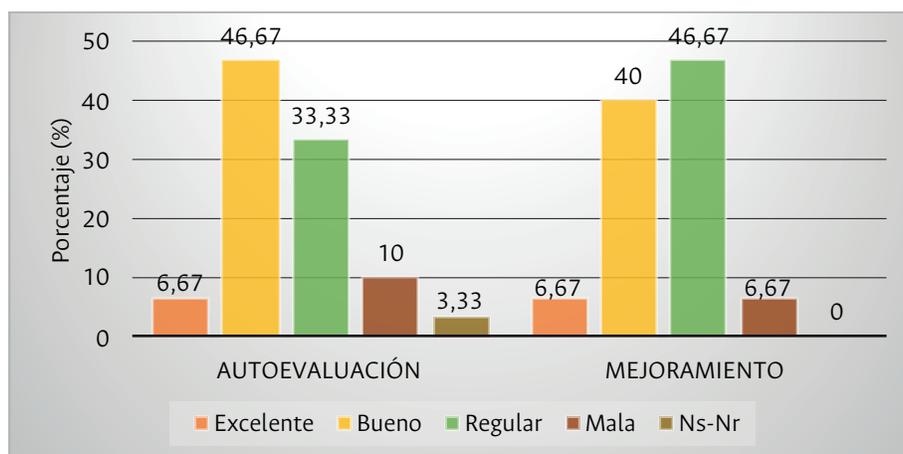
Por otra parte, se evidencian algunos elementos de cumplimiento parcial:

- Se encuentra pendiente de estudio y aprobación de las instancias competentes la propuesta encaminada a la actualización del Proyecto Educativo del Programa.
- Si bien las actividades desarrolladas por el Área Curricular de Derecho encuentran una recepción positiva en la comunidad estudiantil, no se reporta el desarrollo efectivo del boletín de actividades que proyectó el Plan de mejoramiento.
- Aunque aumentaron las relaciones con entidades privadas, por medio de la celebración de convenios de prácticas y pasantías, se deben mejorar las acciones encaminadas al fomento de la participación en el área de extensión.

#### 6.7.4. Apreciación de docentes y directivos sobre el efecto de la autoevaluación en el mejoramiento de los procesos de evaluación y autorregulación

Como se puede ver en el gráfico 54, un porcentaje importante de los docentes del programa (53%) opina que los mecanismos de autoevaluación han permitido responder a los objetivos de mejoramiento en los procesos, fines y espacios para la formación de los estudiantes del Programa Curricular. Además, una parte de ellos cree que este proceso es susceptible de revisión, y es necesario que las directivas del Programa amplíen y mejoren los espacios de análisis, discusión y búsqueda de alternativas.

GRÁFICO 54. Apreciación de los docentes y directivos sobre el efecto de la autoevaluación en el mejoramiento del Programa



Fuente: Plataforma de Autoevaluación.



Por otro lado, los planes de mejoramiento cuentan con una apreciación menos positiva que el punto anterior. Esto puede deberse a la falta de procesos de socialización ante la comunidad académica que informen sobre el seguimiento a las acciones para dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en los procesos de autoevaluación previos, teniendo en cuenta que los tiempos para su ejecución efectiva varían. Sin embargo, no se ignora la importancia de los planes de mejoramiento a la hora de organizar las acciones que generan los procesos de autoevaluación de los programas curriculares. En ese sentido, se recomienda mejorar las instancias para su seguimiento y difusión, por medio de los canales existentes para la comunicación con la comunidad académica del Programa.

### Premisas de análisis

- Los procesos de autoevaluación del programa tienen el apoyo de las instancias y cuerpos decisorios de la Universidad y la Facultad. Existen también espacios para su discusión, como los Claustros y Colegiaturas, en los que se busca la participación de toda la comunidad académica.
- Las observaciones formuladas por el Ministerio de Educación Nacional a los procesos de autoevaluación han contado con un alto impacto en la gestión y desarrollo de las actividades académicas del Programa Curricular de Derecho, de manera que se han implementado medidas y desarrollado acciones que han dado respuesta a cada una de ellas. Hay algunos aspectos que necesitan una mejor gestión para su desarrollo, al tiempo que se requiere ampliar los espacios de socialización con la comunidad académica para efectos de una mayor participación y vigilancia.
- El Plan de Mejoramiento desarrollado por la Facultad en 2015 ha permitido ejecutar procesos de trazabilidad de las acciones que aquel plantea, acorde con los procesos de autoevaluación. Es necesario que los miembros e instancias de la comunidad académica ofrezcan mayor cobertura a los procesos de seguimiento.

## 6.8. Extensión o proyección social

### 6.8.1. Políticas institucionales y de Facultad en materia de extensión y proyección social

El Programa Curricular de Derecho no es ajeno a la promoción de programas de extensión Universitaria y proyección social, enmarcado en el desarrollo de la labor misional de la Universidad, que cuenta con gran reconocimiento nacional. El [Acuerdo 036 de 2009 del Consejo Superior Universitario](#) organiza y regula los programas de extensión universitaria y establece lazos entre la Universidad y diferentes estamentos de la sociedad colombiana, tales como el sector productivo, gremios, sectores populares, entre otros. En este ámbito, los servicios que ofrece la Universidad son:

TABLA 29. Servicios de Extensión de la Universidad

Tipo	Definición
Proyectos de innovación y gestión tecnológica	Conjunto de actividades de carácter académico que se emprendan como resultado de las labores de docencia e investigación, con la finalidad de incorporar conocimientos a los procesos productivos, sociales, culturales y políticos.
Servicios académicos	Desarrollo de actividades que se realizan para atender demandas y necesidades específicas de los agentes sociales con el concurso de la comunidad académica.
Servicios de educación	Desarrollo de actividades que se realizan para transmitir la experiencia de la Universidad en la formulación de programas académicos y estrategias pedagógicas a las instituciones públicas o privadas.

Tipo	Definición
Educación continua y permanente	Realización de cursos de extensión, actualización o profundización, diplomados y programas de formación docente, articulados a los programas académicos de pregrado y posgrado de la Universidad.
Servicio docente asistencial	Prestación de servicios de la comunidad universitaria en áreas como la salud, la asistencia jurídica y la atención psicológica.
Creación artística	Producción de obras artísticas y literarias según los lineamientos de calidad que defina la Universidad.
Extensión solidaria	Creación de programas y proyectos científicos, tecnológicos, artísticos y culturales de alto impacto social, con el objeto de incluir a población vulnerable.
Prácticas y pasantías universitarias	Desarrollo de actividades de estudiantes de pregrado y posgrado en las que se aplican los conocimientos adquiridos en los programas curriculares.
Proyectos de cooperación internacional	Desarrollo de actividades de cooperación de la Universidad en diversos campos de acción en el marco de estrategias nacionales de cooperación o de compromisos adquiridos por el Estado en el marco del derecho internacional.

Fuente: elaboración propia, a partir del Acuerdo 036 de 2009 del csu.

El Acuerdo 036 confiere a la Rectoría la competencia de regular y organizar las diferentes modalidades de extensión que desarrolla la Universidad, en consonancia con su actividad misional.

Esta competencia se ha desarrollado de la siguiente manera:

TABLA 30. Actividad regulatoria en extensión

Norma	Objeto	Observaciones
<a href="#">Resolución RG 008 de 2011</a>	Por la cual se reglamenta lo relacionado con la definición de los productos de carácter académico generados como resultado de las actividades, proyectos, programas y planes de Extensión en la Universidad Nacional de Colombia.	Organiza en ocho grupos los productos originados de la actividad académica de la Universidad (trabajos de grado productos tecnológicos, artísticos, etc.) Le confiere a la Dirección Nacional de Extensión en Coordinación con Unimedios y la Editorial de la Universidad la labor de las políticas de difusión de estos productos.
<a href="#">Resolución RG 009 de 2011</a>	Por la cual se establece la estructura y se reglamenta el funcionamiento del Fondo Nacional de Extensión Solidaria de la Universidad Nacional de Colombia.	Define la naturaleza de los fondos en la modalidad de Extensión Solidaria y de los programas y proyectos de carácter científico, tecnológico, artístico y cultural, que desarrolla exclusiva o parcialmente la Universidad, con el fin de desarrollar el proceso de inclusión social de comunidades vulnerables.
<a href="#">Resolución RG 030 de 2012</a>	Por la cual se reglamenta la modalidad de extensión consistente en la Educación Continua y Permanente (ECP), en la Universidad Nacional de Colombia.	Organiza las submodalidades de educación, diferenciando tanto la naturaleza de los cursos ofertados como los fines que estos tienen, al tiempo que identifica la naturaleza y el desarrollo de ferias y eventos temáticos.
<a href="#">Resolución RG 031 de 2012</a>	Por la cual se reglamenta la modalidad de Extensión, Participación en Proyectos de Innovación y Gestión Tecnológica de la Universidad Nacional de Colombia.	Organiza las submodalidades de la participación en Proyectos de Innovación y Gestión tecnológica (transferencia de conocimiento, evaluación de tecnologías, emprendimiento, protección, valoración y explotación intelectual).



Norma	Objeto	Observaciones
<a href="#">Acuerdo 016 de 2011 Consejo Académico</a>	Por el cual se reglamentan los requisitos y procedimientos académicos, la guía de prevención de riesgos y el manejo de emergencias, para la realización de las prácticas académicas, de investigación y creación y de extensión para los estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia	Establece la Guía de prevención de riesgos y manejo de emergencias para la realización de las prácticas académicas, de investigación y creación y de extensión para los estudiantes de la Universidad.

Fuente: elaboración propia, a partir de las normas relacionadas.

El desarrollo y seguimiento de los procesos de extensión y proyección de la Universidad se encuentra en cabeza de la Dirección Nacional de Extensión, Innovación y Propiedad Intelectual, en virtud del [Acuerdo 168 de 2014 del Consejo Superior Universitario](#) y de la [Resolución 1221 de 2014 de Rectoría](#). Las acciones de esta área dependen de los planes de acción de la Vicerrectoría de Investigación, que se deben implementar en tres años.

En cumplimiento de este marco normativo, la Universidad ha fortalecido la extensión como medio para integrarse a la sociedad colombiana y ha pasado de dos a cuatro factores de inclusión de esta actividad en cada plan de acción. A su turno, las propuestas en este ámbito se convierten en proyectos concretos para la formación y aplicación del pensamiento crítico que desarrolla la Universidad. De esta manera, mientras que en el trienio 2013-2015 se fortalecieron los procesos de investigación, según lo previsto en la [Resolución 01 de 2015 de la Vicerrectoría de Investigación](#), con posterioridad se sumaron a estos procesos la extensión, la innovación y la creación artística, como da cuenta la [Resolución 02 de 2017 de la Vicerrectoría de Investigación](#). De hecho, todas estas estrategias se encuentran articuladas en el Sistema HERMES ([Resolución 09 de 2014 de Vicerrectoría de Investigación](#)), que permite recoger toda la información concerniente a los proyectos de extensión que se desarrollen a partir y con la participación de la Universidad y revisar el cumplimiento de los lineamientos adoptados por el [Acuerdo 238 de 2017 del Consejo Superior Universitario](#).

Con el fin de divulgar la producción académica de la Universidad, y con base en los principios de acceso público al saber, independencia editorial, pluralidad y respeto de la diferencia, respeto del interés público y calidad académica de los contenidos, la [Resolución 101 de 2016 de Rectoría](#) ordena la política de comunicación de la Universidad. Con este propósito desarrolla agendas integradas de comunicación, fortalece los medios digitales como herramientas de participación y define los productos que desarrolla Unimedios (UN Radio, UN Periódico, UN Televisión).

Por su parte, la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales ha organizado su estructura para el manejo, seguimiento y evaluación de resultados de los proyectos de extensión que realizan sus docentes y estudiantes, mediante prácticas y pasantías, servicios académicos y servicios de educación continua y permanente. En ese sentido, el [Acuerdo 06 de 2009 del Consejo Superior Universitario](#), que contempla la organización de la Facultad, confiere a la Vicedecanatura de Investigación y Extensión las funciones de organizar las actividades relacionadas con los procesos académicos y administrativos en estos ámbitos, por medio del desarrollo de planes de publicaciones y de proyectos de extensión de común acuerdo con el Consejo de Facultad. También le corresponde a esta dependencia la ejecución de las políticas de investigación y extensión definidas por la Vicerrectoría de Investigación y la Dirección Nacional de Extensión, procurando, cuando sea necesario, impulsar la interdisciplinariedad de las actividades investigativas.

Entre 2014 y 2019-1 la extensión y la proyección social se incorporaron a los planes de acción de la Facultad presentados por los decanos al inicio de sus respectivos periodos en 2012, 2016 y 2018, como se aprecia en la tabla 31:

TABLA 31. Planes de acción de la Facultad

	Plan de acción 2012-2015	Plan de acción 2016-2018	Plan de acción 2019-2021
Lineamientos directamente relacionados con la Extensión y Proyección Social	Excelencia en Investigación y Extensión.	Excelencia en investigación. Excelencia en Extensión y Proyección Social.	Avanzando en el futuro próximo hacia la investigación y creación artística como factor de desarrollo, innovación social, innovación tecnológica y emprendimiento con valor creador. La Universidad, como proyecto cultural de la nación, se orienta a la construcción, desde el conocimiento, de una sociedad flexible, sostenible y en paz que se transforma y adapta permanentemente.
Programas derivados	Extensión y compromiso académico. Extensión y Compromiso social.	Articulación-medio internacional: reconocimiento y confianza recíproca. Compromiso con la extensión. Compromiso social.	Facultad que se transforma para formar seres integrales y autónomos, con actitudes ciudadanas, como agentes de cambio ético y cultural con responsabilidad social. Fortalecimiento de la participación de la Facultad en la construcción de opinión pública informada, la apropiación social del conocimiento y la formulación de políticas públicas.

Fuente: elaboración propia, a partir de informes de Gestión y de Planes de Gestión Decanatura.

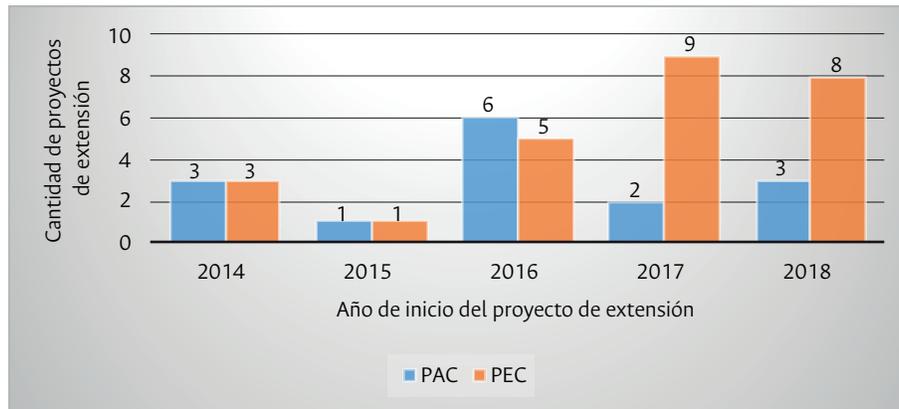
Por consiguiente, los planes de acción desarrollados por la Decanatura evolucionaron en la formulación y número el total de programas asociados a la investigación y a la extensión y proyección social. En todos ellos se reconocen las necesidades de la sociedad colombiana y se consolidan los lazos con diversos sectores del país y se refuerza la función social y misional del Programa.

### 6.8.2. Proyectos y actividades de extensión o proyección hacia la comunidad en las que ha participado la comunidad académica

El Programa de Derecho ofrece y ejecuta varios productos y programas de extensión solidaria y remunerada. Entre ellos se encuentran las prácticas y pasantías de sus estudiantes en desarrollo del plan de estudios, buscando la aplicación de los conocimientos obtenidos. Por su parte, los docentes participan en diferentes diplomados abiertos en diversas áreas del derecho y crean cursos para la formación de los funcionarios de diferentes entidades, sin dejar de lado los esfuerzos conjuntos de la comunidad académica en la creación de proyectos que buscan el reconocimiento y la protección de comunidades vulnerables, de esta manera se contó dentro del periodo 2014-2019-1 con un total de 76 proyectos y programas de extensión.

Durante el periodo de estudio de este informe se realizaron quince Programas de Asesoría y Consultoría, con el fin de desarrollar y ejecutar programas especializados con base en la investigación científica y la experiencia acumulada por la Facultad, entre los que se cuentan el desarrollo de metodologías para el análisis y seguimiento a temáticas propias del ejercicio del derecho tales como la administración de justicia, la defensa jurídica del Estado, la contratación estatal, la solución de conflictos, que se han desarrollado con diferentes entidades de carácter público o privado. Además, los docentes asociados al Programa Curricular, con el apoyo y seguimiento prestado por la Vicedecanatura Académica, han presentado conceptos académicos ante la Corte Constitucional en desarrollo de los procesos de constitucionalidad. En la tabla 32 se evidencia que el número de conceptos presentados a nombre de la Facultad por los docentes asociados al Programa ha aumentado, lo cual da cuenta de la influencia que tiene en la toma de decisiones de altas instancias de la administración de justicia.

GRÁFICO 55. Proyectos de Extensión, Programas de Asesoría y consultoría y Programas de Educación Continua



Fuente: elaboración propia a partir de información proporcionada por la Vicedecanatura de Investigación y Extensión<sup>6</sup>.

TABLA 32. Número de conceptos académicos solicitados a los docentes asociados al Programa

	2014	2015	2016	2017	2018	2019 <sup>7</sup>
Número de Conceptos solicitados	63	69	89	149	151	36

Fuente: informes de Gestión Vicedecanatura Académica y elaboración propia

La Facultad también ofrece a diversas instancias de la Universidad servicios de asesoría jurídica interna. La Decanatura participa en la Comisión asesora para la defensa de la Universidad en los procesos de renovación urbana del Centro Administrativo Nacional (CAN), según lo establecido en la [Resolución 926 de 2016 de Rectoría](#). Asimismo, algunos docentes del Programa han prestado apoyo para la elaboración de la [Guía para la suscripción y ejecución de acuerdos de voluntades de extensión](#) en 2018, que busca señalar las condiciones mínimas que deben cumplir los gestores de extensión para formalizar los acuerdos de voluntades y el correcto cumplimiento de estos compromisos, garantizando así los intereses de la Universidad.

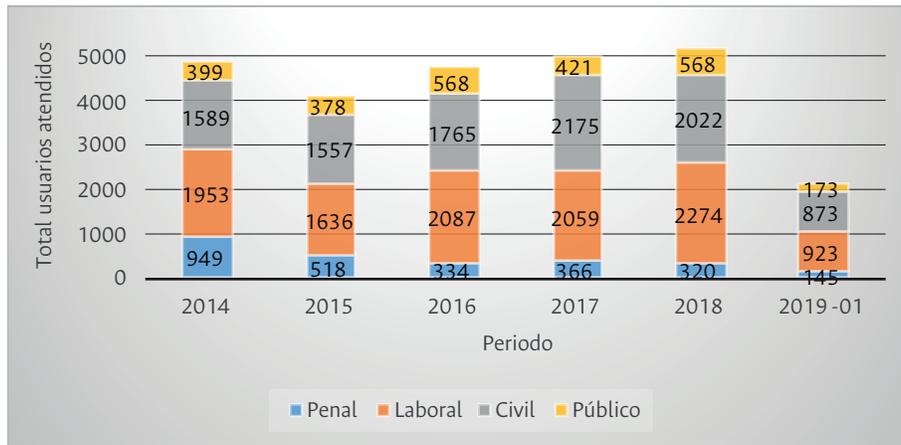
Dentro del mismo periodo se realizaron veintiséis programas de educación continua, veinte de los cuales fueron ofertados a diversas entidades públicas sobre temáticas puntuales. Los seis programas restantes se abrieron al público en general y consistieron en su mayor parte en diplomados, con los más altos niveles de calidad e intensidad horaria (superiores a 99 horas) según la [Resolución RG 030 de 2012 de Rectoría](#).

Dentro de las actividades de extensión solidaria que se realizan en el Programa de Derecho se destacan las que se desarrollan en el [Consultorio Jurídico “Jaime Pardo Leal”](#), cuya estructura la define el [Acuerdo 061 de 1988 del Consejo Superior Universitario](#). En el consultorio los estudiantes del Programa, acompañados por docentes expertos prestan servicios gratuitos de asesoría judicial y extrajudicial en diferentes áreas del derecho (penal, familia, laboral, constitucional y comercial), a personas naturales y jurídicas de bajos recursos económicos. A continuación, se indica el número de usuarios atendidos por los estudiantes en el Consultorio Jurídico durante el periodo de estudio de este informe:

<sup>6</sup> En el periodo 2019-1 la Facultad no aprobó programas.

<sup>7</sup> Se trata de los conceptos presentados durante el primer periodo académico de este año.

GRÁFICO 56. Usuarios atendidos por área de 2014 a 2019-01



Fuente: Informes de Gestión y elaboración propia.

En las actividades de extensión también se destaca el Centro de Conciliación “Jaime Pardo Leal”, creado mediante Resolución 1369 de 1991. Esta dependencia hace parte de la estructura del Consultorio Jurídico ([Resolución de Rectoría 0105 de 2005](#)) y presta apoyo en materia de conciliación a las personas caracterizadas como población vulnerable para efectos de resolución de conflictos en las áreas de derecho penal, civil, laboral, comercial y de familia. El Consultorio Jurídico y el Centro de Conciliación están ubicados en el piso 8 del Edificio Las Nieves (Calle 20 N.º 7-17).

TABLA 33. Casos llevados por el Centro de Conciliación

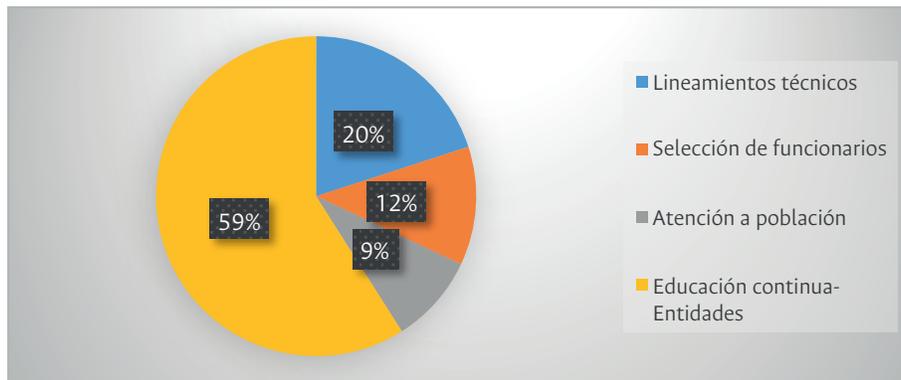
Año	Derecho civil	Derecho de familia	Derecho comercial	Derecho penal	Insolvencia de persona natural no comerciante	Total
2014	131	472	0	1	0	604
2015	89	412	0	0	29	530
2016	71	194	0	1	0	266
2017	92	219	0	0	0	311
2018	120	112	0	0	0	232
2019-1	70	113	1	0	0	184
Total	573	1522	1	2	29	2127

Fuente: Centro de Conciliación.

### 6.8.3. Información sobre las comunidades, empresas, gobiernos, instituciones, organizaciones de usuarios y asociaciones a los que se presta asistencia técnica o tecnológica, servicios, asesorías y otros apoyos que apuntan a la resolución de problemas

En cumplimiento de las actividades de extensión, las cuales llegaron a un total de 76 proyectos, con diferentes sectores e instituciones, la Facultad ha desarrollado Programas de Asesoría y Consultoría, que han beneficiado a diferentes sectores de la sociedad, en particular a determinadas instituciones públicas y a numerosos grupos de personas en situaciones de vulnerabilidad.

GRÁFICO 57. Extensión prestada a comunidades específicas



Fuente: elaboración propia, a partir de información suministrada por Vicedecanatura de Investigación y Extensión.

Como se observa en el gráfico 57, el mayor número de programas de educación continua realizados durante el periodo de estudio de este informe se ofrecieron a entidades estatales (veinte en total), entre las que se cuentan el Ministerio del Trabajo, la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, entre otros. (La Fundación Suiza para la Cooperación Técnica, entidad privada desarrolló uno de los programas).

Además de los programas de educación continua, también se desarrollaron programas de asesoría, con el propósito de diagnosticar, formular y evaluar planes, programas y proyectos de cara a problemáticas y poblaciones específicas. La Facultad también ha participado en procesos de selección de funcionarios, y ha ofrecido apoyo logístico y técnico durante diferentes partes del proceso de selección de aspirantes a ocupar empleos de planta en entidades del Estado colombiano, tales como la Superintendencia de Notariado y Registro, la misma Universidad Nacional y la Contraloría General de la República.

Dentro las actividades de extensión realizadas por la Facultad se encuentran los procesos de apoyo a la gestión de entidades públicas, con un total de tres proyectos, que tienen la particularidad de gestionar procesos de atención a población vulnerable. Es importante resaltar el proyecto desarrollado con la Defensoría del Pueblo en el proceso de reconocimiento de derechos de la población afectada por cuenta del desastre ambiental del relleno sanitario “Doña Juana” en 1997, que resolvió más de 600.000 solicitudes<sup>8</sup> para el otorgamiento de indemnizaciones. Este proyecto tuvo un componente jurídico, técnico (georreferenciación) y de atención a los solicitantes y desarrolló, además, un *software* que soportaba la adopción de decisiones. Conviene hacer mención también al proyecto ejecutado para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, consistente en la elaboración de documentos diagnósticos sobre la conflictividad en centros reclusorios en el marco del Programa “Cárceles para la Paz”. También se desarrollaron programas para dependencias internas de la Universidad, en específico con la División de personal administrativo, que buscaban fortalecer la gestión administrativa de los procesos de selección de personal y aspectos de formación de los empleados. Los proyectos de extensión desarrollados por la Facultad se describen en el anexo 18.

Por lo demás, el Consultorio Jurídico realizó tres convocatorias para el desarrollo de prácticas jurídicas extracurriculares con el apoyo de distintas dependencias de la Universidad, entre las que se encuentran el Instituto de Estudios del Pacífico de la sede Tumaco y la Dirección Nacional de Extensión, Innovación y Propiedad

<sup>8</sup> Mayor Información en <https://donajuanaleresponde.defensoria.gov.co/assets/doc/Informaci%C3%B3nProyecto382.pdf>

Intelectual. Estos proyectos tuvieron como propósito ayudar a las comunidades de Tumaco (Nariño) y Manaure (Guajira) a resolver los problemas jurídicos que los aquejan. Entre 2017 y 2018 se atendieron más de 250 personas, al tiempo que se buscó un acercamiento con las entidades regionales para establecer planes de acción y de ayuda a la comunidad. Se evidencia así el compromiso que tienen la Universidad y a Facultad con la nación.

### Premisas de análisis

- La extensión universitaria, esto es, los diferentes procesos y acciones que permiten poner al servicio de la sociedad colombiana el conocimiento generado por la comunidad académica de la Facultad, ha tenido un desarrollo notable, con base en la normatividad de la Universidad.
- Los programas de extensión asociados al Departamento de Derecho han buscado la resolución de problemas de carácter técnico y operativo y de formación, y han beneficiado a diversos sectores de la sociedad colombiana y a varias entidades públicas.

## 6.9. Recursos bibliográficos

### 6.9.1. Políticas en materia de adquisición, actualización y divulgación del material bibliográfico del Sistema Nacional de Bibliotecas (SINAB)

La [Política](#) para la gestión de colecciones y [recursos bibliográficos](#) del Sistema Nacional de Bibliotecas (SINAB) se definió en 2008 y busca apoyar y gestionar de forma eficiente las necesidades de información de la comunidad académica de la Universidad, tanto de los programas curriculares como de los procesos de investigación y extensión. La Universidad ha centrado sus esfuerzos en materia de adquisición, actualización y divulgación del material bibliográfico (anexo 19).

La Universidad ha trazado una política central de adquisición del material de consulta para la comunidad académica para que tenga acceso a la información disponible, en físico y en línea, por medio de catálogos virtuales. También responde a las necesidades específicas de las sedes de presencia nacional, de las facultades y de las bibliotecas especializadas. El SINAB se apoya en las solicitudes de los docentes y estudiantes de la Universidad para la adquisición de nuevo material.

### 6.9.2. Estrategias y mecanismos orientados a incentivar en el estudiante la consulta y el uso de material bibliográfico

Los Planes globales de desarrollo de los periodos 2013-2015 y 2016-2018 han formulado diferentes estrategias institucionales para incentivar la consulta y uso del material bibliográfico. En el primer plan, denominado “Calidad académica y autonomía responsable” se estableció el programa “Tecnologías de información y comunicaciones”, que busca modernizar, automatizar e integrar los servicios bibliotecarios de la Universidad; en ese sentido, se buscó garantizar el acceso a bases de datos de información científica de alto nivel de especialización para la comunidad universitaria e incrementar en un 40% el índice de consulta de los servicios ofrecidos por el Sistema Nacional de Bibliotecas.

Por su parte, el Plan de acción de la sede Bogotá para el periodo 2013-2015 priorizó el mejoramiento del sistema de información bibliográfico como soporte a la investigación, y la disponibilidad de recursos de información, la gestión electrónica de la producción académica de la Universidad y el posicionamiento del sistema

con los usuarios externos. Se proyectó además, la creación del Programa de formación en competencias informacionales, en conjunto con la Dirección de Investigación y Extensión de la sede, que ha tenido una participación de 761 estudiantes de la Facultad (Bibliotecas, 2019). Asimismo, se logró la adquisición de 51 bases de datos (anexo 20).

El Plan de Acción para la sede Bogotá 2016-2018 tuvo como uno de sus objetivos el fortalecimiento del Sistema de Bibliotecas, para responder a las observaciones realizadas en los procesos de autoevaluación y acreditación de los diferentes programas. Además, se dio continuidad al servicio 24 horas de las bibliotecas durante el último mes de cada periodo académico, adecuando espacios para la entrega de alimentos con precios subsidiados.

Respecto de los planes de acción de la Facultad, para el periodo 2012-2015 se propuso, dentro de la línea estratégica denominada “Desarrollo institucional para la excelencia”, el programa de mejoramiento de la planta física y de nuevas tecnologías que permitió la remodelación de la Biblioteca de la Facultad (Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales - Universidad Nacional de Colombia, 2012, pág. 15). El plan de acción de 2016 continuó en esta línea con el programa “Gestión de tecnologías” (Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales - Universidad Nacional de Colombia, 2016, pág. 35), que permitió la adecuación de la biblioteca a los lineamientos de la sede y su dirección de bibliotecas.

### 6.9.3 Pertinencia, actualización y suficiencia del material bibliográfico con que cuenta el Programa para apoyar el desarrollo de sus actividades académicas

Según el Informe de recursos y servicios bibliotecarios de 2019, elaborado por la Vicerrectoría de sede, el material bibliográfico para las actividades académicas del Programa Curricular de Derecho ha tenido un desarrollo destacable. El material no se ubica en un solo espacio físico del campus, dado que se puede consultar en dos bibliotecas especializadas (la Arturo Valencia Zea y la Ernesto Guhl) y en la Biblioteca Central, así como en la Hemeroteca Nacional Universitaria. De este material bibliográfico forman parte 11.718 volúmenes, a disposición de la comunidad académica.

Según los parámetros de la política de recursos bibliográficos de la Universidad, el material bibliográfico físico relacionado con el Programa tiene aproximadamente cinco años de obsolescencia. Por esta razón, se ha buscado mantener y aumentar los recursos electrónicos, de manera que al final del periodo de este informe se habían adquirido un total de veintiocho bases de datos relacionadas con las ciencias sociales y el derecho para consulta de los estudiantes y profesores. Dieciséis son bases de datos de ciencias sociales y doce de carácter multidisciplinario, que incluyen más de 3.600 libros y revistas. A esto se suman los recursos generados internamente (tesis, trabajos finales, monografías, etc.) que se ubican en el repositorio institucional. Además, se dispone de diez tipos de herramientas bibliográficas, como gestores bibliográficos y herramientas bibliométricas, que ayudan al proceso investigativo.

#### Premisas de análisis

- La [política de recursos bibliográficos de la Universidad](#), implementada por el [Sistema Nacional de Bibliotecas](#), busca centralizar los esfuerzos en la adquisición de este tipo de material, fortaleciendo la disponibilidad de bases de datos y otros recursos electrónicos.
- El Sistema Nacional de Bibliotecas ha desarrollado diferentes actividades para dar a conocer los diversos recursos bibliográficos de apoyo a las actividades académicas, investigativas y de extensión del Programa, lo cual ha incidido en el aumento del uso del material existente.



- Los planes de acción de la Facultad, en armonía con los planes de acción de la sede y los planes globales de desarrollo de la Universidad han buscado adecuar el estado de la biblioteca de la Facultad, tanto en mejoramiento de los recursos tecnológicos como en la remodelación de este espacio físico.

## 6.10. Recursos informáticos y de comunicación

### 6.10.1. Políticas de adquisición y actualización de recursos informáticos para el desarrollo de la actividad académica del Programa

Las políticas de adquisición y actualización de recursos informáticos para el Programa Curricular de Derecho dependen de los parámetros definidos por el nivel central de la Universidad, en particular por el Comité Nacional de Informática y Telecomunicaciones ([Resoluciones 335 de 1998](#) y [867 de 2007 de la Rectoría](#)) y por la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y la Comunicación ([Resoluciones 464 de 2014](#) y [185 de 2017](#) de Rectoría), que diseña las propuestas de política que se presentan al Comité y orienta y lidera la gestión en este campo. Sobre esta base, se ha buscado incentivar y mejorar el uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones, con el fin de apoyar la labor misional y la gestión de la Facultad.

La Universidad ha desarrollado sus planes estratégicos mediante los [Acuerdos 046 de 2012](#) y [227 de 2016 del Consejo Superior Universitario](#). Ambos acuerdos han organizado la gestión de recursos informáticos para los periodos 2012-2015 y 2016-2018 respectivamente, y han permitido la ejecución de los proyectos para su gestión, como se puede ver en el anexo 21.

La política de la Universidad sobre la gestión de las tecnologías de la información y las comunicaciones ha cambiado sustancialmente en los últimos años, porque ha pasado de realizar proyectos de definición, selección y puesta en funcionamiento a proyectos de consolidación y ampliación de la capacidad tanto de la infraestructura como de los sistemas de información, con lo cual se busca garantizar una mayor cobertura de la creciente comunidad académica de la sede.

### 6.10.2. Recursos informáticos (software, laboratorios virtuales, etc.), disponibles para el desarrollo de la actividad académica

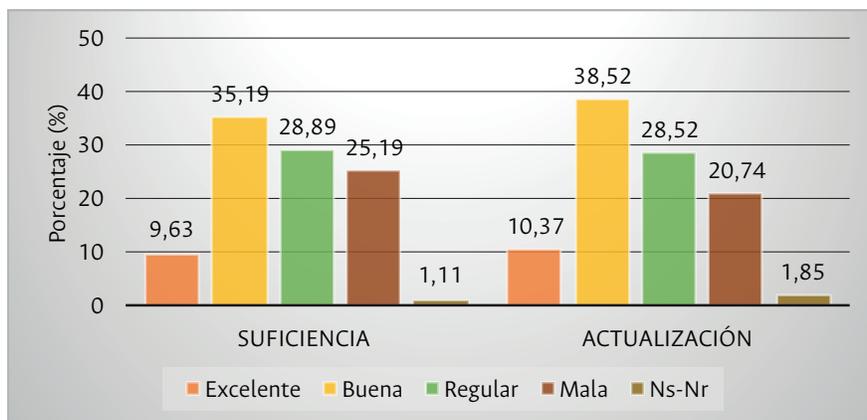
Las actividades relacionadas con el mantenimiento de equipos informáticos y *software* disponible para los estudiantes y los profesores de los programas curriculares están a cargo de la Unidad de informática y comunicaciones, adscrita a la Secretaría de Facultad. Según la información proporcionada por esta dependencia, la Facultad tiene cinco computadores y setenta tabletas para uso de los estudiantes en la Sala de informática, la cual se encuentra ubicada en la Biblioteca de la Facultad “Arturo Valencia Zea”. También se dispone del *software* *LegisOffice*, en las instalaciones del Consultorio Jurídico, que permite a estudiantes y docentes hacer un proceso de seguimiento adecuado a la gestión de los casos y procesos. Además, la comunidad académica de la Facultad dispone de los equipos de la Sala Central de Informática de la Universidad, ubicada en las cercanías del edificio de la Facultad (201) y de la Hemeroteca Nacional Universitaria.

Con el fin de optimizar los recursos informáticos y de TIC asociados al Programa, el Plan de Mejoramiento 2015 estableció como una de sus prioridades reforzar los dispositivos tecnológicos para el desarrollo de las asignaturas del programa. Todos los salones de los edificios del Campus Universitario asociados al Programa (el edificio 201 y el edificio 224) disponen de videoproyectores, al tiempo que el Auditorio Camilo Torres, aula máxima de la Facultad, ha tenido un proceso de actualización de sus sistemas informáticos y de audio.

### 6.10.3. Apreciación de profesores y estudiantes del programa sobre la suficiencia y actualización de los recursos informáticos con que cuenta el Programa

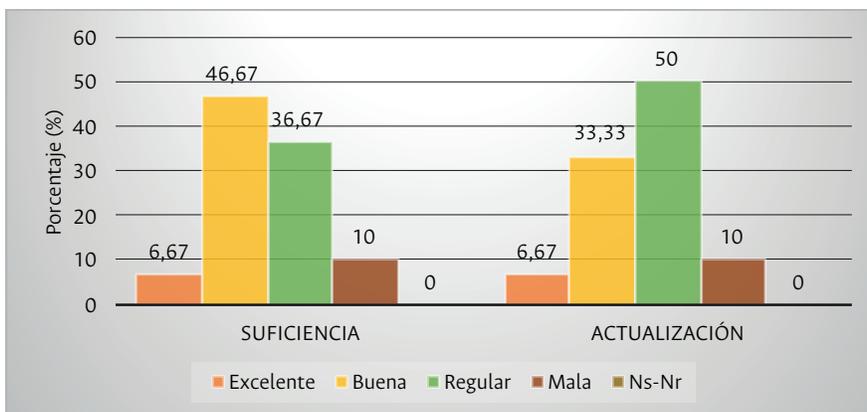
A propósito de la pregunta formulada a los profesores y estudiantes sobre los recursos informáticos del Programa, se observa que más de la mitad de los primeros considera que se cuenta con recursos suficientes, mientras que un 44% de los estudiantes tiene esta apreciación. Cuando se pregunta por la actualización de estos recursos, un 60% de los docentes afirma que es regular o mala mientras que los estudiantes tienen una mejor apreciación a este respecto. Esta percepción puede deberse a la diferencia que hay entre los recursos a los que acceden los profesores y los estudiantes: mientras que los primeros requieren de equipos de proyección, los segundos necesitan salas de informática y otros recursos como acceso a Internet. Ahora bien, es importante mencionar que se han hecho importantes esfuerzos en la adquisición de nuevas herramientas tecnológicas, especialmente con la instalación de videoproyectores y el desarrollo de aulas TIC, para remediar esta situación. Se sugiere revisar con los profesores el cuidado, estado y actualización de tales elementos y, si es necesario, generar acciones dentro del plan de mejoramiento que permitan una mayor incidencia en su seguimiento y mantenimiento.

GRÁFICO 58. Apreciación de estudiantes sobre actualización y suficiencia de los recursos informáticos



Fuente: Plataforma de Autoevaluación.

GRÁFICO 59. Apreciación de profesores sobre recursos informáticos



Fuente: Plataforma de Autoevaluación.

## Premisas de análisis

- La política de adquisición y mantenimiento de los recursos informáticos de la Universidad ha mostrado un avance en el periodo de estudio, pasando de procesos de definición, selección y puesta en funcionamiento de la infraestructura para uso de la comunidad académica a la consolidación de la oferta de los servicios tecnológicos existentes.
- El Plan de Mejoramiento ha impulsado las acciones para optimizar y ampliar los recursos informáticos disponibles para el desarrollo de las actividades del Programa Curricular de Derecho, administrados desde la Unidad de Informática de la Secretaría de Facultad. La adquisición de recursos y medios busca integrar las nuevas tecnologías a las actividades académicas del Programa.
- La percepción de los estudiantes y los docentes en torno a la suficiencia y actualización de los recursos tecnológicos con los que cuenta el Programa no es la mejor. Es necesario adoptar estrategias que permitan mejorar y visibilizar los recursos que la Universidad y la Facultad han adquirido para el apoyo de las actividades académicas de la comunidad.

### 6.11. Recursos de apoyo docente

#### 6.11.1. Laboratorios, talleres, salas de audiovisuales, campos de práctica, utilizados para cumplir los objetivos del Programa

Teniendo en cuenta la naturaleza del Programa Curricular de Derecho, este no cuenta con laboratorios para el desarrollo de sus actividades académicas, investigativas y de extensión. Sin embargo, se dispone de espacios en donde se realizan actividades enfocadas al desarrollo de habilidades y competencias relacionadas con el ejercicio de la profesión jurídica (Consultorio Jurídico, Centro de Conciliación, Casa Gaitán, etc.). Asimismo, se ha fortalecido y adecuado a las exigencias metodológicas del Proyecto Educativo del Programa el componente práctico de la formación del abogado (con servicios de apoyo audiovisual), en particular en la Sala de Audiencias.

Entre 2014 y 2019-1, las instalaciones y servicios del Consultorio Jurídico y del Centro de Conciliación se trasladaron al Edificio – Centro Cultural Las Nieves. A su turno, en el edificio Manuel Ancízar, en donde se encuentran las oficinas de la Dirección del Área Curricular y de Departamento de Derecho, se adecuó una sala, con apoyos audiovisuales, que permite el desarrollo de reuniones de grupos de investigación, encuentros de carácter técnico y demás actividades concernientes al desarrollo del Programa Curricular, con lo que se amplía la oferta de espacios para la comunidad académica.

Finalmente, es importante mencionar el apoyo que el Programa y su comunidad académica reciben de la [Dirección Nacional de Innovación Académica](#), cuyas funciones se contemplan en la [Resolución 352 de 2014 de Rectoría](#). Esta dependencia analiza, diseña e implementa el uso de herramientas tecnológicas para el fortalecimiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje. En el caso del programa de derecho sus aportes se destacan en el PEAMA, con el desarrollo de clases remotas, y en el respaldo a los docentes y estudiantes con el uso de la plataforma [Moodle](#).

#### 6.11.2. Convenios con centros, instituciones, empresas u organizaciones, que faciliten el uso de otros recursos y escenarios para el desarrollo de las actividades académicas del Programa

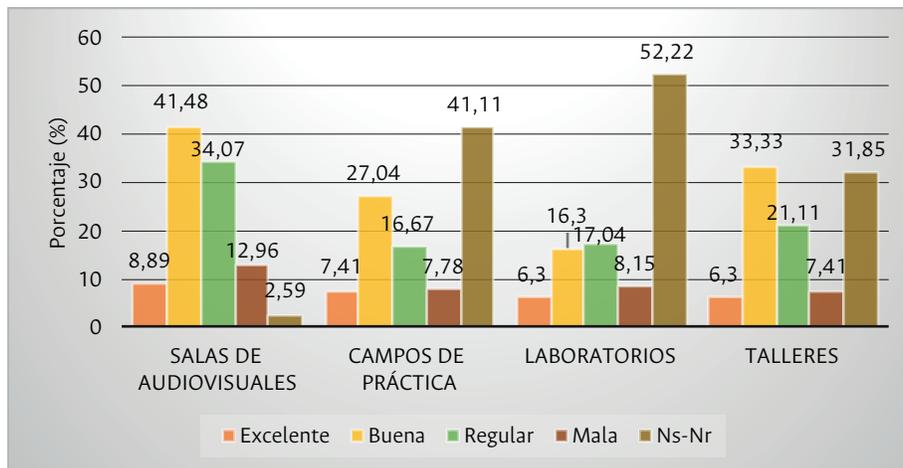
Con el fin del cumplir los objetivos del Programa se ha incentivado la participación de los estudiantes en diferentes escenarios para el desarrollo de sus competencias cognoscitivas y la aplicación de los conocimientos

adquiridos sobre la realidad jurídica. Así, a lo largo del periodo de estudio de este informe, los estudiantes del Programa Curricular de Derecho, en especial en las asignaturas Consultorio Jurídico I, Consultorio Jurídico II y Consultorio Jurídico III han realizado sus actividades académicas de carácter práctico en el marco de distintos convenios. Se destaca el celebrado con la Defensoría del Pueblo, vigente desde 2006, en el que los estudiantes asumen funciones de representación y asistencia legal en la defensoría pública del sistema penal. También se destaca el convenio con la Secretaría Distrital de la Mujer, porque los estudiantes brindan orientación y asesoría a mujeres en riesgo o víctimas de violencias y participan en la promoción de sus derechos. Con la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial del Consejo Superior de la Judicatura también se han celebrado convenios para la realización de prácticas enfocadas en las actividades de la rama judicial, en juzgados, tribunales y altas cortes, en particular para la asignatura Consultorio Jurídico II. En estos y en otros convenios, las entidades involucradas siempre han destacado el compromiso, la disciplina, el rigor y la probidad de los estudiantes del programa. La relación de los docentes que apoyaron el componente práctico del plan durante el periodo que da cuenta de este informe se encuentra en el anexo 22.

### 6.1.1.3. Apreciación de los profesores y estudiantes sobre la actualización y suficiencia de laboratorios, talleres, salas de audiovisuales, campos de práctica

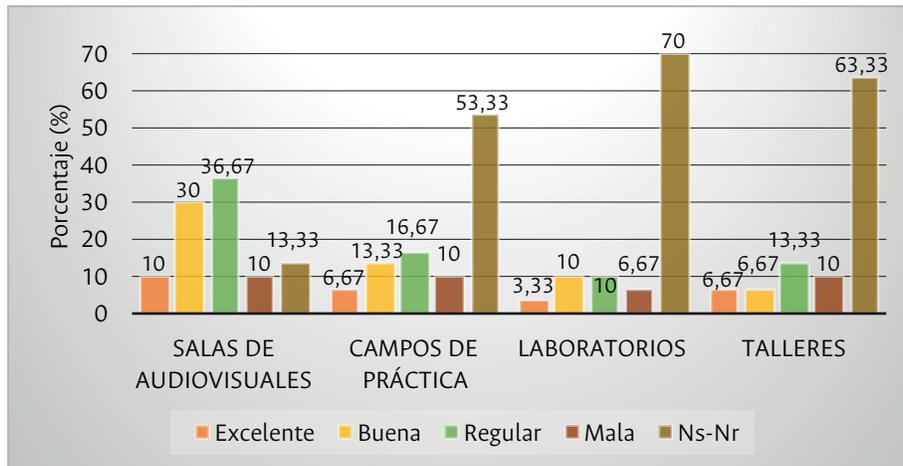
De acuerdo con la encuesta de apreciación realizada para este informe, los estudiantes y los docentes desconocen la existencia de espacios físicos disponibles dentro de la Facultad para el desarrollo de las actividades prácticas, de manera que espacios como la “Sala de Audiencias” no se identifican como laboratorios. Una situación similar se presenta con los espacios del Consultorio Jurídico y del Centro de Conciliación. Lo anterior puede deberse a que los estudiantes y profesores de la Facultad no relacionan esta clase de espacios con el concepto tradicional de “laboratorio” o “campo de práctica”.

GRÁFICO 60. Apreciación de estudiantes sobre la actualización y suficiencia de espacios de la Universidad



Fuente: Plataforma de Autoevaluación.

GRÁFICO 61. Apreciación de profesores sobre la actualización y suficiencia de espacios de la Universidad



Fuente: Plataforma de Autoevaluación.

Por otra parte, en lo referente a las salas de audiovisuales los estudiantes del programa tienen una opinión mayoritariamente positiva. Con respecto a este mismo espacio los docentes presentan un menor porcentaje de apreciación, en específico sobre los recursos informáticos. Es importante resaltar que se ha buscado mejorar la administración de espacios disponibles, entre ellos el Auditorio “Camilo Torres Restrepo”, y continuar con la adquisición de equipos de audio y video (computadores, videoproyectores, etc.) actualizados y que respondan a las necesidades de la comunidad académica.

#### Premisas de análisis

- El Plan de estudios del Programa Curricular de Derecho tiene una dimensión práctica, que recibe la denominación “práctica jurídica” y que comprende, entre otras, las asignaturas Consultorio Jurídico I, Consultorio Jurídico II y Consultorio Jurídico III que forman parte del componente de asignaturas disciplinares. Esta dimensión práctica busca que el estudiante se sensibilice con las distintas dinámicas existentes en el ejercicio de su profesión, mediante la aplicación de sus conocimientos y competencias en relación con la realidad social, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de formación del Programa.
- En las encuestas de apreciación se observa que estudiantes y docentes desconocen la naturaleza de los espacios prácticos en donde pueden desarrollar actividades académicas de este tipo.
- La apreciación sobre la oferta de equipos audiovisuales para el desarrollo de las actividades académicas del Programa es positiva. Esto es producto de los esfuerzos realizados por la Facultad para el mejoramiento continuo de sus espacios y recursos, aunado a la necesidad de adaptarse a los requerimientos de las nuevas metodologías desarrolladas en aula.



Juicio de calidad del factor	
Fortalezas	Oportunidades de mejoramiento
<p>La percepción sobre la calidad e integralidad curricular es positiva. Más del 60% de los estudiantes y profesores del Programa que las considera buenas o excelentes. Esto demuestra que los cambios introducidos desde 2014 han fortalecido el currículo del Programa, con la creación de asignaturas y la articulación entre pregrado y posgrado. Este indicador aumenta en 40 puntos porcentuales con respecto al informe anterior.</p> <p>La articulación entre niveles de formación del programa cuenta con una alta participación de los estudiantes, ingresando a diferentes especializaciones y maestrías ofertadas por la Facultad y la Universidad. Con ello se fortalecen y proyectan las actividades de investigación y formación profesional.</p> <p>Se observa el aumento en la consecución de resultados satisfactorios en competencias académicas, tanto a nivel nacional como internacional, proceso que muestra la visibilidad y la movilidad del Programa. Esto es resultado de la alta calidad académica con las que se forman los estudiantes.</p> <p>Los Programas de Extensión tienen un alto reconocimiento e impacto social. Se han desarrollado 76 proyectos en el periodo de 2014 a 2019-01, que incluyen espacios para la educación continua con la más alta calidad y el asesoramiento a entidades públicas en diferentes áreas del derecho.</p> <p>Las labores de extensión social desarrolladas por el Consultorio jurídico han contado con un incremento constante durante el periodo 2014-2019-01, incluyendo en sus acciones atención a población vulnerable en diferentes zonas del país, lo que demuestra el compromiso de la Universidad con las necesidades de la nación.</p>	<p>Se sugiere desarrollar estrategias que busquen reducir la duración media real del programa. En especial, deben implementarse medidas para reducir la repitencia del examen preparatorio básico.</p> <p>La reforma del Proyecto Educativo del Programa debe ofrecer espacios que permitan la inclusión y visibilidad de nuevas estrategias y medios para la enseñanza y el aprendizaje.</p> <p>Se necesita desarrollar estrategias que visibilicen las acciones emprendidas por la Universidad, la Facultad y el Programa en sus planes de mejoramiento, con el fin de buscar la creación una cultura responsable y crítica de las necesidades, responsabilidades y actuaciones de la Universidad.</p> <p>Se deben implementar medidas que ayuden a mejorar la percepción de la comunidad académica con respecto al uso y disposición de los recursos informáticos existentes para el desarrollo de las actividades académicas del Programa.</p>



## 7. FACTOR 5: VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

Factor 5: 10% Visibilidad nacional e internacional			
Característica	Ponderación máxima	Calificación	Calificación ponderada
Inserción del Programa en contextos académicos nacionales e internacionales. Relaciones externas de profesores y estudiantes	10%	4,55	9,1
<b>Total Factor</b>		<b>4,6</b>	<b>9,1</b>

### 7.1. Inserción del programa en contextos académicos nacionales e internacionales. Relaciones externas de profesores y estudiantes

El Programa de Derecho ha realizado importantes esfuerzos en los últimos cinco años enfocados a visibilizar los resultados de los trabajos y productos académicos de docentes y estudiantes y a mostrar la calidad académica del Programa en distintas áreas del derecho, mediante la participación en concursos, ponencias e intercambios de profesores y estudiantes, en los contextos nacional e internacional. Asimismo, ha seguido fortaleciendo las relaciones académicas con otras instituciones con la presencia en el campus universitario de profesores y profesionales destacados en el medio académico para dar conferencias, clases o realizar otras actividades académicas.

Igualmente es de destacar, el creciente número de estudiantes de otras instituciones educativas que han escogido el programa de derecho de la Universidad para hacer semestres de intercambio, tanto a nivel nacional como internacional, debido a las capacidades académicas que ofrece la universidad y a las redes y convenios vigentes con diferentes instituciones. El Programa de Relaciones Institucionales e Interinstitucionales de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales (PRII) (creado en el año 2015, y hoy en día conocido como Programa de Internacionalización de Facultad –PIF-) ha sido de vital importancia para el crecimiento y fortalecimiento de estos procesos, articulando la movilidad estudiantil y docente, la gestión de convenios académicos y el desarrollo de redes académicas.

La [Dirección de Relaciones Exteriores \(DRE\)](#) trabaja de forma articulada con dicho Programa para la promoción de la internacionalización de la Universidad y la apertura formal de escenarios de cooperación interna y externa.

#### 7.1.1. Convenios, redes y asociaciones con instituciones o programas de alta calidad nacionales e internacionales que benefician al programa, relacionando los proyectos y productos resultantes

La coordinación de las actividades de asociación y cooperación entre diferentes entidades académicas nacionales e internacionales se encuentra en cabeza de la [Dirección de Relaciones Exteriores -DRE](#), que promueve la



internacionalización y busca la creación de espacios de cooperación interna y externa. Esta instancia ha suscrito un total de veintidós convenios de carácter específico durante el periodo 2014-2019-01 con distintas Instituciones nacionales y extranjeras, que benefician a la comunidad académica de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. A estos se suman los 229 convenios marco suscritos por la Universidad, de acuerdo con la información entregada por la DRE y el Programa de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales (anexo 23).

Por su parte, y de acuerdo con los últimos planes globales de desarrollo de la Universidad, se ha impulsado un proceso de reforma en la organización de estas actividades en la sede Bogotá y en la Facultad, dirigido a “asesorar a la Facultad en materia de relaciones internacionales y en la promoción de escenarios de intercambio y cooperación académicos e investigativos”<sup>9</sup>. Como se indicó en la característica 6.11.2 del factor Procesos académicos, desde el Consultorio Jurídico también se celebran convenios para la realización de prácticas con diversas entidades, como la Defensoría del Pueblo, la Secretaría Distrital de la Mujer y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, entre otras, que fortalecen la práctica jurídica de los estudiantes del Programa.

Por su parte, el Programa Curricular de Derecho, por su compromiso con la construcción de la excelencia académica y teniendo en cuenta la importancia del relacionamiento con otras Instituciones y de la visibilización de sus procesos, ha impulsado la participación en las siguientes redes de derecho:

1. *Asociación Iberoamericana de Facultades y Escuelas de Derecho (Red SUI IURIS)*. Esta asociación se enfoca en el diálogo sobre cuestiones jurídicas y relacionadas con la enseñanza del derecho, en pregrado y en posgrado, y promueve la movilidad de estudiantes y profesores. Producto de la afiliación a la red SUI IURIS, la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y sociales ha desarrollado las siguientes actividades:

En 2017 la Facultad fue sede del encuentro anual de la Red SUI IURIS, lo cual le permitió estrechar lazos con las universidades que la integran. Este encuentro fue financiado por la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales y sirvió para fortalecer las relaciones con las facultades pertenecientes a esta red, con el fin de realizar acercamientos para firmar convenios específicos y ampliar las posibilidades de cooperación en el marco de diferentes programas como Erasmus Plus, que requiere la asociación de varias Universidades en América Latina y Europa para otorgar y financiar movilidades e investigaciones conjuntas.

Dentro de los beneficios que ha recibido la Facultad por pertenecer a esta red se encuentra el avance en la visibilidad del Programa en el escenario iberoamericano, ya que ha podido interactuar de manera más frecuente con varias facultades y escuelas de derecho, en especial de Europa y América, en medio de conversaciones para celebrar convenios e intercambios.

2. *Asociación de Facultades, Escuelas e Institutos de Derecho de América Latina (AFEIDAL)*. Esta asociación fomenta la mutua cooperación entre las instituciones participantes. Su propósito fundamental es el mejoramiento de la calidad de la enseñanza del derecho y de la Investigación en ciencias jurídicas.

3. *Red de Grupos y Centros de Investigación Jurídica y Sociojurídica (Nodo Centro)*. Su fin es dar a conocer las actividades de los Centros de Investigación Jurídica, intercambiar experiencias y establecer contactos para desarrollar proyectos comunes. En la actualidad la Facultad se encuentra activa en esta red y participa de los encuentros regionales y nacionales. Adicionalmente, esta red publica la revista electrónica *Escenarios Sociojurídicos*, para la difusión de artículos de estudiantes pertenecientes a las universidades que integran la red que sean resultado de investigaciones jurídicas y sociojurídicas.

4. [Acuerdo de cooperación entre la Corte Interamericana de Derechos Humanos \(CIDH\) y la Universidad Nacional de Colombia](#) (suscrito en octubre de 2018). Este acuerdo busca desarrollar actividades de investigación y

<sup>9</sup> <http://derecho.bogota.unal.edu.co/la-facultad/estructura/decanatura/prii/>



docencia, además de pasantías *estudiantiles* y estancias profesoras con el propósito de profundizar el conocimiento del derecho y difundir los instrumentos internacionales para la promoción y defensa de los derechos humanos.

5. *Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)*. Esta institución desarrolla sus actividades en el ámbito de las ciencias sociales, desde una perspectiva interdisciplinaria; genera vínculos entre los programas de pregrado de la Facultad y otras instituciones latinoamericanas, mediante diversas iniciativas como el fortalecimiento de la red de centros asociados y su desarrollo institucional, la investigación regional en las distintas disciplinas y la investigación de carácter nacional o sectorial que realicen los centros asociados.

En el ámbito de las relaciones internacionales, varios profesores de la Facultad se destacan por su participación en importantes escenarios académicos e institucionales. Este es el caso del profesor [Camilo Alberto Borrero García](#), coordinador científico del [Instituto Colombo Alemán para la Paz \(Capaz\)](#), iniciativa de cooperación internacional financiada por el Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD, por sus siglas en alemán) conformada por quince universidades colombianas y siete alemanas con membresía. Este instituto ha desarrollado varios proyectos, como la financiación de la escuela de invierno “[Colombia: paz territorial](#)” en 2017, con la participación de estudiantes colombianos, alemanes y gestores regionales de paz de las regiones, entre otras actividades.

También se contó con la participación del profesor asociado Rodrigo Uprimny Yepes en el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas para el periodo 2015-2018.

### 7.1.2. Profesores, estudiantes y egresados que han participado de actividades académicas o de intercambio en instituciones extranjeras

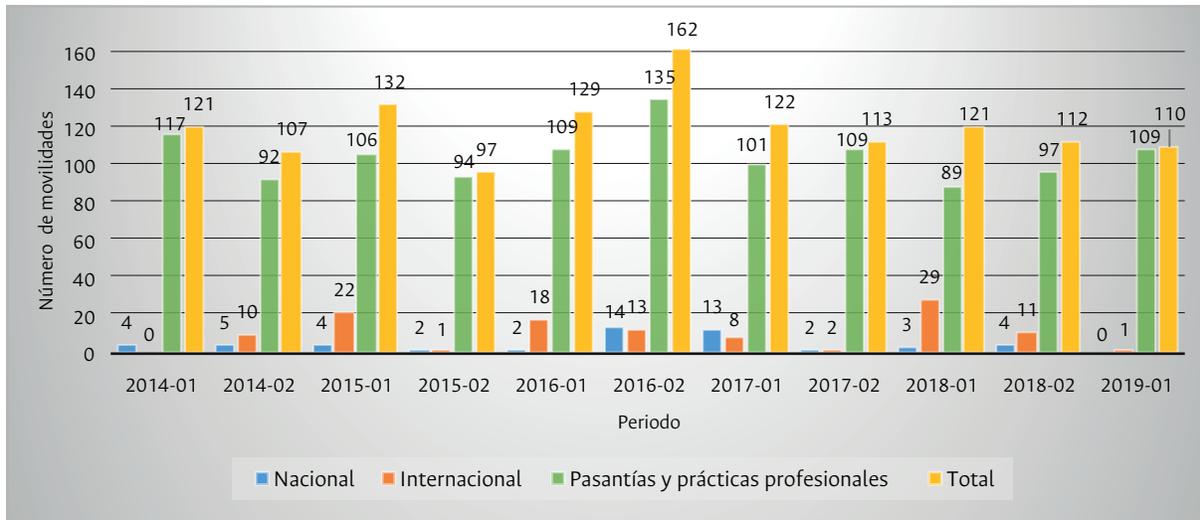
La Universidad y la Facultad han fomentado un diálogo de experiencias y saberes con otros centros educativos de los órdenes nacional e internacional y han fortalecido el acercamiento de estos procesos a la comunidad académica. Es así como se actualizaron las normas que regulan este tipo de actividades y el funcionamiento de las dependencias encargadas de su gestión. De esta manera, la [Resolución 034 de 2018 de Vicerrectoría Académica](#) define los requisitos para el desarrollo de pasantías estudiantiles en universidades extranjeras y la [Resolución 382 de 2014 de Rectoría](#) organiza la Dirección de Relaciones Exteriores (DRE).

La promoción de las acciones de movilidad entrante y saliente y el estímulo de la cooperación con diversas organizaciones y redes dentro de la sede y la Facultad son de competencia de la [Oficina de Relaciones Internacionales \(ORI\)](#) y del Programa de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales (PRII), respectivamente. La primera dependencia, además de organizar los procesos de movilidad existentes, impulsa proyectos especiales, como el convenio con la Universidad de Purdue (Estados Unidos), mientras que la segunda asesora a la Facultad en materia de relaciones internacionales y en la promoción de escenarios de intercambio y cooperación académicos e investigativos. La creación del Programa de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales (PRII) se dio teniendo en cuenta que en la autoevaluación de 2012-2013 se evidenció la baja movilidad que se reportaba entre los estudiantes de la Facultad y en respuesta a las observaciones realizadas por los pares durante este proceso de renovación de la acreditación. En este sentido, el Programa busca fomentar la inserción de los estudiantes y profesores en otras instancias académicas, con la participación en intercambios académicos, concursos y competencias, prácticas, congresos, eventos y otras actividades, y mediante la utilización de las distintas opciones disponibles en la DRE.

Para el periodo 2014-2019-01 se reporta un crecimiento superior al ciento por ciento en la movilidad saliente, nacional e internacional, comparada con el periodo de la anterior autoevaluación (gráfico 62). España, Estados Unidos y México reportan el mayor número de movilizaciones salientes de los estudiantes del Programa Curricular de Derecho (gráfico 63).

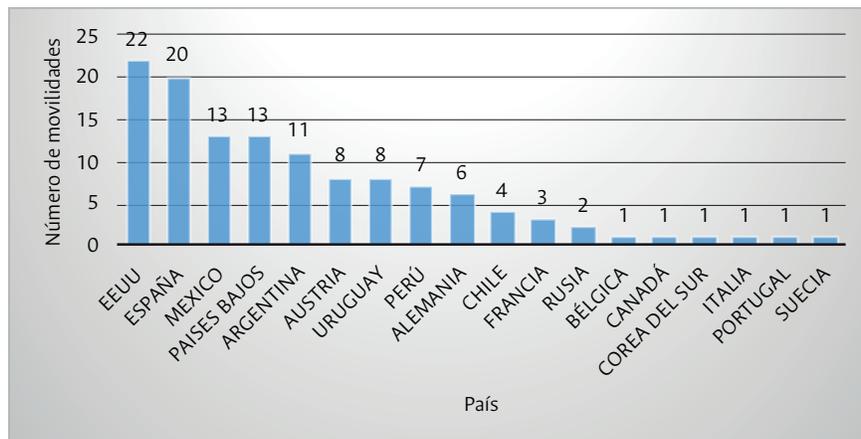
Un elemento importante que se debe tener en cuenta para comprender el desarrollo de las movidades académicas salientes en la Universidad Nacional es la naturaleza del entorno socioeconómico de los grupos familiares de donde provienen los estudiantes. Muchas veces las familias no disponen de suficientes recursos para apoyar las estancias académicas de los estudiantes en el exterior o en otra ciudad de Colombia. La Universidad y la Facultad han desarrollado en algunos de los convenios la posibilidad de otorgar estímulos económicos, ayudando al proceso de formación integral de los estudiantes. De esta manera, durante el periodo objeto de este informe la movilidad ha crecido en todas las modalidades (para cursar asignaturas, trabajo de grado, así como la representación de la Universidad en eventos académicos y culturales), a nivel nacional, con 448 movidades, e internacional, con 123 movidades. En el gráfico 63 se aprecia el número de movidades internacionales de estudiantes reportadas para el periodo 2014-2019-01 y los países de destino.

GRÁFICO 62. Número de estudiantes con movilidad saliente por periodo académico



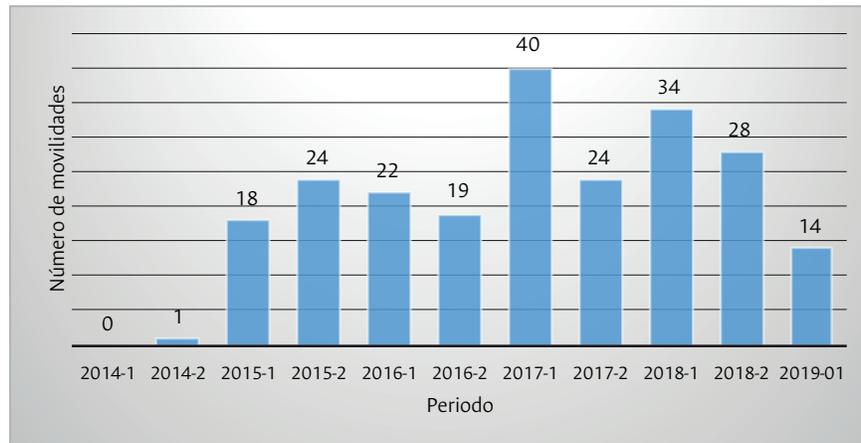
Fuente: Plataforma de Autoevaluación.

GRÁFICO 63. Número de movidades salientes internacionales de estudiantes reportadas en el periodo 2014-2019-1



Fuente: Plataforma de Autoevaluación.

GRÁFICO 64. Número de docentes del Programa de Derecho con movilidad saliente



Fuente: Plataforma de Autoevaluación.

En el caso de los profesores del Programa, se observa claramente el aumento de la movilidad a partir de 2015: se pasó de un profesor reportado en 2014, a 62 en 2018. Esto ha sido posible gracias a las nuevas estrategias impulsadas por la Facultad (como la creación del Programa de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales, PRII) y a la disponibilidad de recursos para realizar este tipo de movیلidades. Las movیلidades docentes se realizan para participar en congresos, conferencias, seminarios, encuentros, entre otras actividades académicas. La descripción detallada de tales movیلidades se encuentra en el anexo 24.

### 7.1.3. Convenios y/o propuestas de doble titulación que benefician al Programa

En la actualidad no se prevé la posibilidad de desarrollar una doble titulación internacional en el Programa Curricular de Derecho, lo cual se debe principalmente a la naturaleza específica de sus contenidos y a las particularidades de los ordenamientos jurídicos y las instituciones de cada país, sin que esto impida que en varias asignaturas del Programa se privilegie el análisis comparado del derecho y el estudio del derecho internacional. Ahora bien, el Programa Curricular promueve los procesos de doble titulación interna con otros programas de la Universidad, como ya se señaló en este informe, en la presentación de los factores 2 y 4, de conformidad con el [artículo 48 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario](#) y siguiendo los criterios y estrategias de interdisciplinariedad y flexibilidad contemplados por el [Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario](#). Los requisitos para la doble titulación se prevén en el [Acuerdo 155 de 2014 del Consejo Superior Universitario](#).

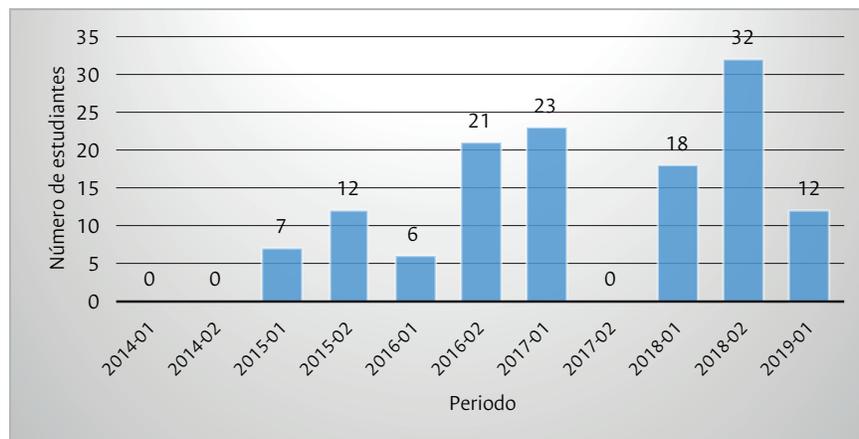
En el Programa de Derecho hay estudiantes que cursan esta modalidad de estudios, con carreras afines (como Ciencia Política) y con otros programas como enfermería o música. En este caso el requisito de excelencia académica se mantiene, pues solo es posible acceder a esta modalidad si se tiene un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado igual o superior a 4.3. Durante el periodo de estudio de este informe se gestionaron cien solicitudes de doble titulación (55 salientes y 45 entrantes), lo que da cuenta de las facilidades que el Programa ofrece a los estudiantes para que continúen avanzando en su plan de estudios, reduciendo la duración del segundo programa.

#### 7.1.4. Estudiantes nacionales e internacionales que han venido a cursar asignaturas o actividades académicas del Programa en los últimos años

En cada periodo académico, la Universidad recibe estudiantes de distintas partes del país y del mundo para que desarrollen diferentes actividades académicas, como estancias de investigación, prácticas y pasantías o para cursar asignaturas en cualquier nivel de formación, tanto de pregrado como de posgrado, poniendo a su disposición todos los recursos académicos como los servicios específicos de su estructura administrativa y física.

Durante el periodo de este informe el Programa ha recibido un total de veintisiete estudiantes visitantes de otras universidades colombianas, que participaron en la modalidad de intercambio y estancia de investigación, y 104 estudiantes provenientes de España, Brasil, México, entre otros países, que cursaron asignaturas en la modalidad de intercambio o realizaron estancias de investigación (gráfico 65). Con esto se confirma el reconocimiento nacional e internacional del Programa de Derecho y de la Facultad por parte de la comunidad académica y de investigación jurídica y sociojurídica.

GRÁFICO 65. Estudiantes visitantes al Programa que realizaron actividades académicas



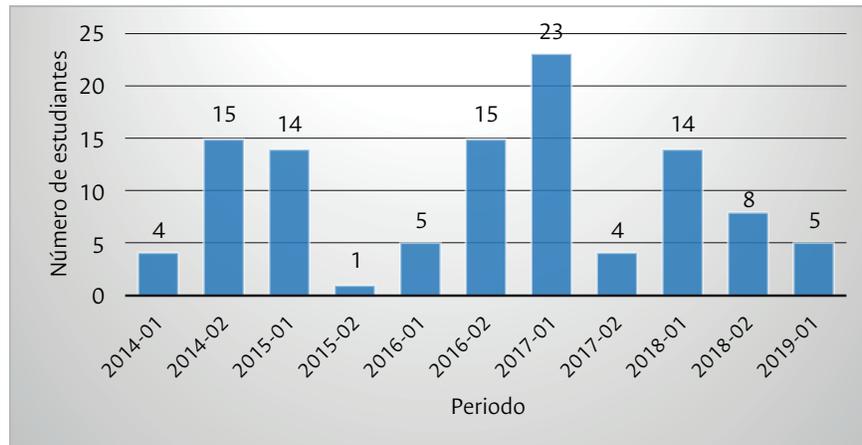
Fuente: Plataforma de autoevaluación.

#### 7.1.5. Homologación de asignaturas o cursos realizados en otros programas nacionales e internacionales

En desarrollo del proceso de intercambio académico, el estudiante cuenta con la posibilidad de que una actividad académica, autorizada previamente por la Universidad, sea susceptible de integrarse al plan de estudios del cual hace parte en la Universidad. Como se explicó previamente (en el análisis del factor 2, en su apartado de moviidades, y en el factor 4, sobre procesos de equivalencia, homologación y convalidación) el Comité Asesor del Programa estudia las solicitudes de homologación y convalidación que luego aprueba el Consejo de Facultad.

Entre 2014 y 2019-01, 108 estudiantes del Programa Curricular de Derecho solicitaron ante el Consejo de Facultad la homologación o convalidación de asignaturas producto de los procesos de movilidad interna y externa (gráfico 66). El mayor número de solicitudes se presentó respecto de universidades de Bogotá (en especial la [Universidad de los Andes](#)) en comparación con otras ciudades del país, incluyendo las demás sedes de la Universidad. Dentro de las razones que explican esta situación están el impacto a las finanzas de los núcleos familiares que implica cursar asignaturas en otras ciudades y el hecho de que Bogotá dispone de centros de estudios universitarios de alta calidad.

GRÁFICO 66. Número de estudiantes que homologaron asignaturas cursadas en otras instituciones



Fuente: Oficina de Relaciones internacionales (ORI). Programa de relaciones Internacionales e Interinstitucionales (PRII).

Ahora bien, la Universidad y el Programa se han integrado con otros centros educativos de distintas regiones del país. El convenio [Sígueme](#) conforma un [sistema interinstitucional de un grupo de universidades encaminado a la movilidad estudiantil](#), en donde la Universidad, junto con otras nueve instituciones en diferentes regiones, permite adelantar uno o dos semestres académicos con la totalidad de carga académica. En este marco, el estudiante inscribe asignaturas del componente disciplinar y de libre elección sin que se obligue a tomar una asignatura especial en su propio plan de estudios.

Por su parte, el desarrollo del intercambio académico internacional de estudiantes del Programa ha tenido un avance significativo a lo largo del periodo objeto de este informe, no solo por el número de estudiantes que lo solicita y que finalmente lo desarrolla, sino además por la diversidad de países de destino, en Europa, Suramérica y Estados Unidos. Actualmente estos convenios también permiten desarrollar investigaciones de trabajo de grado y pasantías, sin dejar de lado el apoyo a este proceso por la creación del Programa de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de la Facultad.

Por consiguiente, en los últimos cinco años se ha fortalecido el principio de flexibilidad que el Programa Curricular de Derecho desarrolla como lineamiento básico de formación, adecuándose a las facilidades que ofrece la Universidad para el desarrollo de movildades nacionales e internacionales. En todos estos procesos se mantiene el objetivo de la excelencia académica en la formación y la búsqueda de la interdisciplinariedad del saber.

#### 7.1.6. Profesores o expertos visitantes nacionales y extranjeros, y misiones nacionales o extranjeras que ha recibido el Programa relacionando los objetivos, duración y resultados de su estadía

Con el propósito de que tanto estudiantes como profesores se actualicen en las tendencias del derecho a escala mundial y para garantizar el intercambio de conocimientos en la disciplina, la Facultad y el Programa, a través del PRII, han extendido invitaciones a diferentes profesores y expertos visitantes durante el periodo 2014-2019-1 (gráfico 67): 32 profesores y expertos nacionales y extranjeros han visitado la Facultad, lo cual representa un aumento con respecto al periodo descrito en el informe anterior, en el que se contó con un registro de catorce profesores visitantes. Entre ellos se encuentran Robert Alexy, Jon Elster, Manuel Atienza y Victoria Lucia Tauli

Corpuz (relatora especial de Naciones Unidas para los derechos de los pueblos indígenas). Estos invitados han contribuido a la formación de los estudiantes por medio de cursos, congresos, seminarios, encuentros, conversatorios y foros en pregrado y posgrado (especializaciones, maestrías y doctorado).

GRÁFICO 67. Profesores o expertos visitantes al Programa



Fuente: Plataforma de Autoevaluación de pregrado.

Conviene destacar la visita de profesores para impartir asignaturas en posgrado, que pueden cursar los estudiantes de pregrado, para participar en congresos y seminarios y para fortalecer los grupos de investigación. El anexo 27 relaciona algunos productos que han sido resultado de la participación de expertos y profesores visitantes del Programa y de la Facultad durante el periodo objeto de este informe.

#### 7.1.7. Profesores y estudiantes del Programa que han participado en redes o actividades de cooperación académica y profesional con programas nacionales e internacionales de reconocido liderazgo en el área

Varios estudiantes y profesores del programa curricular de derecho participan en diferentes redes de cooperación académica, tanto nacionales como internacionales, con el fin de mejorar el proceso formativo y reforzar las actividades de investigación y extensión. Entre las Redes de Cooperación e Institutos de Estudio en diversas áreas de derecho en el marco de los cuales se han desarrollado dichas actividades se destacan los siguientes:

TABLA 34. Redes y grupos de cooperación académica o profesional

Red o grupo	Área de Estudios	Participantes
<a href="#">Colombian Very Young Arbitration Practitioners (Colvyap)</a>	Derecho económico Derecho comercial	Estudiantes
<a href="#">Red Juvenil de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá</a>	Derecho económico Derecho comercial	Estudiantes
<a href="#">Instituto Iberoamericano de la Haya para la Paz, los Derechos humanos y la Justicia Internacional</a>	Derechos humanos Derecho penal internacional Derecho Internacional Humanitario	Estudiantes

Red o grupo	Área de Estudios	Participantes
<a href="#">Global Network for the Study of the Human Rights &amp; the Environment</a>	Derecho ambiental	Docentes y estudiantes
<a href="#">International Association for the Study of the Commons</a>	Derecho público	Docentes y estudiantes
<a href="#">Centro de Estudios de Derecho Ambiental de Tarragona</a>	Derecho ambiental	Docentes y estudiantes
<a href="#">Centro de Estudios en Derecho, justicia y sociedad (Dejusticia)</a>	Derecho constitucional. Derecho social	Docentes y estudiantes
<a href="#">Centro de Investigación de las Telecomunicaciones</a>	Derecho de las comunicaciones	Docentes
<a href="#">Instituto Colombo Alemán para la Paz (Capaz)</a>	Justicia transicional	Docentes
<a href="#">Asociación Colombiana de Criminología</a>	Derecho penal	Docentes
<a href="#">Instituto Interamericano de Derechos Humanos</a>	Derechos humanos	Docentes
<a href="#">Instituto Colombiano de Derecho Procesal</a>	Derecho procesal	Docentes y estudiantes
Alianza de Universidades por la cuestión Fiscal en Colombia	Política fiscal Derecho público	Docentes y estudiantes
<a href="#">Red Iberoamericana de Derecho Sanitario</a>	Derecho sanitario	Docentes y estudiantes
<a href="#">Asociación española de Salud y Seguridad Social</a>	Derecho de la seguridad social	Docentes y estudiantes
<a href="#">Red Alas-Red Latinoamericana de Académica/os del Derecho</a>	Género Derecho público Educación	Docentes
<a href="#">Red de Fomento a la Ciencia, Tecnología e Innovación</a>	Educación	Docentes
<a href="#">Red de Especialistas en Derecho de las TIC</a>	Derecho de las comunicaciones	Docentes
<a href="#">Centro Colombiano de Genómica y Bioinformática</a>	Patentes Derecho económico	Docentes

Fuente: Plataforma de Autoevaluación.

### 7.1.8. Reconocimientos otorgados al Programa en los medios local, regional, nacional o internacional

Las cualidades de los estudiantes, profesores y egresados del Programa Curricular de Derecho le han valido el reconocimiento de la comunidad académica nacional e internacional. Son notables sus contribuciones al desarrollo jurídico, institucional y social del país, en razón a la formación de profesionales que tienen las mayores capacidades intelectuales y unas aptitudes éticas y humanísticas afines a las necesidades de la sociedad colombiana.

Como se señaló en el análisis del Factor 2, relacionado con los estudiantes del programa, los resultados obtenidos por ellos en las pruebas de Estado para medir la calidad de la educación superior no solo han tenido el reconocimiento de la Universidad, sino que también han sido destacados en medios de comunicación con alto impacto, tales como los periódicos [La República](#), y las [Revistas Dinero](#) y [Semana](#), entre otros, que muestran que la Facultad encabeza los resultados de las pruebas Saber Pro, siendo de manera consistente el mejor programa de derecho de las universidades públicas del país y ocupando uno de los dos primeros lugares entre todas las facultades de derecho. Estos resultados dan cuenta del impacto de las reformas y nuevas estrategias académicas implementadas por la Universidad y la Facultad.

Por otra parte, en el marco de la celebración del Sesquicentenario de la Universidad Nacional de Colombia, el Programa Curricular de Derecho fue reseñado en la publicación de la [revista Semana](#), que recuerda el carácter vanguardista en la enseñanza y los conocimientos impartidos.

Adicionalmente, en 2017, la Asamblea del departamento de Casanare hizo público el reconocimiento al Programa en su contribución a la educación superior de la región, lo que confirma el carácter abierto a todas las regiones del proceso de admisión de los estudiantes.

### Premisas de análisis

- El Programa ha celebrado 251 Convenios, entre marco y específicos, 152 de los cuales están vigentes, para realizar intercambios, investigaciones, trabajos de grado y pasantías, tanto a nivel nacional como internacional en instituciones de reconocido prestigio. Los estudiantes del Programa participan en ellos de manera activa, pues más de 100 se han beneficiado de estos convenios en los últimos cinco años.
- Asimismo, es de resaltar el número de estudiantes nacionales y extranjeros que realizaron actividades académicas, como intercambios o pasantías, en el Programa (un total de 131). Esto demuestra que la Facultad es una institución que goza de alto prestigio y reconocimiento entre las comunidades académicas y de investigación jurídicas y sociojurídicas.
- El número de profesores y expertos visitantes durante el periodo reportó un aumento significativo (alrededor del 57%). Se debe reforzar esta política, con el fin de consolidar los vínculos con instituciones educativas y redes de cooperación dentro y fuera del país, en busca de la excelencia académica.
- Actualmente el Programa desarrolla procesos de doble titulación interna con programas de la misma Universidad.
- Durante el periodo 2014-2019-1 se han fortalecido los procesos de flexibilidad del Programa Curricular de Derecho, que facilitan el desarrollo de movilidades nacionales e internacionales, teniendo en cuenta para esto la excelencia académica en la formación y la búsqueda de la interdisciplinariedad.
- Se cuenta con un grupo de estudiantes y profesores que participan en redes o grupos de cooperación tanto en el ámbito académico como profesional. Se debe reforzar la participación de los estudiantes en dichas redes y realizar seguimiento de estos procesos.
- La pertenencia de docentes y estudiantes a diferentes redes y grupos de cooperación académica ha incidido de manera positiva en los procesos de visibilidad del Programa Curricular, porque permite la participación en diferentes eventos, como seminarios, *moot courts* y otras competencias, que le han merecido gran reconocimiento y más de diez premios por los resultados obtenidos por sus estudiantes en áreas como los derechos humanos, el derecho privado y el derecho penal. Estas actividades buscan actualizar y mejorar los procesos de generación, difusión y uso del conocimiento, con el fin de afrontar las problemáticas de la sociedad colombiana.



Juicio de calidad del factor	
Fortalezas	Oportunidades de mejoramiento
<p>Se destaca el aumento en las movilidades salientes nacionales e internacionales de los estudiantes y docentes del Programa Curricular durante el periodo 2014-2019-01, llegando a un total de 1.254. Estas movilidades tuvieron el apoyo de las dependencias de la Universidad y en especial del Programa de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales (PRII), creado en 2015.</p> <p>Los profesores y estudiantes del Programa se caracterizan y desatacan por su participación en distintas redes académicas y de difusión del conocimiento en diversas áreas del derecho y las ciencias sociales, creando y asimilando saberes que enriquecen la producción académica del Programa.</p> <p>Los profesores han participado en procesos que desarrollan el proyecto educativo de la Universidad y responden a las necesidades y realidades específicas de la sociedad colombiana, buscando de esta manera visibilizar al Programa y a la Universidad como actores de transformación.</p>	<p>Continuar aumentando las movilidades académicas entrantes al Programa curricular de derecho, especialmente las correspondientes a estudiantes nacionales, toda vez que en el periodo 2014-2019-01 hubo un total de 27 estudiantes.</p> <p>Seguir fortaleciendo las estrategias para la visita de docentes, de modo que se refuerce su presencia en el Programa, en actividades como seminarios, cursos, talleres, etc., con el fin de fortalecer las relaciones académicas interinstitucionales dentro y fuera del país, y para mantener el alto nivel académico del Programa.</p> <p>Desarrollar estrategias de socialización entre la comunidad académica, que permitan dar a conocer los resultados de las experiencias exitosas de modo que se incentive la internacionalización.</p>

## 8. FACTOR 6: INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

Factor 6: 10% Investigación, innovación, creación artística y cultural			
Característica	Ponderación máxima	Calificación	Calificación ponderada
Formación para la investigación y la creación artística y cultural	40%	4.1	3.3
Compromiso con la investigación y la creación artística y cultural	60%	4.9	5.9
Total Factor 6		4.6	9.2

### 8.1. Formación para la investigación y la creación artística y cultural

El [Acuerdo 06 de 2009 del Consejo Superior Universitario](#), “por el cual se adopta la estructura y organización de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Sede Bogotá”, crea la Vicedecanatura de Investigación y Extensión con la finalidad de fortalecer los procesos académicos de investigación, extensión y educación continua en la Facultad. Esta dependencia, junto con el UNIJUS coordina, implementa y ejecuta los procesos de gestión y fortalecimiento de la investigación en torno a los temas y problemas que son propios de la naturaleza de los estudios académicos que realiza la Facultad.

Desde 2014 la Vicedecanatura de Investigación y Extensión ha definido, en coordinación con el Consejo de Facultad, su plan de acción con el objetivo esencial de fortalecer las actividades de investigación y ha vinculado a los integrantes de la comunidad académica en sus diferentes niveles a los procesos de investigación con calidad y a su divulgación.

En tal sentido, con este objetivo, la Facultad de Derecho ha fortalecido la inversión de recursos destinados a la promoción y fortalecimiento de la Investigación en los últimos cuatro años, para beneficiar a la población estudiantil y a los profesores, y generando impactos positivos en las comunidades a las que se dirigen sus investigaciones. Además, ha implantado el Sistema de Calidad en el macroproceso de Investigación que ha permitido definir procesos, procedimientos, rutas de ejecución, mecanismos de evaluación, seguimiento y control, y encuestas de satisfacción, acciones orientadas a cualificar el servicio que prestan las dependencias en la gestión de investigación y en la producción y divulgación de conocimiento. En este sentido, la investigación en la Facultad se organiza de la siguiente manera:

1. Definición del plan de acción.
2. Disposición de recursos del Fondo de Investigación Unidad de Gestión de Investigación UGI, creado mediante el [Acuerdo 031 de 2006 del Consejo Superior Universitario](#) y organizado por la [Resolución 1345 de 2009 de la Rectoría](#). Estos recursos provienen del 25% del pago de derechos académicos de posgrado, los recursos de exenciones tributarias contempladas por ley y los rendimientos financieros.



3. Financiación de las actividades de investigación de la Facultad. Las principales actividades son:
  - Planes de trabajo de los grupos de investigación.
  - Semilleros de investigación.
  - Observatorios de investigación.
  - Proyectos de investigación.
  - Movilidades nacionales e internacionales.
  - Financiación de los equipos que representan a la Facultad en eventos internacionales y nacionales de corta duración, como competencias o *moot courts*.
  - Financiación de eventos de divulgación de resultados de investigación.

Del mismo modo, la Vicedecanatura de Investigación y Extensión y el UNIJUS apoyan la participación de docentes y estudiantes de la Facultad en convocatorias del Sistema Nacional de la Universidad, coordinadas por la Vicerrectoría de Investigación y la División de Investigación y Extensión de la sede Bogotá. Este mismo apoyo se ofrece para participar en las convocatorias externas a la Universidad, como las de Colciencias (actualmente MinCiencias).

#### 8.1.1. Política de propiedad intelectual de la Universidad Nacional de Colombia

El [Acuerdo 035 de 2003 del Consejo Académico](#) define la política de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1210 de 1993. Este Acuerdo reconoce la variedad de disciplinas y ciencias que realizan investigación, los casos en los que la Universidad detenta los derechos de autor sobre la producción académica, el porcentaje de regalías en los casos de explotación comercial y el manejo de datos confidenciales con las condiciones de manejo y explotación. Más adelante, el [Acuerdo 184 de 2015 del Consejo Superior Universitario](#) reformó el Acuerdo 035 y modificó la estructura para la gestión de la propiedad intelectual de la Universidad, definiendo las instancias competentes para la toma de decisiones en este ámbito.

En lo que concierne puntualmente a la publicación de libros con el sello de la editorial de la Universidad Nacional, el [Manual del autor](#) define los procedimientos y las normas básicas de calidad técnica, académica e institucional y las que garantizan la propiedad intelectual.

#### 8.1.2. Existencia y utilización de mecanismos por parte de los profesores relacionados con el Programa para incentivar en los estudiantes la generación de ideas y problemas de investigación

De conformidad con el [Acuerdo 011 de 2011 del Consejo Superior Universitario](#), el Programa de Derecho asegura la realización de prácticas académicas, de investigación y de extensión de los estudiantes, con el fin de que adquieran destrezas en estos campos y completen su proceso de formación académica.

En el marco de la ruta de formación del Programa Curricular, a partir de 2016 se desarrolla la iniciativa denominada “Programa de Investigación Jurídica”, en el que los docentes asociados a las asignaturas y seminarios de investigación hacen una revisión de sus contenidos con el fin de desarrollar un proceso organizativo integral, coherente y riguroso que permita la construcción de conocimientos y la formación de estudiantes capaces de acercarse a los diversos problemas jurídicos y sociales contemporáneos. Con base en este trabajo coordinado se creó el espacio de los “Miércoles de investigación”, para que los estudiantes presenten ante la comunidad académica los resultados de sus actividades en las asignaturas y seminarios del componente investigativo.

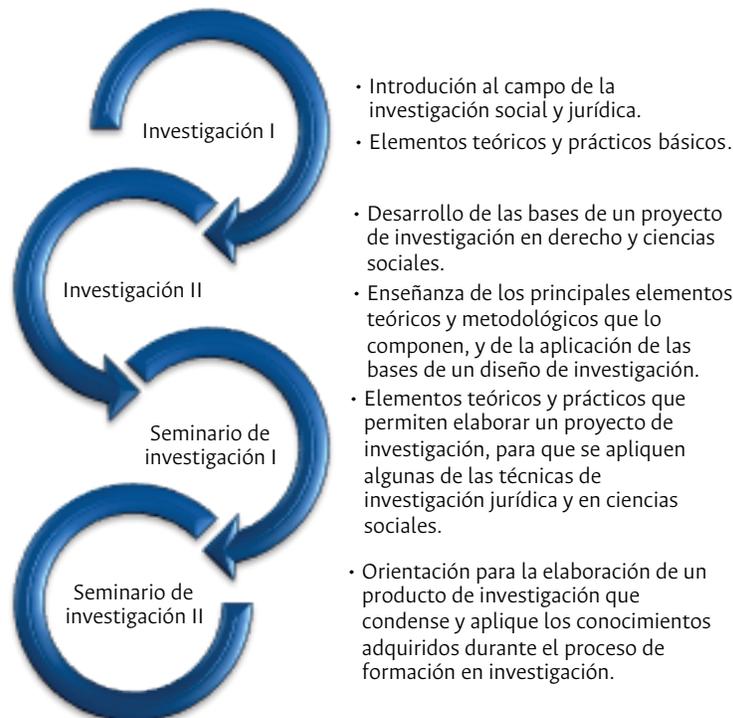
Precisamente los esfuerzos de la Facultad se evidencian en estos resultados y en las calificaciones obtenidas en las dos asignaturas y los dos seminarios de investigación de carácter obligatorio del plan de estudios

(gráfico 68), que se integran en un proceso conformado por varias etapas que buscan conducir la formación en investigación de los estudiantes. La ruta de formación inicia con la asignatura *Investigación I*, que forma parte del componente de fundamentación del plan de estudios y que tiene como propósito introducir al estudiante al campo de la investigación social y jurídica y brindarle elementos teóricos y prácticos básicos que los familiaricen con el campo de la investigación en el derecho.

A su turno, la asignatura *Investigación II* busca desarrollar las bases de un proyecto de investigación en derecho y ciencias sociales mediante la enseñanza de los principales elementos teóricos y metodológicos que lo componen y de la aplicación de las bases de un diseño de investigación. La ruta de formación continúa con la asignatura *Seminario de Investigación I*, que pretende brindar a los estudiantes los elementos teóricos y prácticos que les permitan elaborar un proyecto de investigación, en el cual apliquen algunas de las técnicas de investigación jurídica y en ciencias sociales vistas en las anteriores asignaturas. El seminario ofrece herramientas para formular la pregunta y el problema de investigación, construir el estado de la cuestión y las bases del marco teórico, plantear la hipótesis de trabajo y elaborar el diseño metodológico, al tiempo que se presenta un panorama de las metodologías cualitativas y cuantitativas. El proceso culmina con el *Seminario de Investigación II*, cuyo objetivo es orientar a los estudiantes en la elaboración de un producto de investigación que condense y aplique los conocimientos adquiridos durante su proceso de formación en investigación.

Además de las anteriores asignaturas y seminarios, el plan de estudios del Programa incluye un conjunto de asignaturas de carácter optativo disciplinar, denominada “[Área de análisis jurídico e investigación](#)”. Con ellas los estudiantes pueden profundizar en el campo de estudios de la investigación, al tiempo que se refuerza el

GRÁFICO 68. Asignaturas de Investigación Programa de Derecho



Fuente: elaboración propia, a partir de información suministrada por el Área Curricular de Derecho.

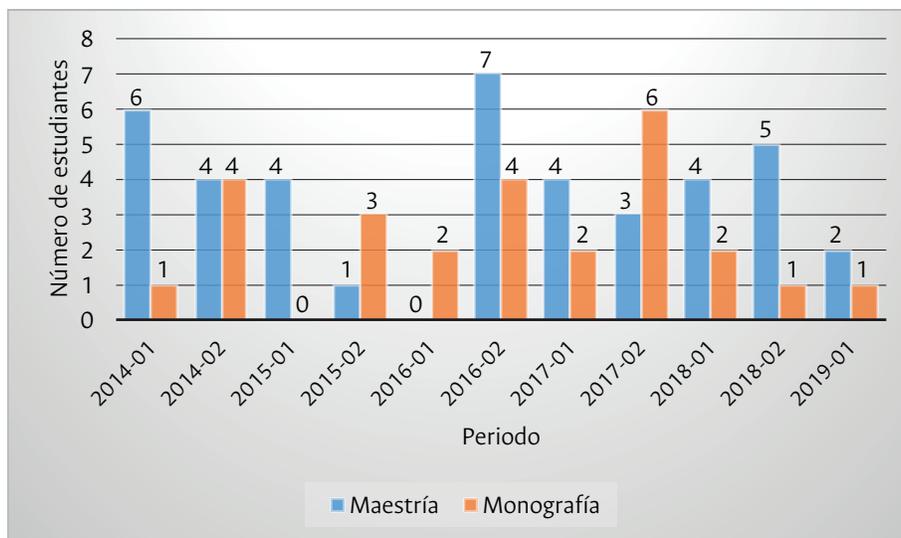
carácter interdisciplinar del Programa, toda vez que esta agrupación cuenta con asignaturas optativas del componente disciplinar del Programa de Ciencia Política. Estas asignaturas permiten a los estudiantes apropiarse de competencias en lectura crítica y escritura académica, mediante la elaboración de documentos de tipo académico-investigativo que pueden convertirse en insumos para la construcción de proyectos de semilleros, grupos de investigación y observatorios.

Po su parte, de conformidad con el [Acuerdo 011 de 2011 del Consejo Superior Universitario](#), el Programa contempla el desarrollo de los procesos de prácticas académicas, de investigación, de creación y extensión. Entre estos procesos están las salidas del campo en el marco de diversas asignaturas, y el Consultorio Jurídico que, como se explicó previamente, permite a los estudiantes abordar los problemas que afronta la sociedad colombiana, aplicando los conocimientos y las competencias adquiridas durante el Programa.

Igualmente, el plan de estudios contempla diferentes modalidades de grado en las que el estudiante puede desarrollar diferentes tipos de actividades prácticas e investigativas, como la realización de una monografía de grado, que es el escenario ideal para aplicar los conocimientos y métodos adquiridos en la ruta de formación en investigación del plan de estudios. Es importante señalar que dos monografías elaboradas por los estudiantes del programa recibieron los más altos reconocimientos por parte de la Universidad, de acuerdo con lo establecido por el [Acuerdo 070 de 2009 del Consejo académico](#). En efecto, obtuvieron el reconocimiento de “mejores trabajos de grado”, al abordar temas del derecho constitucional y de derecho administrativo en contextos étnicos y de justicia transicional.

Además de la monografía, el plan de estudios contempla la posibilidad de realizar la opción de grado con la articulación entre el pregrado y los posgrados, según el [Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario](#). El Área curricular de Derecho, de acuerdo con la oferta académica de los programas curriculares de *Maestría en Derecho* y de *Maestría en Biociencias y Derecho*, otorga por lo menos dos cupos en estos programas para que los estudiantes tomen asignaturas como opción de grado. El gráfico 69 muestra cuántos estudiantes tomaron la opción de monografía y la opción de asignaturas en programas de maestría ofertadas entre 2014 y 2019-01.

GRÁFICO 69. Estudiantes en monografía y en opción de grado posgrado, maestría



Fuente: Área Curricular de Derecho.



En procura de ampliar e incentivar la investigación, la Universidad y la Facultad implementaron los observatorios de investigación, que se comenzaron a organizar en la Facultad a partir del plan de acción de 2010. Su objetivo es promover y desarrollar investigaciones relacionadas con los programas curriculares por medio del seguimiento a un problema específico, analizando la información obtenida con el fin de generar recomendaciones, formular propuestas y difundir la información obtenida por diferentes medios (físicos y virtuales), como bases de datos y centros de documentación.

Otra estrategia que viene desarrollando la Vicerrectoría de Investigación impulsa es la “[Escuela Permanente de Pensamiento Universitario](#)”, con el apoyo de las facultades, a partir del Plan de Acción 2016-2018 de la Rectoría, como parte del objetivo estratégico “La Universidad Nacional de Colombia de cara al posacuerdo: un reto social”. Su propósito es ofrecer soluciones a los problemas estructurales y emergentes que aquejan al país. Esta Escuela posiciona a la Universidad como un actor principal en la formulación de políticas públicas. Con base en su experticia académica, investigativa y de extensión, la Universidad ha desarrollado tres instrumentos, así: 1) focos de pensamiento, que buscan aportar a la solución de problemas coyunturales o de corto plazo; 2) centros de pensamiento, que desarrollan propuestas para la formulación de política pública con base en la construcción de consensos entre los actores involucrados en una problemática determinada con el fin de solucionarla o mitigarla, y 3) observatorios, que hacen seguimiento a las políticas existentes como solución de problemas sociales en un mediano o largo plazo, analizando las relaciones entre los factores que las integran y sus consecuencias.

Son seis (6) los centros de pensamiento dirigidos por docentes adscritos al Departamento de Derecho: el Centro de Pensamiento de [Derecho a la Salud](#); el Centro de Pensamiento [Sistemas y Democracia](#), el Centro de Pensamiento de [Política Fiscal](#), el Centro de Pensamiento de [Mares y Océanos](#), el Centro de Pensamiento de [Gestión Pública](#) y el Centro de Pensamiento de [Medicamentos y Propiedad Intelectual](#), a los que se suma el Centro de Pensamiento en [Evaluación y Meritocracia](#) del cual hacen parte profesores del programa de derecho. Estos centros de pensamiento han generado propuestas de política pública con alta influencia y una notable producción académica.

En suma, a través de estas estrategias la Vicedecanatura de Investigación y Extensión proporciona el soporte y los recursos a los proyectos propuestos por los docentes de planta del Programa de Derecho, con el apoyo de los estudiantes de pregrado y posgrado.

### 8.1.3. Participación de los estudiantes en los programas institucionales de formación en investigación (convocatorias internas, semilleros de investigación, jóvenes investigadores, etc.)

La Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales cuenta con un Sistema de investigación dirigido por la Vicedecanatura de Investigación y Extensión e integrado por el Centro de Extensión y Educación Continua, el Consultorio Jurídico, el Centro de Conciliación “Jaime Pardo Leal” y el Instituto Unidad de Investigaciones Jurídico-Sociales Gerardo Molina (UNIJUS). Este sistema promueve la planificación, la coordinación y la gestión en el diseño y ejecución de las políticas de investigación de la Facultad.

Entre los programas institucionales para la formación en investigación desarrollados por la Vicedecanatura de Investigación y Extensión se encuentran las convocatorias internas para la presentación de proyectos de investigación desde los grupos de investigación, los semilleros de investigación, los observatorios y los centros de pensamiento, según lo previsto por la [Resolución 02 de 2017 de la Vicerrectoría de Investigación](#). Además, de estas convocatorias conviene destacar la de Jóvenes investigadores, cuyo objetivo es “fomentar la vocación científica en jóvenes con excelencia académica a través de la realización de becas-pasantía en alianza con

grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación”<sup>10</sup>. Se trata de un programa de cofinanciación donde Colciencias aporta el 60% de los recursos y la Universidad el 40% restante, de manera que a la Facultad le corresponde 13.3% de la financiación total. Cabe precisar que la participación en esta convocatoria se realiza a través de los grupos de investigación reconocidos y clasificados por Colciencias.

Una característica importante del sistema de investigación de la Facultad es la participación de los estudiantes en los semilleros y grupos de investigación. Mientras que para finales de 2013 había aproximadamente trece grupos de investigación y siete semilleros, para mediados de 2019 este número se incrementó, de forma que hay veintidós grupos de investigación y siete semilleros, entre los que se destacan trece grupos de investigación categorizados por [Colciencias](#). Entre 2014 y 2019 104 estudiantes participaron en semilleros, 99 en equipos que representaron a la Facultad en competencias o *moot courts* y 75 en observatorios, como se aprecia en el gráfico 70. Asimismo, los estudiantes participaron en las convocatorias de Jóvenes investigadores impulsadas por Colciencias. Seis de ellos se beneficiaron con becas-pasantías en los grupos de investigación adscritos al Programa.

GRÁFICO 70. Participación de estudiantes en semilleros, grupos de investigación, observatorios, moots y jóvenes investigadores



Fuente: Vicedecanatura de Investigación y extensión Facultad de Derecho y PRU.

#### 8.1.4. Actividades académicas –cursos electivos, seminarios, pasantías, eventos– derivados de grupos y semilleros de investigación

Los cinco Centros de Pensamiento dirigidos por docentes adscritos al Departamento de Derecho, junto con otros centros de carácter interdisciplinar han generado propuestas académicas que han influido en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas de varias entidades del Estado colombiano. Sobresalen los cursos, simposios, intervenciones ante organismos estatales, entre otros productos, que dan cuenta del impacto en los procesos formativos encaminados hacia la investigación. Entre estos productos se encuentran los siguientes:

<sup>10</sup> <https://www.colciencias.gov.co/convocatorias/todas?order=title&sort=asc&page=14>

- Realización del V Congreso Iberoamericano de derecho sanitario.
- Participación en diferentes foros sobre medicamentos.
- Desarrollo del diálogo internacional “Mérito y servicio civil en perspectiva comparada”.
- Creación de la Alianza de Universidades por la cuestión fiscal en Colombia.

Por otra parte, las actividades académicas de los diferentes grupos de investigación han permitido que sus integrantes propongan la creación de asignaturas dirigidas a los estudiantes del Programa Curricular de Derecho y de otros programas, reforzando así la interdisciplinariedad y la renovación de la oferta académica. En el periodo de estudio de este informe se aprobó la creación de doce asignaturas (tabla 35), a cargo de los docentes asociados a los grupos de investigación, que se suman a las asignaturas elegibles que se propusieron en el marco de otras actividades, como las escuelas internacionales, las cátedras de sede o las cátedras de egresados. El Consejo de Facultad, respondiendo a la necesidad de actualización del currículo como parámetro para la creación de asignaturas, ha definido que la propuesta de creación debe estar asociada a las temáticas abordadas por alguno de los grupos de investigación.

TABLA 35. Asignaturas creadas gracias a los grupos de investigación

Periodo Académico	Asignatura	Grupo asociado
2015-01	Derecho agrario	Globalización y saberes alternativos
	Educación jurídica: reflexión de la enseñanza como campo de saber educativo	Escuela de Derecho <i>Penal Nullum Crimen Sine Lege</i>
	Acceso a recursos genéticos: aspectos técnicos y jurídicos	Política y Legislación sobre Biodiversidad, Recursos Genéticos y Conocimiento Tradicional - PLEBIO
2015-03	Seminario Juan Jaramillo: constitucionalismo en América	Derecho constitucional y derechos humanos
	Las industrias creativas y su visión desde el derecho de autor y los derechos conexos	Arbitraje nacional e internacional
	<i>Moot Courts Training</i>	Arbitraje nacional e internacional (creación de curso adicional para grupo Polcrymed)
2016-01	Las transformaciones del derecho en el contexto de la globalización	Globalización y saberes alternativos
2017-02	Derecho Penal Económico y de la Empresa	Escuela de Investigación en Criminologías Críticas, Justicia Penal y Política Criminal “Luis Carlos Pérez” (Polcrymed)
2018-01	Derecho de los pueblos indígenas desde el sur global	Colectivo de Estudios Poscoloniales/Decoloniales en América Latina
	Filosofía del derecho en Colombia	Repensar el derecho
2018-02	Política fiscal y sistema tributario: el desafío de lograr la igualdad en el contexto del posacuerdo	Centro de Pensamiento en Política Fiscal
	Bioderecho y biopolítica	Repensar el derecho

Fuente: elaboración propia, a partir de la Programación Académica Área Curricular de Derecho.

## 8.2. Compromiso con la investigación y la creación artística y cultural

Puede afirmarse que los resultados en investigación se han dado gracias a la productividad académica de la comunidad del Programa, que se incrementó en los últimos años en virtud del esfuerzo realizado por la Universidad

y la Facultad en la inversión de recursos destinados a la promoción y fortalecimiento de la Investigación. Los docentes han incrementado su participación en las convocatorias internas de la Facultad, las del Sistema Nacional de la Universidad y externas a la institución.

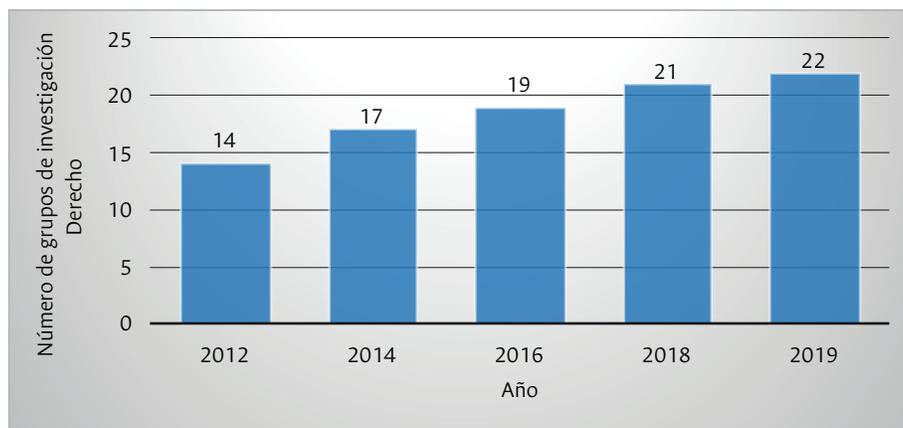
Adicionalmente, se debe resaltar que la gestión editorial de la Universidad ha aumentado sus índices de productividad en los últimos cinco años. Desde la Vicedecanatura de Investigación y Extensión, en articulación con el UNIJUS, el Consejo de Facultad ha generado y aprobado políticas editoriales, como la definición de colecciones, la implementación del pago a pares evaluadores para obtener mejores tiempos de respuesta o la determinación de rutas y demás mecanismos para el proceso de publicaciones en la Facultad, lo que ha permitido que un gran número de publicaciones se clasifiquen como productos de investigación y cumplan con los estándares de evaluación de la Universidad Nacional y de Colciencias, respectivamente.

No solo ha crecido la producción sino también la calidad editorial de los productos, teniendo en cuenta que desde 2015 la Editorial UN avala el uso de su sello editorial para los libros resultado de investigación publicados en las colecciones Gerardo Molina y Serie de Investigaciones Jurídico-Políticas. Esto quiere decir que se ha garantizado un sistema funcional de evaluación académica anónima por quienes poseen título de doctorado y son ajenos a la Universidad Nacional de Colombia. Los profesores del Programa publican en editoriales externas a la Universidad de conocida trayectoria.

### 8.2.1. Grupos de investigación reconocidos por Colciencias o por otro organismo en los cuales participan estudiantes y profesores relacionados con el Programa

Los grupos de investigación del Programa de Derecho dan cuenta del interés de los miembros de la comunidad académica por abordar diferentes problemáticas desde la perspectiva del derecho y también de modo interdisciplinar. Doce de los veintidós grupos se encuentran categorizados en Colciencias y la tendencia ha sido a mantener o mejorar su categoría (dos grupos están reconocidos en la categoría A1). Desde 2013 el número de grupos de investigación ha aumentado de manera constante, como se observa en el gráfico 71, y los profesores que participan en ellos han mejorado en su categorización como investigadores reconocidos por Colciencias, incluyendo el ascenso a investigadores eméritos.

GRÁFICO 71. Crecimiento de los grupos de investigación del Programa durante el periodo 2014-2019



Fuente: elaboración propia a partir del UNIJUS.

En la tabla 36 se presenta la relación de los grupos de investigación clasificados por Colciencias, de acuerdo con los resultados de la Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación de 2018. Se destaca la clasificación de dos grupos en A1, tres grupos en A, dos grupos en B y cinco grupos en C, lo cual demuestra la calidad de la producción académica y la experiencia de sus investigadores. Conviene indicar que en 2013 se contaba con un solo grupo categorizado en A, dos grupos en categoría B y dos grupos en C.

TABLA 36. Grupos de Investigación del Programa clasificados en Colciencias

#	Grupo	Líneas de investigación	Director (a)	Clasificación
1	Constitucionalismo Comparado (CC)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La ciencia del constitucionalismo comparado y su metodología</li> <li>• Democracia y Estado de derecho</li> <li>• Justicia constitucional</li> <li>• El Estado moderno: teoría e historia</li> <li>• Constitucionalismo y paz</li> <li>• Constitucionalismo social y ambiental</li> <li>• La constitucionalización del sistema internacional y de las culturas no occidentales.</li> </ul>	Bernd Marquardt	2015: A1 2017: A1 2018: A1
2	Escuela de Derecho Penal "Nullum Crimen Sine Lege" UN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Justicia transicional y sistema penal colombiano</li> <li>• Política criminal y sistema penitenciario</li> <li>• Derecho penal internacional</li> <li>• Sociología del castigo</li> <li>• Educación jurídica</li> <li>• Criminología</li> <li>• Derecho penal constitucional</li> </ul>	Omar Huertas Díaz	2015: B 2017: A 2018: A1
3	Grupo de Investigación en Derechos Colectivos y Ambientales (GIDCA)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bienes comunes y ambientales</li> <li>• Historia, ética y política ambiental</li> <li>• Análisis de conflictos y problemas ambientales</li> <li>• Teoría de los derechos ambientales y la justicia ambiental de los pueblos y comunidades.</li> </ul>	Gregorio Mesa Cuadros	2015: sin clasificar 2017: A 2018: A
4	Repensar el derecho	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Teoría decolonial del derecho</li> <li>• Teoría de la decisión judicial</li> <li>• Cultura jurídico-política, democracia y ciudadanía</li> <li>• Opinión pública y medios digitales</li> <li>• Biopolítica y bioderecho.</li> </ul>	Óscar Eduardo Mejía Quintana	2015: sin clasificar 2017: A 2018: A
5	Colectivo de Estudios Poscoloniales/ Decoloniales en América Latina, (Copal)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho y sociedad</li> <li>• Democracia, interculturalidad y decolonialidad</li> <li>• Paz y derechos culturales, étnicos y raciales.</li> </ul>	Camilo Alberto Borrero García	2015: sin clasificar 2017: C 2018: A
6	Derecho y economía - Comercio silencioso	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho de las crisis económicas</li> <li>• Historia del derecho comercial colombiano</li> <li>• Derecho administrativo económico</li> <li>• Marco constitucional de la economía</li> </ul>	Juan Jorge Almonacid Sierra	2015: sin clasificar 2017: registrado 2018: C
7	Escuela de Justicia Comunitaria de la Universidad Nacional (EJCUN)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de paz</li> <li>• Acceso a la justicia</li> <li>• Justicia comunitaria (en equidad, propiedad indígena y sistemas locales de justicia).</li> </ul>	Edgar Augusto Ardila Amaya	2015: sin clasificar 2017: registrado 2018: B

#	Grupo	Líneas de investigación	Director (a)	Clasificación
8	PLEBIO - Política y legislación sobre biodiversidad, recursos genéticos y conocimiento tradicional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acceso a recursos biológicos, genéticos y sus productos derivados</li> <li>Sistemas de protección del conocimiento tradicional</li> <li>Economía, políticas públicas y contratación estatal</li> <li>Propiedad intelectual y biotecnología</li> <li>Transferencia de tecnología</li> <li>Propiedad intelectual en universidades</li> <li>Propiedad intelectual</li> <li>Patentes.</li> </ul>	Óscar Andrés Lizarazo Cortés	2015: sin clasificar 2017: B 2018: B
9	Derecho constitucional y derechos humanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Derechos humanos y justicia transicional</li> <li>Derecho constitucional moderno y contemporáneo</li> <li>Democracia, Constitución y derechos fundamentales</li> <li>Historia y sociología jurídica</li> <li>Teoría jurídica, interpretación y argumentación.</li> </ul>	Andrés Abel Rodríguez Villabona	2015: C 2017: registrado 2018: C
10	Grupo de Investigación para la articulación del Derecho Civil y los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Giadesc)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Derecho civil</li> <li>Derecho constitucional</li> <li>Derechos económicos, sociales y culturales</li> <li>Constitucionalización del derecho privado</li> <li>Justicia transicional</li> <li>Derecho agrario</li> <li>Justicia constitucional</li> </ul>	José Guillermo Castro Ayala	2015: D 2017: sin reconocimiento 2018: D
11	Escuela de Investigación en Criminologías Críticas, Justicia Penal y Política Criminal "Luis Carlos Pérez" (Polcrymed)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Derecho penal económico y de la empresa</li> <li>Procedimientos penales, control social y política criminal</li> <li>Derechos humanos y empresa</li> <li>Derecho penal y estudios de género</li> <li>Crimen organizado, delincuencia organizada y política criminal transnacional</li> <li>Dogmática penal en el Estado constitucional social de derecho</li> <li>Criminologías críticas, política criminal y control social</li> <li>TIC, innovación pedagógica, educación jurídica y enseñanza del derecho</li> </ul>	Caviedes Estanislao Escalante Barreto, director Jorge Enrique Carvajal Martínez, Codirector	2015: sin clasificar 2017: C 2018: C
12	Justicia real	<ul style="list-style-type: none"> <li>Constitucionalismo y derechos humanos</li> </ul>	María Luisa Rodríguez	2017: sin clasificar 2018: C

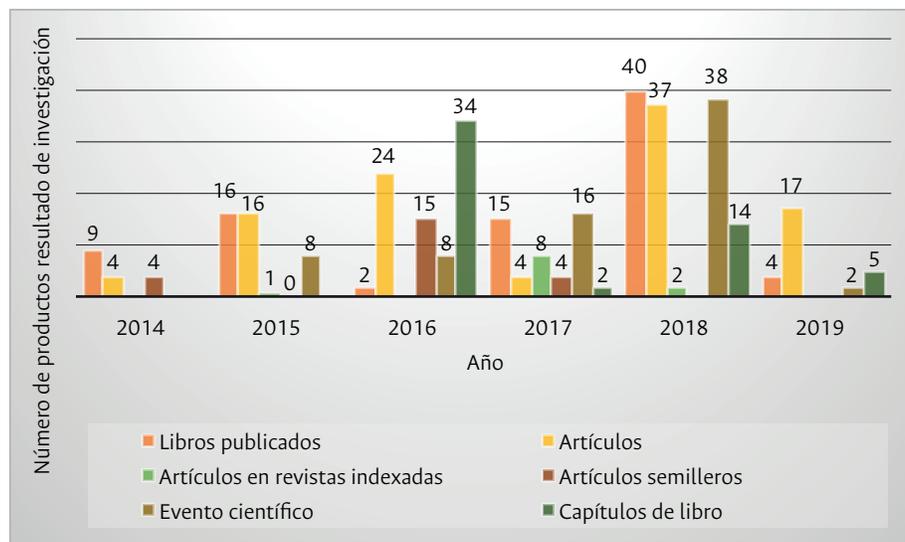
Fuente: Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad.

### 8.2.2. Resultados producto de los grupos de investigación y semilleros reconocidos por Colciencias o por otro organismo en los que participan estudiantes y profesores del Programa de Derecho

Entre 2014 y 2019 se elaboraron 769 productos de investigación asociados al Departamento de Derecho, que fueron registrados y aprobados en el Sistema de Información de Investigación Hermes<sup>11</sup>, según los datos suministrados por el UNIJUS (UNIJUS, 2021, pág. 1). La producción bibliográfica asociada a los grupos de investigación, a los semilleros y al trabajo realizado por los docentes durante el mismo periodo alcanza un total de 86 libros publicados, tanto de manera física como electrónica. Asimismo, a través de la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad, se publicaron en línea los resultados de los semilleros de investigación durante 2014, 2016 y 2017, como estrategia para visibilizar la producción académica de los estudiantes del programa. También se cuenta con un importante número de capítulos de libro escritos por los docentes (55 en el periodo 2014-2019-1), en campos tan variados como el derecho penal o la articulación del conocimiento tradicional con los saberes jurídicos. El gráfico 72 recopila algunos productos de investigación de profesores y estudiantes del Programa Curricular de Derecho.

Uno de los principales medios de difusión de los productos de investigación de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales es la revista *Pensamiento Jurídico*, que se publica semestralmente y que ha completado un total de cincuenta números. Los artículos que la componen los evalúan pares académicos, nombrados por el Comité de Publicaciones de la Facultad. La revista se dirige a juristas, investigadores, profesionales, estudiantes, funcionarios de la rama judicial, legislativa y ejecutiva y, en general, a todas las personas interesadas en los asuntos jurídicos, que son tratados desde una perspectiva interdisciplinaria, crítica y comparada.

GRÁFICO 72. Productos resultado de investigación en el periodo 2014-2019-1



Fuente: Informes de Gestión del UNIJUS.

<sup>11</sup> El sistema de información Hermes fue creado en 2005 y adoptado en 2007 como sistema para la recopilación de información sobre las actividades de investigación en la Universidad por medio de la [Resolución 013 de 2007](#) de la Vicerrectoría de Investigación (VRi)[1], que definió unos roles específicos y estableció que el docente líder del proyecto debía ingresar al sistema Hermes todo proyecto de investigación. Sin embargo, a partir de 2013 se realizó un proceso de consolidación del ese sistema para vincular módulos adicionales en investigación y laboratorios que permitieran su aplicación a escala nacional y la estandarización de los procesos automatizados en todas las sedes de la Universidad.



Hasta 2017 la revista se encontraba indexada en Colciencias en la categoría C. Con todo, debido al cambio realizado en las políticas sobre publicaciones científicas de Publindex, se produjo un drástico descenso en el número de revistas de carácter jurídico clasificadas por Colciencias: se pasó de 45 a tan solo quince, de las cuales once permanecen en la categoría C<sup>12</sup>. Por esta razón, la mayoría de ellas han adherido al modelo de indexación internacional a través de “tipologías citables”. A pesar de su amplia trayectoria y reconocimiento, la revista no pudo mantener su categorización, frente a lo cual el cuerpo docente ha estudiado esta situación y manifestado su desacuerdo con los criterios que se impusieron para la clasificación de las revistas jurídicas y del campo de las ciencias humanas y sociales. Por este motivo, la Vicedecanatura de Investigación de la Facultad, con el apoyo de la comunidad académica, analiza la orientación que se quiere dar a la revista y cuáles podrían ser las alternativas para su indexación, en procura del fortalecimiento de su visibilidad en el campo investigativo de las ciencias jurídicas.

### Premisas de análisis

- De conformidad con la normativa de la Universidad sobre los procesos de publicación, creación e innovación, a los docentes y estudiantes del Programa Curricular de Derecho se les garantizan los derechos morales y patrimoniales sobre sus obras.
- En el plan de estudios del programa de Derecho se destaca el proceso de formación en investigación y la participación de los estudiantes en cada una de sus etapas. Por tanto, es necesario mantener y consolidar este proceso y continuar impulsando su participación en los centros de pensamiento, los grupos de investigación, los observatorios y los semilleros.
- Los productos de investigación elaborados por los estudiantes favorecen el logro de los objetivos de aprendizaje del Programa y el desarrollo de sus competencias académicas y profesionales, y responden a los más altos estándares de calidad.
- El Programa cuenta con un número destacado de productos de investigación durante el periodo de estudio: un total de 769 entre libros, capítulos de libro y eventos científicos, entre otros, lo que demuestra su alineación con los principios de investigación establecidos por la Universidad.
- Se observa una evolución favorable, cuantitativa y cualitativamente, en la relación de los grupos de investigación asociados al Departamento de Derecho con Colciencias, ya que se pasó de tener cinco grupos clasificados en 2015 a trece en 2019, dos de los cuales tienen la categorización más alta. Lo anterior confirma la calidad de los procesos de investigación realizados en el marco del Programa de Derecho.

<sup>12</sup> Información de las revistas CP y PJ, Octubre de 2019. Vicedecanatura de Investigación. Facultad de Derecho, ciencias políticas y sociales.



Juicio de calidad del factor	
Fortalezas	Oportunidades de mejoramiento
<p>La Dirección del Programa Curricular de Derecho y la Facultad han implementado un completo proceso de formación en investigación mediante la oferta de asignaturas en los componentes de fundamentación y disciplinar, y por medio de actividades extracurriculares, que generen conocimiento sobre el derecho y sobre la realidad jurídica del país.</p> <p>Los grupos de investigación asociados al Departamento de Derecho, categorizados por Colciencias han aumentado, de manera que en 2019 son en total trece grupos, cinco de los cuales están en las categorías A y A1.</p> <p>Es notable la participación del estamento docente en las nuevas iniciativas de investigación impulsadas por la Universidad. Se destaca la producción académica de los Centros de Pensamiento, en sus diferentes líneas de investigación.</p>	<p>Se deben reforzar las estrategias para la vinculación de los estudiantes a los grupos, semilleros, centros de pensamiento y observatorios de investigación de la Facultad.</p> <p>Se debe definir la mejor opción para la indexación de la revista <i>Pensamiento Jurídico</i>, y mantener la calidad de los artículos que allí se publican.</p>

## 9. FACTOR 7. BIENESTAR INSTITUCIONAL

Factor 7: 10% Bienestar institucional			
Característica	Ponderación máxima	Calificación	Calificación ponderada
Políticas, programas y servicios de bienestar universitario	10%	4.1	8.2
Total Factor 7		4.1	8.2

### 9.1. Políticas, programas y servicios de bienestar universitario

#### 9.1.1. Políticas, programas y servicios de bienestar universitario dirigidos a la comunidad universitaria

Como se mencionó en el factor 2 sobre los estudiantes del programa, el Estatuto estudiantil, [Acuerdo 044 de 2009 del Consejo Superior Universitario](#), incluye disposiciones sobre bienestar y convivencia que giran en torno a cinco principios que orientan las acciones de las distintas dependencias de la Universidad y de la comunidad académica: equidad, compromiso mutuo, autonomía, solidaridad y resolución pacífica de conflictos. Este acuerdo contempla dos ejes sustanciales en el desarrollo del bienestar universitario. El primero de ellos es el Sistema de Acompañamiento Integral para los estudiantes, tanto en el aspecto académico como en el de bienestar. El segundo eje es el de Bienestar Universitario, respecto del cual el Acuerdo 044 define sus fines y el sistema para su implementación, basado en la flexibilidad en su organización, la creatividad y el mejoramiento, así como el propósito de integrar a otros sectores de la sociedad mediante alianzas y redes.

Con el fin de desarrollar los lineamientos establecidos en el [Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario](#), el [Acuerdo 007 de 2010](#) estructura el Sistema de Bienestar Universitario en cinco áreas a partir de las cuales se desarrollan veintinueve programas, y cuyo fin es promover el desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes, docentes y administrativos. Las cinco áreas son:

- [Gestión y fomento socioeconómico](#) (artículos 9 a 11). Procura el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas para el desarrollo personal y profesional de la comunidad universitaria.
- [Salud](#) (artículos 12 a 14). Apoya la promoción del mejoramiento permanente de las condiciones físicas, psíquicas, mentales, sociales y ambientales de la comunidad académica.
- [Acompañamiento integral](#) (artículos 15 a 17). Acompaña a la comunidad académica por su paso en la Universidad, desarrollando su sentido de pertenencia, a través de lo establecido en el [Acuerdo 20 de 2018 del Consejo de Bienestar Universitario](#), que contempla seis programas para su desarrollo (ver el factor 2 de este informe).
- [Actividad física y deporte](#) (artículos 18 a 20). Busca estimular la práctica de actividades deportivas en diferentes niveles: recreativo, formativo y competitivo.
- [Cultura](#) (artículos 21 a 23). Su propósito es fomentar el desarrollo de aptitudes estéticas y artísticas, en espacios apropiados para su formación, expresión y divulgación.



Desde 2012, con el [Acuerdo 035 del Consejo Superior Universitario](#), se estableció la política institucional de equidad de género y de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres. En este estatuto se contemplan las definiciones de equidad de género y el desarrollo de la perspectiva de interseccionalidad, así como el desarrollo de las estrategias de redistribución, reconocimiento cultural y desarrollo de medidas de prevención, detección y acompañamiento de cara a violencias de género. La [Resolución 1215 de 2017 de Rectoría](#) despliega los contenidos del Acuerdo 035 y define las responsabilidades de las facultades, las sedes y el nivel nacional, incluyendo acciones tanto en el campo disciplinario y de bienestar que amparan a estudiantes, docentes y administrativos, como también en el campo académico, promoviendo la investigación y las asignaturas que cuenten con perspectiva de género. El Acuerdo 035 crea el Observatorio de asuntos de género, reglamentado por el [Acuerdo 13 de 2016 del Consejo de Bienestar Universitario](#), para fortalecer una cultura de género con influencia en la toma de decisiones de la Universidad.

De igual forma, mediante el [Acuerdo 036 de 2012 del Consejo Superior Universitario](#) se ponen en marcha medidas para la consolidación de la política institucional educativa de las personas con discapacidad, incluyendo regulaciones para la admisión de estos estudiantes, para el acceso físico dentro de los campus universitarios, el diseño, adecuación e implementación de recursos para su movilidad, y la preparación pedagógica de docentes, hasta llegar al momento de egreso y la preparación para el cambio. Por otra parte, encarga a la Rectoría de la Universidad la reglamentación de los programas, estrategias y actividades relacionadas con la inclusión de este grupo poblacional, y asigna responsabilidades a la Dirección Nacional de Admisiones, a la Dirección Nacional de Innovación Académica y a la Dirección Nacional de Planeación Nacional y de las sedes; finalmente, prevé la creación de un Observatorio de inclusión educativa para las personas con discapacidad.

Los planes globales de desarrollo han reforzado el Sistema de Bienestar Universitario. Para el plan del periodo 2013-2015, aprobado mediante el [Acuerdo 082 de 2012 del Consejo Superior Universitario](#), se estableció que uno de los objetivos estratégicos es la consolidación de ese sistema por medio de dos programas: uno orientado a la comunidad académica y el otro a los egresados (cuyos resultados se observarán en el factor 8 de este informe).

Ahora bien, en el plan del periodo 2016-2018, aprobado mediante el [Acuerdo 213 de 2015 del Consejo Superior Universitario](#), el Sistema de Bienestar se convierte en un programa específico, dentro del objetivo denominado “La gestión al servicio de la academia: un hábito”. De esta manera, se busca su articulación con el desarrollo de la gestión administrativa responsable, junto a la planeación y estadística que la soporten y la promoción de valores que busquen el desarrollo del sentido de la academia, para fortalecer el desarrollo armónico de la Universidad.

El Sistema de Bienestar Universitario integra las acciones específicas de los programas mencionados, a través de la Dirección de Bienestar de cada una de las facultades. Esta dependencia apoya las acciones para el desarrollo integral de los estudiantes, con el fin de mejorar su desempeño académico y permitir la culminación de sus estudios, en conjunto con la Vicedecanatura Académica de la Facultad. Es así como se desarrolla el [Sistema de Acompañamiento Estudiantil](#), en los términos del [Acuerdo 028 de 2010 del Consejo Académico](#), que busca impulsar estrategias entre los campos académicos y de bienestar, incluyendo la adaptación a la vida universitaria, la focalización de población en riesgo académico y no académico, el fortalecimiento de la convivencia y el acompañamiento académico, en pregrado y posgrado.

[El Programa de Acompañamiento Académico de la Facultad](#), como parte del Sistema de Acompañamiento Estudiantil, ha desarrollado su trabajo mediante diversos programas, como la identificación de factores de riesgo en la población estudiantil, el programa de preparación para el cambio, las tutorías estudiantiles, la formación

pedagógica de los docentes y el programa de seguimiento al desempeño académico. Las acciones más importantes, desarrolladas en el marco de estos programas<sup>13</sup>, son:

- Apoyo integral. Programa iniciado desde el segundo semestre de 2011 que, con orientación académica y psicopedagógica, ha asesorado 1.351 estudiantes de 2014 a 2018.
- Creación de indicadores de factores de riesgo que afectan la permanencia de los estudiantes, generando un informe, específico para los estudiantes de Pregrado de la Facultad, terminado en el año 2018 (ver anexo 28), así como informes generales de carácter semestral sobre la población estudiantil de pregrado a quienes se les ofrecen los servicios de acompañamiento y con un total de 226 estudiantes con proceso continuo en el Programa de Tutorías Estudiantiles.
- Consejería académica a estudiantes de primera y últimas matrículas, en aspectos relacionados con adaptación a la vida universitaria, orientación vocacional, proyección disciplinar y ubicación laboral.
- Diseño, organización y ejecución del programa de tutorías estudiantiles, enfocadas en estudiantes identificados con alto factor de riesgo académico o en los que voluntariamente deseen ingresar al Programa, en virtud de lo establecido en el [Acuerdo 04 de 2012 del Consejo de Facultad](#).
- Se incluyó dentro del periodo 2014-2019-1 en el Programa de Tutorías a los estudiantes de primera matrícula, de acuerdo con lo señalado en el [Acuerdo 009 de 2014 del Consejo de Facultad](#). Se han beneficiado un total de 430 estudiantes.
- Desarrollo de procesos de acompañamiento académico a once estudiantes con diversas discapacidades, así como apoyo del Programa a 19 estudiantes con discapacidad visual de 2015 a 2018.
- Realización de talleres en habilidades académicas, conocimiento de la bolsa de créditos, lectura, escritura y expresión oral a un total de 298 estudiantes asesorados.
- Proyección de Protocolo para la atención a estudiantes con alteraciones en la salud mental, buscando brindar apoyo focalizado con el fin de prevenir fenómenos como la depresión, el bajo rendimiento académico, la pérdida de asignaturas y la desvinculación estudiantil (anexo 27).
- Apoyo de la Dirección de Bienestar de la Facultad a los estudiantes del Programa mediante el otorgamiento de 1.784 apoyos alimentarios, 390 subsidios de transporte y 17 apoyos de alojamiento.
- Desarrollo de talleres en formación artística y cultural que complementan el conocimiento, las actividades académicas o laborales con programas de nivel básico en las diversas expresiones artísticas modernas, contemporáneas, urbanas o representativas del folclor nacional, entre los que se encuentran grupos de salsa, teatro, ensambles vocales, danzas, narración oral entre otros.

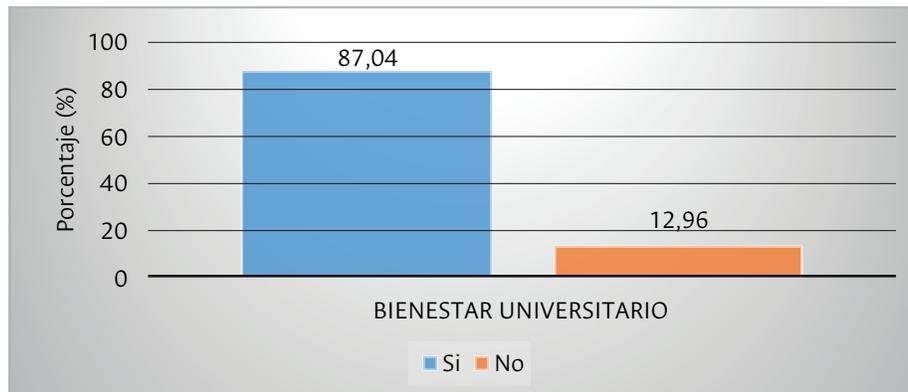
### 9.1.2. Participación de profesores, estudiantes y personal administrativo en programas de Bienestar Universitario

Con respecto a la pregunta relacionada con la participación de los diversos miembros de la comunidad académica (incluyendo tanto a estudiantes como a profesores y personal administrativo) en los diferentes programas del Sistema de Bienestar Universitario, en la encuesta de apreciación realizada en el año 2019 los estudiantes manifestaron participar en estos programas en un gran porcentaje (87,04%), como se aprecia en el gráfico 73. Esto supone un avance frente al mismo punto del anterior informe de autoevaluación con fines de renovación de acreditación, teniendo en cuenta los resultados de la encuesta realizada en 2012, en donde el 80% de estudiantes conocía y estaba de acuerdo con los servicios de Bienestar Universitario. De esta manera, se refuerza su carácter de eje transversal de la actividad misional de la Universidad Nacional de Colombia.

<sup>13</sup> Las cifras aquí presentadas fueron remitidas para la presentación de este informe por el Programa de acompañamiento académico y la Dirección de Bienestar de Facultad, disponibles para consulta en la Plataforma de Autoevaluación y en el anexo 26 de este informe

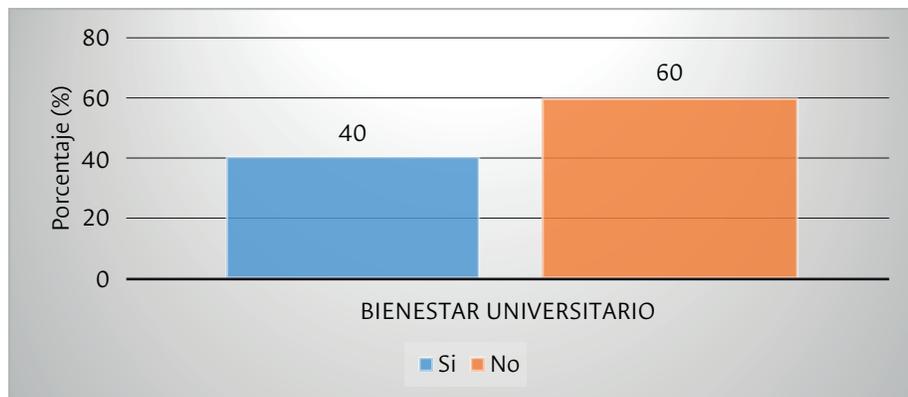
Por su parte, la encuesta de apreciación muestra que no es frecuente la participación de los profesores en los programas de Bienestar Universitario, como se observa en el gráfico 74. En un porcentaje significativo, los profesores no acceden a programas o eventos, ni utilizan los servicios ofertados por la Facultad, la Sede y la Universidad. Esta situación puede deberse a su compromiso en el desarrollo de las diversas actividades de las que son responsables, como la preparación de clases, calificación de exámenes, actividades de investigación y extensión, etc. Una de las actividades de bienestar en la que más participan los docentes es el uso de los bonos de bienestar, reglamentada por la [Resolución 528 de 2017 de Rectoría](#).

GRÁFICO 73. Percepción de los estudiantes sobre la participación de la comunidad académica en programas de Bienestar Universitario



Fuente: Plataforma de Autoevaluación.

GRÁFICO 74. Percepción de profesores sobre participación de la comunidad académica en programas de Bienestar Universitario



Fuente: Plataforma de Autoevaluación.

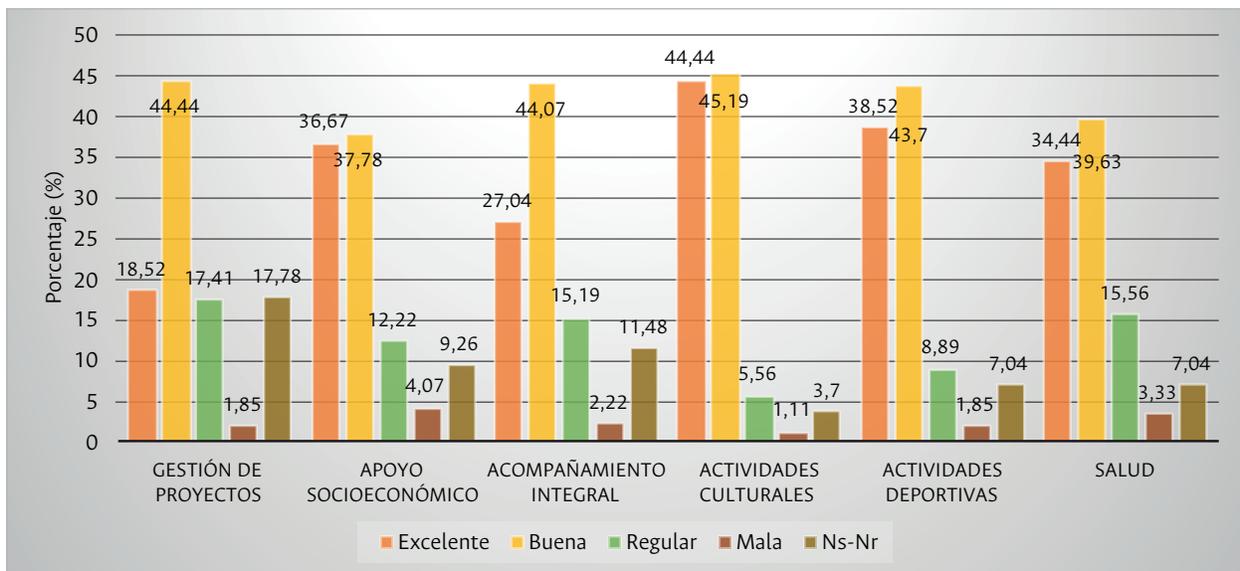
### 9.1.3. Apreciación de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo del programa sobre la calidad y pertinencia de los servicios y las actividades de bienestar y sobre su contribución a su desarrollo personal

En relación con los servicios y actividades programadas por el sistema de Bienestar Universitario, la gran mayoría de los estudiantes (más del 75% en promedio) considera que cuentan con una buena calidad y son pertinentes e integrales con los objetivos de su desarrollo personal. Asimismo, y con relación al informe de autoevaluación de 2013, se observa que esta apreciación ha tenido un crecimiento sustancial: ha pasado de un promedio de 33.6% a 75%, tal como se aprecia en el gráfico 75. Se evidencian así los resultados de la gestión de la Universidad en sus planes globales de desarrollo para fortalecer el Sistema de Bienestar Universitario, con el fin de facilitar el desarrollo de actividades académicas en ambientes adecuados, la sana convivencia, la inclusión social, el autocuidado y la promoción de hábitos de vida saludable.

De esta manera, el Sistema de Bienestar Universitario desarrollado por la Facultad y la Universidad se presenta como otra fortaleza del Programa y como un servicio de importancia para los estudiantes de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. Las instancias responsables han buscado su mejoramiento continuo, para apoyar a los estudiantes en su proceso formativo, de una manera integral y no solo en el ámbito académico, potenciando sus capacidades diferenciales y permitiendo su articulación funcional con las necesidades de la sociedad colombiana.

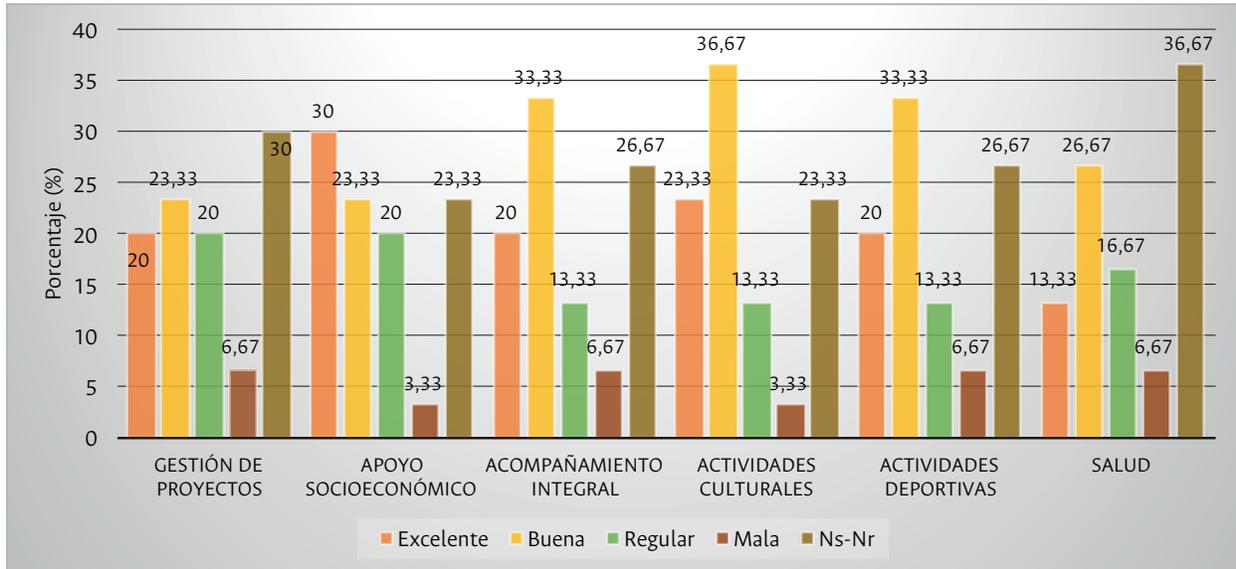
Por otra parte, los docentes encuestados (gráfico 76) valoran de manera positiva los servicios del Sistema de Bienestar Universitario. Las calificaciones más altas se relacionan con el apoyo socioeconómico, el acompañamiento integral, las actividades culturales y las deportivas, teniendo una incidencia más alta la calificación “no sabe/no responde” posiblemente a causa de que no estos no usan una gran parte de estos servicios.

GRÁFICO 75. Apreciación de los estudiantes sobre los servicios y las actividades de Bienestar



Fuente: Plataforma de Autoevaluación.

GRÁFICO 76. Apreciación de los profesores sobre los servicios y actividades de Bienestar



Fuente: Plataforma de Autoevaluación.

### Premisas de análisis

- El Sistema de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Colombia busca ofrecer una formación integral, con un enfoque de desarrollo humano, y garantizar el acompañamiento permanente a los estudiantes.
- El Programa de Acompañamiento Académico de la Facultad ha desarrollado una acción significativa en la comunidad estudiantil del Programa de Derecho, gracias a iniciativas como los estudios de caracterización y de descripción del Programa, las tutorías estudiantiles, el programa de apoyo integral, entre otros, incluyendo aspectos académicos y psicosociales, con el fin de dar respuesta a las necesidades de los miembros de la comunidad académica. De esta forma constituye una fortaleza del Programa.
- Es necesario desarrollar estrategias para una integración más profunda del estamento docente en las actividades de los programas de Bienestar y de Formación Integral de la Facultad y la Universidad.



Juicio de calidad del factor	
Fortalezas	Oportunidades de mejoramiento
<p>El Sistema de Bienestar Universitario de la Universidad y de la Facultad tiene un impacto positivo en la comunidad universitaria, pues viene ampliando y fortaleciendo sus programas durante el periodo 2014-2019-1, consolidando así sus acciones de acuerdo con las necesidades de la comunidad académica.</p> <p>El Sistema de Bienestar Universitario incluye entre sus acciones la visibilidad e integración de asuntos relacionados con temáticas de género y discapacidad, aumentando los espacios para el desarrollo del sentido de responsabilidad de sus miembros e impulsando una sana convivencia entre los miembros de la comunidad universitaria.</p> <p>El Programa de Acompañamiento académico de la Facultad ha desarrollado acciones de apoyo a los estudiantes del Programa de Derecho, combinado acciones desde lo académico y el bienestar estudiantil, como tutorías académicas, informes de identificación de factores de riesgo de deserción y programas de lectura y redacción, entre otros, con el fin de apoyar los procesos necesarios para la formación integral de los estudiantes.</p>	<p>Se deben mejorar las estrategias de comunicación a los profesores sobre los programas del Sistema de Bienestar Universitario, con el fin de motivar su participación.</p> <p>Para mejorar los procesos asociados al Bienestar estudiantil la Facultad, en conjunto con la Universidad, debe promover el diseño y reforzamiento de acciones comunes que permitan a los estudiantes, docentes y administrativos la posibilidad de desarrollar formas eficaces de integración, resolución de conflictos y desarrollo de habilidades. Todo esto incidirá de manera positiva en la formación académica, cultural y social de la comunidad.</p>

## 10. FACTOR 8. IMPACTO DE LOS EGRESADOS EN EL MEDIO

Factor 8: 5% Impacto de los egresados en el medio			
Característica	Ponderación máxima	Calificación	Calificación ponderada
Seguimiento de los egresados	40%	4.2	1,7
Impacto de los egresados en el medio social y académico	60%	4.2	2.5
<b>Total Factor</b>		<b>4.2</b>	<b>4.2</b>

### 10.1. Seguimiento de los egresados

#### 10.1.1. Políticas, programas y registros que busquen realizar seguimiento de los egresados sobre su ocupación y ubicación

La Universidad Nacional de Colombia, mediante el [Acuerdo 014 de 2010 del Consejo Superior Universitario](#), actualizó el Programa de egresados, reestructuró su funcionamiento y asignó la responsabilidad de su ejecución a las Vicerrectorías de sede y a las direcciones de presencia nacional, con sus respectivas direcciones de Bienestar y con el apoyo de las facultades y de otras dependencias. Para el caso de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, el [Programa de egresados](#) está a cargo de la Dirección de Bienestar e impulsa su vinculación a las actividades culturales, académicas y sociales de la Universidad.

El Acuerdo 014 permitió la consolidación de un [Sistema de información de Egresados](#), el desarrollo de redes que articulen sus aportes al avance de los fines misionales de la Universidad y que visibilicen su impacto en la sociedad, mediante la documentación de sus acciones y de sus contribuciones. En este mismo sentido, la [Resolución 239 de 2012 de Vicerrectoría General](#) contempla la creación de un registro de asociaciones de egresados, con el fin de facilitar su participación en diferentes estamentos de la Universidad, como los Consejos de Facultad y el Consejo de Bienestar Universitario.

[El Colegio de Abogados de la Universidad Nacional \(CAUN\)](#) es la asociación de egresados vinculada con el Programa Curricular de Derecho, reconocida por la Universidad. Ha tenido una destacada influencia académica en la Facultad, con la realización de seminarios, encuentros, conferencias y talleres, profundizando así su vínculo con el Programa desde el ámbito profesional.

También es importante resaltar el desarrollo del portafolio de servicios y beneficios para egresados, previsto en la [Resolución RG 026 de 2012 de Rectoría](#), que les permite acceder a diferentes beneficios en los ámbitos académico, cultural, deportivo y laboral. Uno de los servicios más importantes lo ofrece el [Sistema de Información de egresados](#), que constituye una red de apoyo laboral para presentar y postularse a ofertas de empleo, y participar en las ferias laborales.



Los más recientes Planes globales de desarrollo de la Universidad han contemplado distintos programas relacionados con los egresados. En el Plan del periodo [2013-2015](#) se desarrolló un programa específico denominado “Egresados, redes académicas y capital social” que desconcentró en las facultades la ejecución de las estrategias para lograr el acercamiento con sus egresados y generó flujos bidireccionales de experiencias y conocimientos para mejorar su capital social. Por su parte, el Plan del periodo [2016-2018](#), si bien no contó con un programa específico en esta materia, mantuvo el desarrollo de acciones para lograr un acercamiento con los egresados. En la tabla 37 se presentan las acciones del Programa de Egresados de la Sede Bogotá entre 2014 y 2019-1.

TABLA 37. Acciones de seguimiento a egresados 2014-2019-1, sede Bogotá

Periodo	Acción/Estrategia
2013-2015	Diseño de encuestas para egresados sede Bogotá y egresados residentes en el exterior. Realización de dos encuentros nacionales de egresados. Desarrollo de seis ediciones de la revista virtual Soy EUN. Desarrollo de la <a href="#">Catedra Intersemestral para Egresados</a> con cuatro cursos, uno de ellos relacionado con el Programa Curricular de Derecho. Desarrollo del Proyecto de Mentorías Académicas Egresados – Estudiantes en el exterior con 258 parejas. Apoyo a eventos deportivos para egresados.
2016-2019-1	Realización de nueve cátedras para egresados con temáticas específicas de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. Seis ediciones de la revista virtual Soy EUN. Apoyo a eventos deportivos para egresados. Sistema de información para egresados, con un total de 79.958 egresados activos. Desarrollo de tres encuentros nacionales de egresados.

Fuente: elaboración propia a partir de informes de gestión de la Dirección de Bienestar, sede Bogotá.

El reforzamiento del vínculo con los egresados ha sido incorporado en el Plan de acción de la Facultad del periodo 2012-2015 y en el Plan de acción del periodo [2016-2018](#). Este último incluye una línea estratégica especial denominada “150 años”, por medio de la cual se desarrollaron cuatro indicadores para su desarrollo: 1) la edición y publicación de un libro conmemorativo con la participación de toda la comunidad académica, incluyendo a sus egresados; 2) la realización de seminarios; 3) la realización de actividades de bienestar y 4) la planificación de eventos adicionales. Además, la línea estratégica de bienestar proyectó desarrollar por medio de la Dirección de Bienestar un observatorio sobre las actividades laborales, educativas y de incidencia social de los egresados.

Con base en estas acciones y teniendo en cuenta los indicadores previamente establecidos en el Plan de mejoramiento del Programa de Derecho, la Facultad desarrolló un documento que permite dar cuenta de la caracterización de los egresados de los programas de pregrado de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de los últimos 25 años. Con esta información se busca mejorar las relaciones existentes con los egresados e identificar sus espacios de incidencia, áreas de ocupación laboral, remuneración salarial y su percepción sobre el plan de estudios y sus sugerencias para mejorarlo. Se elaboraron dos informes (anexo 28): el primero sobre los egresados de 1990 a 2003 y el segundo sobre los egresados de 2004 a 2016. Ambos informes tuvieron como fundamento los principios y fines de la Universidad y ofrecieron un panorama sobre la situación de los egresados.

Por otro lado, y gracias al esfuerzo conjunto de la Vicedecanatura Académica, la Dirección de Bienestar y el Área Curricular de Derecho, durante el periodo objeto de este informe se realizaron cinco encuentros de



egresados y diversas tertulias académicas, entre las que destacan las realizadas entre junio y julio de 2016 con ocasión de la celebración de los veinticinco años de la Constitución Política, el reconocimiento por los cincuenta años de docencia de Jorge Enrique Córdoba Poveda, también egresado del Programa, con 151 asistentes, y la reunión con egresados destacados en 2017 con la presencia de 61 personas.

### 10.1.2. Correspondencia entre la ocupación laboral profesional de los egresados y el perfil de egresado del Programa

Los dos informes elaborados por la Dirección de Bienestar de la Facultad son el insumo más pertinente y confiable para analizar el perfil de egresado del Programa de Derecho (analizado en el factor 1 de este informe). El *Informe de Caracterización de Egresados* desarrollado por la Facultad entre 2017 y 2019, en tres publicaciones, evidencia una relación directa entre la profesión de abogado y las actividades profesionales y laborales que los egresados del Programa ejercen efectivamente, de manera que un 82 % de ellos desempeña sus actividades en alguna modalidad de la profesión jurídica (Dirección de Bienestar, Facultad de Derecho, 2017, págs. 58-63). De acuerdo con el informe, un 84% de los egresados son contratados en razón de su título profesional y cuentan con una vinculación laboral estable y tienen una presencia significativa en el sector público, aunque esta ha disminuido en los últimos años, pues el 74% de los abogados egresados antes de 2003 laboraba en este sector, mientras que así sucedió con el 64% de los egresados después de ese año (Dirección de Bienestar, Facultad de Derecho, 2018, pág. 47). Aun así, la mayoría trabaja en el sector de la administración pública; le siguen los que se encuentran en la Rama Judicial. Además, gran parte de los egresados labora para instituciones del nivel nacional y en menor medida para entidades de los órdenes municipales, locales o regionales.

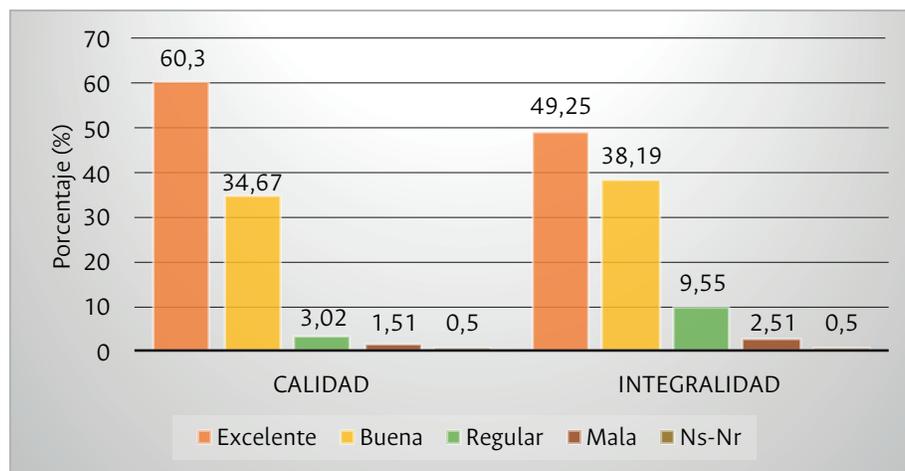
De acuerdo con el informe, el tiempo de espera para encontrar un vínculo laboral después del egreso es corto. De hecho, en los años más recientes alrededor del 46% de los egresados tuvo un empleo vinculado con el derecho antes de la obtención de su título. También se evidencia un alto nivel de satisfacción de los egresados con su empleo: un 75% en las cohortes de 2010 a 2016, un 90% de los graduados de 2003 a 2009 (Dirección de Bienestar, Facultad de Derecho, 2017, pág. 66) y un 94% de los graduados antes de 2002.

El egresado del programa de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia manifiesta que la formación recibida en la Facultad es consecuente con el perfil del egresado, porque brinda herramientas para el desempeño en cualquier campo del derecho y porque es una formación de alta calidad orientada a la realidad del país. El abogado de la Universidad Nacional de Colombia se puede desempeñar en los sectores público y privado, bien sea en el ejercicio profesional independiente o en cualquier campo del derecho nacional e internacional. Es un jurista integral, capacitado, que se desenvuelve con éxito en la labor de defensa y representación de personas naturales y jurídicas, la administración de justicia y la ejecución de mecanismos alternativos para la solución de conflictos, que orienta sus habilidades a la construcción de conocimiento jurídico mediante la interpretación y valoración crítica del derecho, con un enfoque interdisciplinar, capaz de enfrentar los desafíos constantes que impone la realidad social, política y económica en perspectiva humanística. El jurista egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia entiende la responsabilidad de actualizarse constantemente en las diferentes disciplinas de su profesión. Las nuevas tecnologías y las visiones globalizantes del derecho son desafíos que estimulan su creatividad y conocimiento.

### 10.1.3. Apreciación de los egresados sobre la calidad e integralidad de la formación dada por el Programa

Los egresados del Programa aprecian de forma muy positiva la formación recibida en términos de calidad e integralidad, según la encuesta de autoevaluación de 2019 y los informes de caracterización elaborados por la Dirección de Bienestar. Como se observa en el gráfico 77, la calidad de los contenidos recibe la más alta valoración (60.3%), mientras que 49.3% de los encuestados aprecia la integralidad de la formación.

GRÁFICO 77. Apreciación de egresados sobre la calidad e integralidad de la formación dada por el Programa con respecto a la formación

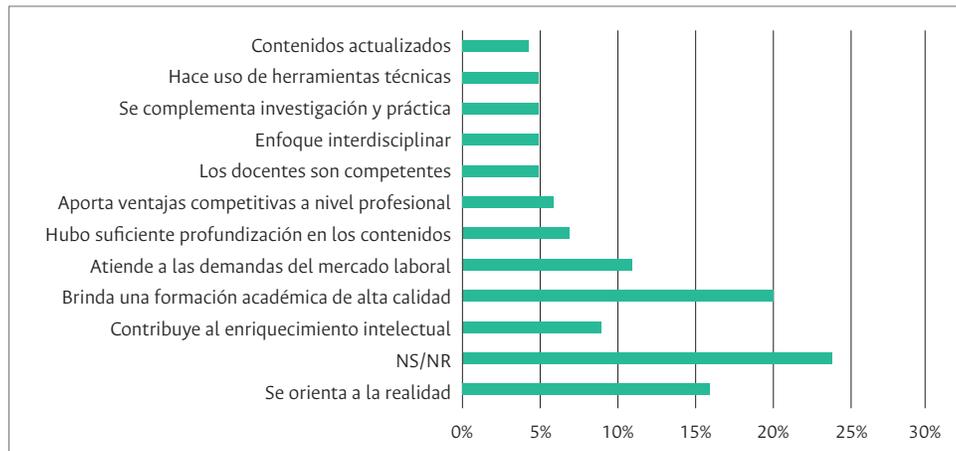


Fuente: Plataforma de Autoevaluación.

Aunado a lo anterior, el informe de caracterización de egresados incluye un apartado con las razones que explican el nivel de satisfacción con las herramientas recibidas en el pregrado (Dirección de Bienestar, Facultad de Derecho, 2017, pág. 70). La calidad de los contenidos desarrollados a lo largo del programa se encuentra como una de las principales motivaciones de la respuesta positiva de los egresados, junto con su orientación a la realidad social. En el gráfico 78 se pueden ver las razones de los egresados al manifestar su satisfacción con los conocimientos obtenidos en el Programa Curricular de Derecho.

Con respecto a la integralidad de los contenidos ofertados por el Programa Curricular, la mayoría de los encuestados responde favorablemente a esta pregunta y destaca su fortaleza teórica (Facultad de Derecho, 2017, pp. 68-69). La percepción de los egresados respecto de las herramientas prácticas para el ejercicio de sus competencias profesionales no alcanza el mismo nivel de favorabilidad, pues consideran que hay menos asignaturas y estrategias pedagógicas que permitan la aplicación de conocimientos y habilidades o asignaturas de carácter técnico (Facultad de Derecho, 2017, p. 69).

GRÁFICO 78. Motivos de satisfacción de los egresados de pregrado en Derecho



Fuente: elaboración propia, a partir de informe caracterización egresados 2003-2016 (2017).

#### 10.1.4. Estrategias para efectuar ajustes al programa en atención a las necesidades del entorno, evidenciadas a través del seguimiento de los egresados

Las experiencias académicas, profesionales y de investigación de los egresados han contribuido a mejorar el Plan de Estudios del Programa de Derecho, renovando así sus vínculos con la comunidad académica de la Facultad. Esto ha sido posible gracias a la implementación de estrategias que, por una parte, desarrollan nuevos contenidos para el plan de estudios y, por la otra, promueven la participación en los procesos de reforma académica del plan de estudios.

En cuanto a la primera estrategia, los egresados han apoyado la creación de nuevas asignaturas para el componente de libre elección del pregrado, que han recibido concepto favorable del Comité asesor de pregrado y han sido aprobadas por el Consejo de Facultad. Varias de estas asignaturas han tenido también el respaldo de los grupos de investigación en los que participan los egresados y se han beneficiado de la experiencia adquirida en los proyectos de extensión.

Po su parte, las [Cátedras de egresados](#), desarrolladas en conjunto con la Dirección Académica, buscan fortalecer la formación académica de la comunidad universitaria, tanto de los egresados como de los estudiantes de pregrado y posgrado, en espacios que propicien la discusión de temas de actualidad. De esta manera se incentivan las relaciones entre los egresados y los estudiantes activos del Programa, con el fin de intercambiar experiencias y proyectos. Estas cátedras se ofrecen desde 2015, entre junio y agosto de cada año. La tabla 38 hace la relación de cátedras de egresados vinculadas a la Facultad y la participación en ellas de los egresados y estudiantes.

La segunda estrategia se desarrolló en el marco del proceso de reforma académica que viene ejecutando el Programa Curricular, al que se hizo referencia en el análisis del factor 1. En este proceso participaron tres egresadas (Facultad de Derecho, 2018, p. 2), dos de ellas docentes ocasionales del Programa y una de ellas estudiante del doctorado en derecho. Por tanto, la presencia de los egresados no se limitó a proponer la creación de nuevas asignaturas sino a participar en los análisis y discusiones sobre un nuevo plan de estudios, teniendo en cuenta los perfiles de aspirante y del egresado y el Proyecto Educativo del Programa. Esta y otras formas de participación permitieron el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Mejoramiento 2013-2015, que hizo necesario ampliar y consolidar los vínculos con los egresados.

TABLA 38. Cátedras para egresados de Derecho, sede Bogotá

Año	Asignatura	Profesor coordinador	Estudiantes	Egresados
2015	Derecho, política y cine	Gregorio Mesa Cuadros	31	16
2016	Derecho, política y cine	Andrés Abel Rodríguez	34	6
2017	Historia del Estado y del derecho a través del cine	Andrés Abel Rodríguez	79	16
2018	Ética, derecho y política: una mirada a través del cine	Andrés Abel Rodríguez	33	6
2019	Derecho, política y religión a través del cine	Andrés Abel Rodríguez	13	3

Fuente: Dirección Académica.

### 10.1.5. Estrategias que faciliten el paso del estudiante al mundo laboral

El Sistema de Bienestar Universitario, creado por el [Acuerdo 007 de 2010 del Consejo Superior Universitario](#), contempla diversas medidas que permiten a las instancias responsables (direcciones de bienestar, programas de acompañamiento estudiantil, entre otros) generar espacios para el desarrollo y potenciación de las dimensiones intelectuales, académicas, sociales, psíquicas y físicas de la comunidad académica, con el fin de mejorar la calidad de vida y desarrollo personal de quienes la componen.

Desde esta perspectiva, el Área de acompañamiento integral, establecida en la [Resolución RG 028 de 2012 de Rectoría](#) y en el [Acuerdo 20 de 2018 del Consejo de Bienestar Universitario](#) tiene a su cargo el Programa “[Inducción y preparación para el cambio](#)” que contempla, desde la Dirección de Bienestar de la sede, la creación de tres programas especiales enfocados en la transición de la condición de estudiante a egresado en los programas curriculares de la Universidad.

El primer programa consiste en la realización de talleres dirigidos a los estudiantes de últimos semestres de pregrado sobre diversas temáticas, como la proyección profesional, el trabajo en equipo, la inserción laboral, el liderazgo, entre otros. El segundo programa se centra en la evaluación y el fortalecimiento de competencias profesionales, a través de evaluaciones diagnósticas de los estudiantes que inician su proceso de práctica y por medio de capacitaciones para el fortalecimiento de habilidades, tales como diseño de hojas de vida, entrevistas, pruebas psicotécnicas y perfil profesional. Finalmente, en el marco del tercer programa se realizan los eventos denominados “[Proyéctate UN](#)”, en conjunción con la Dirección Académica y la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad, diseñados como un espacio para que estudiantes y egresados de la Universidad discutan sobre alternativas para la proyección profesional en torno cuatro ejes temáticos: enlace y formación laboral, movilidad, emprendimiento e investigación.

#### Premisas de análisis

- La Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, siguiendo las recomendaciones formuladas en los anteriores procesos de autoevaluación con fines de acreditación y los lineamientos establecidos por la Universidad, ha implementado varias estrategias como los informes de caracterización, las cátedras académicas y los encuentros, para profundizar sus vínculos con los egresados y apoyarlos en su actualización y proyección.
- Los egresados tienen una percepción positiva sobre la calidad e integralidad de los contenidos del Programa Curricular de Derecho, debido a que están orientados a la realidad del país, se actualizan permanentemente y tienen un sólido fundamento teórico, manteniendo los principios de calidad y excelencia.

- Se evidencia la correspondencia entre el perfil de los egresados del Programa Curricular de Derecho y la ocupación y labores que realizan en su actividad profesional, cumpliendo de esta manera con la proyección social que promueve la Facultad en sus abogados.

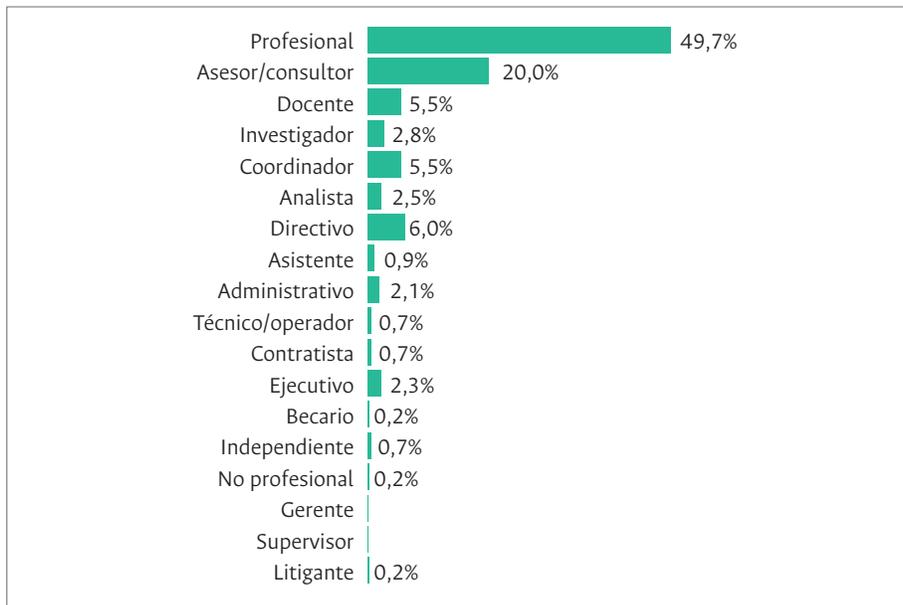
## 10.2. Impacto de los egresados en el medio social y académico

### 10.2.1. Índice de empleo entre los egresados del Programa

De acuerdo con el Informe de caracterización de egresados de la Facultad, el índice de empleo de los egresados es bastante favorable, e incluso un 40% de los encuestados tuvo una vinculación laboral antes de obtener su título (Dirección de Bienestar, Facultad de Derecho, 2017, pág. 41), mientras que un 10% de ellos, graduados entre 2010 y 2016, aún no había conseguido empleo, lo cual se puede explicar por lo reciente de su graduación.

Respecto al desarrollo laboral de los egresados, el cargo de “Profesional Universitario” es el más frecuente, si bien se presenta una baja participación en cargos directivos (Dirección de Bienestar, Facultad de Derecho, 2017, pág. 53). La mayoría de ellos ocupa cargos en el sector público en diversas entidades (por ejemplo, en la Rama Judicial, en la propia Universidad Nacional, entre otras). En los tiempos más recientes alrededor del 24% de los egresados tiene dos empleos, lo cual sería expresión de las condiciones actuales de flexibilización laboral. El gráfico 79 muestra una relación del tipo de cargo que ocupan los egresados.

GRÁFICO 79. Tipo de cargo (último y actual) egresados del Programa

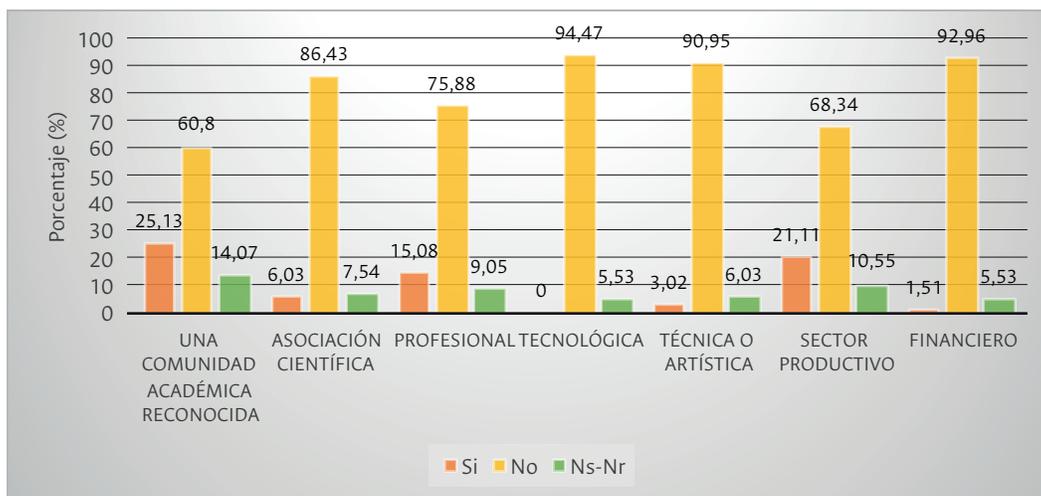


Fuente: adaptado del Informe de Caracterización de egresados de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales 2003-2016 (2017).

### 10.2.2. Egresados del Programa que forman parte de comunidades académicas reconocidas, de asociaciones científicas, profesionales, tecnológicas, técnicas o artísticas, y de los sectores productivo y financiero, en el ámbito nacional o internacional

En el gráfico 80 se advierten los porcentajes de participación de los egresados en comunidades científicas, académicas, profesionales o del sector productivo, reconocidas dentro y fuera del país. La participación en comunidades académicas se mantuvo en el mismo nivel del anterior informe de acreditación.

GRÁFICO 80. Pertenencia a comunidades académicas y profesionales



Fuente: Plataforma de Autoevaluación.

Se destaca también la pertenencia a comunidades profesionales y del sector productivo, lo cual puede explicarse por el tipo vinculación laboral de los egresados. La participación en asociaciones relacionadas con los sectores tecnológico, financiero y técnico o artístico es más baja. Ahora bien, la mayor parte de los egresados encuestados no pertenece a ninguna comunidad o asociación, siendo importante tener en cuenta en el análisis que es posible la existencia de mayor participación de la constatada por cuanto no todos los egresados participan activamente en los procesos de seguimiento llevados a cabo por la Universidad.

### 10.2.3. Egresados del Programa que han recibido distinciones y reconocimientos significativos por su desempeño en la disciplina, profesión, ocupación u oficio correspondiente

De acuerdo con la encuesta de apreciación realizada en 2019, el 14,57% de los egresados manifestó haber recibido reconocimientos de carácter social, profesional o académico. Esto da cuenta no solo de su trayectoria profesional, sino de la impronta que dejaron en ellos los conocimientos, las experiencias y las herramientas proporcionadas por el Programa de Derecho, unido a lo anterior, es posible que se cuente con un mayor número de egresados con distinciones o reconocimientos a su desempeño; sin embargo, es necesario desarrollar un mayor seguimiento al fortalecer los lazos de sus egresados, tanto antiguos como recientes.

GRÁFICO 81. Apreciación de egresados

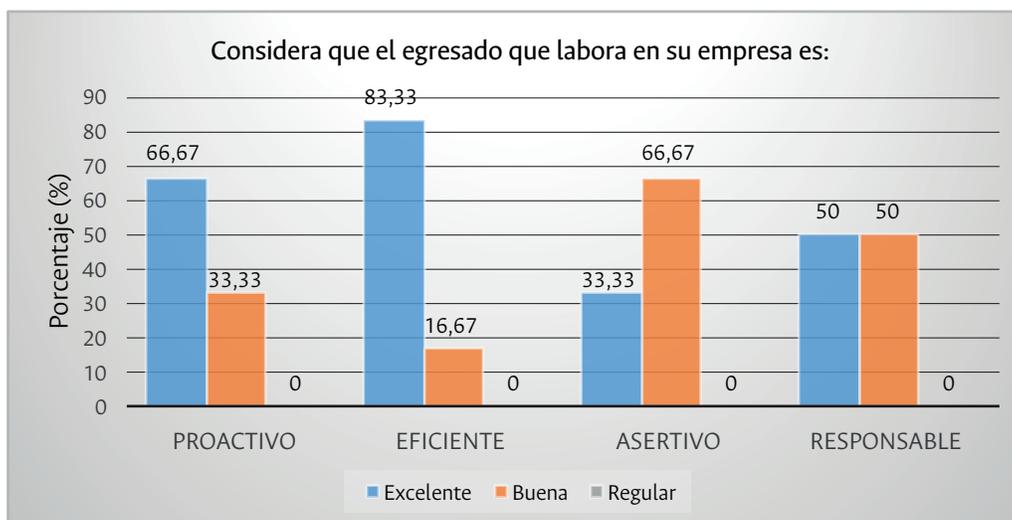


Fuente: Plataforma de Autoevaluación.

#### 10.2.4. Apreciación de empleadores sobre el desempeño de los egresados del Programa

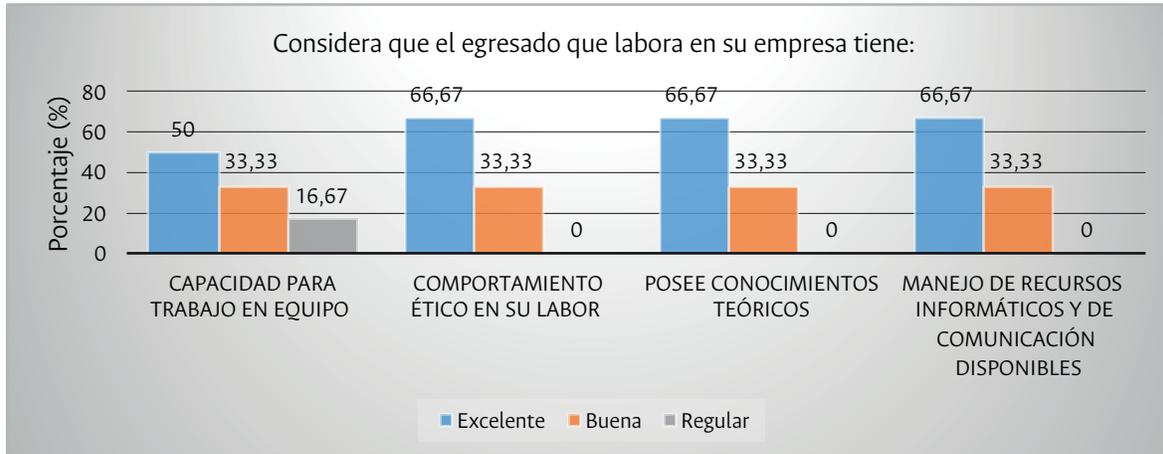
De acuerdo con los resultados de la encuesta de apreciación de 2019, las entidades que han empleado a los egresados del Programa de Derecho, entre las que se encuentran la Universidad Distrital, la Corte Constitucional, el Consejo de Estado, la Secretaría Distrital de la Mujer, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, diversas firmas de abogados, etc. consideran que los abogados de la Universidad Nacional se caracterizan por ser altamente eficientes, por tener la capacidad de enfrentarse a escenarios de cambio en su actividad laboral y por manejar de forma adecuada las herramientas teóricas, informáticas y de comunicación para el desarrollo de sus actividades profesionales, entre otras cualidades (gráficos 82 y 83). La misma encuesta indica que los egresados podrían mejorar sus capacidades en asertividad y relacionamiento con sus equipos de trabajo, optimizando su rendimiento laboral.

GRÁFICO 82. Apreciación de empleadores



Fuente: Plataforma de Autoevaluación.

GRÁFICO 83. Apreciación de empleadores



Fuente: Plataforma de Autoevaluación.

### Premisas de análisis

- La mayoría de los egresados del Programa Curricular de Derecho trabaja en el sector público, en especial en la administración del nivel nacional y con la Rama Judicial, lo cual confirma que el perfil del egresado se dirige a la defensa del interés general y de los sectores más vulnerables de la sociedad.
- Los egresados participan principalmente en comunidades de índoles académica y profesional, aunque también participan de forma significativa en asociaciones del orden productivo, lo cual muestra cierta incidencia en el sector privado.
- Las entidades que emplean a los egresados del Programa Curricular de Derecho los consideran altamente eficientes, al tiempo que destacan otras cualidades, si bien es posible mejorar en algunos aspectos puntuales como el trabajo en equipo y en la asertividad.



Juicio de calidad del factor	
Fortalezas	Oportunidades de mejoramiento
<p>El Programa Curricular de Derecho genera un impacto positivo en la vida personal y en el desarrollo académico, social y profesional de los egresados. Esto es ampliamente reconocido por ellos. Asimismo, reconocen la alta calidad del plan de estudios, por los conocimientos adquiridos y por mantener la tradición de la Facultad de ser un centro de estudios con vocación social, sensible a la realidad del país y con la más alta excelencia académica.</p> <p>El Sistema de egresados de la Universidad ha mejorado en su capacidad de implementar iniciativas y en la prestación de servicios, pasando de la formulación de propuestas a su consolidación, posibilitando así la construcción del tejido de comunidad académica y su vocación de servicio al país.</p> <p>La Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales ha desarrollado varias actividades, como encuentros de egresados, cátedras académicas y estudios de caracterización, con los cuales ha buscado acercarse a las realidades de los egresados y ha construido espacios que permiten reforzar su vínculo con ellos.</p>	<p>Si bien los egresados reconocen la alta calidad del programa, porque promueve principios éticos y sociales y porque tiene una sólida fundamentación teórica, también señalan que es conveniente reforzar el componente práctico, que debe tenerse en cuenta en la reforma del Proyecto Educativo del Programa y del Plan de estudios.</p> <p>Se deben consolidar las instancias de participación de los egresados del Programa ante la Facultad, para fortalecer la comunidad académica.</p>

## 11. FACTOR 9. ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Factor 9: 5% Organización, administración y gestión			
Característica	Ponderación máxima	Calificación	Calificación ponderada
Organización, administración y gestión del Programa	40%	4.3	1.7
Sistemas de comunicación e información	35%	4.1	1.4
Dirección del Programa	25%	3.8	0.9
<b>Total Factor 9</b>		<b>4.1</b>	<b>4.1</b>

### 11.1. Organización, administración y gestión del Programa

#### 11.1.1. Organigrama de la Facultad y del Programa

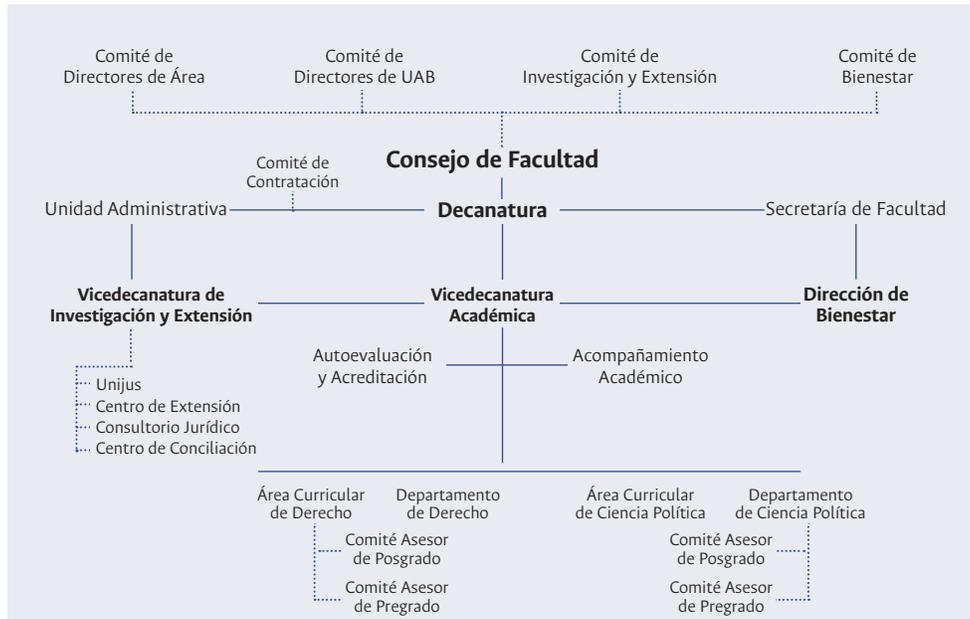
La estructura académico-administrativa de la Universidad Nacional de Colombia está integrada en tres niveles: nacional, de sede y de Facultad, según los lineamientos previstos en el [Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario](#) y del [Decreto 1210 de 1993 de la Presidencia de la República](#). Ahora bien, a partir de las propuestas formuladas por la Rectoría en los planes globales de desarrollo (que la Facultad ha replicado en sus planes de acción) y para hacer frente a la necesidad de contar con un sistema de gestión eficiente y eficaz, alineado con la visión institucional, en los últimos años se ha buscado actualizar la estructura organizacional de la Facultad.

El [Acuerdo 113 de 2013 del Consejo Superior Universitario](#) establece la estructura interna académico-administrativa del nivel nacional y define el número de dependencias de los niveles asesor y operativo. De la misma forma, el [Acuerdo 164 de 2014 del Consejo Superior Universitario](#) contempla la estructura interna académico-administrativa de la Sede Bogotá, conformada por el Consejo de sede, la Vicerrectoría de sede y sus dependencias, las Facultades y, finalmente, los institutos de investigación y centros de sede.

El [Acuerdo 06 de 2009 del Consejo Superior Universitario](#) establece la organización interna de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. El gráfico 84 muestra las diferentes dependencias administrativas y cuerpos colegiados encargados de la toma de decisiones en la Facultad.

El Área Curricular de Derecho organiza y ejecuta el conjunto de actividades concernientes a la formación de los estudiantes. Está en cabeza de un director(a), que debe ser un docente asociado del Programa Curricular, apoyado por un asistente general, una secretaria (que atiende a estudiantes, docentes y público general) y un equipo de asesores que coordinan tanto los procesos académicos (por ejemplo, la programación de espacios para las actividades académicas de las asignaturas del Programa o la organización del examen preparatorio básico), como los procesos asociados a la revisión de solicitudes estudiantiles (homologaciones, convalidaciones, doble titulaciones, entre otras). El director rinde concepto ante el Comité asesor de pregrado y presenta las recomendaciones de este comité ante el Consejo de Facultad.

GRÁFICO 84. Organigrama de la Facultad



Fuente: elaboración propia, a partir del Acuerdo 06 de 2009 del csu.

Según el [Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario](#), el Departamento de Derecho, como Unidad Académica Básica, está a cargo de la gestión de las actividades docentes, atiende las necesidades individuales y colectivas del cuerpo de profesores y desarrolla la estructura del Programa Curricular. El Departamento está en cabeza de un director(a) y tiene el apoyo de una secretaria. Es importante resaltar, como se ve en la tabla 39, que la dirección del Área Curricular y del Departamento han estado a cargo del mismo docente en los últimos años.

TABLA 39. Periodos decanatura y dirección del Área Curricular y del Departamento de Derecho

Año	Decanatura	Director Área Curricular	Director Departamento de Derecho		
2014	Genaro Sánchez Moncaleano	Camilo Alberto Borrero García Jheison Torres Ávila	Jheison Torres Ávila		
2015		Omar Huertas Díaz Andrés Abel Rodríguez Villabona	Omar Huertas Díaz Jheison Torres Ávila Andrés Abel Rodríguez Villabona		
2016		Fredy Andrei Herrera Osorio Jorge Enrique Carvajal Martínez	Jheison Torres Ávila		
2017		Jorge Enrique Carvajal Martínez	Jorge Enrique Carvajal Martínez	Jorge Enrique Carvajal Martínez	
2018					Genaro Sánchez Moncaleano Hernando Torres Corredor
2019					Hernando Torres Corredor

Fuente: elaboración propia a partir de resoluciones de la Decanatura de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.



### 11.1.2. Existencia de certificaciones y de mecanismos orientados al mejoramiento de la calidad de procesos administrativos

Con el fin de cumplir con su actividad misional y en aras de una gestión eficiente de sus procesos, la universidad ha desarrollado diferentes estrategias y políticas que permiten la evaluación permanente de la función administrativa, en términos de calidad y satisfacción.

Para ajustarse al Modelo Estándar de Control Interno 1000:2005 establecido por el [Decreto 1599 de 2005 de la Presidencia de la Republica](#), en 2006 la rectoría de la Universidad expidió la [Resolución 1428](#), que define el sistema de control interno, integrado por los subcomités de cada sede. Sus principios son: 1) la autorregulación con base en la autonomía universitaria; 2) la autoevaluación, con el fin de presentar tanto a la sociedad como a la misma Universidad el cumplimiento de sus tareas misionales; 3) el autocontrol, para la conciliación de todas las normas, procedimientos e instancias en aras del ejercicio íntegro y transparente de la función pública; 4) la autogestión de actividades y mecanismos de los procesos académicos y administrativos, en un ambiente de gobierno colegiado. El sistema define además los roles y responsabilidades de las diferentes instancias de la Universidad, y se amplía y ajusta a las necesidades internas y externas.

De esta manera, se procedió a la creación del Sistema de Mejor Gestión de la Universidad Nacional de Colombia (Simege), una instancia interna, específica y orientada al seguimiento y mejoramiento de la calidad en procesos administrativos. Se origina en las [resoluciones 1066 de 2007](#) y [012 de 2008 de Rectoría](#), según los parámetros del [Acuerdo 070 de 2006 del Consejo Superior Universitario](#). Gracias a este Sistema se han dado avances como la definición de la política ambiental de la Universidad, aprobada mediante el [Acuerdo 016 de 2011 del Consejo Superior Universitario](#), desarrollando, entre otras disposiciones, el principio de sostenibilidad ambiental, la inclusión dentro de sus planes de desarrollo de proyectos de restauración e incremento de los ecosistemas propios de cada sede y la creación del Sistema y el comité técnico de gestión ambiental, reglamentado mediante la [Resolución RG 035 de 2012 de Rectoría](#).

Dentro de los logros del Sistema se destaca la certificación ISO 9001:2008 por parte de ICONTEC, aplicable al diseño y prestación de los servicios de educación superior, formación e investigación de la Universidad del año 2012, con vigencia hasta el año 2018. También se obtuvo la certificación NTCGP 1.000: 2009 por parte del Ministerio de Educación Nacional (ver anexo 29), que es la [Certificación nacional en la norma técnica de gestión de calidad para las instituciones del sector público](#).

Como se mencionó en el factor *Bienestar universitario* de este informe, la Universidad mediante sus planes globales de desarrollo ha emprendido diferentes objetivos estratégicos y programas que articulan sus acciones con el fin de dar cumplimiento a su misión institucional. Es así como el [Plan global de desarrollo “Calidad académica y autonomía responsable”](#) desarrollado en los años 2013 a 2015, en su quinto y último objetivo estratégico se enfoca en mejorar la gestión administrativa y cultura organizacional que, junto a la búsqueda de la sostenibilidad financiera, propende por una mayor efectividad en el cumplimiento de la misión institucional.

Por su parte, la [Resolución 464 de 2014 de rectoría](#) estipula que una de las funciones de la Vicerrectoría General es organizar y dirigir las actividades correspondientes a los sistemas de gestión ambiental, gestión de calidad y el sistema de quejas, reclamos y sugerencias. Con este fin se creó un sistema integrado de la gestión, que aborda los aspectos académicos, administrativos y ambientales de la Universidad y que se adecua a legislación nacional en gestión pública (en materias como transparencia, acceso a información pública, seguridad y salud en el trabajo, protección de datos personales, entre otras). Este sistema está regulado por la [Resolución 1602 de 2014 de rectoría](#) y pasó a denominarse Sistema de Gestión de la Universidad, [Sistema Integrado de Gestión Académica, Administrativa y Ambiental \(siga\)](#).



Adicionalmente, en 2017 se adoptó el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo mediante la [Resolución 620 del 16 de junio de Rectoría](#), con el que se define la política y promoción de la salud tanto física como mental en el entorno laboral, con el fin de prevenir accidentes, incidentes y enfermedades derivadas del trabajo.

Con el [Plan global de desarrollo 2016-2018](#) “Autonomía responsable y excelencia como hábito”, la administración central de la Universidad continuó con el proceso de mejoramiento del sistema de gestión, mediante la formulación del objetivo estratégico del desarrollo de una organización administrativa y académica eficiente, denominada “La gestión al servicio de la academia: un hábito”. De esta manera, se ampliaron los temas tratados en este ámbito, en relación con el anterior Plan Global, pasando de dos a cinco los programas de seguimiento, entre los que se encuentran programas orientados a la inclusión de la búsqueda de un sentido de pertenencia, junto a otros relacionados con la proyección institucional y con la gestión de la información estadística de la Universidad.

La evolución constante de la gestión administrativa y la vigilancia de la calidad permitió que en 2018 se desarrollara un proceso de actualización normativa del [sistema de control interno](#), por medio de la expedición de la [Resolución 316 de 2018 de Rectoría](#), que adoptó y actualizó el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) 1000:2014, cuyo propósito es generar una estructura que permita determinar los parámetros de control necesarios para la verificación y evaluación en procura del mejoramiento continuo de la gestión de la Universidad. A su vez, modifica los objetivos específicos y ahora cuenta con especificaciones más detalladas sobre el control de la planeación y la gestión y el control de la información y comunicación de la Universidad de cara a la sociedad.

El SIGA experimenta un proceso de ajuste gracias a lo establecido en la [Resolución 1528 de 2018 de la Rectoría](#), que fortalece la relación de este sistema con las facultades, centros e institutos como con las sedes, los equipos técnicos y los líderes de acompañamiento en los procesos, y unifica las diferentes normas existentes sobre la conformación de las instancias competentes, todo lo cual se presenta en la tabla 39.

Para alinearse con la normativa en gestión de calidad de la Universidad, la Facultad creó en 2017 la Oficina de Calidad, con el fin de mejorar la gestión administrativa y la cultura organizacional, establecer mecanismos de sostenibilidad financiera para ser más efectivos en el cumplimiento de la misión institucional, entre otros objetivos. Para ello, se recibió el apoyo del Grupo de Gestión Ambiental, Emergencias y Salud Ocupacional de la Facultad (Gaeso), previsto en el [Acuerdo 01 de 2011 del Consejo de Facultad](#) (modificado por los Acuerdos [02](#) y [04](#) de 2016 del mismo Consejo). La oficina ha estado levantando los procesos mediante el proyecto “Gestión de procesos”, que ha tomado como medida de trabajo la de retomar los fundamentos establecidos en el sistema SIGA y trasladarlos (escalarlos, extenderlos) a un alcance más individualizado y detallado, es decir, hasta la gestión propia en cada una de las dependencias que operan en la Facultad.

TABLA 40. Normas del Sistema Integrado de Gestión Académica, Administrativa y Ambiental

Aspecto	Normas asociadas
Gestión de calidad	ISO9001:2015
Ambiental	ISO14001:2015
Seguridad de la información	ISO: 27001:2013
Control interno	MECI 1000 Decreto 943 de 2014
Gestión documental	ISO 30300
Autoevaluación y acreditación	Ley 30 de 1992
Laboratorios	ISO:17025
Seguridad y salud en el trabajo	Decreto 1072 de 2015 OHSAS 18001:2007

Fuente: elaboración propia, a partir del Modelo SIGA <http://siga.unal.edu.co/index.php/siga/modelo-de-gestion>

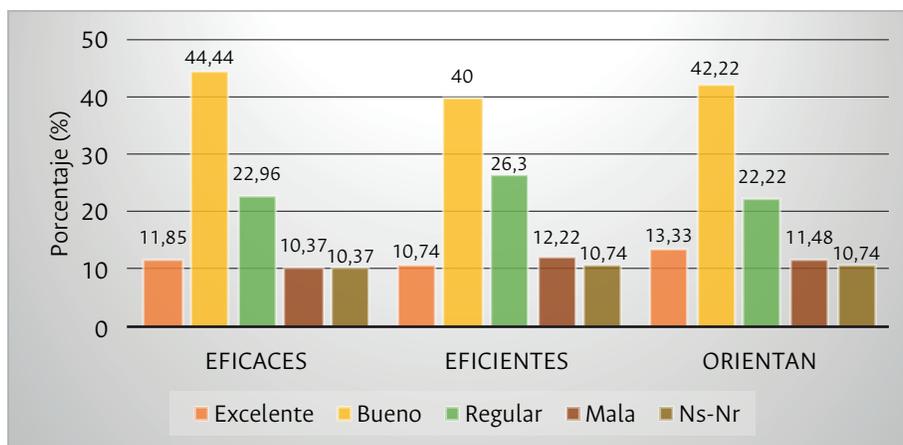
Conviene destacar que la Universidad obtuvo la certificación ISO 14001:2015 para sus sedes de Bogotá y Palmira, con vigencia del 6 de julio de 2018 al 5 de julio de 2021. Se trata de una norma de gestión del sistema ambiental, que ayuda en los procesos de identificación, priorización y gestión de los riesgos ambientales y que busca un equilibrio entre la rentabilidad y el impacto ambiental.

Finalmente, el régimen de planeación y de evaluación permanente de resultados ha contado con una destacable evolución durante el periodo de estudio, pasando del desarrollo de jornadas específicas a una definición del sistema de planeación y de los principios que lo rigen. Esto permite contar con unos instrumentos y herramientas claros, en donde cada uno de los actores involucrados (CSU, Consejo Académico, Comité Nacional de Planeación Estratégica, el rector y la Dirección Nacional de Planeación y Estadística) asumen roles y competencias claras y determinadas, mediante la formulación de políticas y la elaboración, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos de las unidades académicas y las dependencias administrativas de los diferentes niveles institucionales. Es importante mencionar el desarrollo del Plan estratégico institucional, que fija los lineamientos para las diferentes administraciones, tanto rectorales como de las sedes y decanaturas, contando con la participación de la comunidad académica a través de los claustros y colegiaturas convocados por el rector, los cuales generaron los lineamientos para el desarrollo del [Plei 2021-2034](#).

### 11.1.3. Apreciación de profesores y estudiantes del Programa sobre la eficiencia, eficacia y orientación de los procesos administrativos hacia el desarrollo de las funciones misionales

De acuerdo con la encuesta de apreciación, el 53.5% de los estudiantes considera, en promedio, que la labor relacionada con los procesos administrativos ejecutada en el marco del Programa Curricular es eficiente y eficaz. Asimismo, la orientación recibida al momento de solicitar esos procesos cuenta con una alta valoración positiva, con un 55.5% de calificación.

GRÁFICO 85. Apreciación de los estudiantes en la encuesta de 2019

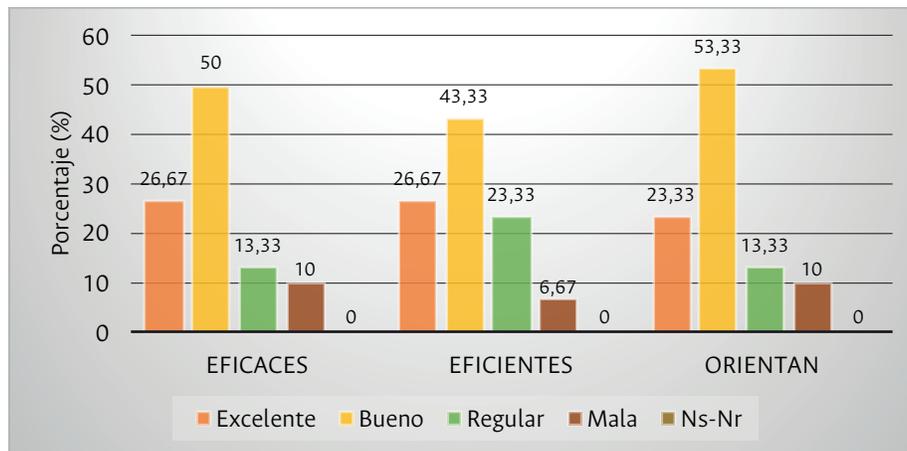


Fuente: Plataforma de Autoevaluación.

Comparado con la encuesta realizada en el informe de autoevaluación para la renovación de acreditación de 2012, han aumentado las respuestas positivas de los estudiantes en más de 23 puntos porcentuales. Esto indica que las estrategias desarrolladas por el Programa en los últimos años para la administración y gestión

son pertinentes y han contribuido a la mejora significativa de su percepción. En 2012 solo el 3.1% de los estudiantes consideraba excelente la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos, situación que podía explicarse por la alta movilidad de funcionarios administrativos, así como por la sobrecarga y los tiempos de respuesta a peticiones.

GRÁFICO 86. Apreciación de profesores sobre los procesos administrativos para el desarrollo de las funciones misionales



Fuente: Plataforma de Autoevaluación.

En el segmento de profesores, presentado en el gráfico 86, se destaca que la percepción positiva es aún mayor que la de los estudiantes: es cercana al 77% (excelente o bueno), cuando se pregunta sobre la eficacia y la orientación recibida con respecto a los procesos administrativos, y del 70% (excelente o bueno) para la eficiencia en el desarrollo de procesos administrativos. Al formular esta misma pregunta en 2012, menos del 20% de los profesores la consideraba buena. La gestión y la administración son una fortaleza para destacar en los procesos de apoyo a las funciones misionales del Programa y la Facultad durante el periodo de este informe.

### Premisas de análisis

- Las instancias relacionadas con la gestión administrativa de la Universidad han desarrollado una visión integral de la función pública, pasando de establecer por separado un sistema de mejores prácticas, uno de control interno y otro ambiental, a una visión integral de los procesos administrativos, organizando un sistema integrado de gestión en constante actualización.
- La opinión de la comunidad académica sobre la eficiencia, eficacia y capacidad de orientación de los procesos administrativos del Programa ha presentado una notable mejora: la percepción positiva ha subido más de 20% si se compara con el informe anterior. Esto confirma el compromiso de mejora del Programa en términos de calidad y los efectos de las acciones de la administración, que buscan la certificación en materia de calidad de carácter nacional e internacional en el periodo 2014-2019-1.

## 11.2. Sistemas de comunicación e información

### 11.2.1. Existencia de sistemas de información (página web) que faciliten la comunicación interna y externa del Programa

El Programa Curricular de Derecho dispone de una [página de Internet](#) para consulta de la comunidad académica y del público en general, que contiene información general del Programa, de acuerdo con los lineamientos de la Universidad. En ella se presenta la ficha técnica, la información del plan de estudios, la concerniente al proceso de acreditación anterior y la relacionada con las pasantías para sus estudiantes, el equipo directivo y administrativo, los procesos de investigación y extensión, y la conexión con otros programas curriculares de la Facultad.

En cuanto a los procesos de comunicación interna desde 2009 en la Facultad de Derecho se instituyó la Oficina de Gestión Documental, adscrita a la Secretaría de Facultad, que está a cargo de los procesos de digitalización y organización de la documentación física y electrónica, que gestionan la Facultad y sus dependencias. Asimismo, para el control y atención oportuna de la gestión documental, se implementó en 2018 la herramienta [Chasqui](#), que busca generar un sistema con procesos de atención eficiente y oportuna a los requerimientos de la comunidad académica y de los usuarios externos. De esta forma se unifican las respuestas de la administración a los solicitantes en un solo medio, lo cual no implica la eliminación de las cuentas electrónicas de las dependencias, sino la implementación de un canal de gestión documental adicional. De hecho, se utilizan las cuentas de correo electrónico institucional para la comunicación interna y se dispone del correo [notifcf\\_fdbog@unal.edu.co](mailto:notifcf_fdbog@unal.edu.co) para notificaciones del Consejo de Facultad a estudiantes y docentes.

Finalmente, como programa específico de la línea estratégica de “excelencia en la gestión” del Plan de acción 2016-2018, se conformó la Unidad de Comunicaciones de la Facultad, que tiene a su cargo el diseño y ejecución de estrategias para difundir las actividades, proyectos y productos realizados por los miembros de la comunidad académica, por diferentes medios, como las redes sociales ([Facebook](#), [YouTube](#) e [Instagram](#)), y mediante canales especializados para sus [egresados](#). Por estos medios se publica información referente a eventos, reconocimientos y noticias del Programa, que buscan trascender de una visión netamente interna a una más activa y articulada con la sociedad colombiana.

### 11.2.2. Sistemas de consulta, registro y archivo de la información académica de los estudiantes y los profesores

En la Universidad existen tres sistemas de consulta de información académica y administrativa para estudiantes y docentes. El primero de ellos es el [Sistema de Información Académica \(SIA\)](#), que cuenta con el respaldo de la [División de Registro y Matrícula](#) y de la [Dirección Nacional de Información Académica \(DNINFOA\)](#). Este sistema permite consultar la información académica de los estudiantes, descargar recibos de matrícula, inscribir asignaturas y consultar las calificaciones, además de realizar trámites estudiantiles, entre los que se encuentran traslados, doble titulación, reingreso, cancelación extemporánea de asignaturas e inscripción para ceremonia de grado. A su vez, los docentes ingresan en el sistema calificaciones durante el periodo académico y hacen consultas de solicitudes si tienen la correspondiente autorización de la Facultad.

El segundo es el [Universitas XXI](#), que permite a los usuarios autorizados por la DNINFOA crear, realizar consultas y modificaciones autorizadas a las historias académicas de los estudiantes. Estas funcionalidades permiten la actualización constante de la relación del estudiante con la Universidad desde una perspectiva

administrativa, con el seguimiento de pagos de matrícula, inclusión de actos administrativos, modificaciones de calificación, autorización de trabajo de grado, entre otras.

El tercero es el [Sistema de gestión del talento humano \(SARA\)](#), gestionado por la Dirección de Personal Académico. Está dirigido a los profesores y les permite el desarrollo de trámites y el registro de información y con él pueden realizar solicitudes relacionadas con el reconocimiento de puntaje académico (estudiadas por el [Comité](#) establecido para tal fin), el registro de los programas de trabajo académico y módulos para bienestar laboral, salud ocupacional y reportes estadísticos. Por este medio las directivas de la Facultad autorizan los programas de trabajo anual de los profesores y revisan sus procesos de autoevaluación.

Es importante mencionar que los planes globales de desarrollo también han definido programas que pretenden integrar y mejorar la infraestructura tecnológica y de comunicaciones de la Universidad. El [Plan 2013-2015](#) formuló como objetivo la creación de una unidad estratégica de tecnologías de información, para mejorar y consolidar estos sistemas, mientras que en el [Plan 2016-2018](#) se hizo énfasis en el desarrollo de procesos que contengan una plataforma robusta y flexible, acorde con las mejores prácticas de gobierno y gestión de tecnologías de información, que reduce en más del 70% el número de bases de datos existentes en la Universidad.

### 11.2.3. Apreciación de profesores y estudiantes sobre la eficacia de los sistemas de información académica y de los mecanismos de comunicación del Programa

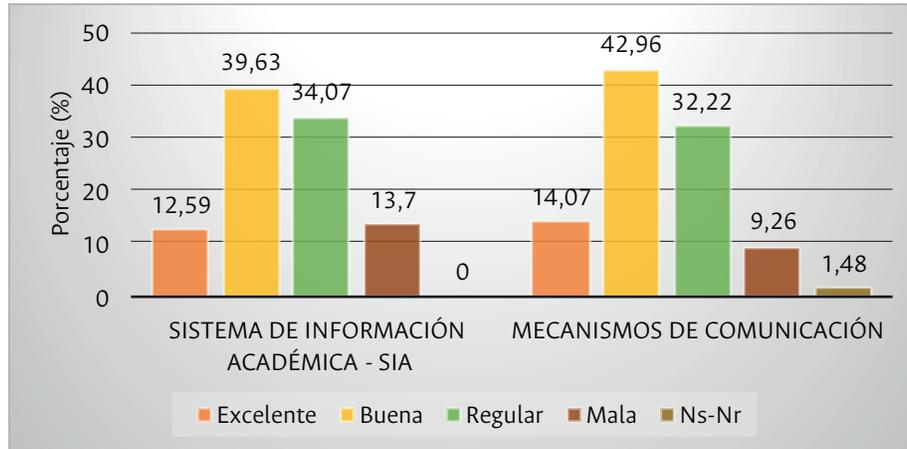
En los gráficos 87 y 88, que acopian la información obtenida de la encuesta de apreciación, se advierte que el 52% de los estudiantes y el 66% de los docentes califican el SIA como bueno o excelente, lo que implica una mejoría sustancial con respecto a la percepción que se tenía en 2012, en la que solo había un 35% de percepción favorable. Lo anterior permite constatar cómo los estudiantes perciben de forma positiva los proyectos de mejora y modernización de los sistemas informáticos de la Universidad. A propósito de las posibles razones para la percepción negativa que se obtuvo en la encuesta se encuentran las fallas momentáneas que eventualmente se presentan en los procesos de inscripción y adición de asignaturas, en los procesos de consulta de calificaciones al final de cada periodo académico y los fallos que se pueden presentar con las actualizaciones periódicas del sistema.

Respecto de los mecanismos de comunicación utilizados por el Programa, se observa que el 57% de los estudiantes y el 63% de los profesores los consideran como buenos o excelentes, mostrando una mejoría ante la consideración de “debilidad relativa” expuesta en el informe pasado.

#### Premisas de análisis

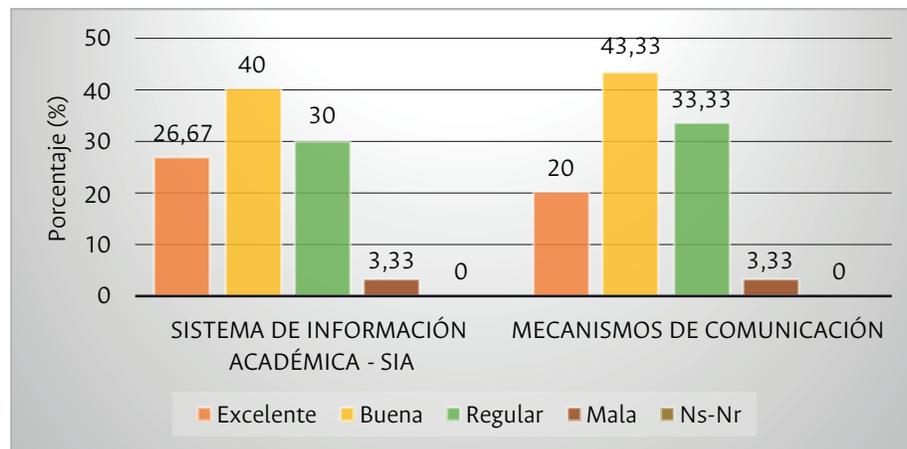
- Gracias a la gestión desarrollada a partir de los Planes de Acción de Decanatura, durante el periodo 2014-2019-1, se ha consolidado la estrategia de comunicaciones de la Facultad, que permite desarrollar nuevas formas de gestión, reconocimiento y visibilidad de la producción académica asociada al Programa Curricular de Derecho y reforzar los vínculos con sus egresados y la comunidad en general, gracias a la creación de perfiles oficiales en diferentes redes sociales con fines específicos, con lo que se renueva la imagen del Programa y de la Facultad.
- Los esfuerzos de la Universidad y de la Facultad para desarrollar un sistema de gestión administrativa eficaz y eficiente han conducido a la renovación de los sistemas de comunicación interna y externa, mostrando una mejoría sustancial en la percepción positiva de estudiantes y docentes, que pasó del del 35 al 60%.

GRÁFICO 87. Apreciación de los estudiantes en la encuesta de 2019



Fuente: Plataforma de Autoevaluación.

GRÁFICO 88. Apreciación de los docentes en la encuesta de 2019



Fuente: Plataforma de Autoevaluación.

### 11.3. Dirección del Programa

#### 11.3.1. Lineamientos y políticas que orientan la gestión del programa, debidamente divulgados y apropiados por los directivos, profesores y personal administrativo del mismo

Los lineamientos y políticas que enmarcan la gestión y la dirección del Programa Curricular de Derecho, organizados en instrumentos como el PEP y los planes de acción de la decanatura, se encuentran debidamente articulados con los parámetros definidos por la Universidad y la Facultad. De esta manera, los planes globales de desarrollo durante el periodo de este informe forman parte de los insumos para el desarrollo de las acciones del Programa y de los planes de acción de la Facultad, que permiten una respuesta eficaz y eficiente a las necesidades de la gestión académico-administrativa.



Desde estos presupuestos, la Facultad desarrolló los planes de acción correspondientes a los periodos de decanatura de 2012 a 2014, con ampliación a 2015 (según lo dispuesto por el Consejo de Facultad), que se orientaron de manera general al fortalecimiento de la excelencia académica, incluyendo la autoevaluación, la internacionalización de los programas curriculares y la formación docente, la investigación y la extensión, los programas de bienestar universitario y el desarrollo institucional (enfocado al mejoramiento de procesos administrativos y adquisición de nuevas tecnologías). El [Plan 2016-2018](#), en armonía con el plan global de desarrollo, contó con una línea de acción particular con dos programas específicos enfocados al mejoramiento de la estructura académico-administrativa y a la gestión administrativa, además de líneas estratégicas en procesos académicos, de investigación, extensión y compromiso social y en bienestar.

Dentro de estos planes se incluye el desarrollo de los procesos de autoevaluación, incorporando en el plan del periodo 2016-2018 indicadores que permiten el seguimiento de las acciones de la Facultad y del Programa en la página web de [autoevaluación de la Universidad](#). Este instrumento permite revisar tanto los procesos de levantamiento de información correspondientes a la gestión académico-administrativa como el de ingreso de datos relacionados con el Programa y con la Facultad. De este modo se facilita el seguimiento a sus planes de mejoramiento derivados de los procesos de autoevaluación y teniendo en cuenta la necesidad de generar un trabajo articulado entre las diferentes instancias de la Universidad y la Facultad para su buen funcionamiento y proyección a futuro.

### 11.3.2. Apreciación de profesores y estudiantes del programa sobre la orientación académica que imparten los directivos del mismo y sobre el liderazgo que ejercen

En torno a la pregunta sobre el liderazgo de los directivos del Programa, se encuentra que aproximadamente el 60% de los estudiantes lo considera bueno o excelente, lo que muestra que la comunidad estudiantil recibe positivamente las estrategias desarrolladas, en la medida en que han impulsado la mejora de sus condiciones académicas y sociales.

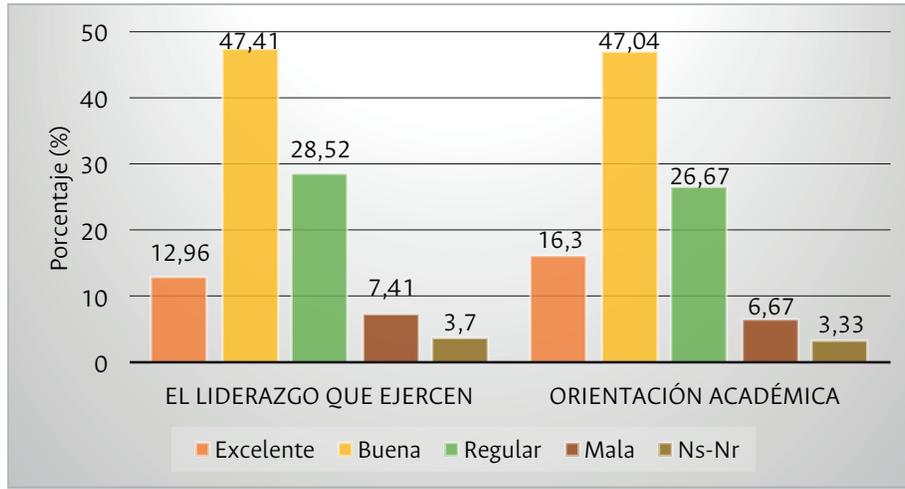
Por su parte, la orientación académica impartida por los directivos se encuentra mejor valorada y llega a un 63.3%. De esta manera, se observa que aspectos tan variados como el desarrollo de la programación académica semestral, el apoyo de la oficina del Área Curricular de Derecho en la gestión académica, las actividades del Programa de acompañamiento académico, entre otras, cuentan con un reconocimiento favorable de la comunidad académica y se convierten en una fortaleza que debe mantenerse y reforzarse en los siguientes periodos.

Para el segmento de los profesores se observan porcentajes de apreciación positiva muy similares a los expresados por los estudiantes. Sin embargo, en promedio, un 36% de los primeros considera el liderazgo y la orientación académica regulares o malas. Por tanto, es necesario reforzar las actividades que permitan mostrar el liderazgo de los directivos del Programa y de la Facultad, y su experticia en la orientación académica.

#### Premisas de análisis

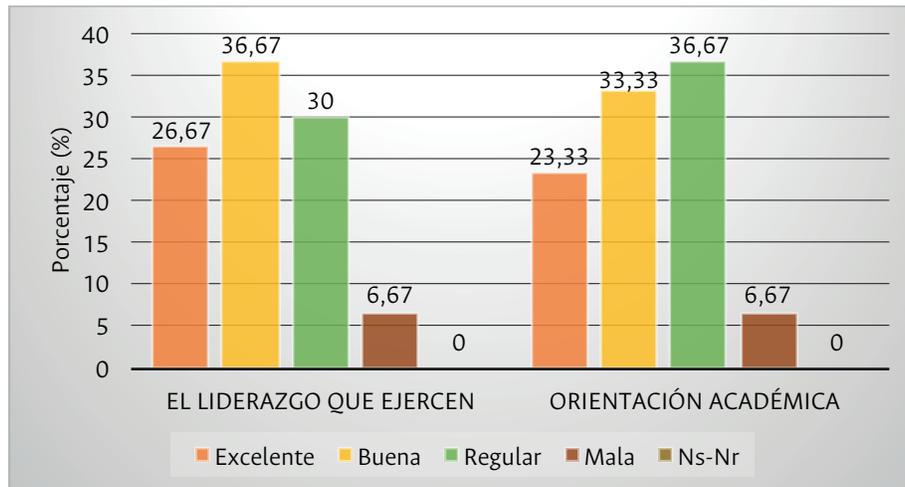
- Los planes de desarrollo del nivel central, de la sede y de la Facultad permiten que la organización y gestión del Programa Curricular cuenten con una estructura de actualización y mejoramiento constantes, en el ámbito académico, de bienestar, de investigación y extensión y administrativo.
- Se verifica una percepción positiva de estudiantes y docentes con respecto a la estructura y liderazgo de la Dirección del Programa; sin embargo, todavía hay aspectos para mejorar, con el fin de cumplir con la labor misional encomendada por la Universidad y la Facultad.

GRÁFICO 89. Apreciación de estudiantes sobre los directivos



Fuente: Plataforma de Autoevaluación

GRÁFICO 90. Apreciación de docentes sobre los directivos



Fuente: Plataforma de Autoevaluación.



Juicio de calidad del factor	
Fortalezas	Oportunidades de mejoramiento
<p>El desarrollo de la estructura administrativa y de gestión de la Universidad durante el periodo 2014-2019-1, enfocado en una administración que busca la integración de sus diferentes aspectos (laborales, ambientales, de calidad, veeduría disciplinaria y autoevaluación) ha redundado en una percepción positiva de estudiantes y docentes del Programa.</p> <p>La Facultad y el Programa Curricular, en el marco del desarrollo de sus planes de gestión y de autoevaluación, han implementado iniciativas que permiten una mayor promoción de la producción y de la oferta académica, buscando acercar a la Facultad a las realidades sociales de la sociedad colombiana.</p> <p>La percepción sobre los sistemas de información académica asociados al Programa Curricular presenta una evolución positiva de la comunidad académica, con un 66 % para profesores y un 52 % para estudiantes; el índice de mejora con respecto al periodo anterior es superior al 10%.</p>	<p>Se deben generar mejores medios y mecanismos para visibilizar las acciones ligadas a la administración del Programa y la Facultad, teniendo en cuenta los procesos académicos que lideran y su incidencia en la formación y proyección de los estudiantes, fortaleciendo así los lazos entre los docentes y los demás miembros de la comunidad académica.</p>

## 12. FACTOR 10. RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

Factor 10: 5% Recursos físicos y financieros			
Característica	Ponderación máxima	Calificación	Calificación ponderada
Recursos físicos	20%	3.5	0.7
Presupuesto del Programa	40%	4.3	1.7
Administración de recursos	40%	3.7	1.5
Total Factor		3.9	3.9

### 12.1 Recursos físicos

El campus de la sede Bogotá brinda a la comunidad académica servicios deportivos, culturales, tecnológicos, de bibliotecas y, por supuesto, académicos que atienden las diferentes actividades realizadas por sus cincuenta y dos programas de pregrado y 214 programas de posgrado (según la información de la Dirección Nacional de Planeación y Estadística).

#### 12.1.1. Estadísticas de utilización de aulas, laboratorios, talleres, salas de estudio para los alumnos salas de cómputo, auditorios y salas de conferencias, que más utilizan los estudiantes del Programa

La Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales cuenta en la actualidad con cuatro espacios para su oferta académica, de investigación y extensión. Dos corresponden a edificios ubicados en el campus universitario: el edificio 201, específico para la Facultad y el edificio 224, “Manuel Ancízar”, que comparte con otros programas curriculares e institutos de investigación. Los otros dos espacios están ubicados fuera del campus: el Complejo Cultural “Casa Gaitán”, ubicado en el barrio Teusaquillo y las instalaciones del Consultorio Jurídico “Jaime Pardo Leal” y el Centro de Conciliación localizados en el Edificio “Las Nieves” (Calle 20 N.º 7-17). El Programa Curricular de Derecho dispone de veintiún aulas de clase, un auditorio propio de la Facultad (Auditorio Camilo Torres), una biblioteca (“[Arturo Valencia Zea](#)” ubicada en el edificio 201) y una sala de profesores para atención a estudiantes.

De acuerdo con la Plataforma de Autoevaluación de Pregrado del Programa de Derecho, el edificio Manuel Ancízar (edificio 224) tiene una tasa de ocupación de aulas de clase de 82.5%, aproximadamente. Por su parte, el edificio de la Facultad (201) reporta una tasa de ocupación promedio del 80%, excluyendo las actividades administrativas. Finalmente, los espacios de Casa Gaitán y el edificio Las Nieves tienen una utilización del 80%.

TABLA 41. Espacios físicos de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

Edificio	Salones docencia	Capacidad salones	Auditorio	Biblioteca	Oficinas y salones otros usos*	Total
201	10	700	1	1	10	22
224	7	260	0	0	11	18
Casa Gaitán	3	85	0	0	11	14
Edificio Las Nieves	1	30	0	0	2	3

Fuente: Plataforma de autoevaluación y Vicedecanatura académica de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.

\*Hace referencia a salones que se pueden utilizar como salas de reuniones, oficinas de investigación o de extensión.

### 12.1.2. Planes y proyectos en ejecución para la conservación, expansión, realización de mejoras y mantenimiento de la planta física asignada al Programa (concordancia con las normas técnicas respectivas)

Entre 2014 y 2019-1, tanto los planes de mejoramiento como los planes de acción de la Facultad han incluido el objetivo de mejorar la “infraestructura al servicio del Programa”, con el proyecto de reforzamiento y ampliación de la infraestructura física disponible. Así pues, al finalizar el primer semestre de 2017 se trasladó el consultorio jurídico “Jaime Pardo Leal” de las instalaciones del complejo Casa Gaitán a la sede del edificio de Las Nieves, en el piso octavo, con el fin de contar con más espacio para la atención de los usuarios. Durante el primer semestre de 2018 se hicieron las adecuaciones necesarias de este espacio, incluyendo arreglos para el acceso de la población con discapacidad.

Por otra parte, durante el primer semestre de 2018 se remodeló la Biblioteca Arturo Valencia Zea. Toda la infraestructura física fue intervenida, para ofrecer mejor iluminación, presentación y mayor seguridad. Además, se amplió la colección bibliográfica con los libros que se encontraban en la Biblioteca Gabriel García Márquez, cuyo aproximado es de 21.000 ejemplares almacenados.

Respecto a la recuperación y reforzamiento estructural del Edificio 201 de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales (3.308 m<sup>2</sup>) un equipo especializado presentó el diagnóstico con base en la revisión de la infraestructura física, eléctrica e hidráulica de la edificación (Universidad Nacional de Colombia, 2018, pág. 78). Según el plan de acción 2016-2018 se necesita de una inversión de por lo menos \$382'000.000 para ejecutar el plan de mejoramiento de infraestructura física, nuevas tecnologías y comunicación. Para el momento de redacción de este informe, este proyecto se encuentra en fase de obtención de la autorización de intervención del Ministerio de Cultura, por tratarse de un edificio de conservación histórica, para luego proceder al trámite de la licencia de reforzamiento estructural ante la Curaduría.

Finalmente, desde el año 2013 se ha venido adelantado el proceso conjunto de estudio y diseño del Edificio de posgrados de las Facultades Derecho, Ciencias Políticas y Sociales y de Ciencias Económicas. Actualmente, el proyecto se encuentra en fase III (Factibilidad) formulado en la metodología de Marco lógico, orientado a MGA-WEB (Marco General Ajustado) para ser presentado a inversión en el Sistema General de Regalías (anexo 30).

#### Premisas de análisis

- Las instalaciones con que cuenta actualmente la Facultad de Derecho son utilizadas en promedio en un 80% para las actividades de docencia, en los niveles de pregrado, maestría y doctorado; sin embargo, y teniendo en cuenta



factores como el aumento del número de estudiantes y la oferta de nuevos cursos y programas curriculares, es posible que la tasa de ocupación aumente en el futuro.

- El proyecto de construcción de un edificio adicional entre la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales y la Facultad de Ciencias Económicas ayudará en un futuro a la posible expansión del Programa en número de estudiantes y cantidad de cursos ofertados, y a la mejora de nuevas propuestas pedagógicas apoyadas en aulas modernas.

## 12.2 Presupuesto del Programa

El [Acuerdo 153 de 2014 del Consejo Superior Universitario](#) fija el régimen financiero de la Universidad Nacional de Colombia, aplicable a todos los niveles de la institución y que se estructura en dos tipos de unidades en cada nivel, a saber: unidad de gestión general y unidades especiales.

La unidad de gestión general se divide a su vez en niveles centrales y fondos especiales, y su objetivo es garantizar el desarrollo de las funciones misionales y su correspondiente soporte nacional, de sede y de Facultad. Por su parte, las unidades especiales se encargan del ejercicio de las funciones no misionales asignadas por la ley a la Universidad y están reglamentadas por las normas nacionales o internas que las crean o regulan.

Los principios rectores del régimen financiero son la primacía del interés general y la autonomía financiera y presupuestal, además de los principios consagrados en el artículo 209 de la [Constitución Política de Colombia](#) y el [Decreto 1210 de 1993 de la Presidencia de la República](#).

Asimismo, este acuerdo fija el sistema presupuestal, conformado por el plan de inversiones, el plan financiero y el presupuesto anual, regido por trece principios, entre los que se cuentan anualidad, continuidad, especialización, flexibilidad, inembargabilidad, legalidad, participación y planificación. Finalmente, se establece el régimen del presupuesto de gastos y de ingresos, la ejecución de las diferentes vigencias, las cuestiones relacionadas con la tesorería y el sistema contable de la Universidad.

La Unidad Administrativa y Financiera garantiza la ejecución presupuestal y el apoyo que requiera la Facultad en esta materia. Sus actividades se realizan según las directrices del decano como ordenador del gasto y responsable de la ejecución de los ingresos propios de la Facultad. Por lo anterior, ningún programa de pregrado de la Facultad tiene un presupuesto propio ni autonomía para su ejecución, teniendo en cuenta este marco normativo e institucional.

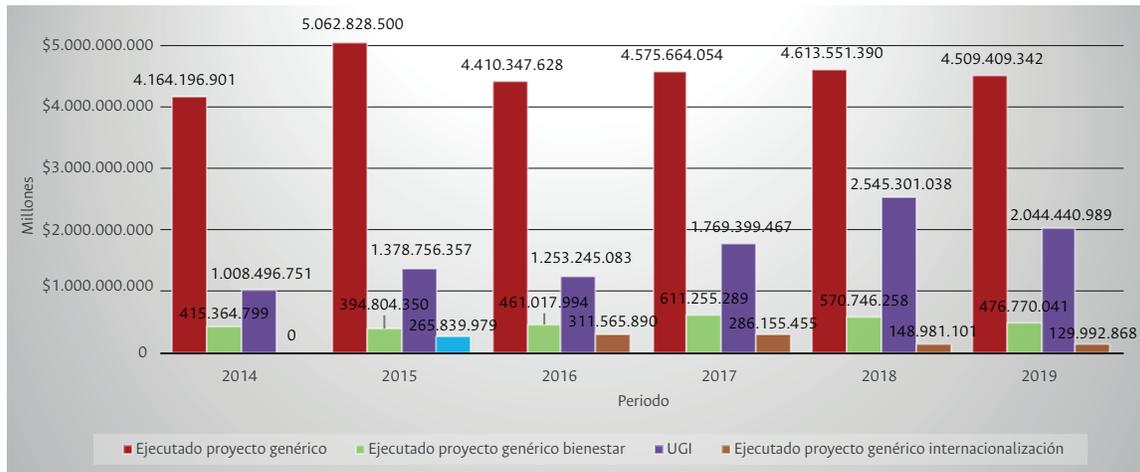
### 12.2.1. Distribución de la asignación presupuestal para actividades de docencia, investigación, creación artística y cultural, proyección social, bienestar institucional e internacionalización del Programa

En el gráfico 91 se registran los presupuestos anuales asignados a la Facultad entre 2014 y 2019. Se aclara que las cifras indicadas corresponden exclusivamente a los recursos propios que la Facultad de Derecho ha generado en ese periodo, producto de las actividades de extensión y de los programas de posgrado ofertados por la Facultad

### 12.2.2. Planes de mejoramiento del Programa que se soportan en un presupuesto de apropiación programada

Teniendo en cuenta los lineamientos de la universidad para la implementación y supervisión de los sistemas de evaluación y mejoramiento institucional y de sus programas curriculares, contemplados en el [Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario](#) y en el [Acuerdo 151 de 2014 del CSU](#) se definieron funciones específicas para cada una de las instancias responsables de las etapas relativas a la autoevaluación y seguimiento.

GRÁFICO 91. Presupuesto de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales



Fuente: Unidad Administrativa Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.

De igual modo, se han desarrollado procesos de seguimiento más rigurosos a las medidas establecidas en los planes de mejoramiento de los programas curriculares de la Universidad.

De esta manera, en 2016 la Vicerrectoría Académica diseñó e implementó el proyecto de inversión “Plan 150X150: Fomento de la cultura de evaluación continua a través del apoyo a planes de mejoramiento de los programas curriculares”. Este plan permitió la adquisición de medios técnicos y audiovisuales con el fin de implementar cuatro aulas TIC funcionales, ajustándose a las necesidades pedagógicas del Programa y de la Facultad, y ejecutando un total de \$39.000.000 en compra de equipos de cómputo y videoproyectores, además de la compra de equipos de sonido y comunicación por la suma de \$41.914.200.

Asimismo, teniendo en cuenta el Plan de Mejoramiento del Programa Curricular de Derecho, aprobado en 2015, siguiendo las observaciones formuladas en el anterior proceso de autoevaluación del Programa con fines de acreditación, desde ese año se destina un presupuesto específico para la puesta en funcionamiento de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación. Esta dependencia ha implementado diversas iniciativas con el fin de generar procesos de seguimiento a la calidad de los programas curriculares de la Facultad. Entre ellas están el uso de la Plataforma institucional del programa de autoevaluación de la Dirección Académica y, en especial, la aplicación de la metodología Importancia y Gobernabilidad (IGO), con lo que se genera una bitácora de acciones con respecto al desarrollo del plan de mejoramiento y la consignación de información del Programa en la plataforma.

### Premisas de análisis

- La Universidad cuenta con una estructura y con mecanismos adecuados y confiables para la proyección y ejecución de su presupuesto, que se desarrolla en el nivel central, de sede y de Facultad. Aunque el Programa no cuenta con un presupuesto específico para su funcionamiento, sí se tiene en cuenta dentro de la proyección y ejecución del presupuesto de la Facultad en sus distintos aspectos: docencia, investigación, extensión, bienestar y movilidad, de acuerdo con la normativa existente.
- La ejecución de los presupuestos anuales de la Facultad da cuenta de los esfuerzos realizados principal, pero no exclusivamente, en beneficio de las actividades de docencia e investigación. Esta última genera un impacto de carácter positivo en el Programa Curricular, al observarse un aumento significativo de las actividades realizadas



en este ámbito por los estudiantes y los docentes en relación con publicaciones, congresos, seminarios y participación en proyectos de investigación, semilleros, observatorios, entre otras actividades.

- La Universidad y la Facultad han desarrollado dentro del periodo de estudio de este informe programas y proyectos que han incidido en la actualización tecnológica de las aulas de clase, gracias a la adquisición de equipos para el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y a las medidas de visibilidad institucional desarrolladas por el Programa de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales y la Unidad de Comunicaciones de la Facultad. Todas estas acciones han incidido de manera positiva en el mejoramiento de la estructura del Programa Curricular de Derecho.
- Si bien la Facultad recibe recursos provenientes del nivel central de la Universidad para el desarrollo de sus actividades sustantivas, también obtiene recursos de manera autónoma producto de actividades de consultoría, de extensión y los programas de posgrado (maestría y doctorado), que permiten solventar algunas actividades de investigación, de bienestar, de procesos de mejora continua, etc. Sin embargo, estos recursos no son suficientes, ya que el presupuesto asignado por la Universidad no ha tenido un aumento significativo en los últimos cinco años.

### 12.3 Administración de recursos

Desde 2015 el Programa ha elaborado y ejecutado su plan de mejoramiento, que se ha concentrado en el fortalecimiento del acompañamiento estudiantil y en las políticas de bienestar de la Facultad, en la relación con los medios nacional e internacional, en la articulación docencia-investigación-extensión y en la mejora continua de los procesos de apoyo a la academia.

La ejecución del vigente plan de mejoramiento, desarrollado desde 2015, se encuentra articulada con los planes de acción desarrollados por la Decanatura, en consonancia con lo estipulado por el [Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario](#).

#### 12.3.1. Criterios y mecanismos de ejecución y seguimiento del presupuesto asignado al Programa

El proceso para asignación de recursos financieros para el Programa se desarrolla, en primer lugar, mediante la expedición de una resolución de la rectoría de la Universidad, que distribuye el presupuesto de la sede Bogotá para la vigencia fiscal correspondiente. Luego, mediante resolución de la Vicerrectoría de la sede Bogotá, se procede a la asignación del presupuesto a la Facultad para la vigencia correspondiente, procedimiento que se realiza de manera anual. Esta apropiación inicial se distribuye en los siguientes rubros:

- Presupuesto genérico: hace referencia a los gastos generales de la Facultad (por ejemplo, servicios académicos de pregrado y posgrado) y a los ingresos por todo concepto.
- Presupuesto para proyectos específicos: tiene que ver con los programas en los que se administran y manejan los recursos de la Facultad relacionados con actividades de bienestar, extensión, investigación y docencia. Para el caso específico de la Facultad de Derecho, se refiere entre otros, a los programas de Internacionalización y Bienestar, que buscan garantizar los recursos para viáticos, capacitaciones, apoyo económico de estudiantes, bienestar docente, estudiantil, entre otros.
- Presupuesto de Unidad de Gestión de Investigación (Fondo UGI). Con este rubro se gestionan estímulos a estudiantes, capacitaciones, evaluadores externos, remuneración por servicios técnicos, viáticos y gastos de viaje, materiales y suministros, entre otras actividades.
- A su turno, se dispone anualmente de la distribución del presupuesto para los programas de Internacionalización, la Unidad de Comunicaciones, la Dirección de Bienestar, entre otros, y se presenta un balance anual de su ejecución y de la ejecución de recursos por medio del sistema Quipu.



Dentro de la estructura de la Facultad, según lo estipulado por el [Acuerdo 06 de 2009 del Consejo Superior Universitario](#), la [Unidad Administrativa](#) brinda el apoyo a la planeación, la ejecución y el seguimiento de las actividades financieras y presupuestales de la Facultad, atendiendo a las metas fijadas dentro de los planes de acción, así como del proyecto de presupuesto que define el Consejo de Facultad, en virtud del [Estatuto General de la Universidad](#). Su labor se apoya en el Sistema de gestión financiera Quipu, que permite desarrollar su labor de seguimiento con la creación de reportes de ingresos y gastos y de reportes para verificar el estado de las contrataciones para el soporte del Programa.

Igualmente, el Acuerdo 06 prevé como instancia asesora para temas relacionados con la actividad de investigación y de extensión al Comité de Investigación y Extensión. Sus funciones se centran en proponer el Plan Anual de Investigación y Extensión, que vela por el desarrollo de los mecanismos de seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos existentes. Esta propuesta se lleva a discusión al Consejo de Facultad. De acuerdo con las [resoluciones 1345 de 2009 y 1379 de 2013 de Rectoría](#), esta distribución presupuestal quedará sujeta al plan de desarrollo tanto de la Facultad como de la sede y de la Universidad. Luego de ser avalado por el Consejo de Facultad, la Vicerrectoría de Investigación aprueba el plan según lo establecido en el [Acuerdo 032 de 2005 del Consejo Superior Universitario](#).

**Premisa de análisis**

- La administración de los recursos asignados a los programas curriculares de la Universidad Nacional está claramente establecida en su normatividad. La Unidad Administrativa de la Facultad apoya su planificación, ejecución y seguimiento, atendiendo su adecuada utilización y soportándose en el Sistema de Gestión Financiera.

Juicio de calidad del factor	
Fortalezas	Oportunidades de mejoramiento
<p>La Facultad cuenta con un presupuesto propio producto de las actividades de extensión y los programas de posgrado, que le ha permitido reforzar sus planes y políticas en las áreas de bienestar universitario, investigación y docencia.</p> <p>Aunque la construcción, el reforzamiento y la ampliación de la infraestructura física corresponde al nivel central de la sede Bogotá, la Facultad ha realizado varias acciones de mantenimiento, condicionamiento, mejoramiento y ampliación de los espacios físicos en donde realiza sus actividades. Además, ha buscado alternativas para la consecución de recursos financieros que permitan la construcción de nuevas edificaciones, como el edificio de posgrados (en conjunto con la Facultad de Ciencias Económicas), proyecto que será tramitado ante el Departamento Nacional de Planeación (DNP).</p>	<p>Proyectar la estrategia para la presentación del proyecto de regalías ante el DNP con el fin de lograr la consecución y la apropiación de recursos para la construcción del edificio de posgrados de las Facultades de Ciencias Económicas y de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.</p> <p>Aunque no es potestad de la Facultad ni del Programa, se debe insistir ante el nivel central en la urgencia de finalizar la intervención para el reforzamiento estructural del edificio 201 de la Facultad.</p>



## 13. PLAN DE MEJORAMIENTO 2021-2031

### 13.1 Introducción

La Universidad Nacional de Colombia y en particular la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales han formulado acciones que buscan la calidad en los procesos de formación, que puedan incidir en la transformación y el desarrollo del país. En este marco, la Autoevaluación y Acreditación se erigen en procesos de seguimiento a la gestión que nos permiten una mejora continua. Por lo anterior, en nuestro compromiso con el fortalecimiento de la cultura de la autoevaluación y seguimiento de la calidad académica, encaminados en el eje estratégico del plan de desarrollo “Hacia una organización centrada en el aprendizaje colaborativo”, presentamos el siguiente plan de mejoramiento.

En 2014, mediante la Resolución 17142 del [Ministerio de Educación Nacional](#) el Programa de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia obtuvo la renovación de la acreditación de alta calidad por un periodo de seis años. En los últimos dos años se ha realizado el proceso de autoevaluación del Programa y como resultado se han identificado una serie de fortalezas y de oportunidades de mejora, que se traducen en acciones que se ejecutarán en los próximos diez años y se pondrán en marcha en el Plan de Mejoramiento de Facultad 2021-2031.

#### 13.1.1. Marco normativo

El Consejo Superior Universitario a través del [Acuerdo 151 de 2014](#), “por el cual se normaliza el proceso de autoevaluación y seguimiento de la calidad de los programas curriculares de la Universidad Nacional de Colombia”, en sus artículos 3 y 4 establece las definiciones y lineamientos para la Formulación y Seguimiento a planes de mejoramiento.

#### 13.1.2. Marco metodológico

Para la elaboración del Plan de Mejoramiento se identificaron las debilidades y fortalezas del programa curricular que se evidenciaron durante el proceso de autoevaluación y el balance del Plan de Mejoramiento correspondiente al periodo 2014 a 2019-1S; se determinaron los cambios detectados en el Programa a lo largo de la última autoevaluación, y se compararon los informes de autoevaluación, de evaluación externa elaborado por los pares externos con la resolución de acreditación emitida por el Ministerio de Educación Nacional.

Una vez se identificaron las oportunidades de mejora, se propusieron las acciones, los objetivos, metas, tiempos, recursos y el indicador que permita establecer el seguimiento y cumplimiento de las acciones propuestas. Este proceso se hizo con el apoyo del equipo de autoevaluación y acreditación de la Facultad, el equipo de Decanatura, docentes adscritos al Departamento de Derecho, el equipo del Área Curricular de Derecho y los miembros del Comité Asesor del Programa.

Esta metodología para la construcción del Plan de Mejoramiento se realiza a través del análisis Importancia y Gobernabilidad, lo que permite hacer una priorización de cada uno de los aspectos que componen el Programa Curricular, ya sea que se trate de fortalezas o de oportunidades de mejora. En ese sentido, se realizaron reuniones con los coordinadores académicos de los programas de posgrado que regentan asignaturas en el pregrado, en su calidad de líderes de estas áreas con la finalidad de socializar el estado de avance del proceso de renovación de acreditación e informarlos sobre la mencionada metodología. Asimismo, se organizaron reuniones por campo del conocimiento, dos reuniones con los profesores del Área de Derecho Constitucional y Derechos Humanos y los profesores del Área de Penal para calificar los aspectos identificados. También se tuvo en cuenta la calificación realizada por miembros del Comité Asesor de Pregrado.

TABLA 42. Aspectos identificados en el proceso de autoevaluación como oportunidades de mejora mediante metodología IGO (I: Importancia, G: Gobernabilidad)

No	Factor	Característica	Aspectos para mejorar o sostener	Descripción	I	G	Zona de priorización
1	1	Proyecto Educativo del Programa de Derecho (PEP)	Actualización del PEP y presentación al Comité Asesor de Pregrado en Derecho, al Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho, Ciencia Políticas y Sociales, a la Dirección Nacional de Programas de Pregrado, al Comité Nacional de Programas Curriculares y al Consejo Académico	El Proyecto Educativo del Programa debe ser sometido a un proceso de ajuste de acuerdo con las discusiones y observaciones encontradas en las diferentes instancias responsables de su desarrollo y aplicación.	9	9	Oportunidad estratégica
2	1	Relevancia académica y pertinencia social del Programa	Actualizar el plan de estudios del Programa desde una perspectiva que incorpore las teorías contemporáneas del derecho, el derecho internacional, comparado y asignaturas de carácter práctico, mediante un proceso integral, inclusivo y participativo.	Se deben concluir los estudios que soporten la actualización del Plan Curricular del Programa de Derecho, cristalizando las reflexiones internas desarrolladas dentro de él.	8	9	Oportunidad complementaria
3	2	Permanencia y retención académica	Realizar una caracterización que permita establecer las causas de la deserción.	Se requiere realizar una caracterización que permita establecer las causas de la deserción.	9	8	Oportunidad estratégica
4	3	Desarrollo profesoral	Actualizar e implementar metodologías de enseñanza-aprendizaje por medio de un ejercicio colectivo con el uso de herramientas pedagógicas y aprovechamiento de las TIC.	Los procesos formativos en materia de innovación pedagógica y en uso de Tecnologías de Información y Comunicación requieren de mayor visibilidad dentro de la comunidad académica docente del Programa. Se sugiere aumentar el desarrollo de actividades en estos campos.	10	7	Oportunidad estratégica



No	Factor	Característica	Aspectos para mejorar o sostener	Descripción	I	G	Zona de priorización
5	3	Estímulos a la docencia, investigación, creación artística y cultural, extensión o proyección social y cooperación internacional	Incrementar la participación de los docentes en actividades distintas a la docencia como extensión y proyección social, mejorando la articulación como comunidad académica con procesos de docencia e investigación ligados a programas de capacitación y consultoría que aporten a la construcción de la paz.	Se requiere mejorar las estrategias de comunicación del Programa y la Facultad para un mayor aprovechamiento de los estímulos relacionados con actividades distintas a la docencia, como la extensión o la proyección social.	9	6	Oportunidad reto
6	5	Inserción del programa en contextos académicos nacionales e internacionales Relaciones externas de profesores y estudiantes	Implementar una estrategia de difusión de las convocatorias de movilidad docente y académica. Establecer una agenda de trabajo con las universidades internacionales con las que la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales tiene convenios de cooperación académica.	Se requiere aumentar las movilidades académicas de estudiantes entrantes al Programa Curricular de Derecho y fortalecer las estrategias para la visita de docentes, con el fin de consolidar las relaciones académicas interinstitucionales dentro y fuera del país, y mantener el alto nivel académico del Programa. Adicionalmente, es necesario desarrollar estrategias de socialización entre la comunidad académica, que permitan dar a conocer los resultados de las experiencias, de modo que se incentive la internacionalización del Programa.	9	6	Oportunidad reto
7	5	Compromiso con la investigación y la creación artística y cultural	Fortalecer y consolidar la investigación en el Programa	Se requiere establecer estrategias para fortalecer la actividad investigativa en la modalidad de trabajo de grado, para afianzar su Proyecto Educativo y su afinidad a la respuesta a los problemas sociales del país. Se deben buscar estrategias para fortalecer la vinculación de estudiantes a los grupos, semilleros, centros de pensamientos y observatorios de investigación de la Facultad. Si bien la Universidad y la Facultad han realizado esfuerzos para obtener una vinculación apreciable de estudiantes, todavía se observa periodos en los cuales se cuenta con una participación cercana al 10%.	10	9	Oportunidad estratégica

Continúa



No	Factor	Característica	Aspectos para mejorar o sostener	Descripción	I	G	Zona de priorización
8	7	Políticas, programas y servicios de Bienestar Universitario.	Establecer mecanismos de comunicación asertivos de las actividades y servicios de bienestar universitarios para docentes y estudiantes	Se requiere mejorar las estrategias de comunicación respecto a los Programas del Sistema de Bienestar Universitario, con el fin de reforzar sus acciones y la disposición de espacios físicos que les permitan a los estudiantes, docentes y administrativos aprovechar los programas de la Dirección.	8	8	Oportunidad estratégica
9	8	Seguimiento de los egresados	Incrementar la participación y relacionamiento de los egresados con el Programa	Se deben consolidar las instancias de participación de los egresados del Programa ante la Facultad, con el fin de armonizar las rutas de acceso de sus egresados con la Universidad y sus posibilidades de participación como parte de la comunidad académica. Se deben consolidar las estrategias conducentes a la formación psicológica del abogado egresado de la Universidad con el fin de mejorar sus capacidades asertivas y de trabajo en equipo, buscando incidir en su relación en el campo laboral.	9	5	Oportunidad complementaria
10	1	Misión, visión y proyecto institucional	Creación de asignaturas que busquen la formación de sus estudiantes en los diferentes contextos	Los objetivos de formación del Programa se encuentran alineados con la misión y visión institucionales, y buscan la formación de ciudadanos integrales, profesionales e investigadores de excelencia en las distintas dimensiones del estudio del derecho.	7	7	Oportunidad estratégica
11	1	Proyecto Educativo del Programa (PEP)	Conocimiento de los profesores sobre la misión, visión y PEP	Continuar con las campañas de socialización de la misión, visión y PEP con el fin de que los profesores puedan establecer su relación con la misión y visión del Programa.	7	8	Oportunidad estratégica
12	3	Número, dedicación, nivel de formación y experiencia de los profesores	Formación docente	Los docentes del Programa deben aspirar a su cualificación en diferentes áreas del conocimiento tanto jurídico como de las ciencias humanas y sociales.	8	5	Oportunidad reto



No	Factor	Característica	Aspectos para mejorar o sostener	Descripción	I	G	Zona de priorización
13	3	Número, dedicación, nivel de formación y experiencia de los profesores	Dedicación y categoría de los profesores adscritos al Programa	Continuar con la socialización del estatuto docente con el fin de que los profesores a medida que fortalecen su formación y cumplen con los requisitos exigidos hagan los cambios de dedicación y categoría para fortalecer el ejercicio de la docencia en investigación y extensión.	7	3	Oportunidad reto
14	3	Desarrollo profesoral	Promoción de una cultura de la publicación entre los docentes adscritos al Programa	Continuar con el apoyo del UNIJUS con el fin promover una cultura de la publicación.	8	7	Oportunidad estratégica
15	2	Integralidad del currículo	Creación y oferta de asignaturas que busquen la articulación entre pregrado y posgrado	Se debe continuar con la política de creación y oferta de asignaturas para que haya articulación de los niveles de formación de pregrado y posgrado, con el fin de que los estudiantes puedan aprovechar todas las posibilidades de formación en ciclos de menor tiempo.	6	8	Oportunidad complementaria
16	4	Interdisciplinariedad	Articulación entre los ciclos de formación de pregrado y posgrado	Continuar con la oferta de cupos en admisión anticipada y la posibilidad de ver asignaturas en posgrado sin admisión anticipada, y otorgar cupos por admisión automática para favorecer la articulación entre los ciclos de formación en pregrado y posgrado.	5	9	Oportunidad complementaria
17	5	Inserción del Programa en contextos académicos nacionales e internacionales. Relaciones externas de profesores y estudiantes.	Continuar con el fortalecimiento de la participación de estudiantes en competencias académicas	Continuar con la participación de estudiantes en competencias académicas que permita fortalecer la formación de los estudiantes con una visión de la disciplina jurídica en un contexto globalizado y desde una perspectiva de la investigación.	5	9	Oportunidad complementaria
18	6	Extensión o proyección social	Continuar fortaleciendo la proyección social desde los proyectos de extensión	Continuar fortaleciendo la proyección social del Programa desde los proyectos de extensión con mayor participación docente para facilitar la formación complementaria.	6	8	Oportunidad complementaria

Continúa



No	Factor	Característica	Aspectos para mejorar o sostener	Descripción	I	G	Zona de priorización
19	5	Inserción del Programa en contextos académicos nacionales e internacionales. Relaciones externas de profesores y estudiantes.	Continuar fortaleciendo la cultura de la movilidad	Continuar fortaleciendo los procesos de movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes que permita una relación externa del Programa.	6	9	Oportunidad complementaria
20	5	Inserción del programa en contextos académicos nacionales e internacionales. Relaciones externas de profesores y estudiantes.	Continuar con el desarrollo del Programa de Internacionalización de Facultad	El PRII Programa de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales, hoy Programa de Internacionalización de Facultad, ha permitido un fortalecimiento de la internacionalización del currículum, por lo que se debe tratar de establecer y dar prioridad a las actividades de este proyecto.	5	8	Oportunidad complementaria
21	5	Inserción del Programa en contextos académicos nacionales e internacionales. Relaciones externas de profesores y estudiantes.	Inclusión de comunidades y diversos grupos sociales y culturales, que componen la sociedad colombiana.	La inclusión de admitidos de diversas comunidades, grupos sociales y culturales es una expresión de la misión y visión que hay que fortalecer desde los procesos de admisión especiales, en particular Peama, PAES, Conflicto Armado y estudiantes en condición de discapacidad.	8	3	Oportunidad reto
22	2	Mecanismos de selección e ingreso	Socialización del proceso de admisión y sus etapas	El proceso de admisión tiene una percepción positiva entre docentes y estudiantes. Se requiere fortalecer enlaces desde la página web de la Facultad con el fin de dar a conocer a la comunidad en general las formas de ingreso y los programas especiales.	5	7	Oportunidad complementaria
23	6	Extensión o proyección social	Doble titulación	El proceso de doble titulación constituye una fortaleza debido a que genera una mayor oportunidad de desempeño laboral a los egresados del Programa, por lo que se hace necesario la difusión y socialización de los trámites vinculados a este proceso.	4	8	Oportunidad complementaria



No	Factor	Característica	Aspectos para mejorar o sostener	Descripción	I	G	Zona de priorización
24	2	Permanencia y retención académica	Programa de Acompañamiento Académico	Continuar con las actividades del Programa de Acompañamiento Académico que han permitido identificar estudiantes en riesgo y mitigar la deserción del Programa.	6	8	Oportunidad complementaria
25	5	Compromiso con la investigación y la creación artística y cultural	Promoción para la participación de estudiantes en semilleros y grupos de investigación	Continuar con la promoción de los espacios de investigación y los mecanismos para pertenecer a ellos, como semilleros y grupos de investigación, y la socialización del resultado de su trabajo.	6	8	Oportunidad complementaria
26	7	Políticas, programas y servicios de bienestar universitario.	Continuar con la promoción de la actividad física	Continuar desde la Dirección de Bienestar Universitario con los programas de formación en actividad física que redundan en la salud física y mental de los estudiantes.	5	8	Oportunidad complementaria
27	7	Políticas, programas y servicios de bienestar universitario.	Continuar con los programas y actividades culturales.	Continuar con los programas y actividades culturales desde la Dirección de Bienestar lo que permitirá un desarrollo integral de los estudiantes desde lo cultural y pluriétnico.	5	8	Oportunidad complementaria
28	4	Sistema de evaluación de estudiantes	Seguimiento a los resultados en evaluaciones de los estudiantes en pruebas externas de medición de la calidad de la educación superior.	Los estudiantes del programa han tenido excelentes resultados en pruebas externas de medición de la calidad de la educación superior, por lo que se debe hacer seguimiento a los resultados y fortalecer las áreas aún débiles para continuar con los resultados.	5	7	Oportunidad complementaria
29	3	Desarrollo profesoral	Participación de los profesores en espacios de construcción académica y desarrollo profesional.	En el proceso de autoevaluación se identificó la participación de los profesores en espacios de construcción académica y desarrollo profesional lo que los hace partícipes de los procesos de cambio en el país y en la Universidad, por lo que desde el personal docente se debe fortalecer la participación en estos espacios.	4	3	Oportunidad innecesaria

Continúa



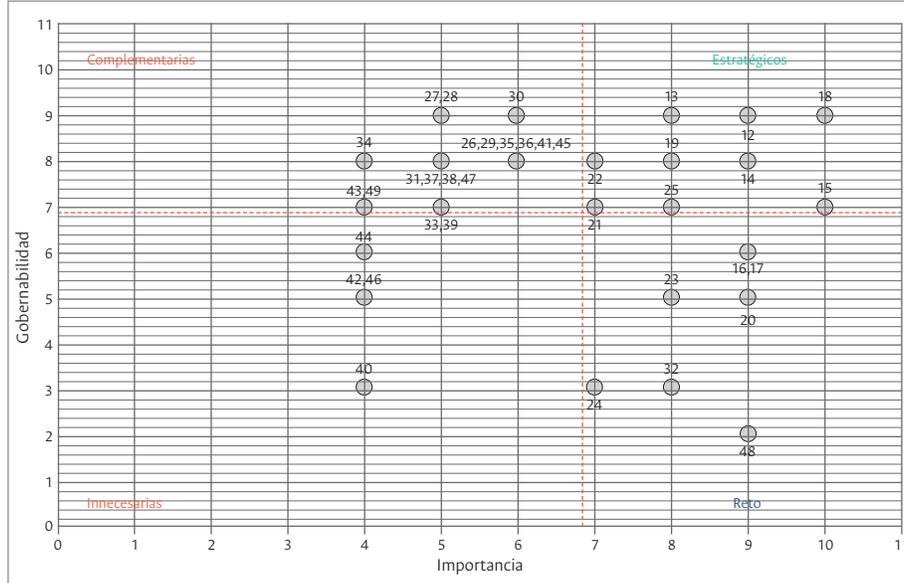
No	Factor	Característica	Aspectos para mejorar o sostener	Descripción	I	G	Zona de priorización
30	6	Extensión o proyección social	Actividades Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación "Jaime Pardo Leal"	Las labores de extensión social desarrolladas por el Consultorio jurídico y Centro de Conciliación han permitido acercar el quehacer académico de la Universidad a la población vulnerable en diferentes zonas del país, lo que afianza el compromiso de la Universidad con las realidades sociales. Se hace necesario continuar y fortalecer las actividades del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación.	6	8	Oportunidad complementaria
31	5	Compromiso con la investigación y la creación artística y cultural	Participación de estudiantes y docentes en redes académicas.	Continuar con la participación de docentes dentro de procesos que ligan a la academia y al proyecto educativo de la Universidad, con las necesidades y realidades específicas de la sociedad colombiana, buscando de esta manera visibilizar el Programa y la Universidad como actores transformadores.	4	5	Oportunidad innecesaria
32	5	Compromiso con la investigación y la creación artística y cultural	Fortalecer la creación de asignaturas que permitan la generación de espacios para la investigación.	Continuar con el desarrollo de espacios para la formulación y organización de la actividad investigativa de la comunidad académica, tanto en la oferta de asignaturas, organizadas dentro de la ruta de formación en sus componentes de fundamentación y disciplinar, como de su desarrollo extracurricular, buscando la generación de debates sobre la disciplina jurídica y la realidad social del país.	4	7	Oportunidad complementaria
33	5	Compromiso con la investigación y la creación artística y cultural	Socializar las actividades y resultados de los Centros de Pensamiento	Continuar con la participación del estamento docente en las nuevas iniciativas de investigación con la articulación y la visibilidad entre la Universidad y la nación, a través de los Centros de Pensamiento, en sus diferentes líneas de investigación. La socialización de las actividades y resultados permitirá que estudiantes y docentes las conozcan y participen de manera más activa en ellas.	4	6	Oportunidad innecesaria



No	Factor	Característica	Aspectos para mejorar o sostener	Descripción	I	G	Zona de priorización
34	7	Políticas, programas y servicios de bienestar universitario	Visibilidad e integración de asuntos relacionados con temáticas de género y discapacidad.	La Dirección de Bienestar Universitario ha generado espacios para el desarrollo de una sana convivencia de la comunidad universitaria desde las temáticas de género y discapacidad. Por lo anterior, se requiere socializar las actividades de estos espacios y las actividades de sensibilización en estas temáticas.	6	8	Oportunidad complementaria
35	2	Permanencia y retención académica	Difusión de la información del Sistema de Egresados	El Sistema de egresados de la Universidad ha mejorado en capacidad y prestación de iniciativas y servicios a este grupo, pasando de la formulación de propuestas a su consolidación, y reforzando con su relación la construcción del tejido de comunidad académica y su vocación de servicio al país. Para reforzar la relación con los egresados se requiere realizar la difusión del Sistema de Egresados y sus rutas de acceso.	4	5	Oportunidad innecesaria
36	9	Organización, administración y gestión del Programa	Visibilidad de los planes, acciones y resultados de la administración del Programa	Se deben prestar mayores espacios para la visibilidad tanto de las personas como de las acciones ligadas a la administración del Programa y la Facultad, teniendo en cuenta los procesos académicos que lideran y su incidencia en la formación y proyección de sus estudiantes, buscando generar mejores lazos entre docentes y los otros miembros de la comunidad académica.	5	8	Oportunidad complementaria
37	10	Recursos físicos	Reforzamiento estructural del edificio 201 de la Facultad	Aunque no es potestad de la Facultad ni del Programa, se debe insistir ante el nivel central en la urgencia de finalizar la intervención para el reforzamiento estructural del edificio 201 de la Facultad.	9	2	Oportunidad reto
38	10	Presupuesto del programa	Fortalecer las fuentes de financiación propia	La Facultad cuenta con un presupuesto propio producto de asesorías, extensión y programas de posgrado que le han permitido reforzar sus planes y políticas en las áreas de bienestar universitario, investigación y docencia, por lo que se requiere fortalecer estas fuentes de financiación propia.	4	7	Oportunidad complementaria

A continuación, se describe el Diagrama de priorización IGO

GRÁFICO 92. Elementos IGO



En el Diagrama IGO se identifican las zonas de priorización en las que se observan las oportunidades de mejora que se incluirán en el Plan de Mejoramiento. En el cuadrante inferior izquierdo se ubican los aspectos denominados “innecesarios” por su baja importancia y baja gobernabilidad, los cuales no se tendrán en cuenta en el Plan de Mejoramiento. En el cuadrante inferior derecho se ubican los aspectos denominados “reto” puesto que tienen una alta importancia para el Programa, pero no son gobernables, por lo que las acciones propuestas en el Plan de Mejoramiento requieren de la intervención de instancias del nivel de sede y del nivel nacional de la Universidad. En el cuadrante superior izquierdo se ubican los aspectos denominados “complementarios” puesto que no son tan importantes para el Programa, pero sí son bastante gobernables. En el cuadrante superior derecho se ubican los aspectos denominados “estratégicos” que conforman el plan de mejoramiento por su alta importancia y gobernabilidad.

### 13.2 Plan de mejoramiento del programa

Este plan solo presenta los aspectos para mejorar por cada proyecto derivado del diagrama IGO, incluyendo las siguientes variables: factor, característica, aspectos a mejorar, objetivo, meta, acciones, responsable, origen de los recursos, indicadores de cumplimiento, recursos, inicio y finalización.



TABLA 43. Plan de Mejoramiento 2021-2031

Factor	Característica	Aspectos a mejorar o sostener	Objetivo	Meta	Acciones	Responsable	Origen de los recursos	Indicadores de cumplimiento	Recursos	Inicio	Finalización
1	Proyecto Educativo del Programa de Derecho (PEP)	El PEP debe someterse a un proceso de ajuste de acuerdo con las discusiones y observaciones encontradas en las diferentes instancias responsables de su desarrollo y aplicación	Actualización del PEP y presentación al Comité Asesor de PEP, al Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, a la Dirección Nacional de Programas de PEP, al Comité Nacional de Programas Curriculares y al Consejo Académico	Actualizar el PEP, socializarlo con la comunidad académica y que sus miembros identifiquen los elementos del PEP y su relación con el Programa de Derecho	<p>Conformar un equipo de estudiantes, profesores y egresados que puedan revisar el proyecto institucional</p> <p>Redactar el documento de proyecto educativo institucional para presentarlo al Comité Asesor del Programa y al Consejo de Facultad.</p> <p>Hacer un video con el fin de conocer el proyecto institucional, la misión y visión del Programa</p> <p>Realizar una infografía interactiva con la información del PEP, misión, visión y normatividad relevante.</p> <p>Programar sesión entre coordinación curricular y estudiantes, docentes y administrativos para presentar el PEP</p> <p>Incluir un módulo en el contenido de la asignatura Introducción al Derecho en el que se presente y explique el PEP.</p>	<p>Área Curricular de Derecho</p> <p>Dirección Área Curricular de Derecho, Vicedecanatura Académica, Unidad de Comunicaciones</p> <p>Unidad de Comunicaciones</p> <p>Unidad de Comunicaciones</p> <p>Área Curricular de Derecho</p> <p>Comité Asesor del Programa</p>	<p>Dirección del Programa</p> <p>Dirección del Programa</p> <p>Decanatura</p> <p>Decanatura</p> <p>Área Curricular de Derecho</p> <p>Dirección del Programa</p>	<p>Cantidad de recurso humano vinculado en la elaboración de la propuesta de Actualización PEP.</p> <p>Entrega del documento para la presentación al Comité Asesor del Programa y Consejo de Facultad.</p> <p>Ejecución de recursos financieros en la elaboración del video promocional y la infografía.</p> <p>Número y medios de difusión del video y la infografía.</p> <p>Porcentaje de estudiantes y docentes que asistan a la presentación del PEP.</p> <p>Porcentaje de estudiantes y docentes que conocen el PEP.</p>	<p>Humano</p> <p>Humano, Tecnológico, Financiero</p> <p>Humano, Tecnológico</p>	<p>Abril de 2021</p> <p>Mayo de 2021</p> <p>Febrero de 2022</p> <p>Marzo de 2022</p> <p>Marzo de 2022</p> <p>Mayo de 2022</p> <p>Febrero de 2022</p>	<p>Mayo de 2021</p> <p>Diciembre de 2021</p> <p>Marzo de 2022</p> <p>Abril de 2022</p> <p>En la octava semana de cada periodo académico</p> <p>Al inicio de cada periodo académico</p>

Continúa

Factor	Característica	Aspectos a mejorar o sostener	Objetivo	Meta	Acciones	Responsable	Origen de los recursos	Indicadores de cumplimiento	Recursos	Inicio	Finalización
					Realizar una propuesta de conformación de las áreas disciplinares	Decanatura, Vicedecanatura Académica, Vicedecanatura de Investigación y Extensión, Dirección Área Curricular de Derecho, Departamento de Derecho, Unidad de Comunicaciones	Dirección del Programa	Entrega del documento de propuesta de conformación de las áreas disciplinares para la presentación al Comité Asesor del Programa y al Consejo de Facultad.	Humano, Tecnológico, Financiero	Enero de 2022	Febrero de 2022
	Relevancia académica y pertinencia social del Programa	Actualizar el plan de estudios del Programa desde una perspectiva que incorpore las teorías contemporáneas del derecho, el derecho internacional, comparado y asignaturas de carácter práctico, mediante un proceso integral, inclusivo y participativo.	Se deben concluir los estudios que soporten la actualización del Plan Curricular del Programa de Derecho, cristalizando las reflexiones internas.	Actualizar permanentemente el plan de estudios	Elaborar, publicar y divulgar un documento epistemológico sobre el abogado egresado de la Universidad Nacional de Colombia, su relación con el entorno desde las perspectivas del derecho actuales y su influencia en el Programa. (Relación del derecho y las influencias externas).	Decanatura, Vicedecanatura Académica, Vicedecanatura de Investigación y Extensión, Dirección Área Curricular de Derecho, Dirección Departamento de Derecho, Unidad de Comunicaciones	Grupo de Investigación, Dirección de Área Curricular	Porcentaje de avance en la construcción del documento. Entrega del documento epistemológico sobre el abogado egresado de la Universidad Nacional de Colombia, su relación con el entorno desde las perspectivas del derecho actuales y su influencia en el Programa. (Relación del derecho y las influencias externas) para la presentación al Comité Asesor del Programa y Consejo de Facultad.	Humano, Tecnológico y Financiero	Febrero de 2022	Marzo de 2023
					Realizar una encuesta entre los egresados para observar cuáles campos del conocimiento pueden fortalecerse en el plan de estudios, a partir de su experiencia en el desempeño profesional.	Decanatura, Vicedecanatura Académica, Vicedecanatura de Investigación y Extensión, Dirección Área Curricular de Derecho, Departamento de Derecho, Unidad de Comunicaciones	Dirección de Bienestar Universitario- Programa de Egresados	Cantidad de egresados del Programa que participaron en la encuesta.	Humano y Tecnológico	Abril de 2022	Junio de 2022



Factor	Característica	Aspectos a mejorar o sostener	Objetivo	Meta	Acciones	Responsable	Origen de los recursos	Indicadores de cumplimiento	Recursos	Inicio	Finalización
					Realizar dos reuniones semestrales en cada una de las áreas con el fin de planear la programación académica y otros aspectos de desarrollo del Programa.	Decanatura, Vicedecanatura Académica, Vicedecanatura de Investigación y Extensión, Dirección Área Curricular de Derecho, Departamento de Derecho, Unidad de Comunicaciones	Dirección de Área Curricular	Actas de las reuniones y cantidad de participantes.	Humano y Tecnológico	Mayo de 2022	En la octava semana de cada periodo académico
					Realizar una reunión semestral conjunta de las áreas.	Decanatura, Vicedecanatura Académica, Vicedecanatura de Investigación y Extensión, Dirección Área Curricular de Derecho, Departamento de Derecho, Unidad de Comunicaciones	Dirección de Área Curricular	Actas de las reuniones y cantidad de participantes.	Humano y Tecnológico	Junio de 2022	En la semana catorce de cada periodo académico
2	Permanencia y retención académica	Los procesos de modificación y reforma al Plan Curricular deben contar con una articulación armónica tanto en las etapas de transición entre estos como con las nuevas estrategias pedagógicas dentro del Proyecto Educativo del Programa con el fin de reducir los tiempos de duración dentro de este.	Realizar estudios que permitan establecer estrategias para reducir la duración media real del Programa	Realizar una caracterización de la permanencia y deserción y sus causas	Revisar las asignaturas que aumentan la retención académica y establecer una ruta de identificación de las causas de pérdida de estas asignaturas.	Vicedecanatura Académica, Programa de Acompañamiento Académica, Dirección Área Curricular de Derecho, Secretaría de Facultad, Unidad Administrativa	Vicedecanatura Académica a través del programa de acompañamiento académico	Documento de caracterización de la permanencia académica, deserción y sus causas.	Humano, Tecnológico y Financiero	Agosto de 2022	Septiembre de 2023

Continúa



Factor	Característica	Aspectos a mejorar o sostener	Objetivo	Meta	Acciones	Responsable	Origen de los recursos	Indicadores de cumplimiento	Recursos	Inicio	Finalización
					A partir de las cifras del Sistema de Información Académica DNINFOA, identificar los estudiantes en situación crítica con el fin de brindar acompañamiento permanente durante todo el período académico.	Vicedecanatura Académica, Programa de Acompañamiento Académico, Dirección Área Curricular de Derecho, Secretaría de Facultad, Unidad Administrativa	Área Curricular de Derecho	Número de estudiantes identificados/ Número de estudiantes atendidos.	Humano, Tecnológico y Financiero	Agosto de 2021	Identificación al inicio de cada período académico-seguimiento durante el período académico, resultados en el período vacacional
					Incorporar la actividad de atención a estudiantes en el Programa de Trabajo Académico de los profesores.	Vicedecanatura Académica, Programa de Acompañamiento Académico, Dirección Área Curricular de Derecho, Secretaría de Facultad, Unidad Administrativa	Departamento de Derecho	Número de Programas de Trabajo Académico de docentes que incluyen atención a estudiantes.	Humano, Tecnológico y Financiero	Marzo de 2021	En la quinta semana de cada período académico
					Disponer de espacios físicos y virtuales y franjas para que los profesores, estudiantes auxiliares y monitores de las asignaturas atiendan a los estudiantes.	Vicedecanatura Académica, Programa de Acompañamiento Académico, Dirección Área Curricular de Derecho, Secretaría de Facultad, Unidad Administrativa	Área Curricular de Derecho y Unidad Administrativa	Disposición y adecuación de espacios y disposición de franjas para atención a estudiantes.	Humano, Tecnológico y Financiero	Agosto de 2021	Con la programación académica de cada período
					Realizar una capacitación anual a los docentes del Departamento a través del programa de acompañamiento académico	Vicedecanatura Académica, Programa de Acompañamiento Académico, Dirección Área Curricular de Derecho, Secretaría de Facultad, Unidad Administrativa	Vicedecanatura Académica a través del programa de acompañamiento académico	Acta y lista de seguimiento de la capacitación y cantidad de participantes. Número de capacitaciones al año a docentes sobre acompañamiento y asesoría a los estudiantes en lo relacionado con desempeño académico, vida universitaria y toma de decisiones sobre formación académica.	Humano, Tecnológico y Financiero	Febrero de 2022	En febrero de cada año, al inicio del período académico



Factor	Característica	Aspectos a mejorar o sostener	Objetivo	Meta	Acciones	Responsable	Origen de los recursos	Indicadores de cumplimiento	Recursos	Inicio	Finalización
					Divulgar en redes sociales las líneas de atención y rutas de acceso a los servicios del programa de acompañamiento académico.	Vicedecanatura Académica, Programa de Acompañamiento Académica, Dirección Área Curricular de Derecho, Secretaría de Facultad, Unidad Administrativa	Decanatura, Unidad de Comunicaciones	Número de visitas a los sitios web y redes sociales.	Humano, Tecnológico y Financiero	Marzo de 2022	Permanente en el portal web de la Facultad
					Diseñar estrategias de comunicación que fortalezcan en los estudiantes el conocimiento sobre el estatuto académico (derechos y deberes) y demás temas de interés para las actividades y trámites académicos.	Vicedecanatura Académica, Programa de Acompañamiento Académica, Dirección Área Curricular de Derecho, Secretaría de Facultad, Unidad Administrativa	Unidad de Comunicaciones, Área Curricular de Derecho	Número de visitas a los sitios web y redes sociales para consultar sobre trámites académicos.	Humano, Tecnológico y Financiero	Marzo de 2022	Permanente en el portal web de la Facultad
					Realizar tutorías académicas a estudiantes de primera matrícula respecto a la adaptación a la vida universitaria, orientación vocacional, proyección disciplinar y toma de decisiones académicas	Vicedecanatura Académica, Programa de Acompañamiento Académica, Dirección Área Curricular de Derecho, Secretaría de Facultad, Unidad Administrativa	Vicedecanatura Académica mediante el programa de acompañamiento académico	Número de estudiantes atendidos en cada periodo académico por los docentes y estudiantes auxiliares del programa de acompañamiento académico. Informe del programa de acompañamiento académico al Consejo de Facultad.	Humano, Tecnológico y Financiero	Febrero de 2022	Al finalizar cada periodo académico
					Fortalecer los grupos de estudio autónomo	Vicedecanatura Académica, Programa de Acompañamiento Académica, Dirección Área Curricular de Derecho, Secretaría de Facultad, Unidad Administrativa	Vicedecanatura Académica a través del programa de acompañamiento académico	Número de grupos de estudio autónomo activos. Porcentaje de estudiantes atendidos por los grupos de estudio autónomo en cada periodo académico.	Humano, Tecnológico y Financiero	Febrero de 2022	Al finalizar cada periodo académico

Continúa



Factor	Característica	Aspectos a mejorar o sostener	Objetivo	Meta	Acciones	Responsable	Origen de los recursos	Indicadores de cumplimiento	Recursos	Inicio	Finalización
					Realizar una jornada de reintroducción anual a estudiantes de quinta matrícula en adelante sobre trámites académicas como doble titulación, traslado, intercambio, entre otros.	Vicedecanatura Académica, Programa de Acompañamiento Académica, Dirección Área Curricular de Derecho, Secretaría de Facultad, Unidad Administrativa	Área Curricular de Derecho	Porcentaje de participación de estudiantes en la jornada de reintroducción anual. Acta y lista de asistentes.	Humano, Tecnológico y Financiero	Febrero de 2022	En la décima semana de cada período académico
					Realizar una jornada de sensibilización sobre inclusión y discapacidad en el aula de clase y sobre asuntos de género para docentes y estudiantes auxiliares en cada período académico.	Vicedecanatura Académica, Programa de Acompañamiento Académica, Dirección Área Curricular de Derecho, Secretaría de Facultad, Unidad Administrativa	Dirección de Bienestar Universitario y Vicedecanatura Académica	Porcentaje de participación de docentes y estudiantes auxiliares en la jornada de sensibilización sobre inclusión y discapacidad en el aula de clase y sobre asuntos de género en cada período académico.	Humano, Tecnológico y Financiero	Agosto de 2022	Semestralmente antes del inicio de cada período académico
					Presentar al Consejo de Facultad una propuesta de cursos de actualización y preparación para exámenes de Estado.	Vicedecanatura Académica, Programa de Acompañamiento Académica, Dirección Área Curricular de Derecho, secretaria de Facultad, Unidad Administrativa	Área Curricular de Derecho -Comité Asesor de Programa	Documento de propuesta de cursos de actualización y preparación para Exámenes de Estado.	Humano, Tecnológico y Financiero	Noviembre de 2022	Febrero de 2023
					Presentar al Consejo de Facultad una propuesta de reforma al Examen Preparatorio Básico desde el análisis de su naturaleza y objetivos, en la cual participen docentes, estudiantes y egresados del Programa.	Vicedecanatura Académica, Programa de Acompañamiento Académica, Dirección Área Curricular de Derecho, Secretaría de Facultad, Unidad Administrativa	Área Curricular de Derecho, Comité Asesor de Programa	Ejecución de recurso humano para la consolidación de la propuesta de reforma al Examen Preparatorio Básico. Entrega de un documento de proyecto de reforma al Examen Preparatorio Básico y proyecto de normativa que lo regule.	Humano, Tecnológico y Financiero	Septiembre de 2022	Marzo de 2023



Factor	Característica	Aspectos a mejorar o sostener	Objetivo	Meta	Acciones	Responsable	Origen de los recursos	Indicadores de cumplimiento	Recursos	Inicio	Finalización
					Diseñar la programación anual ajustada a necesidades de grupos vulnerables, en particular estudiantes con algún tipo de discapacidad.	Vicedecanatura Académica, Programa de Acompañamiento Académica, Dirección Área Curricular de Derecho, Secretaría de Facultad, Unidad Administrativa	Dirección Área Curricular de Derecho	Número de estudiantes identificados/ Número de estudiantes atendidos.	Humano, Tecnológico y Financiero	Agosto de 2022	En cada periodo académico
					Realizar una encuesta a docentes que permita identificar sus prácticas pedagógicas	Decanatura, Vicedecanatura Académica, Dirección Área Curricular de Derecho, Departamento de Derecho	Departamento de Derecho	Porcentaje de participación de los docentes en la encuesta.	Humano, Tecnológico y Financiero	Noviembre de 22	feb-23
					Desarrollar un seminario en pedagogía con periodicidad semestral	Decanatura, Vicedecanatura Académica, Dirección Área Curricular de Derecho, Departamento de Derecho	Departamento de Derecho	Número de participantes en el seminario de pedagogía-Acta y lista de asistencia	Humano, Tecnológico y Financiero	Abril de 2022	Décima semana de cada periodo académico
3	Desarrollo profesoral	Los procesos formativos en materia de innovación pedagógica y en uso de las TIC requieren de mayor visibilidad dentro académica docente del Programa. Por ello se sugiere aumentar el desarrollo de actividades en estos campos.	Actualizar y poner en marcha metodologías de enseñanza-aprendizaje mediante un ejercicio colectivo con el uso de herramientas pedagógicas y aprovechamiento de las TIC.	Capacitar a los profesores en el uso de herramientas pedagógicas y uso de las TIC	Desarrollar una capacitación semestral de los estudiantes becarios, asistentes y auxiliares de docencias en la implementación y uso de herramientas virtuales para el desarrollo de los programas de las asignaturas.	Decanatura, Vicedecanatura Académica, Dirección Área Curricular de Derecho, Departamento de Derecho	Departamento de Derecho	Número de estudiantes becarios, asistentes y auxiliares de docencia capacitados en el uso de herramientas TIC Acta y lista de asistencia.	Humano, Tecnológico y Financiero	Junio de 2022	Semana dieciséis de cada periodo académico
					Dictar una conferencia semestral con participación de invitados expertos en el área de pedagogía y metodologías de enseñanza-aprendizaje en derecho	Decanatura, Vicedecanatura Académica, Dirección Área Curricular de Derecho, Departamento de Derecho	Decanatura	Número de docentes participantes en el seminario de pedagogía.	Humano, Tecnológico y Financiero	Agosto de 22	Semana uno de cada periodo académico

Continúa



Factor	Característica	Aspectos a mejorar o sostener	Objetivo	Meta	Acciones	Responsable	Origen de los recursos	Indicadores de cumplimiento	Recursos	Inicio	Finalización
					Realizar una capacitación semestral de los docentes en el uso de plataformas virtuales para el desarrollo de sus cursos, con el apoyo de la Dirección Nacional de Informática y Comunicaciones	Decanatura, Vicedecanatura Académica, Dirección Área Curricular de Derecho, Departamento de Derecho	Departamento de Derecho	Número de docentes capacitados en el uso de herramientas TIC por año.	Humano, Tecnológico y Financiero	Octubre de 2022	Semana doce de cada período académico
					Crear un repositorio de las actividades realizadas en materia de actualización e implementación de metodologías de enseñanza-aprendizaje en el que puedan participar los docentes del Programa	Decanatura, Vicedecanatura Académica, Dirección Área Curricular de Derecho, Departamento de Derecho	Unidad de Comunicaciones, Área Curricular de Derecho	Número de personas que consultan el repositorio digital en cada período académico.	Humano Tecnológico y Financiero	Marzo de 2023	Actualización semestral
3	Estímulos a la docencia, investigación, creación artística y cultural, extensión o proyección social y a la cooperación internacional	Se requiere mejorar las estrategias de comunicación del Programa y la Facultad para un mayor aprovechamiento de los estímulos relacionados con actividades distintas a la docencia, como la extensión o la proyección social	Incrementar la participación de los docentes en actividades distintas a la docencia como extensión y proyección social, mejorando la articulación como comunidad académica a través de procesos de docencia e investigación ligados a programas de capacitación y consultoría que aporten a la construcción de la paz.	Socialización y participación de los docentes en extensión y articulación a las actividades de investigación	Diseñar una estrategia de comunicación para divulgar las actividades de extensión y los estímulos a actividades distintas a la docencia.	Decanatura, Vicedecanatura Académica, Dirección Área Curricular de Derecho, Departamento de Derecho, Centro de Extensión, Vicedecanatura de Investigación y Extensión.	Unidad de Comunicaciones, Área Curricular de Derecho	Porcentaje de participación docente en actividades de extensión por año.	Humano, Tecnológico y Financiero	Noviembre de 2022	Actualización semestral
					Diseñar un espacio en el portal de la Facultad en el que se puedan mostrar experiencias y resultados de la proyección social y la extensión de la Facultad	Decanatura, Vicedecanatura Académica, Dirección Área Curricular de Derecho, Departamento de Derecho, Centro de Extensión, Vicedecanatura de Investigación y Extensión.	Unidad de Comunicaciones, Área Curricular de Derecho	Número de visitas a los espacios del portal web de Facultad relacionados con la proyección social y la extensión.	Humano, Tecnológico y Financiero	Enero de 2024	Actualización semestral



Factor	Característica	Aspectos a mejorar o sostener	Objetivo	Meta	Acciones	Responsable	Origen de los recursos	Indicadores de cumplimiento	Recursos	Inicio	Finalización
					Establecer agenda de trabajo conjunto con el Centro de Extensión, con el fin de crear una mayor oferta de cursos, diplomados en la disciplina del derecho, con la participación de los docentes del Programa.	Decanatura, Vicedecanatura Académica, Dirección Área Curricular de Derecho, Departamento de Derecho, Centro de Extensión, Vicedecanatura de Investigación y Extensión.	Vicedecanatura de Investigación y Extensión y Centro de Extensión	Ejecución de recursos humanos en la elaboración de la agenda de trabajo con el Centro de Extensión. Número de proyectos de extensión y proyección social desarrollados con la participación de docentes de la Facultad por año.	Humano, Tecnológico y Financiero	Marzo de 2022	Semana seis de cada periodo académico
5	Inserción del programa en contextos académicos nacionales e internacionales. Relaciones externas de profesores y estudiantes.	Se requiere aumentar las movilizaciones académicas de estudiantes entrantes al Programa Curricular de Derecho y fortalecer las estrategias para la visita de docentes, con el fin de fortalecer las relaciones académicas interinstitucionales tanto nacional como internacionalmente, y mantener el alto nivel académico del Programa. Además, es necesario desarrollar en la Facultad estrategias de socialización entre la comunidad académica, que permitan dar a conocer los resultados de las experiencias de modo que se incentive la internacionalización del Programa	Implementar una estrategia de difusión de las convocatorias de movilidad docente y académica. Establecer una agenda de trabajo con las universidades internacionales con las que la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales tiene Convenios de cooperación académica	Divulgación de los convenios y redes nacionales e internacionales a las que está vinculado el Programa para estimular la participación de docentes y estudiantes.	Realizar un diagnóstico de los convenios suscritos por la Facultad, participación de docentes y estudiantes y productos resultantes del mismo.  Crear una agenda de convocatorias anuales, sin perjuicio de la atención a invitaciones que le realicen al Programa.	Decanatura, Unidad de Comunicaciones, Vicedecanatura Académica, Dirección Área Curricular de Derecho, Departamento de Derecho, Proyecto de Internacionalización (PIF), Vicedecanatura de Investigación y Extensión  Decanatura, Unidad de Comunicaciones, Vicedecanatura Académica, Dirección Área Curricular de Derecho, Departamento de Derecho, Proyecto de Internacionalización (PIF), Vicedecanatura de Investigación y Extensión.	Programa de Internacionalización de la Facultad  Programa de Internacionalización de Facultad y Vicedecanatura de Investigación y Extensión	Presentación de informe sobre estado de Convenios suscritos por la Facultad al Consejo de Facultad.  Ejecución de recursos humanos en la elaboración de la agenda de trabajo.	Humano y Tecnológico	Febrero de 2022  Mayo de 2022	Febrero de 2023  Periodicidad anual

Continúa



Factor	Característica	Aspectos a mejorar o sostener	Objetivo	Meta	Acciones	Responsable	Origen de los recursos	Indicadores de cumplimiento	Recursos	Inicio	Finalización
					Crear una agenda anual de trabajo con universidades internacionales.	Decanatura, Unidad de Comunicaciones, Vicedecanatura Académica, Dirección Área Curricular de Derecho, Departamento de Derecho, Proyecto de Internacionalización (PIF), Vicedecanatura de Investigación y Extensión	Decanatura Programa de Internacionalización de Facultad y Área Curricular de Derecho	Ejecución de recursos humanos en la elaboración de la agenda de trabajo con universidades internacionales.	Humano y Tecnológico	Agosto de 2022	Periodicidad anual
					Realizar una publicación digital anual de las memorias de los eventos con invitados internacionales.	Decanatura, Unidad de Comunicaciones, Vicedecanatura Académica, Dirección Área Curricular de Derecho, Departamento de Derecho, Proyecto de Internacionalización (PIF), Vicedecanatura de Investigación y Extensión	Programa de Internacionalización de la Facultad y Unidad de Comunicaciones	Número de visitas a los espacios del portal web de la Facultad.	Humano, Tecnológico y Financiero	Octubre de 2022	Actualización semestral
					Realizar una ruta de participación en convocatorias para docentes y estudiantes	Decanatura, Unidad de Comunicaciones, Vicedecanatura Académica, Dirección Área Curricular de Derecho, Departamento de Derecho, Proyecto de Internacionalización PIF, Vicedecanatura de Investigación y Extensión	Programa de Internacionalización de Facultad	Porcentaje de participación de docentes en convocatorias de movilidad nacionales e internacionales. Porcentaje de participación de estudiantes en convocatorias de movilidad nacionales e internacionales.	Humano, Tecnológico y Financiero	Noviembre de 2022	Marzo de 2023



Factor	Característica	Aspectos a mejorar o sostener	Objetivo	Meta	Acciones	Responsable	Origen de los recursos	Indicadores de cumplimiento	Recursos	Inicio	Finalización
					<p>Crear un espacio dentro del portal de la Facultad para consultar información sobre los convenios y alianzas suscritas</p>	<p>Decanatura, Unidad de Comunicaciones, Vicedecanatura Académica, Dirección Área Curricular de Derecho, Departamento de Derecho, Proyecto de Internacionalización (PIF), Vicedecanatura de Investigación y Extensión</p>	<p>Unidad de Comunicaciones, Área Curricular de Derecho</p>	<p>Número de visitas a los espacios del portal web de la Facultad.</p>	<p>Humano, Tecnológico y Financiero</p>	<p>Marzo de 2023</p>	<p>Mayo de 2023</p>
					<p>Crear una campaña de difusión sobre la política de la Facultad de brindar apoyo económico a movilizaciones para la participación en convocatorias nacionales e internacionales.</p>	<p>Decanatura, Unidad de Comunicaciones, Vicedecanatura Académica, Dirección Área Curricular de Derecho, Departamento de Derecho, Proyecto de Internacionalización (PIF), Vicedecanatura de Investigación y Extensión</p>	<p>Decanatura, Unidad de Comunicaciones</p>	<p>Número de recursos digitales creados para difundir la política de la Facultad.</p>	<p>Humano, Tecnológico y Financiero</p>	<p>Febrero de 2022</p>	<p>Mayo de 2022</p>

Continúa



Factor	Característica	Aspectos a mejorar o sostener	Objetivo	Meta	Acciones	Responsable	Origen de los recursos	Indicadores de cumplimiento	Recursos	Inicio	Finalización
6	Compromiso con la investigación y la creación artística y cultural	Se requiere establecer estrategias para fortalecer la actividad investigativa en la modalidad de trabajo de grado, para reforzar su Proyecto Educativo y su afinidad cuanto se trata de responder a los problemas sociales del país. Se debe buscar estrategias para fortalecer la vinculación de estudiantes a los grupos, semilleros, centros de pensamiento y observatorios de investigación de la Facultad. Si bien la Universidad y la Facultad han realizado esfuerzos para obtener una vinculación apreciable de estudiantes, todavía se observa periodos en los cuales se cuenta con una participación cercana al 10%	Fortalecer y consolidar la investigación en el programa	Incentivar la participación de los estudiantes del programa en los grupos de investigación	Realizar una convocatoria de creación de semilleros, grupos de investigación y observatorios, anual	Decanatura, Unidad de Comunicaciones, Vicedecanatura Académica, Dirección Área Curricular de Derecho, Departamento de Derecho, Vicedecanatura de Investigación y Extensión	Vicedecanatura de Investigación y Extensión y el Unijus	Porcentaje anual de participación de docentes en convocatorias de creación de semilleros, grupos de investigación y observatorios. Porcentaje anual de participación de estudiantes en convocatorias de creación de semilleros, grupos de investigación y observatorios. Ejecución anual de recursos económicos destinados al apoyo de las convocatorias de creación de semilleros, grupos de investigación y observatorios.	Humano, Tecnológico, Financiero, Físico	Abril de 2022	Junio de 2022. Frecuencia anual
					Crear una campaña de difusión de la política de Facultad en materia de investigación	Decanatura, Unidad de Comunicaciones, Vicedecanatura Académica, Dirección Área Curricular de Derecho, Departamento de Derecho, Vicedecanatura de Investigación y Extensión	Unidad de comunicaciones y Vicedecanatura de Investigación y Extensión	Número de visitas a los espacios del portal web de la Facultad para consultar sobre la actividad investigativa. Número de recursos digitales creados para difundir la política de la Facultad en materia de investigación.	Humano, Tecnológico, Financiero, Físico	Agosto de 2022	Octubre de 2022. Actualización permanente
					Articular los cursos del componente flexible con semilleros, grupos y escenarios internacionales	Decanatura, Unidad de Comunicaciones, Vicedecanatura Académica, Dirección Área Curricular de Derecho, Departamento de Derecho, Vicedecanatura de Investigación y Extensión	Área Curricular de Derecho, Departamento de Derecho y el Unijus	Número de cursos creados u ofertados a partir de propuestas vinculadas a grupos de investigación y semilleros.	Humano, Tecnológico, Financiero, Físico	Junio de 2021	Diciembre de 2021. Periodicidad semestral



Factor	Característica	Aspectos a mejorar o sostener	Objetivo	Meta	Acciones	Responsable	Origen de los recursos	Indicadores de cumplimiento	Recursos	Inicio	Finalización
					Realizar una convocatoria semestral para otorgar incentivo económico al desarrollo de trabajos monográficos.	Decanatura, Unidad de Comunicaciones, Vicedecanatura Académica, Dirección Área Curricular de Derecho, Departamento de Derecho, Vicedecanatura de Investigación y Extensión	Vicedecanatura de Investigación y Extensión	Número anual de trabajos monográficos apoyados a través de incentivos. Ejecución anual de recursos económicos destinados al apoyo de trabajos monográficos.	Humano, Tecnológico, Financiero, Físico	Febrero de 2023	Marzo de 23
					Realizar una convocatoria semestral de ingreso de estudiantes a grupos de investigación en calidad de pasantes	Decanatura, Unidad de Comunicaciones, Vicedecanatura Académica, Dirección Área Curricular de Derecho, Departamento de Derecho, Vicedecanatura de Investigación y Extensión	Unijus	Número de estudiantes vinculados como pasantes a grupos de investigación de la Universidad.	Humano, Tecnológico, Financiero, Físico	Marzo de 2022	Mayo de 2022. Periodicidad semestral
					Realizar un evento semestral dirigido a docentes y estudiantes, que aborde temas de convocatorias de investigaciones externas.	Decanatura, Unidad de Comunicaciones, Vicedecanatura Académica, Dirección Área Curricular de Derecho, Departamento de Derecho, Vicedecanatura de Investigación y Extensión	Vicedecanatura de Investigación y Extensión	Porcentaje de participación de estudiantes y docentes en el evento sobre convocatorias de investigación externas.	Humano, Tecnológico, Financiero, Físico	Abril de 2022	Mayo de 2022. Periodicidad semestral

Continúa



Factor	Característica	Aspectos a mejorar o sostener	Objetivo	Meta	Acciones	Responsable	Origen de los recursos	Indicadores de cumplimiento	Recursos	Inicio	Finalización
7	Políticas, programas y servicios de Bienestar Universitario	Se requiere mejorar las estrategias de comunicación respecto de los programas del Sistema de Bienestar Universitario, con el fin de reforzar las acciones de este. Para la continua mejoría de los procesos asociados al Bienestar académico de la Facultad, en conjunto con la Universidad, se deberá diseñar espacios físicos que les permitan a los estudiantes, docentes y administrativos asociados recibir apoyo eficaz y eficiente	Establecer mecanismos de comunicación asertivos sobre las actividades y servicios de Bienestar Universitario para docentes y estudiantes	Socialización de las actividades de Bienestar a docentes y estudiantes	<p>Consolidar una (1) agenda anual de actividades de bienestar universitario con docentes.</p> <p>Realizar un infograma sobre los servicios que ofrece la dependencia y rutas de acceso para los docentes, con difusión por redes sociales, correos electrónicos y portal web.</p> <p>Un evento semestral de integración de docentes, estudiantes, administrativos y egresados</p> <p>Continuar con los programas de promoción de la actividad física</p> <p>Continuar con los programas de promoción de la actividad lúdico-cultural</p>	<p>Unidad de Comunicaciones, Dirección de Bienestar Universitario</p>	<p>Dirección de Bienestar Universitario</p> <p>Dirección de Bienestar Universitario</p> <p>Dirección de Bienestar Universitario</p> <p>Dirección de Bienestar Universitario</p>	<p>Ejecución de recursos humanos en la consolidación de la agenda anual de actividades de Bienestar Universitario con docentes y estudiantes.</p> <p>Medios de difusión del infograma con la información de la dependencia.</p> <p>Porcentaje semestral de participación de estudiantes, docentes y administrativos en el evento de encuentro e integración de Facultad.</p> <p>Ejecución anual de recursos económicos destinados al apoyo a programas de actividad y adecuación físicas.</p> <p>Ejecución anual de recursos económicos destinados al apoyo a programas de actividad lúdico-cultural</p>	<p>Humano, Tecnológico, Financiero</p> <p>Humano, Tecnológico, Financiero</p> <p>Humano, Tecnológico, Financiero</p> <p>Humano, Tecnológico, Financiero</p>	<p>Marzo de 2023. Periodicidad anual</p> <p>Marzo de 2022. Periodicidad anual</p> <p>01/01/2022 periodicidad semestral</p> <p>Marzo de 2022. Periodicidad anual</p> <p>Marzo de 2022. Periodicidad anual</p>	



Factor	Característica	Aspectos a mejorar o sostener	Objetivo	Meta	Acciones	Responsable	Origen de los recursos	Indicadores de cumplimiento	Recursos	Inicio	Finalización
8	Seguimiento de los egresados	Se deben consolidar las instancias de participación de los egresados del Programa ante la Facultad, con el fin de armonizar las rutas de acceso de sus egresados con la Universidad y las posibilidades de su participación como parte de la comunidad académica. Se deben consolidar las estrategias conducentes a la formación psicológica del abogado egresado de la Universidad con el fin de mejorar sus capacidades asertivas y de trabajo en equipo, buscando incidir en su relación en el campo laboral.	Incrementar la participación y relacionamiento de los egresados con el Programa	Relacionamiento con egresados	Realizar una convocatoria anual para recibir propuestas de egresados, para asignaturas de libre elección que cuenten con la participación de las asociaciones de egresados del Programa.	Unidad de Comunicaciones, Dirección de Bienestar Universitario	Programa de egresados de Bienestar Universitario	Participación de los egresados en la convocatoria para la oferta o creación de asignaturas de libre elección.	Humano, Tecnológico, Financiero, Físico	Junio de 2021	Diciembre de 2021. Periodicidad semestral
					Realizar un encuentro anual de egresados	Unidad de Comunicaciones, Dirección de Bienestar Universitario	Programa de egresados de Bienestar Universitario	Porcentaje de participación anual en el encuentro de egresados. Porcentaje semestral de participación de estudiantes, docentes y administrativos en el evento de la Facultad.	Humano, Tecnológico, Financiero, Físico	Noviembre de 2021	Noviembre de 2022. Periodicidad anual
					Realizar una jornada semestral de actualización profesional dirigida a egresados y a la comunidad en general	Unidad de Comunicaciones, Dirección de Bienestar Universitario	Programa de egresados de Bienestar Universitario	Ejecución anual de recursos económicos destinados a cursos de actualización profesional.	Humano, Tecnológico, Financiero, Físico	22 de abril	Junio de 2022 frecuencia semestral
					Realizar una feria de prácticas académicas e invitar egresados.	Unidad de Comunicaciones, Dirección de Bienestar Universitario	Programa de egresados de Bienestar Universitario	Número de egresados que participa en las ferias de prácticas académicas.	Humano, Tecnológico, Financiero, Físico	Mayo de 2021	Julio de 2021. Periodicidad semestral
					Continuar con el programa Contextos	Unidad de Comunicaciones, Dirección de Bienestar Universitario	Programa de egresados de Bienestar Universitario	Número de egresados que participa en el programa Contextos anualmente.	Humano, Tecnológico, Financiero, Físico	Junio de 2021	Julio de 2021. Periodicidad semestral

Continúa



### 13.3 Consideraciones finales

El plan de mejoramiento es un documento dinámico en constante transformación, que requerirá ser actualizado con el tiempo y con las necesidades que se vayan identificando. Los tiempos de ejecución se calcularon con una ventana de seguimiento de 10 años, por cuanto esperamos obtener la acreditación por este periodo.

Atentamente,

JORGE ENRIQUE CARVAJAL MARTÍNEZ  
Director



## BIBLIOGRAFÍA

- Area Curricular de Derecho. (2014). *Informe de Gestión ACD 2014*.
- Area Curricular de Derecho. (2014). *Proyecto Educativo de Programa -PEP. v.2.1*. Bogotá.
- Bibliotecas, S. N. (2019). *Informe de recursos y Servicios Bibliotecarios - Derecho*. Bogotá D.C.: Universidad Nacional de Colombia.
- Decanatura - Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. (2019). *Informe de Gestión Decanatura vigencia 2019*. Bogotá: Universidad Nacional De Colombia.
- Dirección de Bienestar, Facultad de Derecho. (2017). *Informe de Caracterización de egresados*.
- Dirección de Bienestar, Facultad de Derecho. (2018). *Informe de caracterización de egresados*.
- Dirección Nacional de Programas de Pregrado - Universidad Nacional de Colombia. (2018). *Caracterización del perfil desertor en la Universidad Nacional de Colombia*. Bogotá D.C.: Universidad Nacional de Colombia.
- Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales - Universidad Nacional de Colombia. (2012). *Plan de Acción 2012-2014. Calidad académica un valor compartido por toda la comunidad*. Bogotá D.C.: Universidad Nacional.
- Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales - Universidad Nacional de Colombia. (2016). *Plan de Acción 2016-2018. Educación pública, incluyente, gratuita, universal y laica*. Bogotá D.C.: Universidad Nacional de Colombia.
- Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales - Universidad Nacional de Colombia. (2019-2021). *Plan de acción estratégico*. Bogotá D.C.: Universidad Nacional de Colombia.
- Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. (2018). *Informe de gestión 2018*. Bogotá D.C.
- Parada, G. E. (2017). Una Universidad con Derecho. *Semana*, 19.
- Programa de Acompañamiento Académico - PAA. (2018). *Estudio sobre los factores que afectan la permanencia de los estudiantes de pregrado de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales: causas, efectos y estrategias de retención*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Programa de Derecho. Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. (2014). *Proyecto Educativo de Programa*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Derecho.
- UNIJUS. (2021). *Productos de investigación registrados en HERMES periodo 2014-2019*.
- Universidad Nacional de Colombia. (2018). *Balance social 2018*.
- Villamil Ardila, C. (2001). *Aproximación Histórica a la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia*. Bogotá: Unibiblos.

